

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
PREGRADO EN DERECHO
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD



Elaborado por: Comité Autoevaluador
Coordinado por: Jefe de Pregrado en Derecho
Fecha: 06 de marzo de 2021

Contenido

1. Introducción.....	9
1.1 Comité Autoevaluador.....	9
1.2 Funciones y actividades.....	9
2. Apreciaciones sobre las recomendaciones de los pares académicos y de la Resolución que concedió la última reacreditación para el mejoramiento del programa	11
2.1 Factor 3. Profesores.....	11
2.2 Factor 4. Procesos académicos	14
2.3 Factor 5. Visibilidad nacional e internacional.....	23
2.4 Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural	24
2.5 Factor 7. Bienestar institucional	26
2.6 Factor 8. Organización, administración y gestión.....	27
2.7 Factor 9. Impacto de los egresados en el medio.....	29
2.8 Factor 10. Recursos físicos y financieros.....	31
2.9 Resultados del Plan de Mejoramiento 2015-2020.....	33
3. Proceso de autoevaluación.....	34
3.1 Descripción metodológica.....	34
3.2 Modelo de ponderación.....	35
3.2.1 Ponderación de componentes.....	37
3.2.2 Ponderación de factores y características	38
3.3 Encuestas	41
4. Aspectos institucionales.....	42
4.1 Declaraciones fundacionales.....	42
4.2 Misión.....	43
4.3 Visión.....	43
4.4 Valores	43
5. Generalidades del Pregrado en Derecho	44
5.1 Antecedentes.....	44
5.2 Profesores del programa a 2020-1	45
5.3 Población estudiantil.....	47
5.4 Aspectos curriculares del programa.....	47
5.4.1 Objetivo del programa.....	48
5.4.2 Capacidades, habilidades y competencias que el programa busca desarrollar.....	49
5.4.3 Perfil de egreso	50
5.4.4 Perfil ocupacional.....	50
5.4.5 Malla curricular y estructura del plan de estudios	50
6. Análisis del proceso de autoevaluación	54
6.1 Factor 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa.....	54
6.1.1 Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional	54
6.1.2 Característica 2. Proyecto Educativo del Programa.....	57
6.1.3 Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa.....	59
6.1.4 Conclusiones.....	62
6.2 Factor 2. Estudiantes	63
6.2.1 Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso	63
6.2.2 Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	64
6.2.3 Característica 6. Participación en actividades de formación integral.....	65
6.2.4 Característica 7. Reglamento académico de pregrado	67
6.2.5 Conclusiones.....	70

6.3	Factor 3. Profesores.....	71
6.3.1	Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores.....	71
6.3.2	Característica 9. Estatuto Profesoral.....	71
6.3.3	Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores.....	75
6.3.4	Característica 11. Desarrollo profesoral.....	77
6.3.5	Característica 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional.....	79
6.3.6	Característica 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente ⁸⁰	80
6.3.7	Característica 14. Remuneración por méritos.....	81
6.3.8	Característica 15. Evaluación de profesores.....	83
6.3.9	Conclusiones.....	84
6.4	Factor 4. Procesos académicos.....	84
6.4.1	Característica 16. Integralidad del currículo.....	85
6.4.2	Característica 17. Flexibilidad del currículo.....	88
6.4.3	Característica 18. Interdisciplinariedad.....	91
6.4.4	Característica 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.....	94
6.4.5	Característica 20. Sistema de evaluación de estudiantes.....	95
6.4.6	Característica 21. Trabajos de los estudiantes.....	96
6.4.7	Característica 22. Evaluación y autorregulación del programa.....	98
6.4.8	Característica 23. Extensión o proyección social.....	101
6.4.9	Característica 24. Recursos bibliográficos.....	105
6.4.10	Característica 25. Recursos informáticos y de comunicación.....	108
6.4.11	Característica 26. Recursos de apoyo docente.....	110
6.4.12	Conclusiones.....	111
6.5	Factor 5. Visibilidad nacional e internacional.....	111
6.5.1	Característica 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.....	118
6.5.2	Característica 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.....	124
6.5.3	Conclusiones.....	125
6.6	Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural.....	125
6.6.1	Característica 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.....	131
6.6.2	Característica 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural.....	134
6.6.3	Conclusiones.....	135
6.7	Factor 7. Bienestar institucional.....	135
6.7.1	Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.....	137
6.7.2	Característica 32. Permanencia y retención estudiantil.....	138
6.7.3	Conclusiones.....	139
6.8	Factor 8. Organización, administración y gestión.....	139
6.8.1	Característica 33. Organización, administración y gestión del programa.....	142
6.8.2	Característica 34. Sistemas de comunicación e información.....	143
6.8.3	Característica 35. Dirección del programa.....	145
6.8.4	Conclusiones.....	146
6.9	Factor 9. Impacto de los egresados en el medio.....	146
6.9.1	Característica 36. Seguimiento de los egresados.....	149
6.9.2	Característica 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico.....	153
6.9.3	Conclusiones.....	154
6.10	Factor 10. Recursos físicos y financieros.....	154
6.10.1	Característica 38. Recursos físicos.....	158
6.10.2	Característica 39. Presupuesto del programa.....	163
6.10.3	Característica 40. Administración de recursos.....	164
6.10.4	Conclusiones.....	

7. Resultados de la Autoevaluación.....	166
7.1. Fortalezas	167
7.1.1. Formación integral	167
7.1.2. Investigación y alta formación académica profesoral	168
7.1.3. Impacto social del Pregrado en Derecho.....	168
7.2. Oportunidades de mejoramiento	170
8. Plan de Mejoramiento	171

Lista de tablas

Tabla 1. Integrantes del Comité Autoevaluador.....	34
Tabla 2. Distribución de factores por subgrupo.....	34
Tabla 3. Escala de valoración de juicios.....	35
Tabla 4. Componentes del modelo.....	38
Tabla 5. Factores CNA y su agrupación por componentes curriculares.....	39
Tabla 6. Ficha técnica de las encuestas.....	41
Tabla 7. Generalidades del programa.....	44
Tabla 8. Profesores Departamento de Derecho a 2020.1.....	45
Tabla 9. Créditos.....	51
Tabla 10. Estructura por semestre.....	51
Tabla 11. Líneas de énfasis.....	53
Tabla 12. Espacios de discusión, actualización y difusión del PEP 2020, según la percepción de los estudiantes.....	58
Tabla 13. Porcentajes de la calificación en que los estamentos administrativos propician la discusión, actualización y difusión del PEP 2020, según la percepción de los profesores.....	58
Tabla 14. Porcentajes de la calificación de la coherencia entre el PEP 2020 y las actividades académicas, según percepción de los estudiantes y profesores.....	59
Tabla 15. Ponderado y calificación de las características 1 a 3.....	62
Tabla 16. Número de inscritos y de admitidos 2015-1-202-1.....	63
Tabla 17. Participación de estudiantes de Derecho en grupos estudiantiles.....	66
Tabla 18. Participación de estudiantes de Derecho en principales grupos estudiantiles.....	66
Tabla 19. Actividades de formación integral en las que participaron estudiantes del Pregrado de Derecho.....	66
Tabla 20. Evaluación de los estudiantes y de los profesores sobre el Reglamento académico de pregrado.....	68
Tabla 21. Evaluación de los estudiantes sobre el grado de rigurosidad del Reglamento académico de pregrado.....	68
Tabla 22. Reconocimientos a los estudiantes según período evaluado: menciones y matrículas de honor.....	69
Tabla 23. Ponderado y calificación de las características 4 a 7.....	69
Tabla 24. Profesores por categoría Estatuto Profesor 2000*.....	72
Tabla 25. Profesores por categoría Estatuto Profesor 2012*.....	73
Tabla 26. Número de profesores según nivel de formación y dedicación.....	73
Tabla 27. Profesores que han estado en formación en los últimos 5 años.....	73
Tabla 28. Participación de profesores en órganos administrativos.....	74
Tabla 29. Asignación docente.....	76
Tabla 30. Apoyo para la formación de los profesores, por período.....	77
Tabla 31. Premios otorgados a docentes.....	79
Tabla 32. Estímulos a profesores de la Escuela de Derecho por producción intelectual.....	81
Tabla 33. Resultados de las evaluaciones.....	82
Tabla 34. Ponderado y calificación de las características 8 a 15.....	82
Tabla 35. Estructura curricular del plan de estudios del programa de Pregrado en Derecho.....	84
Tabla 36. Número de créditos por semestre.....	84
Tabla 37. Número de créditos del componente de flexibilidad.....	86
Tabla 38. Índice de flexibilidad y comparativo a nivel nacional.....	86
Tabla 39. Créditos académicos Pregrado en Derecho – Pénsum 2019-2.....	87
Tabla 40. Estructura de créditos por semestre.....	95
Tabla 41. Número de consultas y procesos del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación por año.....	99

Tabla 42. Número de conciliaciones adelantadas por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en los últimos 5 años	99
Tabla 43. Reconocimientos otorgados al Consultorio Jurídico, a nivel nacional	99
Tabla 44. Convenios y acuerdos de cooperación y asesoría del Consultorio Jurídico con instituciones del ámbito nacional	100
Tabla 45. Recursos para material bibliográfico de la Biblioteca Luis Echavarría Villegas, por año (en pesos colombianos).....	103
Tabla 46. Recursos para material bibliográfico de la Biblioteca Luis Echavarría Villegas para la Escuela de Derecho, por año.....	103
Tabla 47. Disponibilidad de material bibliográfico físico que apoya los programas de la Escuela de Derecho	104
Tabla 48. Infraestructura tecnológica adquirida, por año	106
Tabla 49. Relación y evolución de las salas de cómputo.....	106
Tabla 50. Ponderado y calificación de las características 16 a 26	110
Tabla 51. Semilleros de investigación de la Escuela de Derecho	114
Tabla 52. Grupos de investigación de la Escuela de Derecho registrados en Colciencias	114
Tabla 53. Distribución porcentual y comparativa en la asignación presupuestal del programa de Pregrado en Derecho y de la Universidad EAFIT para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del programa	116
Tabla 54. Número de estudiantes admitidos por doble titulación	117
Tabla 55. Movilidad entrante de visitantes	120
Tabla 56. Producción académica de los profesores del programa	121
Tabla 57. Redes académicas en las que participan docentes de la Escuela de Derecho	122
Tabla 58. Presupuesto ejecutado Escuela de Derecho para movilidad de doble vía.....	123
Tabla 59. Ponderado y calificación de las características 27 y 28.....	124
Tabla 60. Número de estudiantes monitores e integrantes de semilleros de investigación, por semestre	126
Tabla 61. Clasificación en Colciencias de los grupos de investigación de la Escuela de Derecho, por año.....	127
Tabla 62. Líneas de investigación de los grupos de investigación de la Escuela de Derecho.....	127
Tabla 63. Eventos relacionados con procesos de investigación	127
Tabla 64. Número de estudiantes que cursaron Iniciativa y Cultura Empresarial, por semestre...	128
Tabla 65. Número de estudiantes que cursaron Prepráctica, por semestre.....	128
Tabla 66. Número de estudiantes que han cursado práctica (según tipo), por semestre	128
Tabla 67. Número de estudiantes por modalidad de práctica y por país, por semestre	129
Tabla 68. Reconocimientos a la investigación realizada por estudiantes en el proyecto de grado	129
Tabla 69. Presupuesto anual total de la Universidad destinado a la investigación.....	132
Tabla 70. Proyectos de investigación cofinanciados.....	133
Tabla 71. Porcentajes de asignación docente para investigación y para formación doctoral, por año.....	133
Tabla 72. Ponderado y calificación de las características 29 y 30.....	134
Tabla 73. Deserción de los estudiantes del programa de Pregrado en Derecho	137
Tabla 74. Ponderado y calificación de las características 31 y 32.....	138
Tabla 75. Macroprocesos institucionales	140
Tabla 76. Ponderado y calificación de las características 33 a 35	145
Tabla 77. Algunos egresados con posiciones destacadas en diferentes sectores públicos y privados	151
Tabla 78. Algunos egresados y sus reconocimientos	152
Tabla 79. Ponderado y calificación de las características 36 y 37.....	153
Tabla 80. Diferencias en infraestructura Autoevaluación 2015 y año 2019.....	154
Tabla 81. Inversiones realizadas en el Departamento Académico	155

Tabla 82. Contraste de satisfacción del personal del programa con la infraestructura física, años 2015 y 2020.....	156
Tabla 83. Contraste de satisfacción de profesores y estudiantes con la infraestructura física, año 2020	157
Tabla 84. Distribución porcentual de la asignación del presupuesto a las actividades sustantivas del programa, por año	160
Tabla 85. Presupuesto de inversión del cual se beneficia el programa, en función del número de estudiantes	161
Tabla 86. Ponderado y calificación de las características 38 a 40	164
Tabla 87. Resultados evaluación global pregrado en derecho.....	166

Lista de figuras

Figura 1. Fundamentos del modelo de ponderación.....	36
Figura 2. Principios rectores de la Universidad EAFIT.....	42
Figura 3. Misión Universidad EAFIT.....	43
Figura 4. Valores institucionales Universidad EAFIT.....	43
Figura 5. Percepción de los estudiantes sobre el componente de flexibilidad del programa.....	87
Figura 6. Percepción de los estudiantes sobre la interdisciplinariedad del programa.....	90
Figura 7. Percepción de los profesores sobre la interdisciplinariedad del programa.....	90
Figura 8. Población matriculada en Pregrado en Derecho, por semestre.....	93
Figura 9. Cantidad de materiales adquiridos por la Biblioteca Luis Echavarría Villegas, por compra, canje y donación.....	102
Figura 10. Préstamos estudiantes, docentes y administrativos.....	104
Figura 11. Uso de bases de datos y de recursos digitales en búsquedas y cantidad de documentos descargados.....	105
Figura 12. Participantes de la Escuela de Derecho en los cursos de formación del programa COIN, 2014-2020-1.....	107
Figura 13. Evaluación por los estudiantes de los recursos de apoyo docente.....	109
Figura 14. Evaluación por los docentes de los recursos de apoyo docente.....	109
Figura 15. Movilidad internacional saliente y entrante de estudiantes Derecho (2014-2020.1)....	112
Figura 16. Movilidad nacional de estudiantes del Pregrado en Derecho (2014-2020.1).....	113
Figura 17. Prácticas profesionales internacionales de estudiantes de Pregrado en Derecho (2015-2020.1).....	113
Figura 18. Eventos nacionales e internacionales en los que han participado estudiantes y docentes, por año.....	117
Figura 19. Convenios activos nacionales e internacionales.....	119
Figura 20. Prácticas profesionales de los estudiantes de Pregrado en Derecho (2015-2020).....	120
Figura 21. Valoración de los estudiantes acerca del liderazgo de las directivas del programa....	144
Figura 22. Valoración de los profesores acerca del liderazgo de las directivas del programa.....	144
Figura 23. valoración de los egresados acerca de cómo el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida.....	148
Figura 24. Índice de empleo de los egresados del programa de Pregrado en Derecho.....	150

1. Introducción

Para la Universidad EAFIT y la Escuela de Derecho, la formación con excelencia, integridad y autorregulación favorece el aseguramiento de la calidad académica en un programa. Por ello, en la institución y en la dependencia se propician espacios de reflexión que conduzcan al mejoramiento del proceso académico.

Tras obtener dos acreditaciones en el pasado (2009 y 2016), se decidió realizar la autoevaluación del Pregrado en Derecho por tercera vez y someter a consideración de los pares académicos los resultados de dicho proceso, con miras a una nueva acreditación, como programa de formación que reúne las condiciones de excelencia previstas en el Sistema Nacional de Acreditación (SNA).

Con ese objetivo, se conformó el Comité Autoevaluador del programa, en la forma y con las funciones que se describen a continuación.

1.1 Comité Autoevaluador

La responsabilidad de dirigir, elaborar y concluir el proceso de autoevaluación estuvo a cargo de este Comité, que se constituyó mediante la incorporación de los distintos estamentos que integran el programa de Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT. De esta manera, hicieron parte de aquel los directivos del programa: el decano, la jefe del Pregrado y del Departamento, el coordinador de prácticas profesionales de la Escuela y la directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Igualmente, en el mismo participó un grupo de profesores, presentado ante el denominado “Claustro de Profesores”, quien ha contribuido, en diferentes momentos, a construir y darle vida al Pregrado. También se invitó a participar del Comité a Nicolás Ceballos Bedoya, como profesor de cátedra; a los representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela y el Comité de Carrera, y al egresado Santiago Ramírez Jaramillo, quien atendió a la invitación a participar como vocero de ellos. El proceso estuvo apoyado por un representante de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la institución.

1.2 Funciones y actividades

En la primera sesión del Comité, efectuada el 11 de febrero de 2020, se expusieron las generalidades del proceso de reacreditación, con el análisis, la discusión y la retroalimentación de las guías del Consejo Nacional de Acreditación (CNA); se establecieron los grupos para la recolección de información; se distribuyeron los factores objeto de estudio entre los diferentes grupos, con sus respectivas funciones, y se propuso un cronograma de trabajo.

Ya en la segunda sesión, que se llevó a cabo el 2 de junio de 2020, y tomando como marco de referencia el modelo de ponderación diseñado, en su momento, por la Dirección de Planeación de EAFIT (ahora Oficina de Direccionamiento Estratégico) y acogido como base para todas las autoevaluaciones de sus programas académicos, se definió el modelo y se dio inicio formal al proceso.

En el segundo semestre del año 2020 se realizaron las encuestas a egresados, estudiantes, profesores de tiempo completo, medio tiempo y profesores de cátedra. Estas encuestas fueron previamente diseñadas por la institución, en concreto, por la Oficina de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, y validadas por el Comité Autoevaluador.

Desde el 15 de octubre hasta el 17 de diciembre del año 2020, el Comité sesionó en total 67 horas, en 27 reuniones, donde se realizaron las plenarios de socialización y análisis de la información recogida, y se discutieron los resultados que se desprendían de las tareas grupales relacionadas con el proceso.

Así, en este documento se consignan los resultados del proceso de autoevaluación y se divide en las siguientes partes: en la sección 2 se describen las consideraciones que el Comité hace sobre las recomendaciones que por *factores de evaluación* hicieron los pares académicos y la resolución que concedió la última reacreditación. En el **Anexo Informe de cumplimiento del Plan de**

Mejoramiento 2015-2020 se encuentran las apreciaciones acerca de las actividades a mejorar que surgieron de la anterior autoevaluación.

En la sección 3 se describe la metodología que se empleó y se presenta el modelo de ponderación utilizado.

Por su parte, el capítulo 4 sintetiza los aspectos fundacionales y los de identidad de la Universidad, como son la misión, la visión y los valores.

En el apartado 5 se describen los aspectos generales que conciernen al programa del Pregrado en Derecho.

Las secciones 6 y 7 consignan los resultados de la autoevaluación del programa, donde se evalúa el grado de cumplimiento de las características y, consecuentemente, se analizan los factores, obteniendo el resultado final de la autoevaluación del programa.

En la sección 8 se presenta el Plan de Mejoramiento propuesto, con el fin de continuar con el aseguramiento de la calidad académica.

Por último, se enlista el soporte documental que se empleó en la elaboración del proceso de autoevaluación.

2. Apreciaciones sobre las recomendaciones de los pares académicos y de la Resolución que concedió la última reacreditación para el mejoramiento del programa

A continuación, se presentan las sugerencias de mejoramiento propuestas en la Resolución 04259 del 7 de marzo de 2016 de renovación de acreditación del programa de Pregrado en Derecho y las recomendaciones de los pares académicos en la autoevaluación de 2015, y se describe la forma como el Pregrado dio cumplimiento a ello.

Se comienza con el factor 3. Profesores, porque de los factores 1 y 2 no se hicieron sugerencias ni en la resolución ni en el informe de pares académicos, aunque sí se recomendaron mejoras en el Comité de Autoevaluación del 2015, las cuales se verán reflejadas en el documento denominado: “**Anexo Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2015-2020**”.

2.1 Factor 3. Profesores

Actividad por mejorar # 1 (actividad derivada de la resolución)	Cumplimiento
Fortalecer el cuerpo profesoral en cuanto a su nivel de titulación y dedicación al programa, para dar cumplimiento en condiciones de calidad al Proyecto Educativo.	<p>En la Tabla comparada Nivel de formación de los docentes de planta 2008 a 2020.1¹ se visualiza el robustecimiento del nivel de titulación de los profesores de planta adscritos al programa de Pregrado en Derecho.</p> <p>Del año 2015 al 2020.1 se formaron en doctorado 6 docentes ya graduados, un profesor se formó en Maestría en Derecho en la Universidad EAFIT, en el 2020.2 el docente Alejandro Gómez Velásquez finalizó su Doctorado en Derecho en la Universidad Pompeu Fabra y, en la actualidad, 3 continúan en formación doctoral: Norma Cecilia Nieto Nieto se encuentra cursando el Doctorado en Derecho en la Universidad de Buenos Aires, Argentina; Nataly Montoya Retrepo, el Doctorado en Geografía, en la Pontificia Universidad Católica de Chile, y Daniel Vásquez Vega, el Doctorado en Derecho, en la Universidad de Minnesota (Estados Unidos). Además, se contrató un profesor de tiempo completo con doctorado.</p> <p>En el año 2017, la Dirección de Docencia de la Universidad EAFIT ofreció apoyar a los profesores de cátedra para que realizaran maestría a distancia con la Universidad Abierta de Cataluña. De la Escuela de Derecho, los siguientes profesores aceptaron esta propuesta y ya se encuentran graduados: Armando Múnera Posada y Gloria María Arango Peláez.</p> <p>Continuando con el apoyo brindado a los profesores de cátedra, el profesor Andrés Álvarez Arboleda se vio beneficiado en su formación de maestría por el intercambio de becas con la Universidad de Antioquia, y de igual manera, en la actualidad, el profesor Camilo Arango Duque está cursando el</p>

¹ Es importante advertir que cuando en el informe se mencione Tabla comparada, el análisis se hace en los tres períodos en los que se ha sometido el Pregrado en Derecho a la autoevaluación: 2008-2015-2020.1; cuando se haga referencia a Anexo, la información que se incluye comprende los años 2015 a 2020.1.

	<p>Doctorado en Humanidades, en la Escuela de Humanidades de la Universidad EAFIT, con apoyo de esta institución.</p> <p>En las encuestas la pregunta F3C10-g que alude al nivel de calidad de los profesores con respecto a estándares nacionales e internacionales obtuvo la siguiente calificación: el 63 % de los profesores la valoró con una puntuación de 5; el 32 %, de 4; el 3 %, de 3, y el 2 %, con calificación de 2.</p> <p>En la encuesta la pregunta F3C11-c sobre el impacto en el enriquecimiento de la calidad del programa, que en el primer ítem se refiere al “Reglamento para la formación y capacitación profesoral” (posgrados, seminarios de actualización, investigación, asistencia a congresos, otros), el 35 % de los profesores encuestados lo calificó con 5,0; el 30 % con 4,0, el 8 % con 3,0, 2% con 2, 1% con 1 y el 24 % no tiene conocimiento.</p>
--	---

Actividad por mejorar # 2 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
<p>Revisar la aplicación de las políticas de asignación de períodos sabáticos, para que la asignación de dicho beneficio sea más transparente.</p>	<p>El Estatuto Profesoral de 2012 modificó algunas normas del Estatuto del año 2000 y otras las mantuvo vigentes. Conforme al Estatuto del año 2000, los profesores tenían ascenso en el escalafón docente bajo el sistema de puntos y se les concedía el periodo sabático por 6 meses a quienes llevaran 7 años continuos de vinculación con la institución. En el Estatuto de 2012, en el que el ascenso se da bajo el sistema denominado “carrera académica”, se extendió este estímulo a un año de duración para quienes llevaran 9 años de vinculación continua en la Universidad.</p> <p>Cuando se dio el tránsito de un Estatuto a otro, a los profesores se les concedió un plazo de gracia para acogerse al sistema de ascenso de carrera académica, pero podían optar por mantenerse en el sistema de escalafón por puntos, porque el Estatuto Profesoral de 2012 conservó las condiciones de este escalafón y otros aspectos que siguen vigentes hasta hoy. En el artículo 67 del Estatuto Profesoral de 2012 se encuentra la información de los sabáticos (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/EstatutoProfesoral2012 (Universidad EAFIT, 2012)).</p> <p>El Estatuto Profesoral de 2012 establece que el periodo sabático es un estímulo. En ambos estatutos ha sido otorgado desde la Rectoría, donde se analiza la conveniencia de concederlo o no. Para ello, se examina cómo están las finanzas de la Universidad, el número de profesores que gozarían simultáneamente del estímulo, entre otros aspectos —como, por ejemplo, desde el año 2020 se analizan también los impactos del COVID-19—, y previa verificación de un proceso que está completamente reglado, el cual, conforme al nuevo Estatuto Profesoral, pasa por el visto bueno del Comité de Formación y Capacitación.</p> <p>En los últimos años, a los profesores que han cumplido los requisitos y que han presentado una propuesta seria y responsable para realizar su periodo sabático, se les ha otorgado la viabilidad, en lo que le corresponde a la Escuela (véase Tabla comparada Sabáticos 2009-2020-1).</p>

	En la pregunta F3C11-c sobre el impacto en el enriquecimiento de la calidad del programa en relación con el “Reglamento sobre períodos sabáticos”, los profesores respondieron: el 31 % calificó este impacto con 5,0, el 23 % con 4,0, el 19 % con 3,0, el 4 % con 2,0, el 4 % con 1 y el 19 % no tiene conocimiento.
Actividad por mejorar # 3 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
Estudiar la viabilidad de dar asimetría contractual entre los asesores del Consultorio Jurídico con el resto del personal docente de la Escuela.	<p>Se examinó la recomendación de los pares y se encontró que la forma de contratación de los asesores del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, comparada con la de los profesores, es diferente: por un lado, el proceso de selección y contratación de los asesores del Consultorio lo hace el Departamento de Desarrollo de Empleados y el Consultorio Jurídico. Para este cargo, desde el punto de vista reglamentario, se tiene un perfil establecido de “asesor”, no de “docente”; es un cargo administrativo que no corresponde ni a profesores temporales ni a profesores de planta, aunque no excluye la posibilidad de que sean profesores de cátedra, por las connotaciones particulares que tiene este tipo de profesores (véase Tabla comparada Asesores Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación 2008-2020-1).</p> <p>Por otro lado, el Estatuto Profesorado contempla los diferentes tipos de “docentes”. Entre ellos se encuentran el temporal y el profesor de carrera académica. El primero es una persona contratada para desarrollar una actividad específica y finita durante un tiempo inferior a un año, aunque se puede prolongar si la actividad permanece. Para los profesores llamados “de planta” o de carrera académica, el Estatuto Profesorado contempla un proceso de selección, con una vocación indefinida y con varias modalidades de profesores. En el Capítulo III artículos 17ss del Estatuto Profesorado de 2012 se encuentra información sobre los tipos de profesores (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/EstatutoProfesoral2012 (Universidad EAFIT, 2012)).</p> <p>Ahora bien, la selección y la contratación tanto de los profesores de planta (tiempo completo o medio tiempo) como de los profesores temporales las regula dicho Estatuto, con un procedimiento de selección y regulación diferente y específico para cada modalidad de “profesor”. Así, entonces, los asesores del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación no podrían ser contratados como profesores, a menos que se sometieran a la convocatoria de una determinada plaza de un área específica que se encontrara vacante, lo cual correspondería a un proceso distinto. Es decir, no es posible convertir a un asesor del Consultorio Jurídico en un profesor, sin el previo proceso; por ello, en una inicial aproximación, no resulta viable aplicar dicha asimetría contractual.</p> <p>Pese a lo anterior, se hizo la recomendación a la Universidad de modificar la forma como se vinculan los asesores del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, pero la institución quiso mantener las diferencias entre las tres categorías de contratación. Vale advertir que sí se modificó el tipo de contrato: pasó de celebrarse por un año, a ser indefinido, lo cual abarca varios beneficios, como, por ejemplo: el reconocimiento por el tiempo de antigüedad, becas, acceso al Fondo Mutuo de Ahorro e Inversión de los Trabajadores de la universidad EAFIT FOMUNE, entre otros.</p>

	Es de mencionar que el Comité de Autoevaluación considera que el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación es un espacio fundamental para el desarrollo de las competencias de los estudiantes; allí se presenta la articulación entre la docencia y el trabajo práctico. Por ello, se insistirá en esta acción de mejora, porque los asesores del Consultorio Jurídico sí son profesores, puesto que contribuyen en la formación de los estudiantes, los orientan y completan su proceso formativo, aunque se les siga denominando “administrativos”.
--	--

Actividad por mejorar # 4 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
<p>Aprovechar que se está revisando el nuevo estatuto profesoral para analizar un componente acerca del cual los docentes llamaron la atención: el ascenso está más pensado para el docente-investigador que para el docente, siendo ambos necesarios e importantes para cualquier universidad</p>	<p>El Estatuto Profesoral de 2012 tiene una reglamentación que en apariencia favoreció la docencia con investigación, por el momento en que se encontraba la institución, con un plan estratégico donde se declara “La Universidad de docencia con investigación”, madurando toda su oferta de posgrados (especializaciones, maestrías y doctorados) y formación de sus docentes (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/PlanEstratégico2012 (Universidad EAFIT, 2012)). Si bien en dicho plan estratégico se privilegió el desempeño de la carrera académica para los profesores investigadores, ello no excluyó a los profesores que se pudieran dedicar con mayor intensidad a la docencia. De conformidad con los artículos 3 y 15 de dicho Estatuto, los docentes pueden presentar trabajos (no necesariamente científicos) asociados con su mejora disciplinaria, con el desarrollo de programas, con la creación de obras de estudio o de obras literarias, etc.</p> <p>En la actualidad, existe una Comisión a nivel institucional, integrada por los decanos, los representantes de los profesores ante el Consejo Directivo, Desarrollo Humano, la Secretaría General, la Vicerrectoría de Aprendizaje y la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, que está revisando el Estatuto Profesoral. Uno de los puntos que se analizan es la posibilidad de reconocer el ascenso a los profesores, tanto para los que se quedaron en el escalafón por puntos como para los que ingresan a la carrera académica, que desarrollen actividades administrativas, de proyección social, académicas, etc.</p> <p>Es importante mencionar que los premios que se les otorgan a los profesores no están todos relacionados con la investigación, sino también con su labor docente. Esta es una de las formas en las que la Universidad ha venido recogiendo estas recomendaciones presentadas por diferentes áreas.</p>

2.2 Factor 4. Procesos académicos

Actividad por mejorar # 1 (actividad derivada de la resolución)	Cumplimiento
<p>Evaluar, con la comunidad académica, los impactos de la</p>	<p>En los años 2016 y 2017, las diferentes áreas del Pregrado en Derecho presentaron sus consideraciones al Claustro de Profesores, acerca de los impactos de la reforma curricular de 2007 en las diferentes</p>

reforma curricular y continuar monitoreando las tendencias de formación jurídica nacional e internacional y las necesidades del entorno laboral. Analizar, junto con los estudiantes, las observaciones realizadas al plan de estudios en la evaluación externa.

(ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS PARES)

Revisar, junto con los estudiantes, el plan de estudios, en especial sobre la funcionalidad real y la pertinencia pedagógica de matemáticas, las economías y la teoría general del proceso.

También fue recomendado, en el Comité de Autoevaluación, evaluar el impacto de la reforma curricular

META: Eliminar los inconvenientes derivados de la flexibilidad curricular (eliminación de pre y correquisitos)

DESCRIPCIÓN: Analizar, con la comunidad académica, los impactos de la reforma curricular en cuanto a flexibilidad curricular. Elaborar un documento de evaluación de impacto de la reforma curricular. Identificar bondades y dificultades de la reforma curricular y estrategias de solución a las últimas. Presentar las propuestas de mejoramiento al Consejo Académico.

materias que componen cada una de estas áreas (**véase Anexo Impactos de la reforma curricular de 2007**). A su vez, sus respectivos coordinadores se reunieron con los profesores que hacen parte de sus áreas, con el fin de examinar aspectos académicos, curriculares, contenidos, etc.

En el año 2017/2018 se conformó, de manera informal, el Comité de Reforma Curricular en la Escuela de Derecho, para examinar los impactos de aquella reforma y reflexionar sobre varios temas (prerrequisitos, correquisitos, énfasis, malla curricular, competencias, tendencias de formación jurídica a nivel nacional e internacional, etc.).

En el marco de este Comité, se realizaron grupos focales con estudiantes, egresados, profesores y profesionales de distintas áreas, donde se analizaron las tendencias de formación jurídica del entorno laboral, e igualmente se examinaron los informes aportados por el Departamento de Prácticas Profesionales sobre estas tendencias (**véase Anexo Resultados de los grupos focales; Anexos Informes generales de practicantes de Derecho 2015-1 a 2020-1, Anexo Informe Prácticas Profesionales**).

Como corolario de estas reflexiones y actividades, se han presentado, al interior de este Comité, tres propuestas de fondo de reforma a la malla curricular, que están en estudio, en las que el fortalecimiento de las teorías generales del derecho sigue siendo el punto de gravitación de esta Escuela (**véase Anexo Informe de actividades del Comité de Reforma Curricular con las propuestas de reforma a la malla curricular**).

En armonía con las tendencias identificadas de formación jurídica nacional e internacional y las necesidades del entorno laboral, se decidió poner como eje central de la celebración de los 20 años de la Escuela de Derecho, en el año 2019, el tema de la innovación legal. Asimismo, con el objetivo de examinar dichas tendencias en las facultades de Derecho, desde la Decanatura se consultaron estudios realizados en algunas universidades del extranjero que se ocupan del tema. Algunos de esos estudios son: *Report on the future of legal services in the United States*, construido por la Comisión del Futuro de los Servicios Legales del American Bar Association (2016); *How legal technology will change the business of law*, elaborado por The Boston Consulting Group con Bucerius Law School (2016); *FLIP (The future of law and innovation in the profession)*, realizado por la Comisión de Investigación de The Law Society of New South Wales (2017); *Suffolk law school on the future lawyer and the business of law* (2019) y *Disruptive innovation new models of legal practice* de UC Hastings College of the Law (2015).

Estos estudios, que coinciden en afirmar que el tema de la innovación legal es trascendental en la formación del abogado, sirvieron de inspiración para la creación de la nueva ruta de aprendizaje “Innovación, tecnología y derecho”, que fue lanzada en noviembre de 2020, y que hace parte del nuevo modelo de negocio del Centro de Educación Continua (CEC), como otra forma de fortalecer la oferta de las materias de énfasis para los estudiantes del pregrado (**véase Anexo Abogado Digital**).

De igual manera, la Escuela de Derecho ya hace parte de la Red ILSA (*Innovation in Law Studies Alliance*) Instituto de Innovación Legal de Madrid, donde se examinan, entre otros aspectos, las tendencias de formación jurídica en el mundo. (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/InnovationinLawStudiesAlliance>** (Instituto de Innovación Legal, 2020)).

	<p>Corolario de lo anterior, la innovación legal es un tema que será incluido en las discusiones del Comité de Reforma Curricular a partir del año 2021.</p> <p>Con relación a la funcionalidad y la pertinencia pedagógica de la asignatura Teoría General del Proceso, por un lado, se observa la necesidad de volverla más práctica, no solo por los comentarios que se reciben de las empresas donde hacen la práctica los estudiantes, sino también por los resultados de los alumnos cuando están en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, pues pese a reconocerse la importancia de los principios generales, se advierte la necesidad de aprender a concretar ciertos conceptos al momento de la práctica judicial; pero, por otro lado, se reconoce que la formación en las teorías generales y, en particular, en los principios que tienen que ver con el campo procesal, son fundamentales.</p> <p>Se advierte que pretender volver más práctica esta asignatura podría desembocar en malas prácticas que, en el ejercicio de la profesión, dan cuenta de que son producto precisamente de la ausencia de una formación sólida en principios y en teorías generales, las cuales le permiten al profesional sortear las contingencias diarias de la actividad y enfrentarse a casos complejos que lo que requieren es formación en esas teorías y no en casuísticas.</p> <p>Finalmente, en relación con las matemáticas y las economías, su funcionalidad y pertinencia pedagógica se justifica por las competencias propias que desarrollan los estudiantes en estas materias y que se pueden ver reflejadas en la práctica.</p> <p>Todos estos son asuntos que se están debatiendo al interior del Comité de Reforma Curricular, que viene trabajando con base en los diagnósticos que han aportado las áreas mediante un proceso que está en desarrollo.</p> <p>La participación de los estudiantes en este proceso se hace a través de los representantes estudiantiles, quienes llevan propuestas a la Decanatura y a la Jefatura del Pregrado, para examinar diversos aspectos, entre otros, los curriculares (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/RepresentantesEstudiantiles (Universidad EAFIT, s.f.)).</p> <p>La recomendación que surge al interior de este Comité de Autoevaluación es lograr una mayor participación de los estudiantes; que presenten propuestas concretas por escrito al Comité de Reforma Curricular.</p>
	<p>En la encuesta, la pregunta F4C16-d, el 71,63% de los estudiantes se encuentra muy satisfecho (calificación de 5,0) y el 22,49 % se halla satisfecho (calificación de 4,0) con la contribución del programa a su formación como profesional y como ciudadano, el 4,5% calificó con 3 esta pregunta, el 0,69% con 2 y el 0,69% no conoce.</p> <p>El 50,52 % está muy satisfecho y el 25,95 % de los estudiantes se encuentra satisfecho con el aporte de las materias y las actividades compartidas con estudiantes de otros programas, el 11,42% calificó con 3 esta pregunta, el 4,5% con 2 y el 4,5% con 1.</p> <p>El 48,79 % de los estudiantes está muy satisfecho y el 23,88 % se encuentra satisfecho respecto al aporte de las materias y electivas ofrecidas dentro de su plan de estudios, el 12,8% calificó con 3 esta pregunta, el 5,19% con 2, el 5,88% con 1 y el 3,11% no conoce.</p>

Actividad por mejorar # 2 (actividad derivada de las debilidades y recomendaciones mencionada por los pares)	Cumplimiento
<p>Aumentar la flexibilidad, hasta donde sea posible, en los primeros 7 semestres del programa.</p> <p>También fue recomendada, en el Comité de Autoevaluación, la creación de cursos electivos</p> <p>META: Incrementar los espacios de flexibilidad curricular.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Discutir en el claustro docente, Comité de Carrera y el Consejo de Escuela la necesidad y la posibilidad de ofrecer cursos electivos y en caso de ser procedente presentarlos al Consejo.</p>	<p>Se ha considerado la posibilidad de agregar otros cursos optativos en los primeros 7 semestres, pero ello significaría aumentar el costo del semestre o sacrificar materias obligatorias del pénsum.</p> <p>En línea con las políticas de la Universidad EAFIT, se propugna por que los programas de pregrado busquen la forma de ser flexibles, sin crecer el número de créditos, porque dentro de la estrategia de referenciación, siguiendo la tendencia mundial, lo que se está valorando es el modo como se puede reducir el número de créditos e incluso de semestres en los pregrados.</p> <p>Por lo tanto, lo que se busca con estos espacios de flexibilidad no es crear cursos electivos, sino abrir más la posibilidad de que los estudiantes del Pregrado en Derecho, en el ciclo de las materias del énfasis, puedan elegir asignaturas de diferentes líneas, y algunas de ellas hacen “Sistema Metro” con posgrados. Esta estrategia permite a los estudiantes de Pregrado hacer tránsito a un nivel de formación avanzado (especialización, maestría) una vez finalizado aquel, con el reconocimiento de las asignaturas de énfasis debidamente cursadas.</p> <p>Esta oferta se ha venido ampliando en los últimos meses (véase Proyecto Educativo del Programa PEP 2020).</p> <p>De igual manera, los estudiantes pueden escoger materias de la Escuela de Humanidades (del Pregrado en Gobierno y Ciencias Políticas), que se reconocen como énfasis. A su vez, se está examinando la posibilidad de reconocer como tal, asignaturas de otros pregrados que pertenecen a otras escuelas de la Universidad (Administración, Economía, Ciencias Políticas, Psicología, Negocios Internacionales).</p> <p>Con este mismo propósito, se han venido abriendo cursos homologables con el Centro de Educación Continua (cec) de la Universidad, que se les reconoce a los estudiantes como materias de énfasis y lo pueden hacer en el 6.º o 7.º semestre, según los conocimientos que hayan adquirido para este momento (véase Anexo Cursos de Educación Continua homologados como materias de énfasis).</p> <p>Algunos estudiantes dividen el 7.º semestre en dos y allí se les da la posibilidad de adelantar la línea de énfasis.</p> <p>Estos temas también se han abordado en el Comité de Reforma Curricular, donde, como ya se ha mencionado, han surgido tres propuestas profundas de reforma a la malla curricular.</p> <p>En la actualidad, la inexistencia de materias optativas se compensa con el abanico de las diferentes materias de énfasis que se ofertan.</p> <p>Aparte de esto, desde el primer semestre del año 2017 se creó la materia denominada Cátedra de la Paz, Memoria y la Reconciliación, que se ofrece desde el Pregrado en Derecho para toda la Universidad y, en concreto, para los estudiantes de Derecho se reconoce como materia de énfasis.</p>

	<p>A los estudiantes que cursan dos carreras se les abre mucho más esta flexibilidad al momento de seleccionar los énfasis.</p> <p>Por último, hay que mencionar que la universidad viene desarrollando un programa experiencial, por proyectos, de carácter interdisciplinario denominado KRATOS que se coordina desde la Escuela de Administración. Este proyecto se va a institucionalizar como una materia para todos los Pregrados que lo quieran ofrecer y el Pregrado en Derecho lo va a adoptar, probablemente, a partir del semestre 2021-2. El proyecto se volverá una materia para que los estudiantes que quieran, la puedan cursar como tal. Para más información sobre este proyecto (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/KratosEAFIT (Universidad EAFIT, s.f.)).</p> <p>En la pregunta F4C17-e - el ítem “La contribución de los mecanismos de flexibilidad curricular en su proceso de formación (Tener en cuenta: materias electivas del Núcleo de formación Institucional (en adelante “NFI”), líneas de énfasis, materias complementarias, modalidades de práctica profesional, posibilidad de cursar dos carreras, elección de materias, “Sistema Metro”, entre otros)”, fue calificado por el 29 % de los estudiantes con 4,0, y por el 51 % con 5,0.</p> <p>En la pregunta F4C18-C, el ítem “El aporte al enriquecimiento del proceso formativo de los estudiantes derivado de”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “La participación en materias y actividades con estudiantes de otros programas”: el 33 % de los profesores lo calificó con 5,0, el 32 % con 4,0, el 13 % con 3,0, el 5 % con 2,0 y el 17 % no tiene conocimiento. • “Las materias complementarias de diversas áreas de conocimiento”: el 37 % de los profesores lo calificó con 5,0, el 32 % con 4,0, el 13 % con 3,0, el 14 % no tiene conocimiento y el resto calificó con 2,0 y 1,0. • “La interacción con estudiantes de otros programas y profesores de diversas áreas de conocimiento”: el 33 % de los profesores calificó con 5,0, el 33 % con de 4,0, el 10 % con 3,0, el 10 % con 2,0 y 14 % no tiene conocimiento.
--	---

<p>Actividad por mejorar # 3 (actividad derivada de la resolución y de las recomendaciones de los pares)</p>	<p>Cumplimiento</p>
<p>Potenciar la proyección hacia comunidades vulnerables, a través de prácticas sociales. Incrementar las prácticas sociales de los estudiantes.</p>	<p>En el 8.º semestre, los estudiantes hacen la práctica profesional. Ahora bien, es importante advertir que el Departamento de Prácticas Profesionales de la Universidad EAFIT inicialmente había clasificado como <i>práctica social</i> aquellas que no eran remuneradas. A partir del año 2020, se decidió modificar este criterio, porque se consideró que la remuneración, o no, de una práctica profesional no era, por sí misma, suficiente para calificarla de práctica social. Así, entonces, se estimó más acertado definirla por la función que se desempeñe y la entidad donde se realice, a efectos de su clasificación. Por ejemplo, puede ocurrir que un estudiante de la Escuela de Derecho lleve a cabo una práctica no remunerada en una Embajada,</p>

<p>Esta actividad también fue recomendada en el Comité de Autoevaluación:</p> <p>META: Elevar los niveles de impacto y visibilidad social del programa y la concientización de los estudiantes de la función social del programa.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Identificar posibilidades y necesidades de prácticas sociales en la región de influencia. Negociar y formalizar acuerdos de cooperación para la participación de los estudiantes y docentes.</p>	<p>donde no tendría contenido social, o puede darse el caso de una práctica en una fundación remunerada y que las funciones que se desempeñen tengan un alto contenido social (ej. Construcción de paz con la Gobernación).</p> <p>Desde el año 2008 hasta la fecha, 151 estudiantes han efectuado esta práctica social (véase Tabla comparada Prácticas sociales 2008-2020-1 y Anexo Informes prácticas profesionales) y conforme el artículo 9.3 del Reglamento de Prácticas Profesionales, las prácticas sociales se reconocen como prácticas laborales. (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/ReglamentosdePrácticasProfesionales (Universidad EAFIT, s.f.).</p> <p>También en la Universidad EAFIT se desarrollan otras actividades que abarcan este carácter social. Así, en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Escuela de Derecho se ha incrementado el desarrollo de una serie de acciones enfocadas a la población vulnerable, no solo con las consultas y los procesos asignados a los estudiantes para atender casos relacionados con esta población, sino también con la ejecución de convenios activos que tiene el Consultorio con diferentes entidades sociales. Concretamente, se vienen trabajando las siguientes líneas, para apoyar a la población vulnerable: personas con capacidad económica vulnerable, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, y temas de género y sexualidad diversa (véase Anexo Informe Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Para mayor información sobre el impacto social del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación véase el Anexo Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2015-2020 Factor 1. Misión, Proyecto institucional y de Programa. Actividad para mejorar # 2.</p> <p>Es de anotar que la nueva sede del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación está condicionada para garantizar la atención a personas en silla de ruedas y a personas con talla baja. Además, se capacitó a varios de sus empleados en lengua de señas; pero, lo más relevante, de manera permanente se capacita a los estudiantes en el modelo social de la discapacidad, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, y recientemente acerca de la Ley 1996 de 2019, sobre el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.</p> <p>Adicionalmente, la línea de investigación “Justicia, conflicto e instituciones”, que forma parte del Grupo de Investigación Justicia & Conflicto, está dedicada a la fundamentación y la protección internacional de los derechos humanos, al problema de la guerra y las vías hacia la paz, a la aplicación del derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado colombiano y a la protección de las personas cuya vida se vio afectada por la guerra, en un espacio de formación académica, reflexión y debate sobre la educación para la paz y la construcción de paz en la ciudad, la región, el país y el mundo.</p> <p>En los años 2016 y 2017, esta línea, con la colaboración del Centro Nacional de Memoria Histórica y el equipo de pedagogía e investigación del Museo Casa de la Memoria de Medellín, desarrolló dos frentes de trabajo de gran impacto social: por un lado, la creación de la asignatura Catedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación, abierta para todos los estudiantes de la Universidad EAFIT que quieran tomarla; y por otro, la creación del Grupo Regional de Memoria Histórica, cuyo objeto fue desarrollar un proyecto de investigación cooperado entre las entidades mencionadas, con el fin de trazar puentes</p>
--	---

institucionales que fortalecieran el proceso de reconstrucción de memoria histórica del conflicto armado en Antioquia y el diseño de garantías de no repetición.

Con la creación de la Cátedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación, la Universidad, a través del Pregrado en Derecho, ratifica y fortalece sus ideales de convivencia civil, el respeto activo, la paz, el pluralismo, la solidaridad y la promoción de los derechos humanos. En palabras de la coordinadora de esta asignatura:

A través de la Cátedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación, ha sido posible que los estudiantes, por medio de entrevistas, videos, cartillas y obras de teatro, reconstruyan las vivencias humanas en situación extrema de guerra y de barbarie en ejercicios de memoria con víctimas del conflicto de Antioquia (Medellín, Segovia, San Vicente, Dabeiba, Yolombó, Apartadó, Mutatá, Tarazá, Remedios, Amalfi, Puerto Berrio, Maceo, Santo Domingo, San Roque, Jardín, Támesis, Ciudad Bolívar, Betania, Venecia, La Pintada, Santa Bárbara, Envigado, Itagüí, Girardota, Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo) y de otros lugares del país (Quibdó, Montería, Sincelejo, Valledupar, Manaure, La Paz, Villavicencio, Pitalito, La Argentina).

El Centro Nacional de Memoria Histórica exaltó esta cátedra como un modelo en el país para la educación y para la paz desde las universidades, y la Universidad EAFIT le otorgó a la directora el premio “Proyección Social EAFIT 2019”, por la alta contribución de la Cátedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación a la construcción de paz en el país.

Fruto del trabajo desarrollado en el Grupo Regional de Memoria Histórica, en el año 2019 se publica, en Siglo del Hombre Editores, el libro *Después vino el silencio. Memorias del secuestro en Antioquia*, con Gloria María Gallego García como relatora principal, una investigación narrativa, de relatos profundos y análisis que pretende aportar a la dignificación de los 37.128 secuestrados registrados en Colombia con ocasión del conflicto armado.

Los relatos tienen dos grandes focos de atención: en primer lugar, dan cuenta de los mecanismos de la inhumanidad, los daños, los sufrimientos, las pérdidas y los traumas que produce el secuestro, tanto en la persona tomada como rehén como en su círculo familiar; en segundo lugar, permiten conocer la resiliencia desplegada por las víctimas antes, durante y después del secuestro, mediante recursos creativos aun insospechados para ellas mismas, y por medio de los cuales intentan evitar o atenuar los daños, sobrevivir, preservar su dignidad y recobrase después de soportar situaciones de estrés agudo.

La primera edición del libro se agotó en las bodegas de la Editorial a la segunda semana del lanzamiento. Fue necesario ordenar una primera reimpresión, que salió el 21 de octubre de 2019, lo que demuestra la gran acogida del público y el alto impacto social de esta obra para conocer sobre la realidad del secuestro.

Los aportes de la investigación ya fueron reconocidos con una subvención para su publicación por parte del Ministerio de Cultura, por sus altos méritos de investigación y su valor regional y nacional. El

texto fue postulado ante esa cartera por Siglo del Hombre Editores, que coedita con EAFIT la colección Justicia & Conflicto, una colección que, con el libro reseñado, llega a once volúmenes.

Por la trascendencia social de esta investigación, la profesora Gloria María Gallego fue llamada por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad a prestar asesoría en materia de secuestro y también recibió invitación de la Mesa Técnica sobre Empresarios y Conflicto Armado. Así mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz le solicitó asesoría en el caso 01 sobre toma de rehenes cometidos por la exguerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Estas asesorías se prestan *ad honorem* en nombre de la Universidad EAFIT.

En la actualidad, está en proceso de edición el segundo volumen, titulado *Fue como un naufragio. Memorias del secuestro en Antioquia. Anexos Informes de sostenibilidad 2015 -2019 donde se puede visualizar los trabajos del grupo de investigación Justicia & Conflicto.*

Por su parte, el Grupo de Estudios Penales, del Pregrado en Derecho, ha realizado varias actividades de gran impacto social, centrando su trabajo en la situación penitenciaria y carcelaria del país, desde tres frentes principales:

1. La presentación de informes ante la Corte Constitucional, que evalúan la evolución de la estrategia de seguimiento y superación del estado de cosas inconstitucional, la situación de los centros de reclusión transitoria (estaciones de policía, UCI) en la ciudad de Medellín y la compatibilidad (o no) del Decreto 546 de 2020 con los preceptos constitucionales.
2. La intervención en la “Audiencia pública sobre el seguimiento al estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario” (25 de octubre de 2018) y en el “Encuentro territorial de la Corte Constitucional y la Procuraduría General de la Nación: situación carcelaria y derecho a la salud en Antioquia” (1 de abril de 2019).
3. El apoyo jurídico gratuito a personas privadas de la libertad. Una de las actividades de proyección social más relevantes que lleva a cabo el grupo es la de asesorar, de manera gratuita, a las personas privadas de la libertad (condenadas), que no cuentan con los recursos para contratar a un abogado. En este sentido, varios integrantes del grupo han participado de las brigadas jurídicas en establecimientos de reclusión.

Ahora bien, debido a la situación generada por el COVID-19, y la consecuente imposibilidad de visitar los establecimientos penitenciarios, el grupo ha venido prestando este apoyo jurídico (presentación de *habeas corpus* y solicitud de subrogados penales, principalmente) de manera remota, a través de lo que se ha llamado Proyecto para la Libertad (PPL). La asesoría se ha prestado a internos de Pedregal y Bellavista, y se espera que para el año 2021 se pueda trabajar conjuntamente con la Personería, para atender también a personas privadas de la libertad en las estaciones de policía de Medellín (**véase Anexo Informe de actividades 2018 Grupo de Estudios Penales; Anexo Informe de actividades 2019 Grupo de Estudios Penales y Anexo Tres Frentes de trabajo del Grupo de estudios penales. Síntesis**).

Además, la Oficina de Desarrollo Estudiantil coordina y acompaña a los llamados “Grupos Estudiantiles”, cada uno con su objetivo y propósito, y los apoya en los eventos sociales que promueven

	<p>estos grupos. Por ejemplo, los grupos SERES y AIESEC tienen diferentes voluntariados; en ellos han tenido participación algunos estudiantes del Pregrado en Derecho (véase Anexo Políticas Grupos Estudiantiles; Anexo Participación Derecho en GE 2015-2020; Anexo Actividades GE)</p>
Actividad por mejorar # 4 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
<p>Revisar la reglamentación, de manera conjunta con estudiantes y profesores, de las monografías, los preparatorios y los cursos intersemestrales, entre otros.</p>	<p>En los años 2017 y 2018 se hizo una propuesta de reforma de monografía que fue aprobada por el Claustro de Profesores y por los representantes estudiantiles. Ahora bien, no se ha presentado ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta que el trabajo de grado no solo es un requisito de grado establecido por la ley, sino que es también una asignatura que debe revisarse a la luz de los conceptos del enfoque de los currículos basado en competencias. Por tanto, no se ha presentado una reforma aparte de las monografías, sino que se incluirá en la propuesta de reforma completa y definitiva que presente el Comité de Reforma Curricular (véase Anexo Propuesta reglamento de monografía).</p> <p>Es importante mencionar que a los estudiantes que han hecho su práctica, se les comparte un modelo de anteproyecto de monografía que deben presentar en la Escuela de Derecho para un registro interno del mismo (véase Anexo Modelo de anteproyecto).</p> <p>Por otra parte, los exámenes preparatorios se conservan, porque las competencias, habilidades y destrezas que desarrollan los estudiantes con estas evaluaciones fortalecen potencialmente su proceso formativo. Desde la Decanatura y la Jefatura de Pregrado se creó un protocolo, mediante el cual se regulan no solo los tiempos de entrega, tanto de los estudiantes como de los profesores, sino también las directrices para su presentación y retroalimentación, el alcance del contenido de estos exámenes y, en general, los criterios de evaluación (véase Anexo Políticas de elaboración de preparatorios).</p> <p>En sintonía con lo anterior, los preparatorios también son una actividad que desarrolla competencias, por lo que el Reglamento de preparatorios debe examinarse bajo la metodología de competencias, en el marco del Comité de Reforma Curricular.</p> <p>Con relación a los cursos intersemestrales, en el Anexo Oferta intersemestral 2015-1-2020-2, se puede observar, en forma comparada, los cursos que se han ofrecido en los últimos años.</p> <p>Ahora bien, en la Universidad EAFIT, una de las consecuencias de la pandemia del año 2020 fue el incremento de la oferta de los cursos intersemestrales, y la Escuela de Derecho no fue ajena a este aumento. Por eso, se han examinado, con cuidado, las materias que se puedan ofertar en un tiempo tan condensado como en el que se desarrollan estos cursos, para no perder la calidad académica.</p>

2.3 Factor 5. Visibilidad nacional e internacional

Actividad por mejorar # 1 (actividad derivada de la resolución)	Cumplimiento
<p>Continuar consolidando los convenios de cooperación académica y de movilidad de docentes y estudiantes, ampliar la oferta del programa en el exterior para captar estudiantes y pasantes extranjeros, y aumentar los convenios de práctica y pasantía en el exterior. (ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS PARES) Aumentar los indicadores de internacionalización, tales como intercambios estudiantiles, por dar un caso.</p>	<p>La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad EAFIT es la dependencia encargada de llevar a cabo eventos de internacionalización y su respectiva divulgación, lo cual se puede visualizar en el Anexo Eventos de la ORI.</p> <p>En la actualidad, se cuenta con un total de 81 convenios de intercambio internacional, los cuales han sido usados, desde el año 2014 hasta el primer semestre del año 2020, por 47 estudiantes salientes y 10 estudiantes entrantes, distribuidos como se ve en el Anexos Convenios Escuela de Derecho. Es importante precisar que la movilidad se ha enmarcado en la homologación de materias dentro del Programa, en la generalidad de los casos, por materias de énfasis.</p> <p>Respecto a las prácticas profesionales, en los últimos 5 años, (2015.1 a 2020.1), 33 estudiantes la han realizado en el exterior distribuidos como lo muestra la Tabla comparada Prácticas profesionales en el extranjero 2008-2020-1.</p> <p>Con relación al intercambio de profesores, en el Anexo Ponencias Nacionales e internacionales 2015-2020.1 se puede visualizar las ponencias de nuestros docentes a nivel nacional e internacional.</p> <p>A su vez, en los últimos 5 años, se han realizado una serie de eventos con invitados nacionales e internacionales, que han contado con la participación de estudiantes y profesores de la comunidad académica (véase Anexo Profesores visitantes 2015-2020).</p> <p>En la encuesta, la pregunta F5C27-c, el ítem “El grado en que el programa promueve la interacción de sus estudiantes y profesores en ambientes nacionales e internacionales”, un 38,06 % de los estudiantes lo calificó con 5,0, un 32,18 % con 4,0 y 17,99 % con 3, 6,23% con 2, 3,11% con 1 y el 2,42% no conoce.</p> <p>Acerca de la pregunta: “¿Conoce usted los convenios de movilidad académica que ofrece la institución y el programa?”, el 50 % de los estudiantes dijo que sí los conocía y el otro 50 % dijo que no los conocía.</p> <p>Frente a la pregunta “¿Conoce usted los convenios de movilidad y cooperación académica que ofrece la institución tanto para los estudiantes como para los profesores?”, el 49 % de los profesores respondió que sí y el 51 % respondió que no tiene conocimiento.</p> <p>La respuesta a la pregunta “La calificación sobre la pertinencia de los convenios activos nacionales e internacionales, para el logro de los objetivos institucionales” fue la siguiente: el 45 % de los profesores la calificó con 5,0, el 39 % con 4,0, el 13 % con 3,0, el 0 % con 2,0, el 0 % con 1,0 y el 3 % respondió que no tiene conocimiento.</p> <p>A la pregunta “¿Ha utilizado los convenios de movilidad académica ofrecidos por la institución y el programa?”, solo el 10 % de los estudiantes contestó que sí ha utilizado los convenios de movilidad académica.</p>

Actividad por mejorar # 2 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
Consolidar la doble titulación con otras entidades externas.	<p>Para la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, la internacionalización y la excelencia académica son muy importantes. Dan cuenta de ello los convenios de doble titulación internacional que se han suscrito, para los posgrados, con la Universidad de Málaga y con la Universidad de Girona. Sin embargo, para el Pregrado en Derecho se mantiene la dificultad de la doble titulación internacional, debida al cambio de los ordenamientos jurídicos entre los diferentes países. Se ha examinado una propuesta recibida, pero en realidad no constituye técnicamente un convenio de doble titulación, sino el reconocimiento de un alto número de materias por la universidad oferente, de forma que el estudiante terminaría de cursar en el extranjero el mismo pregrado y, en menos tiempo, obtendría el título correspondiente.</p> <p>Ahora bien, por la complejidad de la doble titulación en sede de los estudios jurídicos, se está pensando en la posibilidad de direccionar los convenios de tal manera que sean semestres o años completos los que se cursen en universidades externas, para su posterior homologación.</p> <p>A nivel nacional, el 26 de noviembre de 2020 la Universidad EAFIT formalizó la Alianza 4U, que busca fortalecer la educación universitaria y la calidad de su oferta académica en Colombia. Uno de los grandes propósitos que tiene es fomentar el convenio de la doble titulación con las otras universidades con las que se estableció la alianza: ICESI, Universidad del Norte y el Colegio de Estudios Superiores de Administración.</p> <p>(véase Anexo Propuestas Alianza 4U). (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/Alianza4U (Universidad EAFIT, 2020)).</p>

2.4 Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural

Actividad por mejorar # 1 (actividad derivada de la resolución y en las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
Revisar, junto con los docentes, la asignación de la carga de trabajo, para abrir más tiempos reales para investigación. También fue recomendado, en el Comité de Autoevaluación,	Con el surgimiento de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, que entró en funcionamiento en el año 2018, se establecieron nuevas políticas de investigación, que se ven reflejadas en la asignación docente que se realiza por medio del sistema ZEUS, donde quedan consignadas las horas del semestre que se dedicarán tanto a la investigación registrada por dicha Vicerrectoría, como a la no registrada, pero acordada con la Jefatura del Departamento y regulada por la Vicerrectoría de Aprendizaje (véase Anexo Política de proyectos internos 2020-Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación).

<p>modificar las políticas de asignación docente, con la siguiente: META: Optimizar los tiempos de investigación DESCRIPCIÓN: Diseñar y presentar a la Dirección de Docencia la propuesta de establecer una política de asignación docente que permita tener semestres completos dedicados a la investigación (o a la docencia) solamente, para optimizar los tiempos otorgados para investigación.</p>	<p>En cuanto a la investigación registrada, en el Estatuto Profesorado se establecen los tiempos que se pueden dedicar a la investigación. Un proyecto puede tener como máximo el 25 % (un cuarto) de carga, pero hay casos excepcionales, en los que se puede asignar hasta el 50 % de dedicación en un semestre. El conducto regular para la toma de esta decisión es el decano, quien lo autoriza según el tipo de proyecto.</p> <p>Con respecto a la investigación no registrada, la Dirección de Formación Integral, dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Aprendizaje, tiene unas políticas de asignación docente que permiten establecer tiempos de investigación para aquellos profesores que no presentaron proyecto, o lo presentaron, pero no se lo aprobaron. Lo que se busca con ello es darles más oportunidad a las docentes para investigar. En ese sentido, hay mayor flexibilidad dentro del marco institucional para optimizar los tiempos para la investigación.</p>
---	---

<p>Actividad por mejorar # 2 (actividad derivada de la resolución, de las debilidades y recomendaciones mencionadas por los pares)</p>	<p>Cumplimiento</p>
<p>Fortalecer la investigación y su visibilidad tanto en medios sociales como en medios académicos de alto reconocimiento, con reflejo en el posicionamiento de los dos grupos de investigación, los cuales se encuentran en categoría C de Colciencias.</p>	<p>Desde el año 2015 hasta la fecha se han fortalecido los dos grupos de investigación de la Escuela de Derecho. El grupo Justicia y Conflicto pasó de estar en la clasificación de Colciencias en categoría C a categoría B, y el grupo Derecho y Poder subió de B a categoría A. Sobre el fortalecimiento y la visibilidad en la investigación (véase Anexo Producción académica grupos de investigación 2015-2020 y Anexo Clasificación de los grupos de investigación, proyectos de investigación cofinanciados e internos, semilleros de investigación activos y propiedad intelectual).</p> <p>Además, en la actualidad se cuenta con un mayor número de semilleros y grupos de investigación que participan en distintas actividades: feria de semilleros, encuentro nacional de semilleros, encuentro regional de semilleros y otros eventos adicionales. Algunos de ellos han obtenido distinciones y premios a nivel nacional (véase Anexo Premios de los semilleros de investigación en ferias de semilleros y Anexo Semilleros de Investigación y Grupos de estudio).</p> <p>En el ámbito institucional la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, mediante la estrategia de las agendas de conocimiento, cuyo propósito es fortalecer la investigación interdisciplinaria en la Universidad, ha hecho una serie de encuentros, con el fin de identificar las temáticas que se abordarán en cada una de esas agendas de conocimiento y se dan a conocer las convocatorias, tanto internas como cofinanciadas.</p> <p>La Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación también hace un acompañamiento en el proceso de capacitación a los investigadores y gestiona los recursos que la Universidad destina para la participación de investigadores y de estudiantes en eventos académicos de carácter internacional y en la</p>

	consolidación de redes académicas (véase Anexo Política de proyectos internos 2020-Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación).
--	---

2.5 Factor 7. Bienestar institucional

Actividad por mejorar (actividad derivada de la resolución)	Cumplimiento
<p>Darles continuidad a los procesos tendientes a identificar y analizar las causas de la deserción estudiantil, para mantener la pertinencia de las acciones adoptadas.</p> <p>También fue recomendada, en el Comité de Autoevaluación, la formulación de un programa de bienestar universitario</p> <p>META: Combatir de manera más oportuna y eficaz la deserción académica interna o externa.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Analizar las cifras y estadísticas sobre cancelación de materias y deserción académica. Identificar las principales causas de la deserción. Elaborar y presentar una nueva propuesta de programas de bienestar universitario.</p>	<p>Las políticas de retención de estudiantes tienen muchos frentes de trabajo, definidos por el Ministerio de Educación Nacional y que se ejecutan en la Universidad EAFIT por medio de distintas acciones y dependencias.</p> <p>Conocer el contexto sociocultural de los estudiantes que ingresan, para hacer un diagnóstico preliminar; dar refuerzos en el pago de la matrícula, en transporte o en sostenimiento personal; apoyar, mediante el servicio de monitores, con metodologías y técnicas de estudio para los estudiantes que lo solicitan; atender problemas relacionados con la salud, por ejemplo, en odontología, en nutrición, en salud mental o dar apoyo psicológico, son algunas de estas acciones.</p> <p>Pero también la institución ejecuta otros trabajos y estrategias de manera transversal, que favorecen la permanencia del estudiante en la Universidad: identificar su orientación vocacional y la posesión o no de métodos de estudios apropiados; examinar la idoneidad del profesor tanto en la revisión y la calidad del diseño curricular como en la evaluación para el aprendizaje; ofrecerles el Plan Acción Tutorial Universitaria para el Aprendizaje (en adelante, ACTÚA”), que se sirve a los estudiantes por medio de profesores-asesores que los orientan, mediante una guía de acompañamiento que sirve de apoyo a esta tutoría y que permite redireccionarlos a la dependencia que necesiten (véase Anexo Guía de acompañamiento; Anexo Mapas servicios estudiantes julio 2020), como por ejemplo, a Bienestar Estudiantil, al Centro de Integridad, a la Oficina de Acompañamiento al Estudiante, al Centro para la Excelencia en el Aprendizaje(en adelante, "EXA") para capacitación en tecnología, a la biblioteca si precisa material bibliográfico, al Centro de Informática si requiere un computador, etc.</p> <p>Desde la Oficina para el Éxito del Estudiante se trabaja inicialmente a partir de la caracterización de los estudiantes (véase Anexo Caracterización Derecho 2020-1), lo que permite reconocer quiénes requieren un acompañamiento específico. Esto se complementa con las analíticas que realiza esta Oficina durante el semestre, que da a conocer la probabilidad de éxito o riesgo de pérdida de un estudiante en sus materias (véase Anexo Estrategias para el éxito de los estudiantes 2020.1).</p> <p>El trabajo para evitar la deserción se articula con las distintas dependencias institucionales:</p> <p>El Centro de Filantropía aporta con la atracción de recursos para becas y la Oficina de Desarrollo Estudiantil divulga y ofrece convocatoria de becas (véase Anexo Programa de Becas Universidad EAFIT 2015-2019.2; también ejecuta el inventario de las estrategias de acompañamiento integral a los</p>

	<p>estudiantes, donde se ofrecen tácticas pedagógicas orientadas a favorecer la permanencia de los estudiantes y su graduación, a través del Consultorio de Ciencias, del acompañamiento psicosocial, de los cursos del Centro de Estudios en Lectura y Escritura (CELEE), apoyo psicológico, nutricional, de orientación vocacional para mayor información de los apoyos transversales de la institución (véase Anexo Desarrollo estudiantil). Como ejemplo de los estudiantes del Pregrado en Derecho que han recibido este acompañamiento, en concreto, en orientación vocacional (véase Anexo Orientación vocacional).</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera tiene varias ofertas de financiación de matrículas desde el año 2018 (véase Anexo Financiación EAFIT a tu alcance-Derecho).</p> <p>Ahora bien, conocer los posibles desertores resulta ser un elemento clave al momento de ejecutar acciones que sean eficaces. Por ello, desde Mercadeo Institucional también se realizan estudios, encuestas, contactos telefónicos, campañas que les permiten identificar en los estudiantes la intención de continuar sus estudios, las necesidades que tienen de tipo académico, de salud física o psicológica, económicas o tecnológicas, para su respectiva remisión a la dependencia encargada (véase Anexo Matrícula flexible, selección de horario, registro de materias; véase Tabla comparada Desertores 2008-2020-1).</p> <p>En la encuesta, la pregunta F7C31-e, respecto al ítem “BIENESTAR”, en cuanto a divulgación, el 58,48 % de los estudiantes calificó este aspecto entre 4,0 y 5,0; sobre la calidad, el 56,75 % lo calificó entre 4,0 y 5,0; finalmente, el 52,25 % valoró la efectividad de este aspecto entre 4,0 y 5,0.</p> <p>En lo relacionado con el ítem “APRENDIZAJE (Cátedra de metodología del aprendizaje. Consultorio académico, Curso de técnicas de estudio, Curso para el desarrollo de la creatividad, Conversatorios, foros y seminarios para promover el buen rendimiento académico)”, en cuanto a divulgación, el 69,55 % de los estudiantes calificó este aspecto entre 4,0 y 5,0; a la calidad, el 69,55 % le otorgó un 4,0 o 5,0 y el 67,12 % valoró la efectividad de este aspecto con 4,0 o 5,0.</p>
--	---

2.6 Factor 8. Organización, administración y gestión

Actividad por mejorar # 1 (actividad derivada de la resolución y de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
Revisar la suficiencia de la planta administrativa para lograr un apoyo más eficiente al programa, especialmente la asignación de	Acogiendo plenamente las recomendaciones de los pares académicos, en el año 2016 se decidió separar los cargos de secretario general de la Universidad y de decano, que radicaban en una misma persona. En ese mismo año, se designó como decano de la Escuela de Derecho, con dedicación de tiempo completo, al Sr. Camilo Piedrahita Vargas, quien no tiene ningún otro cargo adicional. Así entonces, el actual decano fue el anterior jefe de Pregrado y de Departamento de la Escuela de Derecho, y para este

decano con dedicación de tiempo completo	<p>cargo, ese mismo año tomó posesión la profesora Ana Silvia Gallo Vélez. Un año más tarde, en 2017, se nombró jefe de Posgrados a la profesora María Virginia Gaviria Gil con una asignación de medio tiempo para el desempeño de este cargo.</p> <p>Es importante mencionar que a inicios del año 2020 la Universidad EAFIT creó el Centro de Servicios Transversales, con el fin de apoyar muchas de las funciones administrativas de todos los pregrados a nivel institucional. (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/CentrodeServiciosTransversales (Universidad EAFIT, 2020)).</p>
--	---

Actividad por mejorar # 2 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
<p>Aumentar la planta administrativa para el apoyo tanto de la actual administración del programa como de los profesores, especialmente de aquellos a cargo de posgrados.</p>	<p>Como ya se mencionó, en el año 2016 se nombró decano al Sr. Camilo Piedrahita Vargas, con dedicación de tiempo completo; en el año 2017 se nombró jefe de Posgrados de la Escuela de Derecho a la profesora María Virginia Gaviria Gil, quien posteriormente pasó de estar contratada medio tiempo a tiempo completo, con la finalidad de que asumiera la coordinación absoluta de todos los posgrados.</p> <p>Cada uno de los posgrados tiene su profesor-coordinador, con unas horas asignadas como carga administrativa en el sistema de asignación docente, mediante el aplicativo ZEUS. Esta carga es previamente acordada entre el jefe del Departamento y el respectivo docente, conforme a las políticas de asignación docente de la institución.</p> <p>Adicionalmente, entre los años 2015 a 2020 se crearon 3 nuevos posgrados y se renueva la especialización en Responsabilidad Civil, asignando dos monitores a cada coordinador de posgrados, quienes los apoyan con la gestión administrativa. Para ver el incremento de los monitores administrativos en los últimos años (véase Tabla comparada Monitores pregrado y posgrado 2008-2020).</p> <p>Por último, vale la pena mencionar que, desde el Centro de Servicios Transversales de la universidad, próximamente, se recibirá apoyo con una persona que realizará varias de las gestiones que hoy cumplen los coordinadores de posgrados.</p>

Actividad por mejorar # 3 (actividad derivada de las recomendaciones de los pares)	Cumplimiento
<p>Volver más horizontales que verticales las relaciones administración-profesores, lo cual se puede verificar, por dar un ejemplo, en la programación de materias, horarios y aulas. Igualmente, esto</p>	<p>En la Escuela de Derecho, la relación de los docentes con el decano y con la Jefatura de Pregrado se enmarcan en un diálogo equitativo.</p> <p>La programación y la asignación de materias, los horarios de estas y la asignación de aulas se hace mediante la Jefatura de Pregrado y la Oficina de Admisiones y Registro, con apoyo directo de los coordinadores de cada una de las áreas y su revisión minuciosa con cada uno de los profesores que las conforman.</p>

<p>podría acaecer fortaleciendo los cuerpos colegiados de la Escuela, en especial el Claustro de Profesores.</p>	<p>Los coordinadores de áreas tienen autonomía para seleccionar los profesores de cátedra y participan activamente en la designación de los profesores de planta. A su vez, los coordinadores de todos los posgrados de la Escuela de Derecho (que son profesores de planta del Pregrado) elaboran y ejecutan su propio presupuesto, hacen la programación académica de sus materias, designan los docentes de cátedra, coordinan sus propios eventos, controlan los viajes nacionales e internacionales; en otras palabras, son autónomos en casi todas las funciones que tienen encomendadas.</p> <p>El Consejo de Escuela y el Comité de Carrera funcionan de manera permanente, con representación de profesores y estudiantes.</p> <p>El Claustro de Profesores se reúne para compartir información general de la Universidad y también para hacer reflexiones en torno a la Escuela y a sus integrantes.</p>
--	--

2.7 Factor 9. Impacto de los egresados en el medio

Actividad por mejorar (actividad derivada de la resolución)	Cumplimiento
<p>Fortalecer la relación del programa con el Centro de Egresados, para realizar una labor de seguimiento y apoyo más profunda a sus graduados, tanto en el país como en el exterior. También fue recomendado, en el Comité de Autoevaluación, mejorar los procesos de seguimiento a los egresados del programa</p> <p>META: Identificar el grado de satisfacción de los egresados con el programa, su inserción efectiva en el medio laboral y la correspondencia entre los procesos académicos y el mercado laboral</p> <p>DESCRIPCIÓN: Designar un profesor de la Escuela como enlace del centro de egresados; analizar si es posible enviar información a los egresados a través del correo electrónico personal; invitar a los egresados a participar en</p>	<p>En el año 2018, la Universidad creó la Dirección de Desarrollo Institucional y Egresados, a la cual pertenece el Centro de Filantropía y el Centro de Egresados, donde se desarrollan varias actividades y se realizan encuestas a los egresados, denominadas “Momento” (cero, uno, tres y cinco), según los años que llevan de graduados.</p> <p>La encuesta “Momento cero” se dirige a los estudiantes que están próximos a graduarse, como un requisito de grado para el futuro egresado. Esta encuesta permite observar la situación inicial de los graduandos de cara al mercado laboral, además de medir su grado de satisfacción y el cumplimiento de sus expectativas con el programa cursado. Se efectúa a través de un sistema de información interno de la Universidad.</p> <p>Las otras tres encuestas se llevan a cabo mediante un correo que se envía a los egresados. Están compuestas por 68 preguntas, comprendidas en cuatro módulos: información personal, impacto social e información ocupacional, desarrollo de habilidades y aspectos institucionales. En estas encuestas se puede conocer la localización geográfica de los graduados y los estudios de posgrado que han cursado; también se hace seguimiento a indicadores laborales, que incluyen el sector en el que se desempeñan, salario promedio, publicaciones o ponencias realizadas, entre otros aspectos.</p> <p>Por otro lado, el enlace de la Escuela de Derecho con el Centro de Egresados es el decano.</p> <p>A nivel del Pregrado en Derecho, se organizaron unos grupos focales con egresados para examinar con ellos las macrotendencias en el mundo laboral y otros aspectos relacionados con la reforma curricular (véase Anexo Resultados de los grupos focales).</p> <p>Con relación a la participación de los egresados en el Consejo de Escuela, su elección se hace por votaciones públicas y tiene una reglamentación específica. La dificultad que hemos tenido para</p>

<p>los órganos de dirección del programa y la universidad.</p>	<p>incorporar un egresado en este Consejo es que ellos no se postulan y si no hay representación de los egresados porque nadie se postula, no se puede escoger deliberadamente. De manera similar ocurre en el Consejo Académico.</p> <p>Por otra parte, vale mencionar que para Mercadeo Institucional se han grabado algunos videos, con el fin de evidenciar los egresados destacados en el medio laboral nacional e internacional.</p> <p>Algunos de los eventos y las actividades que se han llevado a cabo entre la Escuela de Derecho y el Centro de Egresados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a convocatoria de la conmemoración por los 20 años de la Escuela de Derecho (año 2019). • Jueves del Egresado: charla titulada “Protección legal de las marcas. ¿Qué es y cuál es el procedimiento para realizarlo?”, ofrecida por Matías Maya Cálad, egresado del Pregrado en Derecho (marzo de 2019); charla titulada “Características de la extinción de dominio en Colombia. Mitos y realidades”, ofrecida por Julieta Ochoa Hoyos, egresada del Pregrado en Derecho (septiembre de 2019); participación del decano de la Escuela de Derecho, con motivo de los 60 años de la Universidad EAFIT (Septiembre/2020). <p>Pese al mejoramiento que en este aspecto se evidencia con el apoyo del Centro de Egresados, el Comité de Autoevaluación considera que: 1) se deben realizar mayores esfuerzos para fortalecer este vínculo con los egresados; 2) emplear la herramienta que existe a nivel institucional y potencializarla desde el Pregrado en Derecho, para mejorar el seguimiento a los egresados, en el país y en el exterior, y 3) lograr su participación en eventos y actividades de la Escuela.</p> <p>En las respuestas a las encuestas a egresados se observa que el promedio considera que el nivel de satisfacción con la formación de habilidades, el aspecto de asumir responsabilidad y los contextos multiculturales son calificados, en la escala de 1-5, con un 4,59; el desarrollo del proyecto de vida, con un 4,28; ser creativos e innovadores, con 4,09; buscar y analizar información, con 4,26; comunicación oral, con 4,42; exponer ideas por escrito, con 4,49; acatar órdenes, con 4,01.</p> <p>En cuanto a otros aspectos, como crear, investigar y tecnología, herramientas informáticas especializadas y herramientas informáticas, sus calificaciones sugieren la necesidad de hacer mejoras.</p> <p>Igualmente, acerca del nivel de satisfacción sobre asuntos institucionales, los egresados calificaron con 4,46 la promoción del aprendizaje; con 4,39 la claridad de objetivos; con 4,01 los procedimientos en admisión; con 4,44 empezar a trabajar; con 4,09 las habilidades empresariales ofrecidas; con 4,43 la transparencia en admisión; con 4,51 el desempeño laboral; con 4,51 la calidad del programa vs. otros, y con 4,54, la coherencia de objetivos.</p>
--	--

2.8 Factor 10. Recursos físicos y financieros

Actividad por mejorar # 1 (actividad derivada de la resolución y de las debilidades y recomendaciones mencionadas por los pares)	Cumplimiento
<p>Mejorar la infraestructura de las oficinas de profesores de planta y la disponibilidad de aulas, de espacios para los estudiantes y catedráticos. (ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS DEBILIDADES MENCIONADAS POR LOS PARES) Crear más auditorios grandes, pues con los que se tiene no hay abasto. También fue recomendado, en el Comité de Autoevaluación, mejorar la cantidad y la calidad de la infraestructura de la Escuela. META: Generar mejores condiciones de trabajo y estudio para los docentes y estudiantes. DESCRIPCIÓN: Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera incluir, en el presupuesto, la construcción de espacios para estudio y para profesores de cátedra. Evaluar las condiciones de luminosidad y temperatura de las oficinas docentes. Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera las adecuaciones físicas necesarias</p>	<p>La Universidad EAFIT tiene varios espacios, tanto de bienestar como académicos, que se ofrecen para el disfrute de la comunidad universitaria de manera transversal. Así, para mejorar la infraestructura física de los espacios de los estudiantes, en el año 2017 se mejoraron las aulas en los bloques 19 —cuarto piso—, 31, 32 y 33 llamados los “bloques trillizos”, con instalación de pantallas y sillas especiales y, posteriormente, por efectos de la pandemia, en el año 2020 se acondicionaron con cámaras y señalizaciones especiales para las llamadas “clases combinadas” que permiten diseñar la experiencia de aprendizaje por medio de un balance entre actividades presenciales en el campus físico y actividades sincrónicas y asincrónicas, en el campus digital (véase el siguiente enlace: http://bit.ly/ModalidadCombinada (Universidad EAFIT, s.f.)).</p> <p>En el 2018 se trasladaron varias oficinas de la biblioteca y se convirtió todo el primer piso en zona de estudio; en general, se mejoraron y ampliaron los espacios en esta dependencia (véase el siguiente enlace http://bit.ly/Fotos-Planta-Fisica-EAFIT).</p> <p>A su vez, se condicionó un espacio, en el bloque 15, para zona de descanso de los estudiantes (véase el siguiente enlace http://bit.ly/Fotos-Planta-Fisica-EAFIT).</p> <p>Para mejorar los espacios de los docentes, en el primer piso del bloque 26 se organizó, en ese mismo año, una zona para los profesores de cátedra (véase el siguiente enlace http://bit.ly/Fotos-Planta-Fisica-EAFIT). Para conocer algunos espacios de la universidad pueden consultar los siguientes enlaces http://bit.ly/RecorridoVirtual-EAFIT (Universidad EAFIT, s.f.)y http://bit.ly/AudioguíasEAFIT (Universidad EAFIT, s.f.).</p> <p>No se han creado más auditorios, pero es importante mencionar que próximamente estará terminada la construcción del Edificio de Ciencias, que cuenta con tres aulas inversas en el tercer piso, que serán de uso de toda la Universidad, y el primer piso será un espacio abierto para toda la comunidad universitaria (véase Anexo Edificio de Ciencias y el siguiente enlace http://bit.ly/EdificiodeCiencias (Universidad EAFIT, s.f.)).</p> <p>A su vez, el Edificio de Idiomas EAFIT también aumentó el número de aulas que pueden ser utilizadas por todos los programas.</p> <p>Puntualmente, para la Escuela de Derecho, en el 5.º piso del bloque 27 se acondicionó una mesa de estudio, con biblioteca y tablero, para los estudiantes.</p> <p>Las oficinas de los profesores de planta se climatizaron con aire acondicionado y se cambiaron todas las ventanas, para insonorizarlas (véase Anexo Información presupuestal Escuela de Derecho).</p>

<p>para cumplir los estándares permitidos de ruido, luz y temperatura.</p>	<p>En la encuesta, a la pregunta F10C38-b, los profesores calificaron entre 4 y 5 la calidad de los espacios físicos de la siguiente forma::</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aulas de clase: el 97 %. • Auditorios: 97 %. • Salas de estudio: 82 %. • Laboratorios y talleres: 49%. • Espacios deportivos, recreativos...: 85 %. • Puestos de trabajo: 61 %. • Cafeterías: 89 %. • Parqueaderos: 90 %. • Áreas comunes y peatonales: 89 %. • Salas de cómputo: 61 %. <p>F10C38-b – Suficiencia y calidad de los espacios físicos de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aulas de clase: 94,12 % de los estudiantes calificó la suficiencia entre 4,0 y 5,0. El 97,58 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Auditorios: 88,58 % de los estudiantes evaluó la suficiencia entre 4,0 y 5,0. El 96,88 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Salas de estudio: 81,32 % de los estudiantes valoró la suficiencia entre 4,0 y 5,0. El 95,85 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Deportivos, recreativos y culturales: 84,08 % de los estudiantes conceptuó la suficiencia entre 4,0 y 5,0. El 88,58 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Puestos de estudio: 83,39 % de los estudiantes puntuó la suficiencia entre 4,0 y 5,0. El 94,46 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Cafeterías: 90,31 % de los estudiantes calificó la suficiencia en 5,0. El 96,88 %, la calidad, en 5,0. • Parqueaderos: 61,25 % de los estudiantes valoró la suficiencia en 5,0. El 83,39 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Áreas comunes y peatonales: 95,5 % de los estudiantes evaluó la suficiencia en 5,0. El 96,88 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0. • Salas de cómputo: 82 % de los estudiantes conceptuó la suficiencia entre 4,0 y 5,0. El 84,43 %, la calidad, entre 4,0 y 5,0.
--	---

Actividad por mejorar # 2 (actividad derivada de las debilidades mencionadas por los pares)	Cumplimiento
No depender tanto de matrículas de pregrado y posgrado.	El aumento en los cursos del Centro de Educación Continua (CEC) desde el año 2008 hasta el 2020. 1 han servido para generar otros ingresos a la Escuela de Derecho (véase Anexo Cursos CEC 2015-2020-1)

El tema de diversificación del portafolio en Educación Continua, Idiomas, Innovación e Investigación.	
---	--

2.9 Resultados del Plan de Mejoramiento 2015-2020

Como ya se ha indicado, el informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto en el proceso de autoevaluación anterior (2015-2021) está consolidado en el **Anexo- Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2015-2020**. En él se describen las actividades a mejorar que surgieron del Comité de Autoevaluación anterior y se expone la forma como el programa dio cumplimiento a ello, con las correspondientes evidencias (**véase Anexo Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2015-2020**).

3. Proceso de autoevaluación

3.1 Descripción metodológica

La Jefatura del Pregrado en Derecho coordinó el proceso de autoevaluación, bajo la orientación y el acompañamiento de la Oficina de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad. Para llevar a cabo el proceso, se realizaron las siguientes actividades:

- Conformación del Comité Autoevaluador.
- Recopilación de la información estadística, de apreciación y documental.
- Conformación de subgrupos para el análisis de factores.
- Distribución de factores por subgrupos.
- Definición de la ponderación de los factores y las características.
- Análisis de la información por subgrupos.
- Plenarias de socialización de los resultados.
- Consolidación del Informe de Autoevaluación.
- Divulgación de los resultados de la autoevaluación.

El Comité Autoevaluador se conformó con los integrantes que se enuncian en la Tabla 1 (véase **Anexo Acta Conformación Comité Autoevaluador**).

Tabla 1. Integrantes del Comité Autoevaluador

Estamento	Integrantes
Profesores de planta	Alfonso Cadavid Quintero Antonio Carlos Barboza Vergara José Alberto Toro Valencia Juan Carlos Álvarez Álvarez Manuel Oviedo Vélez Ricardo Echavarría Ramírez
Profesor de cátedra	Nicolás Ceballos Bedoya
Egresados	Santiago Ramírez Jaramillo
Estudiantes	Daniela Gisell Pizarro Bello Valentina Arango Lopera
Coordinador de Prácticas Profesionales	Jairo Daniel Cortés Ramírez
Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Adriana Elvira Posso Ramírez
Decano	Camilo Piedrahita Vargas
Jefe del Pregrado y del Departamento	Ana Silvia Gallo Vélez

Fuente: Acta Conformación Comité Autoevaluador, Universidad EAFIT (2020).

El análisis de los factores se realizó por subgrupos (véase Tabla 2). Esta distribución se hizo considerando que cada grupo contara con la intervención de un profesor; que el Factor 2. Estudiantes, tuviera la participación de un estudiante, y que el Factor 9. Impacto de los egresados en el medio, contara con la participación de un egresado.

Tabla 2. Distribución de factores por subgrupo

Factor	Subgrupo
Factor 1. Misión, Proyecto Institucional y del Programa	Adriana Elvira Posso Ramírez, Camilo Piedrahita Vargas, Jairo Daniel Cortés Ramírez y Ana Silvia Gallo Vélez (subgrupo 4)
Factor 2. Estudiantes	Alfonso Cadavid Quintero, Juan Carlos Álvarez Álvarez y Daniela Gisell Pizarro Bello (subgrupo 3)

Factor	Subgrupo
Factor 3. Profesores	Antonio Carlos Barboza Vergara, Manuel Oviedo Vélez y Nicolás Ceballos Bedoya (subgrupo 1)
Factor 4. Procesos académicos	José Alberto Toro Valencia, Valentina Arango Lopera, Ricardo Echavarría Ramírez y Santiago Ramírez Jaramillo (subgrupo 2)
Factor 5. Visibilidad nacional e internacional	Adriana Elvira Posso Ramírez, Camilo Piedrahita Vargas, Jairo Daniel Cortés Ramírez y Ana Silvia Gallo Vélez (subgrupo 4)
Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural	Adriana Elvira Posso Ramírez, Camilo Piedrahita Vargas, Jairo Daniel Cortés Ramírez y Ana Silvia Gallo Vélez (subgrupo 4)
Factor 7. Bienestar institucional	Alfonso Cadavid Quintero, Juan Carlos Álvarez Álvarez y Daniela Gisell Pizarro Bello (subgrupo 3)
Factor 8. Organización, administración y gestión	Alfonso Cadavid Quintero, Juan Carlos Álvarez Álvarez y Daniela Gisell Pizarro Bello (subgrupo 3)
Factor 9. Impacto de los egresados en el medio	Adriana Elvira Posso Ramírez, Camilo Piedrahita Vargas, Jairo Daniel Cortés Ramírez y Ana Silvia Gallo Vélez (subgrupo 4)
Factor 10. Recursos físicos y financieros	Adriana Elvira Posso Ramírez, Camilo Piedrahita Vargas, Jairo Daniel Cortés Ramírez y Ana Silvia Gallo Vélez (subgrupo 4)

Fuente: Acta Conformación. Comité Autoevaluador, Universidad EAFIT (2020).

A cada subgrupo le correspondió analizar cada una de las características de los diferentes factores, teniendo en cuenta los indicadores de tipo documental, estadístico y de apreciación previamente consolidados por la Jefatura del Pregrado, con base en una guía establecida desde la Oficina de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad.

En las plenarios realizadas entre octubre y diciembre de 2020, se socializaron y discutieron los análisis y las calificaciones numéricas de las características y de los factores que cada subgrupo tenía asignadas; además, se revisaron los aspectos por mejorar sugeridos por los pares académicos en la autoevaluación de 2015 y las recomendaciones de mejoramiento propuestas en la Resolución 04259 del 7 de marzo de 2016 de renovación de acreditación del programa de Pregrado en Derecho, hasta obtener un consenso del grupo autoevaluador.

El Comité Autoevaluador asumió la escala de valoración que se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3. Escala de valoración de juicios

Rango de calificación	Grado de cumplimiento
5,0-4,6	Se cumple plenamente
4,5-4,0	Se cumple en alto grado
3,9-3,0	Se cumple aceptablemente
2,9-2,0	Se cumple insatisfactoriamente
1,9-0,0	No se cumple

Fuente: Acta Ponderación. Comité Autoevaluador, Universidad EAFIT (2020).

3.2 Modelo de ponderación

Uno de los momentos más importantes y delicados, previo al ejercicio de autoevaluación en sí mismo, lo constituye la definición de un modelo de ponderación del conjunto de características de calidad establecidas por el CNA,² para determinar la calidad de los programas de educación superior

² CNA (2003). *Lineamientos para la acreditación de programas*. Bogotá.

ofrecidos en Colombia. Mediante dicho modelo, el grupo autoevaluador del programa expresa —en forma cuantitativa, mediante porcentajes— la importancia relativa de cada una de las características en el desarrollo del programa que se autoevalúa.

Dada la naturaleza cualitativa de todo proceso de autoevaluación, el modelo de ponderación busca definir los parámetros numéricos que permiten transformar, en valores cuantitativos, las apreciaciones subjetivas que se sintetizan en la calificación final sobre el cumplimiento de cada una de las características de calidad, teniendo en cuenta la naturaleza genérica y las particularidades institucionales del programa considerado.

El punto de partida en la construcción de un modelo de ponderación es la definición de los fundamentos o principios que lo sustentan. En términos generales, y siguiendo los lineamientos trazados por el CNA, pueden identificarse dos tipos de fundamentos: los universales y los específicos.

- **Fundamentos universales.** Este tipo de principios comprende los elementos que definen la naturaleza genérica, universal, de un programa de educación superior, en el sentido establecido por el CNA:

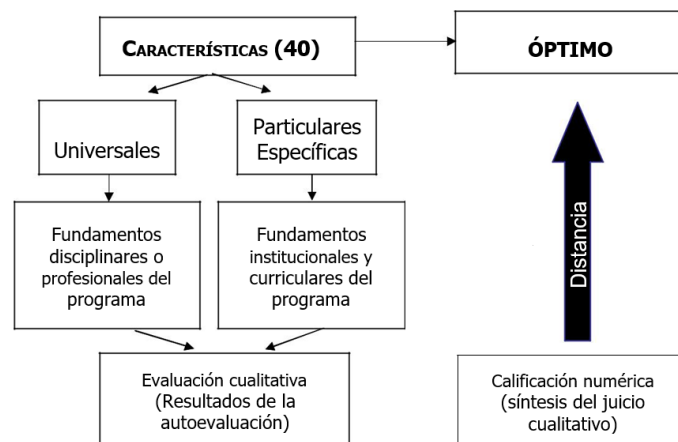
[...] un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su concepto, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde tanto en relación con sus aspectos universales como en lo que toca a los que corresponden al tipo de institución a que pertenece y al proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización.

Para medir, entonces, la calidad de un programa, hay que considerar su grado de aproximación al óptimo en su clase, y este está definido por los desarrollos universales de la ciencia, la tecnología, la técnica, las artes y las humanidades, según el campo del conocimiento al que pertenezca el programa.

- **Fundamentos específicos.** En términos del CNA, estos son los que “corresponden al tipo de institución a la que pertenece el programa y al proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización”; es decir, el modelo de ponderación debe reflejar también las particularidades de la institución, de su proyecto educativo, de su historia, y las especificidades curriculares del programa que se autoevalúa.

En términos del proceso de autoevaluación, la aplicación de estos criterios o fundamentos se manifiesta en una clasificación *a priori* de las características de calidad definidas en los “Lineamientos para la acreditación de programas”, del CNA (2003), como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Fundamentos del modelo de ponderación



Fuente: Modelo de Ponderación Institucional para Autoevaluación de Pregrados (2003).

- *Fundamentos institucionales.* Estos fundamentos están reunidos en el documento institucional “Políticas y modelos de autoevaluación”, aprobado por el Consejo Superior en agosto de 2003, el cual recoge los aspectos centrales del Proyecto Educativo Institucional y define una concepción metodológica —el análisis de procesos— para examinar el quehacer académico y la gestión de la Universidad EAFIT.

Considerado como proceso, en el desarrollo de un programa académico pueden identificarse tres grandes conjuntos de elementos: los *insumos* con los cuales se realiza el proceso de formación; las *actividades formativas* propiamente dichas y los *productos* o resultados.

Entre los *insumos* se encuentran: el currículo del programa, la infraestructura académica (biblioteca, laboratorios, computadores, etc.), los servicios de bienestar, el campus universitario y los recursos financieros. Todos estos elementos corresponden a las condiciones mínimas de calidad exigidas para recibir el registro o autorización de funcionamiento de un programa. Desde la perspectiva del análisis de procesos, constituyen los recursos o insumos con los que se cuenta para el desarrollo de un programa universitario de formación.

El segundo conjunto está integrado por las *actividades formativas* propiamente dichas, las cuales comienzan por la matrícula de los alumnos en los diferentes cursos, y requieren la definición de los currículos y la implementación de metodologías de aprendizaje y de evaluación tanto en el aula de clase como fuera de ella. En sentido riguroso, esta fase de enseñanza-aprendizaje constituye la esencia del proceso de formación.

Por último, están los *productos* o resultados generados por el desarrollo de un programa académico. Entre ellos se encuentran los egresados, cuya vida profesional manifiesta la pertinencia social del programa y les permite, al mismo tiempo, convertirse en jueces de la calidad de la formación recibida y de la institución que los acogió. Además de los egresados, también dan cuenta de los resultados del programa las actividades de proyección social y sus relaciones con la comunidad.

3.2.1 Ponderación de componentes

Para efectos de construir el modelo de ponderación que rige la autoevaluación del programa, el paso final consiste en expresar las características de calidad en términos del análisis de procesos presentado. Para ello, se procede a clasificar los factores en grandes grupos, asociados con los distintos conjuntos de elementos identificados en el proceso de formación: insumos, actividades formativas y resultados. De esta manera, se obtienen tres grandes conjuntos de factores según la importancia o participación porcentual atribuida a cada uno de los conjuntos de elementos participantes en el proceso de formación.

En términos globales, los factores que compendian o reflejan las actividades de formación propiamente dichas (enseñanza-aprendizaje), constituyen el núcleo tanto del proceso de formación como de la definición de la calidad del programa dentro de la autoevaluación. Estos factores reciben la denominación de “esenciales o actividades formativas”, y por su naturaleza, se les asigna una mayor importancia porcentual dentro de la ponderación (un mayor peso específico), en la definición de la calidad del programa mediante la autoevaluación. Esta participación se estimó en un 70 %.

Los *factores esenciales* son, entonces, los que dan cuenta de la naturaleza y el carácter del programa, tanto en términos universales como particulares. En otras palabras, permiten medir, en el propio proceso de formación, el logro del ideal propuesto por el programa y la realización de sus especificidades institucionales.

Un segundo grupo de factores de calidad se asocia con los insumos requeridos para adelantar el proceso de formación. Estos son los denominados “factores básicos o insumos”, ya que sin ellos no es posible desarrollar ningún programa de formación. Sin embargo, al mismo tiempo, y dada la estructura de la Universidad EAFIT, muchos de ellos son compartidos por los demás programas de pregrado y posgrado, al igual que por otras actividades de proyección social. Es decir, entre los insumos se distinguen dos clases: los propios del programa y otros del entorno institucional. Su

participación en el modelo de ponderación se fijó en un 20 % del valor total de la calificación del programa.

Los productos del proceso de formación conforman el tercer grupo de factores; a estos se les denomina “factores complementarios o productos”, porque constituyen indicadores de los resultados del proceso de formación y porque apoyan o complementan los criterios o parámetros para llegar a la calificación de la calidad del programa, dentro de la autoevaluación.

En otras palabras, la calidad de un programa académico no se determina exclusivamente por los enunciados y recursos (insumos) y por lo que se hace (el proceso de formación), sino también por sus logros, en los cuales se sintetiza su pertinencia social y la de los propósitos institucionales mismos. Este grupo recibe una ponderación del 10 %, para efectos de establecer la calificación final del programa autoevaluado.

A cada componente se le asignó la ponderación que se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Componentes del modelo

Componentes	Ponderación (%)
Básicos	20
Procesos esenciales	70
Complementarios	10
Total	100

Fuente: Acta Ponderación (2019).

3.2.2 Ponderación de factores y características

El Comité Autoevaluador adoptó la ponderación para cada uno de los factores y de cada una de las características, en la reunión del 2 de junio de 2020. Para realizar dicha asignación, el Comité decidió acogerse a los lineamientos institucionales en cuanto a la ponderación de los componentes del proceso observada en la Tabla 5, modificando como grupo las ponderaciones específicas de cada factor y de sus características. Así, en la reunión se analizó la resolución de la acreditación recibida en 2016, para evaluar las recomendaciones que hizo el CNA y tenerlas en cuenta al momento de asignarle los pesos al nuevo modelo. De esta manera, se discutió la importancia de cada factor, así como de cada una de sus características para el pregrado (**véase Anexo Acta Ponderación Proceso Autoevaluación**).

Tabla 5. Factores CNA y su agrupación por componentes curriculares

Componentes	Factores CNA	Características CNA	Ponderación factor (%)	Ponderación característica (%)
1 Básicos – Marco institucional	Factor 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa	1. Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional	4	1,14
		2. Proyecto Educativo del Programa		1,43
		3. Relevancia académica y pertinencia social del programa		1,43
	Factor 7. Bienestar institucional	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	7	3,50
		32. Permanencia y retención estudiantil		3,50
	Factor 8. Organización, administración y gestión	33. Organización, administración y gestión del programa	4	1,43
		34. Sistemas de comunicación e información		1,14
		35. Dirección del programa		1,43
	Factor 10. Recursos físicos y financieros	38. Recursos físicos	5	1,54
		39. Presupuesto del programa		1,54
40. Administración de recursos		1,92		
2 Procesos esenciales	Factor 2. Estudiantes	4. Mecanismos de selección e ingreso	16	4,00
		5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional		4,00
		6. Participación en actividades de formación integral		4,00
		7. Reglamentos estudiantil y académico		4,00
	Factor 3. Profesores	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	20	2,50
		9. Estatuto Profesoral		1,88
		10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores		3,12
		11. Desarrollo profesoral		2,50
		12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y		1,88

Componentes	Factores CNA	Características CNA	Ponderación factor (%)	Ponderación característica (%)
		cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional		
		13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente		3,12
		14. Remuneración por méritos		2,50
		15. Evaluación de profesores		2,50
	Factor 4. Procesos académicos	16. Integralidad del currículo	24	2,60
		17. Flexibilidad del currículo		2,60
		18. Interdisciplinariedad		2,60
		19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje		2,09
		20. Sistema de evaluación de estudiantes		2,09
		21. Trabajos de los estudiantes		1,57
		22. Evaluación y autorregulación del programa		2,61
		23. Extensión o proyección social		2,09
		24. Recursos bibliográficos		2,09
		25. Recursos informáticos y de comunicación		2,09
	Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural	26. Recursos de apoyo docente	10	1,57
29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural		5,00		
30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural		5,00		
3 Complementarios – Impacto e interacción	Factor 5. Visibilidad nacional e internacional	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	5	2,78
		28. Relaciones externas de profesores y estudiantes		2,22
	Factor 9. Impacto de los egresados en el medio	36. Seguimiento de los egresados	5	2,22
		37. Impacto de los egresados en el medio social y académico		2,78

Fuente: Elaboración propia del programa

3.3 Encuestas

Con el fin de recopilar información de apreciación sobre diferentes indicadores, el Departamento de Derecho aplicó, con el apoyo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, encuestas a estudiantes, profesores y egresados, a mediados del año 2020, teniendo en cuenta la muestra que se presenta en la Tabla 6, con un porcentaje de significancia estadística del 95 %:

Tabla 6. Ficha técnica de las encuestas

	Muestra	Población	Porcentaje (%)
Estudiantes	289	701	41,23
Profesores	64	73	87,67
Egresados	195	514	37,94

Para las encuestas se definió un rango de calificación de 1 a 5, donde 1 significa muy insatisfecho, y 5, muy satisfecho.

4. Aspectos institucionales

4.1 Declaraciones fundacionales

La Universidad EAFIT, en la última revisión de su direccionamiento estratégico, que se desarrolló entre los años 2018 y 2019, construyó el Itinerario 2030. Bajo esta ruta, se definieron dos grandes macroproyectos: “Transformación del modelo educativo” y “Transformación digital”, que serán desarrollados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2024 (véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/Itinerario2030> (Universidad EAFIT, s.f.)).

Esta transición también llevó a la institución a realizar una actualización y una revisión profunda de su Proyecto Educativo Institucional. Los avances de este ejercicio pueden ser consultados en el siguiente enlace: <http://bit.ly/ActualizacionesPEI> (Universidad EAFIT, 2020).

Adicionalmente, la institución definió un nuevo propósito superior:

Inspiramos vidas e irradiamos conocimiento para forjar humanidad y sociedad

De acuerdo con sus estatutos (véase **Anexo Estatutos Generales**), la Universidad EAFIT es una institución de educación superior, sin ánimo de lucro, comprometida con la plena realización de los objetivos trazados para la educación superior por las leyes colombianas.

Para alcanzar su cometido, la Universidad EAFIT podrá adelantar programas académicos universitarios, de pregrado y de posgrado, en los campos de acción de la ciencia, de la tecnología, de la ingeniería, de las humanidades, del arte y de la filosofía, dentro del pleno respeto de las normas legales.

Para orientar su Proyecto Institucional en general, y de manera particular todos sus programas de formación en pregrado y posgrado, sus actividades de investigación y sus labores de proyección y de interacción con la comunidad, la Universidad EAFIT declara la Misión, la Visión y los valores institucionales, en consonancia con su naturaleza. (véase **Anexo PEI Universidad EAFIT**).

En la Figura 2 se enuncian los principios rectores de la Universidad.

Figura 2. Principios rectores de la Universidad EAFIT



Fuente: Itinerario EAFIT 2030 (2019).

4.2 Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible de la humanidad, mediante la oferta de programas que estimulen el aprendizaje a lo largo de la vida, promuevan el descubrimiento y la creación y propicien la interacción con el entorno, dentro de un espíritu de integridad, excelencia, pluralismo e inclusión (véase <http://bit.ly/Mision-Universidad-EAFIT>).

Figura 3. Misión Universidad EAFIT



Fuente: Itinerario EAFIT 2030 (2019).

4.3 Visión

EAFIT, en 2030, “Seremos la universidad para todas las generaciones y un ecosistema inteligente en permanente renovación, que conecta propósitos con conocimiento”.

Una comunidad con visión global e impacto regional y local que se adapta, moviliza, reinventa e innova; potencia sus vínculos con las organizaciones; y da respuestas oportunas y pertinentes a los retos del entorno y a las necesidades de los grupos de interés.

Seremos maestros y referentes en sostenibilidad e integridad; y una plataforma educativa de excelencia que articula el aprendizaje, la investigación y la cultura para generar experiencias que transforman vidas.

4.4 Valores

La Universidad EAFIT declara que todo el comportamiento institucional e individual de su comunidad se regirá por los valores que se presentan en la Figura 4, como prenda de garantía del cumplimiento de la Misión y del logro de la Visión.

Figura 4. Valores institucionales Universidad EAFIT



Fuente: Itinerario EAFIT 2030 (2019).

5. Generalidades del Pregrado en Derecho

En la Tabla 7 se presentan las generalidades del programa.

Tabla 7. Generalidades del programa

Nombre del programa	Pregrado en Derecho
Ubicación del programa	Medellín, Antioquia
Título a expedir	Abogado
Nivel de formación	Pregrado
Metodología	Presencial
Periodicidad de la admisión	Semestral
Créditos	179
Duración estimada del programa	10 semestres
Norma interna de creación	Acta 143, del 17 de junio de 1998
Instancia que expide la norma	Consejo Superior
Resolución primera acreditación	Resolución 2246 del 24 de abril de 2009
Resolución renovación acreditación	Resolución 04259 del 7 de marzo de 2016
Renovación Registro Calificado	Resolución 14815 del 28 de julio de 2017
Renovación Registro Calificado	Resolución 016953 del 27 de diciembre de 2019

5.1 Antecedentes

El 17 de junio de 1998, mediante el Acta 143, el Consejo Superior de la Universidad EAFIT aprobó la creación de la carrera de Derecho (**véase Anexo Acta de creación del Programa en Derecho**). En el mes de enero del año 1999 se inicia su plan de trabajo, buscando ofrecer un pregrado que aportara al progreso regional y nacional con capital humano, formado de manera ética e integral en las teorías generales del derecho y en las de los distintos campos de su aplicación y operación.

El Pregrado se crea para dar respuesta a los cambios en el contexto jurídico colombiano, que fueron generados por la promulgación de la Constitución Política de 1991, y a las dinámicas cada vez más elocuentes de la globalización del derecho a finales del siglo xx. De igual forma, su creación se enmarca en el proceso de consolidación de la Universidad EAFIT como una universidad humanista y plural, abierta al conocimiento y a los diversos saberes.

Con el objetivo de garantizar un pregrado con alto estándar de calidad, en el año 2006, cuando el programa contaba con 7 años de funcionamiento, se llevó a cabo por primera vez el proceso de autoevaluación. En dicho proceso, en 2009 se obtuvo, mediante la Resolución 2246 del 24 de abril, la acreditación de alta calidad, para un período de 6 años (**véase Anexo Resoluciones Acreditación**).

En el mismo año 2006, la necesidad de adecuar el plan de estudios a requerimientos globales de flexibilización, intercambio académico y mayor internacionalización supuso que la Universidad abordara un proceso de reforma curricular, en el que se posibilitaría que los distintos pregrados se compaginaran con los estándares de alta calidad y con lo que serían sus programas afines en el país y en el extranjero.

En ese orden de ideas, se constituye en un imperativo tomar semestral el currículo, en la medida en que la tendencia en las carreras de Derecho del país era dejar atrás las asignaturas anuales y optar por materias de periodicidad semestral.

De esta manera, el currículo de la Escuela de Derecho se estructura sobre la base de tres ciclos: el ciclo de formación básica jurídica, con una duración de 7 semestres, en el que se busca desarrollar competencias básicas para la capacitación en el semestre de práctica. Este semestre de práctica representa el segundo ciclo de formación. Finalmente, se llega al tercer ciclo, el ciclo de énfasis, que se realiza en los dos últimos semestres y se adelanta de manera conjunta con el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, los preparatorios y la monografía o judicatura.

Es importante advertir que dentro de esta estructura y de manera transversal a los ciclos, se encuentra el NF, que comprende el conjunto de créditos y asignaturas obligatorios, diseñados para

que coadyuven a dotar al estudiante de competencias cognitivas, axiológicas y conductuales; en otras palabras, contribuyen a la formación integral, mediante el acercamiento a las humanidades, a la música, al emprendimiento y a la pedagogía constitucional.

En el año 2015, el pregrado se sometió nuevamente al proceso de autoevaluación, con el resultado de 6 años adicionales de acreditación de alta calidad, mediante la Resolución 04259 del 7 de marzo de 2016 (**véase Anexo Resoluciones Acreditación**), en la que se resaltó el mejoramiento en los siguientes aspectos: el relacionamiento externo nacional e internacional; la nutrida agenda de eventos académicos; la buena capacidad argumentativa de los estudiantes en la exposición de sus posturas; su destacado desempeño en las Pruebas Saber Pro; la proyección social del programa, que se materializa a través del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación; la clara orientación hacia la formación integral de los estudiantes; el apoyo institucional a la formación de los docentes para realizar estudios de posgrado; el incremento en la productividad académica; la calidad del sistema de evaluación docente, que involucra a toda la comunidad universitaria, el cual hace posible la retroalimentación de su labor; la flexibilidad e interdisciplinariedad del programa; los recursos bibliográficos, computacionales y de tecnologías de la información y la comunicación al servicio de los procesos académicos; las estrategias y actividades conducentes a fomentar el interés por la investigación y el espíritu crítico; el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes; el posicionamiento laboral de los egresados del programa, entre otros.

5.2 Profesores del programa a 2020-1

Para el año 2020.1, el programa de Pregrado en Derecho es soportado por 34 profesores de planta de la Escuela de Derecho, 29 de tiempo completo y 5 de medio tiempo; además de dos profesoras de planta de otros departamentos de la Universidad. En cuanto a los profesores de cátedra, para este mismo año se contaba con 81³.

En la Tabla 8 se relaciona el listado de profesores adscritos al Departamento de Derecho. De los 34 profesores, el 85,29 % son de tiempo completo y el 14,7 % son de medio tiempo. Los profesores de cátedra no se incluyen en la Tabla 8 (**véase el Anexo Nivel de formación profesores de cátedra**), pero en total son 81⁴, de los cuales el 4,9 % tiene título de doctorado, el 70,37 % maestría, el 16,04 % especialización y el 8,6 % cuenta con título profesional. Además, de los profesores de planta, el 47,05 % cuenta con título de doctorado, el 44,11 % de maestría, el 5,88 % con especialización y el 2,9% con postdoctorado, títulos obtenidos en universidades reconocidas de Argentina, Chile, Colombia, México, España, Estados Unidos, Holanda, Italia, entre otros países. Además, las dos profesoras de planta de otros departamentos de la Universidad son doctoras.

Tabla 8. Profesores Departamento de Derecho a 2020.1

Nombre	Tipo de vinculación	Título obtenido	Universidad
Alejandro Gómez Velásquez	Tiempo completo	Estudiante de Doctorado en Derecho	Universidad Pompeu Fabra
Alfonso Cadavid Quintero	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de Salamanca
Ana Silvia Gallo Vélez	Tiempo completo	Doctora en Derecho de Familia y de la Persona	Universidad de Zaragoza
Antonio Carlos Barboza Vergara	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad Pompeu Fabra

³ Aclaración importante. La siguiente sumatoria considera a los asesores del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación dentro de los profesores de cátedra y quienes están vinculados a otras dependencias administrativas de la Universidad pero dictan clases en el Programa.

⁴ Aclaración importante. La siguiente sumatoria considera a los asesores del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación dentro de los profesores de cátedra y quienes están vinculados a otras dependencias administrativas de la Universidad pero dictan clases en el Programa.

Nombre	Tipo de vinculación	Título obtenido	Universidad
Camilo Piedrahita Vargas	Tiempo completo ⁵	Magíster en Derecho Económico	Universidad Externado de Colombia
Carlos Julio Arango Benjumea	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de Zaragoza
Cristian Andrés Díaz Díez	Tiempo completo	Magíster en Derecho (Modalidad Investigación)	Universidad de Antioquia
Daniel Vásquez Vega	Tiempo completo	Magíster en Derecho	Universidad EAFIT
		LLM	University College London
		Estudiante de Doctorado de Juridical Science (S.J.D.)	Universidad de Minnesota
David Suárez Tamayo	Tiempo completo	Magíster en Derecho (Modalidad Investigación)	Universidad de Antioquia
Esteban Hoyos Ceballos	Tiempo completo	Doctor en Derecho (S.J.D.)	Universidad de Cornell
Eugenio David Andrés Prieto Quintero	Tiempo completo	Magíster en Derecho Procesal	Universidad de Medellín
Gloria María Gallego García	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Universidad de Zaragoza
Guillermo Montoya Pérez	Tiempo completo	Magíster en Derecho Privado	Universidad Pontificia Bolivariana
José Alberto Toro Valencia	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad Pompeu Fabra
José David Posada Botero	Tiempo completo	Magíster en Derecho	Universidad EAFIT
Juan Carlos Álvarez Álvarez	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de León
Juan Esteban Vélez Villegas	Tiempo completo	Doctor en Historia	Universidad Nacional de Colombia
Juan Oberto Sotomayor Acosta	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de Salamanca
Juana Flórez Peláez	Tiempo completo	Magíster en Derecho de Daños	Universidad de Girona
Manuel Oviedo Vélez	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad Externado de Colombia
María Virginia Gaviria Gil	Tiempo completo	Magíster en Historia	Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín
Mario Alberto Montoya Brand	Tiempo completo	Doctor en Derecho Público	Universidad Autónoma de Barcelona
Maximiliano Alberto Aramburo Calle	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universidad de Alicante
Nataly Montoya Restrepo	Tiempo completo	Magíster en Estudios Urbano-Regionales	Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín
		Estudiante de Doctorado en Geografía	Pontificia Universidad Católica de Chile
Norma Cecilia Nieto Nieto	Tiempo completo	Magíster en Derecho Privado	Universidad Pontificia Bolivariana
		Estudiante de Doctorado en Derecho	Universidad de Buenos Aires
Ricardo Echavarría Ramírez	Tiempo completo	Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales	Universidad Pompeu Fabra
Susana Escobar Vélez	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Universidad de León
Vicente Jaime Ramírez Giraldo	Tiempo completo	Doctor en Filosofía del Derecho	Universidad Pontificia Salesiana de Roma

⁵ Decano de la Escuela de Derecho.

Nombre	Tipo de vinculación	Título obtenido	Universidad
Yulieth Teresa Hillón Vega	Tiempo completo	Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas	Universidad de Zaragoza
		Estudiante de Posdoctorado en Geografía Ambiental	Universidad Autónoma de México
Alberto Ceballos Velásquez	Medio tiempo	Especialista en Derecho Procesal	Universidad Pontificia Bolivariana
Ángela María Bejarano López	Medio tiempo	Magíster en Derecho de Daños	Universidad de Girona
Daniel Restrepo Soto	Medio tiempo	Magíster en Derecho Internacional de los Negocios	Universidad Externado de Colombia
Dany Alexander Granda Jaramillo	Medio tiempo	Especialista en Gestión Inmobiliaria	Universidad Nacional de Colombia
Mónica Arango Espinal	Medio tiempo	Magíster en Derecho Europeo e Internacional de los Negocios	Universidad de Leiden
Adriana Elvira Posso Ramírez	Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Magister en Derecho	Universidad Pontificia Bolivariana
Armando Múnera Posada	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Magister en Educación y TIC	Universitat Oberta de Catalunya
Francisco Javier Tamayo Patiño	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Magister en Derecho Penal	Universidad EAFIT
José Gabriel Restrepo García	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Especialista en seguridad social	Universidad de Antioquia
Juan Esteban Vásquez Vera	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Especialista en Derecho Público	Universidad EAFIT
Maria Clara Castro Restrepo	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros	Universidad EAFIT
Mónica Lucía Ortiz Arango	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Magister en Estudios Humanísticos	Universidad EAFIT
Sebastián Naranjo Serna	Asesor Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Magister en Derecho	Universidad de Antioquia

5.3 Población estudiantil

Para la época de la autoevaluación de 2015, la Escuela contaba con 734 estudiantes. Para la actual autoevaluación, el total de estudiantes es de 891 (2020-1). El promedio de estudiantes que ingresan por semestre es de 77 estudiantes (**véase Tabla comparada Profesores de planta vs estudiantes Pregrado 2008-2020.1 donde se indica desde el 2008 hasta el 2020-1 el número de estudiantes y el número de profesores**).

5.4 Aspectos curriculares del programa

El currículo del programa de Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT guarda consonancia con la denominación del programa y el título que otorga, en cuanto consagra una formación jurídica que abarca de manera suficiente los componentes esenciales que hacen parte de la formación de un abogado: derecho privado, derecho público, derecho penal, derecho internacional, derecho laboral, derecho procesal, tanto en lo teórico como en lo práctico. Así mismo, cuenta con una especial formación humanística y en teoría general del derecho, que comprende asignaturas como

Introducción al Derecho, Historia de los Sistemas Jurídicos, Filosofía del Derecho, Sociología Jurídica y Ética.

Para el desarrollo de otras competencias fundamentales para la formación y el ejercicio de la abogacía, como lo son las interpretativas y argumentativas, el programa cuenta con una formación transversal en argumentación, lógica y argumentación, e interpretación jurídica.

Finalmente, en complemento a la práctica relativa al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, la Escuela de Derecho, al igual que todos los programas de la Universidad EAFIT, tiene un semestre exclusivo de período de práctica (octavo), en el que los estudiantes pasan a desempeñar labores estrictamente jurídicas en organizaciones públicas, privadas o multilaterales. Este tema será ampliamente explicado en el Factor 4. Procesos académicos.

El programa es presencial, aunque con la pandemia las clases se han venido impartiendo de manera remota. Todas las asignaturas implican una dedicación dentro del aula de clase y un trabajo independiente del estudiante por fuera de la universidad, en términos de créditos académicos (1 crédito equivale a 48 horas, de las cuales 16 son presenciales y 32 independientes) (**véase Anexo Registro Calificado 2017**).

5.4.1 Objetivo del programa

El Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT pretende formar abogados íntegros, con una actitud de escepticismo epistemológico frente al conocimiento, esto es, un espíritu curioso, investigativo y creativo, de análisis crítico; de igual modo, procura preparar al estudiante para enfrentarse a problemáticas y retos jurídicos, y proponer soluciones a los mismos.

Además, se busca superar la concepción del saber desde una perspectiva meramente sensorial (saber-ver, saber-tocar) y afrontar la experiencia cognitiva desde una óptica más comprometida: saber-oír, saber-leer, saber-conocer, saber-inferir, saber-distinguir, saber-dudar, saber-intuir, saber-reflexionar, saber-problematizar, saber-creer, saber-comprender, saber-demostrar, saber-proponer y saber-argumentar, en pocas palabras, aprender a investigar y construir conocimiento que innove.

La presencia de asignaturas como Sociología, Historia de los Sistemas Jurídicos, Lógica, Hermenéutica Jurídica, Argumentación, Ética y Filosofía del Derecho constituye un elemento instrumental y transversal de importancia para el abordaje de otras materias del programa, de contenido normativo, convirtiéndose en herramientas de análisis del objeto central de estudio: el derecho. Estas asignaturas abordan la discusión sobre el origen, el alcance y la crítica de los conceptos jurídicos tradicionales; el surgimiento de nuevas categorías conceptuales; la existencia de principios y valores subyacentes a las normas; el impacto y el acatamiento de esas normas en la sociedad y las formas como deben ser interpretadas estas.

En idéntico sentido, la existencia de materias de lo que se ha denominado la “ruta de economía” dentro del programa pretende desarrollar, en los estudiantes, competencias de análisis de las transformaciones del derecho, que están estrechamente ligadas a las transformaciones en el ámbito de lo económico. Desde la economía, además, se encuentran importantes puntos de cruce entre lo público y lo privado, como intersticios de ineludible abordaje cuando se pretende un análisis integral de los fenómenos sociales en general y de las condiciones de producción del derecho en particular.

Los docentes, para el desarrollo del programa, adoptan diversas estrategias metodológicas, con la convicción de que, en la actualidad, el acto pedagógico supone un compromiso y una responsabilidad de doble vía. Se privilegian las metodologías que comprometan al estudiante como sujeto responsable de su propia formación, que le permitan desarrollar competencias para el análisis crítico de textos; para ver, averiguar, reconocer y proponer relaciones y conexiones entre instituciones; para elaborar discursos racional y coherentemente argumentados; para problematizar y proponer alternativas de solución a distintos problemas jurídicos. Estas metodologías permitirán entender que el derecho, como discurso, atiende a unas específicas condiciones de producción y, por tanto, a un contexto social e histórico. Estas estrategias metodológicas buscan que el estudiante de Derecho se desenvuelva con solvencia ante los requerimientos de la academia y de su posterior desempeño profesional.

Estos objetivos, que se definieron para la creación y la consolidación de la carrera, se reforzaron en la implementación de las modificaciones del año 2007 al programa, dentro del ámbito de lo que la Universidad EAFIT ha llamado “Reforma curricular” (**véase Proyecto Educativo del Programa PEP 2020**).

5.4.2 Capacidades, habilidades y competencias que el programa busca desarrollar

El Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT se rige, entre otros, por el Decreto 0272 de febrero 11 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional. Este decreto promulga, en su artículo 3, que

Los programas académicos en educación tienen el compromiso con la sociedad de formar profesionales capaces de promover acciones formativas, individuales y colectivas, y de comprender y actuar ante la problemática educativa en la perspectiva del desarrollo integral humano sostenible, mediante el logro y fortalecimiento de capacidades tales como:

- a) Construir para sí mismo una visión y una actitud pedagógica que lo impulse a mantenerse en formación permanente y orientar la de otros para el logro progresivo de mayores niveles de calidad de vida;
- b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos;
- c) Promover para sí y para otros, a través de la formación, los talentos que cada persona puede y debe construir y cultivar en beneficio propio y de su entorno;
- d) Contribuir con su profesión a crear visiones del mundo, de la vida y de sí mismo, gobernadas por los más altos valores humanos;
- e) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan al propio docente y al alumno, como sujetos en formación, autoconocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad;
- f) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y didáctico;
- g) Poseer mentalidad abierta frente a otras culturas, ser sensible y crítico ante la multiplicidad de fuentes de información universal y lograr el dominio pedagógico de los medios informáticos e interactivos modernos y de una segunda lengua (Proyecto Educativo del Programa PEP 2020)

Dentro de las competencias que el programa busca desarrollar, se pueden enunciar las siguientes:

1. Una sólida formación jurídica, humanística y ética que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad.
2. Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, económicos y políticos del país así como del impacto de las normas frente a la realidad.
3. Plena conciencia del papel de mediador o facilitador que cumple el abogado en la resolución de los conflictos.
4. Suficiente formación para la interpretación de las corrientes de pensamiento jurídico (**véase Anexo Informe de Autoevaluación Pregrado en Derecho 2015**).

5.4.3 Perfil de egreso

El egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT es un profesional que previene y da respuestas jurídicas a problemas sociales complejos entre individuos y colectivos en los ámbitos local, nacional y global, a través de la creación, interpretación y aplicación de normas, del uso de la argumentación y la negociación jurídicas, así como del diseño de estrategias procesales y probatorias, con visión de justicia y compromiso ético.

Las respuestas jurídicas que propone el abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT están cimentadas en un conocimiento profundo de las dogmáticas jurídicas en las áreas de derecho público, privado, internacional, penal, laboral y procesal, fundamentadas en las teorías generales del derecho. Tiene una visión integral, crítica e interdisciplinaria de los ordenamientos jurídicos, especialmente en sus relaciones con la economía, la empresa y la política. Su ejercicio profesional revela competencias analíticas, interpretativas, argumentativas, negociadoras y comunicativas (tanto orales como escritas), así como las competencias propias para la resolución de problemas del campo jurídico.

El profesional en Derecho de EAFIT diseña y propone estrategias jurídicas que busquen una sociedad más igualitaria e incluyente, que propicie el crecimiento económico y el respeto por los derechos humanos. Se reconoce por la búsqueda de la excelencia, su compromiso y sensibilidad social, su capacidad de aprender a aprender para actuar con autonomía y audacia, el respeto al pluralismo, el manejo adecuado de las habilidades del siglo XXI, y el desarrollo de relaciones socio-jurídicas sostenibles y justas sobre la base de la confianza, la equidad y la esperanza, en el marco de las necesidades de la sociedad contemporánea (**véase Proyecto Educativo del Programa PEP 2020**).

5.4.4 Perfil ocupacional

El estudiante de Derecho de la Universidad EAFIT, durante su período de práctica, o una vez haya culminado sus estudios, podrá desempeñarse en cualquiera de las áreas del derecho (derecho privado —civil y comercial—, derecho político, derecho penal, derecho laboral y derecho internacional), bien sea en el sector privado, en una entidad del Estado, o que se desempeñe como abogado independiente.

Para lograr lo anterior, es necesario tener presente que las actuales exigencias para el desarrollo y el ejercicio de la profesión de abogado requieren de este una preparación en las áreas tradicionales, el conocimiento de la nueva dogmática constitucional y el desarrollo de competencias interpretativas, comunicativas y propositivas, e investigativas, acompañadas de la formación en otras disciplinas que le permitan abarcar, de manera íntegra, los alcances del ejercicio de la profesión (**véase Registro Calificado, 2017**).

Nuestros profesionales podrán desempeñarse en: firmas de abogados, en las diferentes ramas del poder público del Estado: ejecutiva, legislativa, judicial. Organismos de control y jurisdicciones especiales, en organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, en empresas privadas y públicas como consultor, asesor, investigador, conciliador. En organismos multilaterales, en la docencia universitaria, en centros de pensamiento e investigación, en centros de arbitraje y conciliación (**véase Anexo Proyecto Educativo del Programa PEP 2020**).

5.4.5 Malla curricular y estructura del plan de estudios

El Pregrado en Derecho se rige por lo previsto en el Decreto 1330 de 2019 en materia de valoración del trabajo académico de programas de educación superior. El decreto prevé, en su artículo 2.5.3.2.3.2.5, una relación de 1 a 2 entre el trabajo acompañado y el trabajo independiente. Los cursos son de 3 créditos y de 2 créditos, distribuidos como sigue: 48 horas presenciales y 96 horas de trabajo independiente, para un total de 144 horas por curso en el semestre.

El programa de Pregrado en Derecho está organizado en 10 semestres académicos, en los cuales los 7 primeros semestres son iguales para todos los estudiantes y a partir del 9.º, estos eligen su línea de énfasis.

Para los estudiantes del programa es obligatorio aprobar los 5 cursos de 3 créditos cada uno, que conforman el NFI. Además, todo estudiante debe realizar práctica profesional en el 8.º semestre (correspondiente a 18 créditos).

La Tabla 9 resume el plan académico descrito.

Tabla 9. Créditos

Pregrado en Derecho – Pénsun 2020-1	
Créditos obligatorios	131
NFI	15
Línea de énfasis	12
Semestre de práctica profesional	18
Trabajo de grado	3
Número de créditos totales	179

La estructura por semestre se detalla en la Tabla 10.

Tabla 10. Estructura por semestre

Semestre	Curso	Créditos
Semestre 1	Bienestar Universitario	1
	Matemáticas (Derecho y Comunicación Social)	2
	Introducción al Derecho	3
	Historia de los Sistemas Jurídicos	3
	Teoría del Estado y la Constitución	3
	Fundamentos de Derecho Privado	3
	NFI 1	3
	Total	18
Semestre 2	NFI2	3
	Derecho de Propiedad	3
	Argumentación 1: Método Jurídico	3
	Régimen y Sistema Político	3
	Teoría del Negocio Jurídico	3
	Macroeconomía (Derecho, Ciencias Políticas y Comunicación Social) reforma	2
	Total	17
Semestre 3	NFI 3	3
	Argumentación 2: Lógica	3
	Sociología Jurídica	3
	Responsabilidad Civil	3
	Derecho Penal 1	3
	Derecho Internacional	3
	Microeconomía (Derecho y Comunicación Social)	2
	Total	20
Semestre 4	Argumentación 3: Interpretación y Argumentación Jurídica	3
	Derecho y Mecanismos de Protección	3
	Obligaciones	3
	Derecho y Economía	3
	Derecho Penal 2	3
	NFI 4	3
	Relación Jurídica Procesal	4
	Total	22

Semestre	Curso	Créditos
Semestre 5	Derecho Administrativo 1	3
	NFI 5	3
	Derecho Penal 3	3
	Contratos	3
	Derecho Laboral 1	3
	Teoría General de los Procedimientos	4
	Economía del Sector Público	3
	Total	22
Semestre 6	Teoría General de la Prueba	3
	Derecho Administrativo 2	3
	Ética	3
	Derecho de Familia y Menor	3
	Títulos Valores	2
	Derecho Laboral 2	3
	Total	17
Semestre 7	Filosofía del Derecho	3
	Sucesiones	2
	Personas Jurídicas del Derecho Privado	3
	Seguridad Social	2
	Derecho Internacional 2	2
	Derecho Procesal Civil, Laboral y Administrativo	3
	Derecho Procesal Penal	2
	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	3
	Total	20
Semestre 8	Período de Práctica	18
	Total	18
Semestre 9	Consultorio Jurídico 1	5
	Línea de Énfasis	6
	Total	11
Semestre 10	Consultorio Jurídico 2	5
	Línea de Énfasis	6
	Trabajo de Grado	3
	Total	14

Fuente: Elaboración Propia.

El ciclo de énfasis del Pregrado en Derecho está compuesto por 6 líneas: 5 de ellas se ofrecen por el Departamento de Derecho: empresarial, privado, internacional, penal y público; y la línea de Gobierno y Ciencias Políticas es ofrecida desde el Departamento de Gobierno y Ciencias políticas que pertenece a la Escuela de Humanidades.

El Programa de Derecho ofrece a sus estudiantes la posibilidad de estructurar de dos maneras este ciclo de énfasis: por un lado, pueden escoger entre las 6 líneas de énfasis, Por otro lado, pueden mezclar asignaturas de todas las líneas, hasta completar los 12 créditos que componen este ciclo.

En la Tabla 11 se enuncian las líneas que componen el ciclo de énfasis. En el **Anexo Proyecto Educativo del Programa PEP 2020** se describen las materias que ofrece cada línea y se amplía esta información.

Tabla 11. Líneas de énfasis

Línea de énfasis	Departamento que la ofrece	Créditos
Derecho empresarial	Departamento de Derecho	12
Derecho privado	Departamento de Derecho	12
Derecho internacional	Departamento de Derecho	12
Derecho penal	Departamento de Derecho	12
Derecho público	Departamento de Derecho	12
Gobierno y Ciencias Políticas	Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas	12

Fuente: Elaboración Propia.

Las diferentes líneas de énfasis permiten a los estudiantes del pregrado hacer uso del “Sistema Metro” que, como ya se ha mencionado, es la posibilidad de acceder a un posgrado (especialización o maestría), con el reconocimiento de algunas materias.

Adicionalmente, los estudiantes tienen la posibilidad de homologar, como énfasis, determinados cursos que se ofrecen por el Centro de Educación Continua (CEC), (**véase Anexo Cursos de Educación Continua homologados como materias de énfasis**). Es de mencionar que próximamente se ofrecerá una ruta de aprendizaje en Derecho, Innovación y tecnología (**véase Anexo Abogado Digital**).

6. Análisis del proceso de autoevaluación

A continuación, el Comité Autoevaluador de la Carrera de Derecho de la Universidad EAFIT presenta el análisis y la evaluación de cada una de las 40 características que aparecen en los 10 factores objeto de valoración.

6.1 Factor 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa

6.1.1 Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional

Esta característica busca identificar si

La institución tiene una visión y una misión claramente formuladas; corresponde a su naturaleza y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos, y en los logros de cada programa. El proyecto institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión de los programas, y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión o proyección social y el bienestar institucional. La institución cuenta con una política eficaz que permite el acceso sin discriminación a población diversa (CNA, 2013, p. 19).

Para el estudio y análisis de esta característica, se tendrán en cuenta la Misión, la Visión y el Proyecto Educativo Institucional (“PEI”)-2008 (véase el siguiente enlace <http://bit.ly/ProyectoEducativoInstitucionalPEI>) el cual se está revisando y construyendo a la luz del nuevo plan estratégico de la Universidad (véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/ProyectoNuevoPEI> (Universidad EAFIT, 2020)) y la manera como estos se divulgan entre la comunidad universitaria, particularmente, en el programa de Pregrado en Derecho.

Además, se tendrá en consideración el Proyecto Educativo del Programa (en adelante, “PEP 2020”) (véase **Anexo Proyecto Educativo del Programa PEP 2020**), las alternativas de financiación que ofrece la Universidad para los estudiantes con dificultades económicas (véase **Anexo Financiación EAFIT a tu alcance-Derecho**), el Programa de Becas de la institución y los estudiantes del Pregrado en Derecho que se han visto beneficiados con ello (véase **Anexo Programa de Becas Universidad EAFIT 2015-2019.2**); el Reglamento académico de pregrado (véase **Anexo Reglamento académico pregrado**), entre otros que se mencionan en el aspecto a tratar.

Para el Comité Autoevaluador, no hay duda de que la Universidad cuenta con los postulados misionales y visionales, así como con el Proyecto Educativo Institucional (PEI); que el PEP 2020, de acuerdo con las encuestas que se realizaron durante el proceso de autoevaluación a estudiantes y al personal docente, está orientado por la Misión, la Visión y el PEI (véase **Anexo Informe Encuesta Estudiantes; Anexo Informe Encuesta Profesores**); que el programa y la Universidad han establecido mecanismos de financiación para estudiantes con dificultades económicas y un programa de becas y con un proceso objetivo de selección que limita posibles prácticas discriminatorias. Por último, la Universidad ha definido políticas orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras en infraestructura física, y cuenta con evidencias sobre su aplicación (véase **Anexo Políticas para la disminución de barreras en la Infraestructura Física de la Universidad**).

En términos de la “apropiación de la visión y misión institucional por parte de la comunidad académica” (CNA, 2013, p. 19), de la encuesta realizada tanto a estudiantes como a profesores (véase **Anexo Informe Encuesta Estudiantes; Anexo Informe Encuesta Profesores**), al preguntarles por la Misión (esto es, si consideran que la Universidad contribuye al desarrollo sostenible de la humanidad por medio de la oferta de programas que estimulan el aprendizaje a lo largo de la vida, promueven el descubrimiento y la creación y propician la interacción con el entorno, dentro de un espíritu de integridad, excelencia, pluralismo e inclusión), se observó, por un lado, que de los estudiantes, el 85 % respondió que acertadamente, el 1 % manifestó que no contribuye, el 12 % respondió que contribuye de forma parcial y el 2 % no tiene conocimiento. Por otro lado, de

los profesores, el 90 % respondió que sí contribuye de manera pertinente, el 8 % respondió que de forma parcial y el 2 % respondió que no tiene conocimiento.

Cuando se les preguntó a los estudiantes si los valores eafitenses (1. Excelencia, 2. Audacia, 3. Responsabilidad, 4. Integridad y 5. Tolerancia) se viven plenamente en la institución, se encontró que el 66,44 % dijo que sí, el 2,77 % dijo que no, el 30,45 % contestó que parcialmente y el 0,35 % dijo que no tiene conocimiento. Por su parte, el 71 % de los profesores respondió que sí, el 2 % respondió que no y el 27 % que parcialmente.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Autoevaluador considera que los resultados de las encuestas para la apropiación de la visión y la misión institucional por parte de la comunidad académica reflejan una respuesta positiva, teniendo en cuenta que se trata de una nueva visión y misión recientes, que cambiaron con las declaraciones actualizadas de la Universidad plasmadas en la hoja de ruta institucional llena de retos y oportunidades, denominada “Itinerario 2030” (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/Itinerario2030>** (Universidad EAFIT, s.f.) y el **Anexo Del Itinerario al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024**).

Adicionalmente, el 40,5 % de los egresados que hicieron parte de la encuesta (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/3uP9HVD>** (Dirección de Desarrollo Institucional y Egresados. Universidad EAFIT, 2020)) respondió que la percepción de la misión de la Universidad es la formación integral de profesionales en sus programas de pregrado y posgrado para la solución de problemas de la sociedad, mediante el fomento de la investigación y la promoción de la cultura; el 40,5 % dijo que era la formación integral de profesionales en sus programas de pregrado y posgrado para la solución de problemas de la sociedad, mediante el fomento de la investigación y promoción de la cultura; el 37,4 % dijo que es la contribución al desarrollo sostenible de la humanidad, mediante la oferta de programas que estimulen el aprendizaje a lo largo de la vida, promuevan el descubrimiento y la creación y propicien la interacción con el entorno, dentro de un espíritu de integridad, excelencia, pluralismo e inclusión; el 19 % respondió que es el desarrollo de programas de pregrado y posgrado para la formación de personas integrales y competentes internacionalmente, y el 3,1 % dijo que es la contribución al progreso social, económico, científico y cultural del país por medio de una investigación científica de nivel nacional e internacional.

Pese a que un 37,4 % de los egresados acertó con la actual misión de la Universidad, el Comité Autoevaluador considera que este es un porcentaje alto, teniendo en cuenta, por un lado, que se trata de una misión nueva, que se definió con el Itinerario 2030; y por otro lado, que los egresados se encuentran más desvinculados de la Universidad y de sus actualizaciones misionales y visionales.

Ahora bien, respecto a la evaluación de la “Correspondencia entre la visión y la misión institucional y los objetivos del programa académico” (CNA, 2013, p. 19), es importante tener en cuenta que si bien son documentos independientes (los primeros institucionales, los segundos de Escuela), se evidencia que, en la práctica, en la Universidad y en la Escuela de Derecho se viven esa misión y visión. Los resultados de las encuestas arrojan un resultado muy favorable que demuestran esta afirmación, porque cuando se les preguntó a los estudiantes si consideran que la estructura del plan de estudios es coherente con la misión y la visión de la Universidad, el 90 % respondió que sí y el 10 % restante respondió negativamente. De los profesores, la respuesta es aún más favorable, puesto que el 95 % afirmó que sí hay correspondencia y el 5 % restante respondió que no.

Es claro que el PEI (**véase Anexo PEI Universidad EAFIT**) “orienta las acciones y decisiones del programa académico” (CNA, 2013, p. 19), en tanto en aquel se expone el perfil de profesor integral, así como la necesidad de enfocar la formación en el ser humano, por medio del fomento de aptitudes académicas, culturales, artísticas y deportivas. De igual manera, en dicho proyecto educativo se explica que la Universidad considera la investigación como la mejor fuente de mejoramiento de sus programas académicos y de su personal; de allí que organice su propio Sistema de Investigación Institucional, compuesto por diferentes semilleros y grupos de investigación. Además, el PEI hace referencia a la necesidad que tiene la institución de mantener relaciones con pares académicos nacionales e internacionales, y establece la importancia que supone para la Universidad la proyección cultural como herramienta de transformación social, lo que está directamente ligado con sus políticas de bienestar universitario.

La Universidad EAFIT cuenta con alternativas de financiación que se ofrecen a los estudiantes que presenten dificultades económicas, en donde se tienen dos líneas de financiación: una a corto plazo y otra a largo plazo (**véase Anexo Alternativas de Financiación y Anexo Financiación EAFIT a tu alcance-Derecho**). Además, desde hace más de 35 años, la Universidad ha venido construyendo un programa de becas para que los estudiantes con dificultades económicas y excelencia académica puedan acceder a un pregrado. Por lo tanto, el propósito del programa de Becas de la Universidad EAFIT es reconocer la excelencia académica, la participación en actividades extracurriculares, evitar la deserción estudiantil y propiciar la permanencia de algunos estudiantes con dificultades económicas. Particularmente, para el Pregrado en Derecho, del 2015-1 al 2019-2, se registra un total de 862 estudiantes becados, con becas internas, externas, compartidas o créditos condonables (Ser Pilo Paga, Fondo EPM, Generación E), que se discriminan y se pueden consultar en el **Anexo Programa de Becas Universidad EAFIT 2015-2019-2**. Para profundizar sobre el tipo de becas que ofrece la Universidad véase Anexo Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2015 -2020.

La Universidad cuenta con una política eficaz que permite el acceso a la educación superior sin discriminación y esto se evidencia en la aplicación del artículo 4 del “Reglamento académico de pregrado” (**véase Anexo Reglamento académico pregrado**), que establece que

La Universidad EAFIT garantiza el acceso a los programas académicos de la Institución en coherencia con los conceptos de igualdad e inclusión desarrollados por el ordenamiento jurídico colombiano según las interpretaciones y alcances fijados por los altos tribunales de justicia del país (Universidad EAFIT, 2018, p. 11).

Frente a la promoción de estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas, desde la Oficina para el Éxito del Estudiante (adscrita a la Vicerrectoría de Aprendizaje) se reportó la siguiente información en el semestre 2020-1 (**véase Anexo Caracterización Derecho 2020-1**): el 1,7 % de la población pertenece a un grupo étnico específico, mientras que el 98,3 % declara la no pertenencia a un grupo étnico.

En la encuesta de caracterización inicial, realizada a estudiantes del programa de Pregrado en Derecho, 5 de ellos declararon ser zenú, 4 pertenecer a las negritudes, 1 es wayú, 1 tule (kuna), 1 emberá-chamí, 1 pijao, 1 andoque y 1 achagua.

Del total de la población estudiantil para el programa, el 1,9 % evidenció, a través de la encuesta de caracterización, ser víctima del conflicto armado, mientras que el 98,1 % da cuenta de no ser víctima.

Por último, el 2,2 % de los estudiantes que forman parte del pregrado evidencian poseer algún grado de discapacidad. En cuanto al tipo de discapacidad expresado por los estudiantes, 17 tienen baja visión, 1 tiene sordera profunda, 1 presenta una lesión neuromuscular y 1 hipoacusia.

Por su parte, sobre el Estrato Económico de los estudiantes de Derecho para 2020-1, pudo encontrarse que 22 estudiantes hacen parte del estrato 1 (bajo-bajo), 59 estudiantes del estrato 2 (bajo), 117 del estrato 3 (medio-bajo), 139 del estrato 4 (medio), 236 estudiantes del estrato 5 (medio-alto) y 285 hacen parte del estrato 6 (alto).

Con todo, aunque desde la Oficina para el Éxito del Estudiante se caracterizó a los estudiantes de Derecho y se han establecido alertas tempranas con personas identificadas, el Comité Autoevaluador considera que es necesario impulsar una estrategia institucional para que desde los diferentes programas de la institución se puedan tomar acciones tempranas, pues, en ocasiones, si el estudiante no se acerca a los profesores o administrativos, se hace difícil tener conocimiento de su situación.

Aparte de eso, se capacitó a tres empleados del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en lengua de señas, y de manera permanente, a los estudiantes que hacen parte de aquel en el modelo social de la discapacidad, conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2007) (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/ConvenciónDiscapacidadyProtocoloFacultativo>**), y recientemente, acerca de la Ley 1996 de 2019, sobre el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas en situación de discapacidad mayores de edad.

A su vez, en la Escuela de Derecho se está haciendo un diagnóstico preliminar de las comunidades culturales diversas que se encuentran registradas en la institución, con el fin de trazar ciertas políticas diferenciadas para resolver posibles dificultades que puedan tener (**véase Anexo Proyecto Inclusión Diagnóstico Interno**). En el 2018, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación recibió, por parte de la red RUNDIS (Red Universitaria para el Reconocimiento y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad) del Ministerio de Justicia y del Derecho, que actualmente se denomina Red Tejiendo Justicia, el reconocimiento RUNDIS. Esto quiere decir que el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad EAFIT, adscrito a la Escuela de Derecho, es el más accesible a nivel nacional: en términos de reglas comunicativas, infraestructura física, etc (**véase Anexo Reconocimiento prestación de servicios de justicia inclusiva a personas con discapacidad 2018; Anexo Reconocimiento a atención personas con discapacidad víctimas del conflicto armado 2018**).

En materia de políticas orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras en infraestructura física, la Universidad ha venido trabajando de manera decidida en mejorar la infraestructura no solo en términos de cantidad y calidad, sino también en accesibilidad, a través de intervenciones físicas dirigidas por el Departamento de Planta Física.

Como parte de este propósito, la Universidad definió, junto con la asesoría de distintas entidades calificadas en el estudio, el diseño y la solución de problemas del campus actual y la generación de nuevas políticas para los proyectos nuevos y de expansión, como las Políticas para la Disminución de Barreras en la Infraestructura Física (**véase Anexo Políticas para la Disminución de Barreras en la Infraestructura Física de la Universidad**) y para visualizar evidencias de mejora en las barreras de infraestructura en la institución, **véase Anexo Accesibilidad física campus EAFIT**.

Algunas de las acciones correctivas que surgieron como resultado de lo mencionado son: la instalación de rampas de acceso, ascensores, construcción o adecuación de baños para personas en situación de discapacidad, celdas de parqueo para personas con movilidad reducida, entre otros.

Concretamente, la nueva sede del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación está acondicionada para garantizar la atención a personas en silla de ruedas y a personas con talla baja y, además, el nuevo Edificio de Ciencias, próximo a inaugurarse, estará ajustado a las políticas mencionadas.

Estos ejemplos representan una disminución en las barreras de infraestructura física del campus, inclusión en la atención y los servicios que prestan las distintas dependencias de la institución, y sustentan la convicción de que la Universidad EAFIT está comprometida con la construcción colectiva e incluyente de toda su comunidad.

Sin embargo, a pesar de los grandes avances que se han dado en la Universidad, para el Comité Autoevaluador del Pregrado en Derecho es necesario crear, dentro de las políticas mencionadas, un canal u otra política orientada a identificar cuáles son las necesidades que surgen desde los usuarios de la infraestructura física del campus. Para ejemplificar, es preciso tener auditorios accesibles a personas que usan sillas de ruedas.

Atendiendo a lo mencionado anteriormente, el Comité Autoevaluador le otorga una calificación de 4,5 a la presente característica, lo que quiere decir que se cumple en alto grado.

6.1.2 Característica 2. Proyecto Educativo del Programa

Esta característica busca indagar si

El programa ha definido un proyecto educativo coherente con el proyecto institucional y los campos de acción profesional o disciplinar, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación, y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público (CNA, 2013, p. 20).

El programa cuenta con un proyecto educativo (**véase Anexo Proyecto Educativo del Programa PEP 2020**), en el que se consagran los principios formativos del mismo, la justificación sobre la pertinencia, el objetivo, los perfiles de egreso y ocupacional, la malla curricular y la

estructura del plan de estudios, el componente de interdisciplinariedad del programa, las características de calidad del Pregrado en Derecho e información de investigación. Adicionalmente, el programa cuenta con espacios y mecanismos para su discusión, como el Claustro de Profesores, el Comité de Carrera y el Consejo de Escuela.

Dicho **PEP 2020** es coherente con el PEI y sus principios; además, los perfiles de egreso y ocupacional están en armonía con el entorno jurídico profesional o disciplinar.

Respecto a las “Estrategias y mecanismos establecidos para la discusión, actualización y difusión **PEP 2020** académico” (CNA, 2013, p. 20), en el año 2020 se hizo una actualización del PEP 2020, para su posterior difusión entre los profesores de planta y cátedra en el año 2021 y estudiantes de la Escuela de Derecho.

De la encuesta realizada a los estudiantes y profesores en cuanto a los espacios establecidos para la discusión, actualización y difusión del PEP 2020 (objetivos del programa, estrategias de aprendizaje de las asignaturas, plan académico, perfil del egresado, entre otros), en la Tabla 12 se muestran las respuestas de los estudiantes acerca de si creen que los estamentos administrativos llevan a cabo esa tarea.

Tabla 12. Espacios de discusión, actualización y difusión del PEP 2020, según la percepción de los estudiantes

Estamento	Sí	No
Asamblea de Carrera	95,50	4,50
Comité de Carrera	58,18	41,87
Consejo de Escuela	58,48	41,52
Consejo Académico	88,58	11,42
Consejo Directivo	85,47	14,53

Como puede observarse, las Asambleas de Carrera son uno de los espacios de mayor conocimiento del PEP 2020, por parte de los estudiantes, ya que se hacen una vez por semestre y tienen gran difusión por diferentes medios estipulados por la Universidad.

También se les preguntó a los estudiantes cuál es el grado en que consideran que dichos estamentos administrativos propician la discusión, la difusión y la actualización del programa y se encontró que el 35,99 % calificó este ítem con 5, el 33,56 % con 4, el 16,96 % con 3, el 6,23 % con 2, el 1,73 % con 1 y el 5,54 % no tiene conocimiento.

Por otro lado, al preguntarles a los profesores cuál es el grado en que estiman que esos estamentos administrativos propician la discusión, se obtuvieron los resultados porcentuales que se muestran en la Tabla 13.

Tabla 13. Porcentajes de la calificación en que los estamentos administrativos propician la discusión, actualización y difusión del PEP 2020, según la percepción de los profesores

Estamento	No tiene conocimiento	Grado				
		5	4	3	2	1
Asamblea de Carrera	29	24	22	10	10	6
Comité de Carrera	44	21	11	13	8	3
Consejo de Escuela	44	25	10	11	6	4
Consejo Académico	43	30	16	11	0	0
Consejo Directivo	49	24	16	10	0	1

Respecto a la “Apropiación del **PEP 2020** por parte de la comunidad académica” (CNA, 2013, p. 20), al preguntárseles a los estudiantes y profesores por el grado de conocimiento del PEP 2020, en donde se incluyen los objetivos del programa, las estrategias de aprendizaje de las asignaturas, el plan de estudios o pénsum, el perfil del egresado, entre otros, se encontró que, por parte de los estudiantes, el 31 % calificó dichos conocimientos con 5,0, el 33 % con 4,0, el 16 % con 3,0, el 4 % con 2,0, el 4 % con 1,0 y el 12 % no tiene conocimiento. Por parte de los profesores, el 40 % los valoró con 5,0, el 35 % con 4,0, el 14 % con 3,0, el 3 % con 2,0 y el 0 % con 1,0 y el 8% no conoce.

En relación con el “Modelo pedagógico o concepción de aprendizaje que sustentan la metodología de enseñanza en que se ofrece el programa evaluado” (CNA, 2013, p. 20), es de suma importancia mencionar que el programa parte de una concepción no lineal ni técnica del objeto de estudio, y no solo utiliza estrategias pedagógicas tradicionales (magistrales), sino que además opta por metodologías activas (como el Problem Based Learning, PBL análisis de casos, líneas jurisprudenciales, microinvestigaciones, etc.), que se suman a un diseño curricular con amplias fortalezas en teorías generales, pero que son profundizadas en el ciclo de énfasis y aplicadas a la solución de problemas (sociales), desde una perspectiva interdisciplinaria (ruta de economía, NFI sociología, filosofía, ética etc.) en espacios como las asignaturas dogmáticas específicas, el período de práctica, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, los exámenes preparatorios y la monografía.

Son precisamente esas actividades académicas desarrolladas las que permiten lograr los objetivos y propósitos de formación declarados: la sólida formación teórica aplicada a resolver problemas, el perfil crítico y analítico desde perspectivas interdisciplinarias y el rol mediador del abogado (Comité de Autoevaluación con fines de Renovación de la Acreditación, 2015).

Por último, sobre la “coherencia entre el PEP 2020 y las actividades académicas desarrolladas” (CNA, 2013, p. 20), de las encuestas realizadas a estudiantes y profesores se obtuvieron los resultados porcentuales que se muestran en la Tabla 14.

Tabla 14. Porcentajes de la calificación de la coherencia entre el PEP 2020 y las actividades académicas, según percepción de los estudiantes y profesores

Estamento	No tiene conocimiento	Grado				
		5	4	3	2	1
Estudiantes (%)	9	40	34	13	3	1
Profesores (%)	11	38	41	8	2	0

De acuerdo con lo expuesto, el Comité Autoevaluador otorga una calificación de 4,5 a esta característica.

6.1.3 Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa

Esta característica busca evaluar si el “programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales” (CNA, 2013, p. 20).

Para el análisis de esta característica, se hace a continuación una breve referencia histórica acerca de lo que se ha venido desarrollando en el Pregrado en Derecho desde la última renovación de la acreditación, con su correspondiente fundamentación y evidencias.

En el año 2016, se convocó a las distintas áreas de la Escuela de Derecho, con el objetivo de valorar los impactos de la reforma curricular de 2007. Las respuestas a preguntas como: la necesidad de incluir nuevas asignaturas o retirarlas; imponer o eliminar prerrequisitos o correquisitos; la pertinencia o no de los exámenes preparatorios y del trabajo del grado, entre otras, fueron socializadas con el Claustro de Profesores, donde surgieron reflexiones en torno a la metodología que ofrece el programa (**véase Anexo Impactos de la Reforma Curricular de 2007**). A partir de esta socialización, se conformó un Comité Curricular, para examinar aspectos académicos, curriculares y la necesidad social del programa en la metodología que ofrece.

Las actividades académicas que desarrollan los estudiantes tanto en el semestre de práctica profesional como en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación demuestran que las necesidades sociales se atienden con metodologías bastante apropiadas (**véase los Anexos Informes generales de practicantes de Derecho 2015-1 a 2020-1**)

Adicionalmente, los resultados de los estudiantes en las pruebas de Estado, (**véase Anexos Resultados Derecho Pruebas Saber Pro-2016 a 2019**) muestran que el promedio de la Escuela de Derecho está muy por encima del promedio nacional (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/ResultadosSaberProEAFIT>** (Universidad EAFIT, s.f.)).

A mediados del año 2018, la Universidad convocó el primer Momento Docente, un encuentro entre los profesores de planta y de cátedra de la institución, donde se reflexionan y comparten aspectos institucionales, académicos y curriculares. Allí se llevó a cabo una jornada de reflexión sobre el papel de los educadores de EAFIT frente a los nuevos retos y las condiciones de excelencia para la enseñanza y el aprendizaje; así mismo, se trató el tema del rediseño curricular con enfoque basado en competencias.

Para la misma fecha, en la Escuela de Derecho se realizaron unas jornadas académicas con los profesores acerca de las competencias, habilidades y destrezas que debía incluir el perfil de egreso, donde surgieron reflexiones que apuntaron a la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno nacional e internacional.

A partir del mes de marzo de 2019, el Comité de Reforma Curricular, ya creado formalmente, comenzó a adelantar estudios sobre los meso y microcurrículos de la Escuela de Derecho, para su migración al enfoque basado en competencias, siguiendo las directrices de la Universidad, y adecuándose a las nuevas metodologías del proceso enseñanza-aprendizaje; migración que se encuentra aún en proceso.

Por otra parte, a comienzos del año 2019, se realizaron varios grupos focales, con la participación de estudiantes, profesores, egresados y profesionales, tanto del sector público como del sector privado, para identificar y analizar con ellos las necesidades y los requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional), en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano. Los temas tratados fueron: las principales macro tendencias para el ejercicio del Derecho en los próximos 10 años y su impacto en el mundo laboral; los principales desafíos que tienen los profesionales a la luz de las macro tendencias identificadas; la preparación que tienen los profesionales en derecho para enfrentarse a estos desafíos; el factor diferenciador que podría aportar la Universidad EAFIT para la formación de sus estudiantes a la luz de estos desafíos, y la identificación de las principales capacidades y conocimientos (competencias) que deben tener los profesionales para enfrentarlos (**véase Anexo Resultados de los grupos focales y Anexo Síntesis Grupos focales**).

Dentro de las acciones que ejecuta el programa para atender los requerimientos del mercado laboral se encuentran las prácticas que realizan los estudiantes, acompañados por el Departamento de Prácticas Profesionales, lo cual se puede comprobar con los informes que entregan los empleadores de los resultados de la Práctica. Dichos informes, además, permiten identificar cuáles son las necesidades del entorno laboral y son socializados con el Comité de Reforma Curricular para su análisis y verificación. **véase los Anexos Informes generales de practicantes de Derecho 2015-1 a 2020-1**.

Así mismo, están las actividades que se desarrollan en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, con la participación en la Red de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación (RUNDIS), hoy llamada Red Tejiendo Justicia, y que dio lugar a la conformación de dos grupos de estudio que atienden los ejes de trabajo de esta Red: un grupo de estudio en materia de discapacidad y otro que aborda la formación y la atención de casos asociados a la sexualidad diversa.

Lo anterior se suma a la firma y la ejecución de diversos convenios que lleva a cabo la Dirección del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, lo cual permite que los estudiantes que se encuentran en esta etapa del proceso formativo atiendan las necesidades de una sociedad cambiante y compleja.

De igual modo, se están monitoreando constantemente las tendencias del futuro de la profesión legal, lo que se suma a la participación de la Escuela de Derecho en la Red ILSA (*Innovation in Law Studies Alliance*) Instituto de Innovación Legal de Madrid, donde se examinan, entre otros aspectos, las tendencias de formación jurídica en el mundo. (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/InnovationinLawStudiesAlliance>** (Instituto de Innovación Legal, 2020)).

Por otro lado, cuando en las encuestas se preguntó a los profesores sobre su percepción de la correspondencia entre los perfiles requeridos por el mercado laboral y los perfiles profesionales expresados en el PEP 2020, el 43 % la calificó con 5,0, el 40 % con 4,0, el 3 % con 3, el 2 % con 2 y el 12 % dice que no conoce.

Además, y de acuerdo con la encuesta a los egresados, el programa ha tenido un impacto muy positivo en su vida laboral. La tasa global de participación es del 96,4 % de los encuestados,

siendo la tasa de desempleo de 6,5 %, aunque este porcentaje de desempleo aumentó a 22,6 % con la coyuntura del COVID-19.

En el marco del Comité de Reforma Curricular se realizaron estudios sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la profesión, con rastreos en las mejores universidades de Colombia, acerca del perfil y las grandes competencias que estaban reflejadas en los programas de Derecho. Asimismo, se verificaron los contenidos mínimos que la ley les exige a las Escuelas de Derecho en términos de materias, contenidos y su incidencia en el programa. Ello arrojó reflexiones de fondo con relación a la necesidad de hacer un diagnóstico de lo que somos, lo que estamos haciendo y aquello que podemos cambiar. Fruto de estas reflexiones, surgieron tres propuestas de reforma a la malla curricular, que se encuentran en estudio (**véase Anexo Informe de actividades del Comité de Reforma Curricular con las propuestas de la reforma a la malla curricular**).

La identificación de las necesidades formativas en la región de influencia del programa se evidencia mediante los resultados de los grupos focales, los informes del Departamento de Prácticas Profesionales, los resultados de las pruebas Saber Pro que evalúan determinadas competencias de los estudiantes, y la gestión que realiza el Centro de Egresados en la administración y el análisis de los datos registrados en el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), proyecto adscrito al Ministerio de Educación Nacional **véase Anexo Informe Centro de egresados; Anexo Resultados de los grupos focales; Anexo Síntesis Grupos focales; Anexo Plantilla evaluación de desempeño del estudiante de práctica, Anexos Informes generales de practicantes de Derecho 2015-1 a 2020-1; Anexo Resultados Derecho Saber Pro 2016 a 2019**.

Ahora bien, robustecer la oferta de las materias correspondientes al ciclo de énfasis del Pregrado y, a su vez, atender requerimientos del entorno condujo a ofrecer como énfasis, ciertas asignaturas que se imparten en las especializaciones de la Escuela y algunos diplomados del Centro de Educación Continua (CEC), de la Universidad (**véase Anexo Proyecto Educativo del Programa PEP 2020 y Anexo Cursos de Educación Continua homologados como materias de énfasis**).

Actualmente, se están haciendo estudios con otros pregrados de la institución, con el fin de examinar la viabilidad de ampliar la oferta de los énfasis con materias que se ofrecen en otras dependencias.

Al mismo tiempo, como parte de la estrategia de la Universidad EAFIT de convertirse en una universidad para todas las generaciones y conscientes de la necesidad de formar abogados competentes para la sociedad actual y futura, en la cual cumple un papel determinante el buen uso de la tecnología y el diseño de servicios basados en el usuario, en noviembre de 2020 se formuló, junto con el Centro de Educación Continua (CEC) que pertenece al Centro de Educación Permanente de la Universidad EAFIT, el lanzamiento de la nueva ruta de aprendizaje “Abogados, tecnología e innovación”. La ruta inicia en enero de 2021 y se compone de 5 cursos que en total suman 170 horas. Dichos cursos son: Introducción a Legaltech⁶; Legal Design Thinking⁷ —LDT—; Introducción a la Programación y Herramientas Tecnológicas para Abogados; Legal Project Management —LPM— (Gerencia de Proyectos para Temas Legales), y Ética y Regulación de la Tecnología (**véase Anexo Abogado Digital**).

Para el Comité Autoevaluador, el lanzamiento de esta ruta de aprendizaje, que será ofrecida desde el Centro de Educación Continua (CEC), es de gran relevancia, puesto que abre una nueva área de formación y desempeño interdisciplinaria para los abogados. Asimismo, toda la ruta es homologable por cursos de énfasis, es decir, aquellos estudiantes que deseen ser evaluados y que aprueben dichos cursos, pueden pedir homologación por créditos correspondientes a la línea de énfasis.

En el marco del Comité de Reforma Curricular se desarrollaron varias propuestas y algunas modificaciones, dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Definición del perfil.
- Revisión del marco de sustento conceptual del programa.
- Revisión de la estructura del programa y de la malla curricular.
- Construcción de seis competencias, con sus respectivos descriptores.
- Tres propuestas de reforma a la malla curricular.

⁶ Tecnología jurídica, tecnología al servicio del Derecho.

⁷ Metodología para la transformación digital jurídica.

Ahora bien, otra forma de impactar el medio social es a través de los proyectos de investigación que produce la Escuela de Derecho, la participación en redes, la amplia producción de los grupos de investigación, los trabajos desarrollados por los semilleros y grupos de investigación, el fortalecimiento en actividades de proyección social que ha ejecutado el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en los últimos años al igual que los trabajos desarrollados por el grupo de investigación Justicia & Conflicto y los trabajos del grupo de estudios penales, los proyectos de innovación y los trabajos por retos. Como evidencia de estas formas de impactar el medio social véase los siguientes anexos: **Anexo Reconocimiento a atención personas con discapacidad víctimas del conflicto armado 2018; Anexo Reconocimiento prestación de servicios de justicia inclusiva a personas con discapacidad 2018; Anexo Reconocimiento Ministerio implementación norma técnica 5906; Anexo Reconocimiento Secretaria de Participación Ciudadana; Anexo Reconocimiento Jornadas Móviles de Conciliación 2017; Anexo Informe de actividades 2018 Grupo de Estudios Penales; Anexo Informe de actividades 2019 Grupo de Estudios Penales y Anexo Tres Frentes de trabajo del Grupo de estudios penales. Síntesis; Anexos Informes de sostenibilidad 2015 - 2019 donde se puede visualizar los trabajos del grupo de investigación Justicia & Conflicto).**

Por otra parte, los estudios desarrollados en el Comité de Reforma Curricular, los resultados de los grupos focales, las actividades que ha ejecutado el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, los informes del Departamento de Prácticas Profesionales y las encuestas a egresados (Momento cero, uno, tres y cinco) están “orientados a evaluar el impacto del programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social y su grupo de referencia disciplinar o profesional” (CNA, 2013, p. 21) y la aceptación y reconocimiento de los egresados en el medio laboral.

Véase los siguientes anexos (**véase el Anexo Egresados destacados en el medio; Anexos Informes generales de practicantes de Derecho 2015-1 a 2020-1; Anexo Resultados de los grupos focales**).

Conforme con lo expuesto anteriormente, el Comité Autoevaluador considera que la calificación de esta característica es de 4,4. Es decir, que se cumple en alto, grado.

En la Tabla 15 se resumen los ponderados y las calificaciones de las primeras tres características.

Tabla 15. Ponderado y calificación de las características 1 a 3

Característica	Ponderado (%)	Calificación
1. Misión, Visión y Proyecto Institucional	1,14	4,5
2. PEPE 2020	1,43	4,5
3. Relevancia académica y pertinencia social del programa	1,43	4,4
	Total Factor	4,5

6.1.4 Conclusiones

Conforme al análisis de las características anteriores, el Comité Autoevaluador considera que este factor se cumple en alto grado (4,46), en la medida en que la misión y la visión de la Universidad están claramente formuladas, en armonía con el PEI, y son difundidos de forma.

Los postulados pedagógicos, metodológicos y didácticos del Proyecto Educativo que tiene el programa de Pregrado en Derecho son coherentes con los institucionales, revisables por la comunidad académica y susceptibles de adaptación.

Además de lo anterior, el programa es relevante desde el punto de vista académico y es pertinente socialmente; los anexos enlistados en el numeral anterior, así lo demuestran.

Asimismo, el programa cuenta con procedimientos de admisiones transparentes, claros y conocidos, que permiten el acceso a población diversa, sin ningún tipo de discriminación.

6.2 Factor 2. Estudiantes

6.2.1 Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso

El objetivo de esta característica es identificar “las especificidades y exigencias del programa académico”, la aplicación de “mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes, que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales” (CNA, 2013, p. 21).

En el Título II, capítulos 1 y 2 del “Reglamento académico de pregrado”, se regula el proceso de ingreso a los programas de pregrado. El proceso inicia con la inscripción de la persona como aspirante a cursar un programa de pregrado, continúa con la selección y la admisión de los estudiantes, y culmina con la matrícula. Para la admisión de los estudiantes a los diversos programas, EAFIT tiene definida una fórmula, en la que se ponderan las notas obtenidas por el estudiante en el undécimo grado o en el doceavo si es del caso, así como el promedio histórico de la institución de procedencia en los exámenes de Estado.

En el programa de Pregrado en Derecho, la ponderación de las notas es la siguiente: 40 % lenguaje, 30 % filosofía, 20 % sociales y 10 % matemáticas. Como se puede observar, el 90 % de peso en la ponderación corresponde a áreas en las que se requiere gran fortaleza por parte del aspirante al programa.

El órgano encargado de la admisión de los estudiantes es el Comité de Admisiones y, por tanto, esta vela por el cumplimiento de los criterios de selección establecidos, de manera que se asegure que los admitidos reúnan los requisitos y los méritos para hacer parte del programa.

Existe otra modalidad de admisión que es la transferencia interna y externa. En la Tabla 16 se aprecia el número de estudiantes inscritos en las modalidades de transferencia interna y externa, y los que efectivamente fueron admitidos (véase también el Anexo Informe inscritos, admitidos y matriculados por transferencias).

La diferencia entre inscritos y admitidos en el período evaluado (2015-1 a 2019-2), tanto por primera vez como por transferencia, se aprecia en la Tabla 16 (**véase Anexo Informe nuevos inscritos, admitidos y matriculados**).

Tabla 16. Número de inscritos y de admitidos 2015-1-202-1

Período	Inscritos por primera vez	Admitidos por primera vez	Inscritos por transferencia interna o externa	Admitidos por transferencia interna o externa	Total matriculados primer semestre
2015-1	213	158	12	3	98
2015-2	103	93	24	15	39
2016-1	259	166	22	7	103
2016-2	101	86	19	10	36
2017-1	219	152	26	11	85
2017-2	138	123	23	12	68
2018-1	237	206	24	11	122
2018-2	124	115	19	6	49
2019-1	217	194	23	11	127
2019-2	100	89	14	8	42
2020-1	223	184	18	15	100

Fuente: Admisiones y Registro.

La diferencia entre inscritos y admitidos es consecuencia de la aplicación de los criterios de selección, que se articulan con la oferta de cupos disponibles en el programa, en cada uno de los semestres en que se abre el proceso de inscripciones (que desde la semestralización de la carrera ha sido en cada semestre).

Para el estudio y análisis de esta característica fueron encuestados 289 estudiantes. Para las encuestas se definió un rango de calificación de 1,0 a 5,0, donde 1,0 significa muy insatisfecho, y 5,0, muy satisfecho y una sexta opción para quienes no conocían del aspecto por el que se preguntaba; este mismo rango se utilizó para la encuesta que se realizó a los profesores. A la pregunta sobre la transparencia en los mecanismos de selección, respondieron: 58 % los calificó con 5,0; 19 % con 4,0; 7 % con 3,0; 1 % con 2,0; 1 % con 1,0 y el 14 % de los encuestados no conoce.

Por su parte, un total de 64 profesores respondieron la encuesta, con los siguientes resultados: 53,97 % los calificaron con 5,0; 9,52 % con 4,0; 3,17 % con 3,0; 1,59 % con 2,0; 1 % con 1,0 y 31,75 % de los profesores encuestados no conoce.

Con fundamento en la información documental, las estadísticas y las opiniones de los estudiantes, para el Comité de Autoevaluación:

1. Los porcentajes asignados a las distintas áreas para ponderar las notas de los aspirantes al programa son adecuados, en la medida en que el 90 % corresponde a la suma de los porcentajes asignados a lenguaje, filosofía y sociales, áreas de especial significancia para lograr un buen desempeño en la carrera de Derecho. Dada la importancia del razonamiento matemático en la estructuración de la forma de razonar, es pertinente tener en cuenta también la historia académica del aspirante en ese aspecto.
2. La selección obedece a un criterio objetivo, como son las calificaciones de los últimos períodos académicos del estudiante y de su colegio en las pruebas de Estado. No obstante, es importante que se tenga en cuenta que tener buenas notas en el colegio no siempre se refleja en la adquisición de competencias mínimas (p. ej. de escritura, comprensión lectora) indispensables en la formación jurídica. Por ello, se deberían establecer mecanismos para detectar y subsanar estas deficiencias en quienes las tengan, a través de programas específicos para los estudiantes del primer semestre del Pregrado en Derecho.
3. En la relación entre aspirantes y admitidos, la diferencia tiende a reducirse, lo que implica establecer algún mecanismo específico de monitoreo y análisis que permita identificar las razones de esa reducción. También es pertinente indagar si el mecanismo de selección requiere algún ajuste que garantice el rigor en el proceso de selección. No significa lo anterior que el mecanismo actual no se considere riguroso; lo que se propone es procurar información que permita tener mayores elementos de juicio para una valoración de este aspecto hacia el futuro.
4. En general, el mecanismo de selección, como está regulado y se aplica, garantiza universalidad e igualdad. Observa el Comité de Autoevaluación que, aunque no existen mecanismos específicos de admisión de personas de sectores vulnerables de la población para la carrera de Derecho, los diferentes programas de becas que existen en la Universidad y que se aplican para todos los programas de pregrado contribuyen a asegurar acceso a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, en particular la que está asociada a la capacidad económica.

Lo anterior, aunado a que las encuestas reflejan un alto nivel de aceptación de los mecanismos de selección, permite al Comité considerar que esta característica se cumple en alto grado, razón por la cual la plenaria le asignó una calificación de 4,4.

6.2.2 Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional

Esta característica indaga si el número de estudiantes se compagina con la capacidad institucional para recibirlos y atenderlos en óptimas condiciones de calidad, y por las políticas para la definición del número de estudiantes (CNA, 2013, p. 22).

Según el Informe Final Autoevaluación de 2015:

El programa se concibió con una política de admisión limitada, con el fin de consolidar un proyecto de educación jurídica en el que se propicie una mayor interacción entre estudiante y docente [...] se fijó como límite un máximo de 70 estudiantes admitidos para el ciclo de admisión del primer semestre, y de 35 para el que corresponde al segundo semestre del año académico.

Más adelante, el informe agrega que, con posterioridad, “se incrementó el techo para el ciclo del primer semestre a un rango de 85-90 estudiantes”.

El Comité de Autoevaluación observa que el número de admitidos supera los topes anteriores, en tanto que el número de profesores de planta no ha crecido en la misma proporción. Se tiene que el número de profesores de planta (tiempo completo y medio tiempo) es de 34 y la población total de estudiantes es de 891 (a 2020-1), lo que implica una relación de 1 profesor por cada 26 estudiantes. En este aspecto, para el Comité es recomendable efectuar una acción de mejora que se dejará consignada en el Plan de Mejoramiento, que se fundamente en la idea de diseñar mecanismos que permitan mantener la relación que existía para el 2015, año en el que se realizó el anterior proceso de autoevaluación del programa de Derecho.

Pese a lo dicho, el aumento de la relación entre número de profesores y estudiantes sigue estando en un nivel en el que se puede garantizar una atención en condiciones de calidad. Además, los profesores se han ido capacitando, en el sentido de que varios han obtenido sus títulos de doctorado — como se verá en el Factor 3. Profesores— y la infraestructura física y tecnológica ha sido mejorada —lo cual también se detalla en el Factor 10—, aspectos que, valorados en su conjunto, permiten identificar una capacidad institucional adecuada para atender el programa en condiciones de alta calidad.

La opinión de los estudiantes sobre esta característica indica un alto nivel de satisfacción con el tamaño de los grupos que se crean para cada una de las asignaturas del programa. De acuerdo con la encuesta realizada, el 47 % califica excelente el tamaño de los grupos, 35 % lo califica como bueno, el 13 % aceptable, el 6 % deficiente y el 1 % no conoce. Este nivel de satisfacción con los grupos es, a juicio del Comité, un indicador de conformidad con la capacidad institucional para atender el programa en condiciones óptimas de calidad.

Por el lado de los profesores, la percepción es un poco menos favorable: el 25 % dice que el tamaño de los grupos es excelente; el 37 % lo evalúa como bueno, el 25 % lo califica como regular, el 8 % dice que es malo y el 1 % cree que es deficiente.

Para el Grupo Autoevaluador, esta característica debe evaluarse con una nota que refleje un alto grado de cumplimiento. Sin embargo, una formación por competencias se dificulta con grupos que superen los 25 a 30 estudiantes. Así mismo, conviene señalar que es recomendable mantener la estrategia —que de hecho existe en la Universidad— de diversificar sus ingresos, de manera que las necesidades de sostenibilidad financiera no presionen de forma muy pronunciada el aumento del número de estudiantes.

Valorados en su conjunto todos los aspectos reseñados en los párrafos precedentes, el Comité de Autoevaluación considera que la característica se cumple dentro de un alto grado y por ello se decide asignar una calificación de 4,3.

6.2.3 Característica 6. Participación en actividades de formación integral

Esta característica pretende identificar en qué medida el “programa promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, en grupos o centros de estudio, actividades artísticas, deportivas, proyectos de desarrollo empresarial [...] y en otras de formación complementaria [...]” (CNA, 2013, pp. 22-23).

Para el programa de Pregrado en Derecho, el NFI cuenta con dos ciclos: uno común y uno electivo. En el primero se encuentran las siguientes áreas: emprendimiento, contexto colombiano y habilidades comunicativas; los estudiantes deben cursar una materia por cada una de estas áreas. El segundo ciclo comprende las áreas: arte y cultura, historia y política, cultura ambiental, música y sociedad, y filosofía y letras; en este ciclo deben cursar dos materias de distinta área. Para los estudiantes de Derecho, es obligatorio aprobar 5 asignaturas de 3 créditos cada una del NFI. Las asignaturas de este Núcleo hacen parte de todas las estructuras curriculares del pregrado.

En ese orden de ideas, el propósito de ofrecer una formación integral a la persona que vaya más allá de la formación académica relacionada con el programa, es decir, el saber profesional, se articula a partir de la Dirección de Desarrollo Humano y en particular del Departamento de Desarrollo Estudiantil de EAFIT. Esta dependencia ofrece, coordina y ejecuta programas y servicios que fomentan hábitos de mutuo cuidado, que contribuyan a los procesos formativos de los estudiantes

en su dimensión psíquica y social, que promuevan el desarrollo artístico y que fomenten la actividad deportiva, representativa y recreativa.

Además, los estudiantes, y en particular los del programa de Pregrado en Derecho, participan de manera voluntaria en diferentes grupos estudiantiles de en los que se realizan distintas actividades de proyección desde y para la comunidad universitaria. Esto les permite desarrollar habilidades personales de comunicación, organización y gestión, así como interactuar con expertos en variados temas de interés académico general o de la coyuntura histórica del país. Esta interacción se da con el respaldo económico y logístico de la institución, y con la orientación de los profesores.

La Tabla 17, da cuenta del número de estudiantes del programa de Pregrado en Derecho que participan en grupos estudiantiles, por año. En promedio, representan cerca del 10 % del total los estudiantes del programa, lo que indica un buen nivel de participación, teniendo en cuenta que de estos grupos hacen parte estudiantes de todos los programas de pregrado de la Universidad.

Tabla 17. Participación de estudiantes de Derecho en grupos estudiantiles

Grupo estudiantil	2015-1	2015-2	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1
Estudiantes	64	64	53	74	78	65	78	83	95	91	105

La participación en los grupos se desagrega*:

Tabla 18. Participación de estudiantes de Derecho en principales grupos estudiantiles

GRUPO	2015-2	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1
AIESEC	3	4	2	7	4		6	2	4	3
GPG	3	3	2	1	1	3	1	3	2	2
OE	37	20	48	36	16	32	45	52	57	61
Partners Campus		3	4	5	4	3	4	4	4	4
SERES		3	3	1		2	2	6	6	7
Total	43	33	59	50	25	40	58	67	73	77

*En este cuadro se muestran los principales grupos, por ello existe variación en los totales entre ambas tablas

Los estudiantes del programa de Pregrado en Derecho participaron en diversas actividades de formación integral en el lapso comprendido entre 2015-1 y 2019-2, como se muestra en la **Tabla 19.**

Tabla 19. Actividades de formación integral en las que participaron estudiantes del Pregrado de Derecho

Actividad	Número de estudiantes
Asignatura Bienestar Universitario Deportes	452
Asignatura bienestar universitario	280
Torneos deportivos	231
Deporte representativo	217
Grupos de expresión artística	106
Cursos deportivos	56
Talleres artísticos	53
Club de caminantes	34
Campeonatos y eventos	18
Aula abierta	6
Deporte libre	1

Fuente: Desarrollo Estudiantil

Así mismo, un total de 2732 estudiantes (entre 2015 y 2020) participaron en cursos, presenciales y virtuales, ofrecidos por la Biblioteca de EAFIT.

Al verificar la encuesta, se advierte que la opinión de profesores y estudiantes en relación con esta característica es muy favorable y denota un alto nivel de satisfacción. Los resultados de la opinión son los siguientes: el 63,49 % de los profesores percibe que el programa contribuye de manera excelente a la formación integral; el 30,16% lo califica como bueno y el 6,35 % lo considera regular. Por su parte, los estudiantes, en lo que tiene que ver con la oferta de espacios de formación integral, el 72 % la califican excelente, el 21 % bueno; el 7 % regular, y el 1 % afirma que es deficiente.

En relación con las posibilidades de participación que brinda el programa de Pregrado en Derecho en las actividades de investigación, innovación o creación artística y cultural (semilleros de investigación, proyectos de investigación, semestre de práctica investigativa, emprendimiento), el 74 % de los estudiantes considera este aspecto excelente; el 18 % bueno; el 5 % regular y el 2% malo y menos del 1% no conoce.

De acuerdo con lo anterior, para el Comité existen evidencias que permiten considerar que la característica se cumple plenamente, en tanto que los datos consignados más arriba permiten deducir que el programa promueve y facilita la participación de los estudiantes en la amplia oferta de posibilidades culturales, artísticas, deportivas y de formación complementaria que ofrece la Universidad.

La valoración tan positiva que hacen los estudiantes y los profesores respecto de esta característica y los demás aspectos ya analizados, entre ellos la existencia de unas políticas y una gestión institucional claramente orientada a favorecer la formación integral de los estudiantes, lleva al Comité a afirmar que es una característica que se cumple plenamente y por ello asigna una calificación de 4,7.

6.2.4 Característica 7. Reglamento académico de pregrado

Esta característica evalúa si

La institución aplica y divulga adecuadamente los reglamentos estudiantil y académico, oficialmente aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación (CNA, 2013, p. 23).

Existe en la Universidad EAFIT un reglamento estudiantil actualizado en 2020, que define de manera general y completa todos los aspectos relacionados con deberes, derechos, régimen disciplinario, condiciones y exigencias académicas para permanecer en el programa y obtener el título correspondiente (**véase Anexo Reglamento académico de pregrado**).

Además de la página web institucional, también se utilizan otros mecanismos para su divulgación entre la comunidad académica, como el correo institucional, vallas, afiches y en el curso de inducción a los estudiantes que ingresan al programa y en algunos semestres avanzados (cuando van para el noveno semestre se hace inducción del consultorio jurídico y se socializan temas de interés acerca de los énfasis, los preparatorios, la monografía). Así mismo, se han implementado estrategias adicionales de divulgación en redes sociales de la Universidad (Facebook, Twitter e Instagram). Los representantes estudiantiles suelen usar con frecuencia las redes sociales, principalmente Instagram y Twitter, para enfatizar en los puntos más importantes, cambios y aclaraciones de dudas sobre este reglamento. De este modo, el Reglamento académico de pregrado goza de una adecuada divulgación y puede ser consultado de manera fácil y rápida.

En la encuesta de percepción sobre diferentes aspectos del reglamento se obtuvieron los resultados que se muestran en la Tabla 20.

Tabla 20 Evaluación de los estudiantes y de los profesores sobre el Reglamento académico de pregrado

Criterio		5,0 (%)	4,0 (%)	3,0 (%)	2,0 (%)	1,0 (%)	No conoce (%)
Pertinencia (abarca todo lo relativo al quehacer académico del estudiante)	Estudiantes	59,17	25,95	7,96	0	0,35	6,57
	Profesores	41,27	34,92	7,94	0	0	15,87
Vigencia	Estudiantes	57,44	24,22	8,30	1,04	0,35	8,65
	Profesores	41,27	31,75	6,35	0	0	20,63
Aplicación transparente y equitativa	Estudiantes	52,25	23,53	10,03	3,11	2,08	9
	Profesores	47,62	23,81	6,35	0	0	22,22

Al ser consultados sobre el grado de rigurosidad de algunos aspectos relacionados con el reglamento, los estudiantes los evaluaron como se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21. Evaluación de los estudiantes sobre el grado de rigurosidad del Reglamento académico de pregrado

Criterio	5,0 (%)	4,0 (%)	3,0 (%)	2,0 (%)	1,0 (%)	No conoce
Libertad para asistir a clases	75,78	17,30	3,11	1,38	2,08	0,35
Libertad para cancelar materias	71,28	14,88	7,61	1,73	2,08	2,42
Libertad para repetir materias	74,39	13,49	5,54	1,73	2,08	2,77
Sanciones por fraude académico	64,01	13,84	9,34	1,73	3,81	7,27
Promedio académico exigido	56,06	28,37	6,92	2,42	2,08	4,15
Participación de los estudiantes en los órganos de dirección del programa	33,56	26,30	14,19	9	3,81	13,15

En lo relativo a las condiciones y exigencias de permanencia en el programa, existen unos lineamientos claros y expuestos sobre el sistema de calificación, las condiciones para aprobar las asignaturas, el promedio crédito, entre otros aspectos, todos ellos debidamente plasmados en el reglamento estudiantil.

Cabe destacar que existen criterios para incentivar el buen desempeño de los estudiantes. En efecto, el “Reglamento académico de los programas de pregrado” contempla diferentes reconocimientos, a modo de estímulos académicos, en el Capítulo VII. Dichos reconocimientos son:

Matrícula de Honor (Artículo 79), Mención de Honor al Trabajo de Grado (Artículo 82), Reconocimiento a la Excelencia en Actividades Estudiantiles Extracurriculares (Artículo 84), Reconocimiento al Liderazgo en Actividades Estudiantiles Extracurriculares (Artículo 85) y el Programa de Monitorías (Artículo 87). Los reconocimientos a la labor curricular y extracurricular de los estudiantes de pregrado están acompañados, en el caso de la matrícula de honor de beneficios (exenciones) en el valor de la matrícula (**véase Anexo Menciones de honor Derecho**).

La Tabla 22 muestra los reconocimientos otorgados a los estudiantes del programa de Pregrado en Derecho durante el período evaluado.

Tabla 22. Reconocimientos a los estudiantes según período evaluado: menciones y matrículas de honor

Año	Matrícula de honor	Mención de honor al trabajo de grado	Excelencia actividades extracurriculares	Liderazgo en actividades extracurriculares
2015-1	1	0	3	1
2015-2	1	2	10	0
2016-1	1	1	7	3
2016-2	2	3	9	2
2017-1	1	3	15	2
2017-2	1	0	12	4
2018-1	1	9	11	6
2018-2	2	1	13	5
2019-1	2	1	10	6
2019-2	2	5	6	3
2020-1	2	4	-	-

Fuente: Admisiones y Registro

Con fundamento en la información documental y las opiniones de profesores y estudiantes, el Comité de Autoevaluación considera que el reglamento estudiantil se aplica y divulga en forma adecuada y suficiente; que se trata de un instrumento normativo que prevé todos los aspectos necesarios para regular de manera pertinente la actividad de los estudiantes en la Universidad, estableciendo de manera clara, entre los aspectos más importantes, los deberes y derechos, el sistema de calificación, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección, y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación, todo lo cual lleva al Comité a asignar una nota de 4,5, en tanto la característica se cumple en alto grado.

Se sugiere llevar a cabo acciones (campañas o eventos) que permitan a la comunidad perteneciente al programa de Pregrado en Derecho apropiarse del reglamento estudiantil, seguir fortaleciendo los procesos de divulgación de este.

En la Tabla 23 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 4 a 7.

Tabla 23. Ponderado y calificación de las características 4 a 7

Característica	Ponderado (%)	Calificación
4. Mecanismos de selección e ingreso	4	4,4
5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	4	4,3
6. Participación en actividades de formación integral	4	4,7
7. Reglamentos estudiantil y académico	4	4,5
Total Factor		4,5

6.2.5 Conclusiones

Los criterios de selección e ingreso al programa son adecuados y objetivos, y garantizan universalidad y selección por méritos. Sin embargo, es importante que se diseñen mecanismos específicos para el programa de Pregrado en Derecho, que posibiliten identificar y resolver, en los primeros semestres, las deficiencias que puedan tener los estudiantes en aspectos como comprensión lectora, uso y citación de fuentes documentales, metodologías de estudio, etc. Con ello se podría nivelar a los estudiantes, como mecanismo para que en los semestres subsiguientes se mejore su nivel académico y ello redunde en la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

También se observa que el tamaño de los grupos, si bien en general se mantiene en niveles aceptables, tiende a aumentarse. Para el Comité, debe establecerse un criterio en el que las necesidades y demandas de sostenibilidad financiera, que por obvias razones presionan el aumento del número de alumnos por grupo, se equilibren con la idea de grupos cuyo tamaño permita una interacción más directa entre profesores y alumnos, y permita una metodología que incentive de mejor manera la participación activa de los estudiantes en su proceso de formación, lo cual se podría dificultar si se aumenta el tamaño de los grupos.

El Comité de Autoevaluación considera que, valoradas en su conjunto las cuatro características asociadas a este factor, esto es, mecanismos de selección e ingreso, estudiantes admitidos y capacidad institucional, participación en actividades de formación integral y reglamentos estudiantil y académico, se puede concluir que se cumplen en un alto grado los objetivos previstos, destacándose entre ellos las posibilidades que tiene los estudiantes del programa de Pregrado en Derecho de acceder a una formación integral.

6.3 Factor 3. Profesores

6.3.1 Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores

La característica busca establecer si la institución aplica de manera transparente los criterios fijados para la selección y vinculación de los docentes del programa. También observa el desarrollo de estrategias para la permanencia de los profesores en el programa. Asimismo, se refiere a la percepción tanto de los profesores como de los directivos y los estudiantes sobre los elementos requeridos para la vinculación de los docentes (CNA, 2013, p. 24).

Los criterios para la selección y vinculación de los docentes de planta y cátedra de la Universidad se encuentran enunciados en el Estatuto Profesorado (**véase Anexo Estatuto Profesorado 2012**). Este documento contempla, en su Capítulo Tercero, las categorías profesoras y el proceso de vinculación de los profesores de planta, de cátedra y temporales.

Como ya se ha mencionado en este informe, en la actualidad, coexisten dos estatutos en la institución: el actual Estatuto Profesorado, vigente a partir de enero de 2012, y que aplica a los profesores vinculados desde dicha fecha y a aquellos docentes vinculados con anterioridad que se acogieron al régimen de transición; y el Estatuto Profesorado de enero de 2000, que rige a los profesores vinculados antes de enero de 2012 (**véase Anexo Estatuto Profesorado 2000**).

En los dos reglamentos se contemplan mecanismos y modalidades para promover la permanencia de los docentes, como el período sabático (6 meses cada 6 años y medio en el Estatuto de 2000, y 1 año por cada 9 años en el Estatuto de 2012); la capacitación y la formación continua, tanto en la modalidad de posgrado como de extensión; la institucionalización de los reconocimientos a la actividad docente, y la figura del docente en formación, tendiente a propiciar el tránsito generacional.

Al analizar las evidencias recolectadas, el grupo autoevaluador observa que el programa de Pregrado en Derecho se acoge a los criterios definidos por la Universidad, sin que al respecto tenga un desarrollo particular. Se destaca que los profesores adscritos al programa tienen un alto nivel de permanencia, y por eso no se han utilizado, en los últimos cinco años, los procesos de profesor en formación, pues por el momento no parece necesario considerar el relevo generacional.

En general, los profesores se encuentran satisfechos con la aplicación, pertinencia y actualidad de dichas políticas: respecto de la aplicación el 63% dan una calificación de 5.0 y un 21% de 4.0; respecto de la pertinencia el 58% dan una calificación de 5.0 y un 25% de 4.0; respecto de la vigencia el 54% dan una calificación de 5.0 y un 25% de 4.0)

Por su parte, se preguntó a los estudiantes si conocían los mecanismos establecidos por la Universidad para la selección de los profesores, y al respecto el 76 % de los estudiantes señaló que los ignoraba. Ahora bien, se les preguntó en qué medida consideraban que los mecanismos establecidos para la selección de los profesores garantizaban la calidad de los mismos, y un 60 % dio una calificación de 5,0, el 30 % de 3 y el 4 % una de 1,0, lo cual resulta llamativo, dado que tres cuartas partes había indicado que ignoraba dichos mecanismos.

Es necesario que la Escuela de Derecho defina los criterios para el otorgamiento del período sabático, e igualmente identificar las áreas en las que hay dificultades para la selección de docentes y definir estrategias para propiciar su vinculación. Al respecto, como consta en la autoevaluación anterior, el sabático ha comenzado a considerarse como un premio para los docentes; no obstante, esta no era su concepción inicial ni ha sido reglamentado como tal.

Debido a las razones expuestas anteriormente, el Comité Autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y, por lo tanto, le otorga una calificación de 4,4.

6.3.2 Característica 9. Estatuto Profesorado

La característica indaga por la aplicación transparente y equitativa del Estatuto Profesorado (CNA, 2013, p. 24).

Es de recordar, como se indicó, que en la Universidad EAFIT se encuentran vigentes dos estatutos: el Estatuto Profesorado de 2000 y el Estatuto Profesorado de 2012, los cuales rigen, como también se dijo, a los docentes bajo diferente modalidad: los profesores que se han vinculado desde

enero de 2012 o que acogieron el régimen de transición están regulados por el nuevo estatuto; por su parte, los profesores vinculados con anterioridad a dicha fecha que no se acogieron al régimen de transición se regulan por el Estatuto Profesorial de 2000 (**véase Anexo Estatuto Profesorial 2000**).

Ambos Estatutos Profesorales contienen los principales lineamientos y políticas que regulan la actividad docente e investigativa de los profesores de tiempo completo y cátedra, así como los mecanismos de ascenso en el escalafón docente y otros incentivos para el desarrollo profesoral. Por esta razón, se considera fundamental su conocimiento por parte de los docentes vinculados a la Universidad, y se encuentra públicamente disponible en la página web de la institución (Universidad EAFIT, 2012), al tiempo que se presenta de manera detallada, en su proceso de inducción, a los docentes que se vinculan por primera vez.

En la actualidad, salvo dos de los profesores de planta del programa, se encuentran por mitades en el nuevo y el anterior estatuto docente. Por su parte, los dos profesores restantes no están bajo el régimen de escalafón en ninguno de los dos reglamentos. Además, no se ha vuelto a vincular profesores por fuera del escalafón desde 2015.

En los dos Estatutos se consagran categorías de acuerdo con la formación, la producción académica y la actividad docente, que finalmente dan lugar a un esquema de remuneración por méritos. En el Estatuto de 2000 se consagran 13 categorías, y en el 2012 se contemplan 4, cada una de ellas con un sistema de promoción. De igual manera, en ambos estatutos se establecen distintas categorías para los profesores de cátedra, que determinan su remuneración. Según la Dirección de Desarrollo Profesorial, en los años 2015, 2016 y 2018 hubo 3 profesores que ascendieron en su categoría; en el 2019, solo 1.

En la actualidad, el Pregrado en Derecho cuenta con 34 profesores de planta y 81 profesores de cátedra⁸. Los detalles de la vinculación a los estatutos, con sus respectivas categorías, se detallan en la Tabla 24 (Estatuto Profesorial 2000) y en la Tabla 25 (Estatuto Profesorial 2012).

Tabla 24. Profesores por categoría Estatuto Profesorial 2000*

Categoría	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Profesor auxiliar I	0	0	0	0	0	0
Profesor auxiliar II	0	0	0	0	0	0
Profesor auxiliar III	0	0	0	0	0	0
Profesor asistente I	0	0	0	0	0	0
Profesor asistente II	6	6	5	5	5	5
Profesor asistente III	2	2	2	2	0	0
Profesor asociado I	1	0	1	1	3	2
Profesor asociado II	2	3	3	3	1	2
Profesor asociado III	3	3	2	2	2	2
Profesor titular I	1	1	1	1	1	1
Profesor titular II	1	1	1	1	1	2
Profesor titular III	0	0	0	0	1	1
Profesor investigador	0	0	0	0	0	0
* 15 profesores.						

Fuente: Desarrollo Profesorial / Departamento de Derecho.

⁸En el total de los profesores de cátedra, se incluyen a los asesores del Consultorio Jurídico que también dictan clases en el Pregrado y a los profesores que están vinculados a otras dependencias administrativas de la Universidad

Tabla 25. Profesores por categoría Estatuto Profesor 2012*

Categoría	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Profesor	5	4	3	2	2	2
Profesor auxiliar	2	6	7	8	8	8
Profesor asistente	2	1	1	1	1	1
Profesor asociado	1	1	1	1	1	1
Profesor titular	1	1	1	1	1	1
Profesor emérito	0	0	0	0	0	0
Jubilado	0	0	1	1	1	1
Profesor en formación	0	0	0	0	0	0
* 14 profesores.						
Profesor no escalafonado	3	2	2	2	2	2

Fuente: Desarrollo Profesor / Departamento de Derecho.

Respecto de la aplicación de los estatutos, se les preguntó a los profesores por su percepción y el 48 % la calificó con 5,0; el 21 % la calificó con 4,0; es decir que, en general, los profesores tienen una percepción positiva de la aplicación. En contraste, el 5 % tiene una percepción negativa, y el 27 % señaló que no lo conoce.

Por su parte, los dos directivos de la Escuela señalaron que su percepción sobre el Estatuto Profesor es favorable.

Por otro lado, en la Tabla 26 se presenta la síntesis acerca de la formación de los profesores de la Escuela de Derecho a 2020-1. En la Tabla 27 se nombran los profesores que han estado en formación en los últimos 5 años (2015.1 a 2020.1).

Tabla 26. Número de profesores según nivel de formación y dedicación

Dedicación/Formación	Doctorado	Maestría	Especialización	Profesional	Total
Cátedra	4	57	13	7	81
Medio tiempo	0	3	2	0	5
Tiempo completo	17	12	0	0	29
Un cuarto de tiempo	0	0	0	0	0
Total	21	72	15	7	115

Fuente: Desarrollo Profesor.

Tabla 27. Profesores que han estado en formación en los últimos 5 años

Nombre	Programa	Universidad	País
Esteban Hoyos Ceballos	Doctorado en Derecho (Terminado)	Universidad de Cornell	Estados Unidos
Norma Cecilia Nieto Nieto	Doctorado en Derecho (En curso)	Universidad de Buenos Aires	Argentina
Juan Carlos Álvarez Álvarez	Doctorado en Derecho (Terminado)	Universidad de León	España
Antonio Carlos Barbosa Vergara	Doctorado en Derecho (Terminado)	Universidad de Pompeu Fabra	España
Maximiliano Alberto Aramburo Calle	Doctorado en Metodologías, Fuentes e Instituciones Jurídicas (Terminado)	Universidad de Alicante	España
Susana Escobar Vélez	Doctorado en Derecho (Terminado)	Universidad de León	España
José David Posada Botero	Maestría en Derecho (Terminado)	EAFIT	Colombia

Nombre	Programa	Universidad	País
Alejandro Gómez Velázquez	Doctorado en Derecho (Terminado en 2020.2)	Universidad Pompeu Fabra	España
Carlos Julio Arango Benjumea	Doctorado en Derecho de Familia y de la Persona (Terminado en 2016.1)	Universidad de Zaragoza	España
Nataly Montoya Restrepo	Doctorado en Geografía (En curso)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile
Daniel Vásquez Vega	Doctorado en Derecho (En curso)	Universidad de Minnesota	Estados Unidos

Fuente: Desarrollo Profesoral.

La característica también indaga por la participación de los profesores en los estamentos de dirección tanto del programa, como de la institución (CNA, 2013, p. 25). De acuerdo con los Estatutos de la Universidad EAFIT y con otros reglamentos (**véase Anexo Reglamento académico pregrado y Anexo Estatuto Profesoral 2012 pág. 79**), los docentes participan como electores o candidatos en los procesos de elección de los representantes para el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Investigaciones y el Comité de Escalafón. Se aclara que esta representación es del estamento profesoral en su conjunto y no por Departamentos o Escuelas. La representación en los Consejos de Escuela y los Comités de Carrera sí funciona por Escuela.

En la Tabla 28 se detalla la participación de los profesores de la Escuela de Derecho en los estamentos referidos.

Tabla 28. Participación de profesores en órganos administrativos

Órgano administrativo	Semestre	Profesores
Comité de Carrera	2015	Alfonso Cadavid Quintero y Norma Cecilia Nieto Nieto
	2016	
	2017	
	2018	
	2019	
	2020	
Consejo de Escuela	2015	
	2016	
	2017	
	2018	
	2019	
	2020	
Consejo Académico	julio de 2015 - junio de 2017	Nataly Montoya Restrepo
	Julio de 2019 - junio de 2021	José Alberto Toro Valencia

Fuente: Departamento de Derecho.

En la encuesta, cuando se pregunta por el impacto de la participación de los profesores en el Comité de Carrera, se encontró lo siguiente: el 52 % señaló no tener conocimiento; el 19 % lo calificó con 4,0; el 14 % con 5,0; el 6 % con 3,0; el 5 % con 2,0, y el 4 % con 1,0. A su vez, respecto del impacto en el Consejo de Escuela: el 51 % señaló no tener conocimiento; el 21 % lo calificó con 4,0; el 13 % con 5,0; el 8 % con 3,0; el 5 % con 2,0, y el 2 % con 1,0.

En cuanto al desconocimiento de los profesores sobre el impacto en dichos órganos: en ambos casos es mayor del 50 %. En los profesores que reportan que sí tienen conocimiento, las calificaciones de 4,0 y 5,0 están alrededor del 33 % para ambos comités. A su vez, un promedio del 12 % dio una calificación negativa.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Comité considera que la característica se cumple en alto grado y por lo tanto sugirió calificar con una nota de 4,6 a esta característica.

6.3.3 Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores

En relación con el número de profesores, en la actualidad, el programa cuenta con una muy buena planta docente, que cumple de forma óptima sus necesidades. A la fecha de elaboración de este informe, el programa cuenta con un total de 34 profesores de planta directamente vinculados al Pregrado en Derecho; de ellos 29 son de tiempo completo, 5 de medio tiempo, más 2 plazas pendientes por asignar. Para el primer semestre de 2020 se contó con la participación de 81 profesores de cátedra. Según lo anterior, la planta de profesores de tiempo completo y medio tiempo se ha mantenido estable, lo que se traduce en una mayor participación de los profesores de cátedra.

Sin embargo, la situación descrita en el párrafo anterior se traduce en un deterioro de la relación entre el número de estudiantes matriculados y el número de profesores de planta. Así, en el 2014-1, la relación entre el número de estudiantes matriculados (701) y los profesores de planta (30) era de 24 estudiantes por profesor, mientras que en el 2020-1 fue de 29 (891 estudiantes matriculados y 33 profesores).

Pese a ello, la percepción de los estudiantes acerca de la suficiencia del número de profesores es positiva: el 52 % la califica con 5,0 y el 29 % con 4,0; esto es, un poco más del 80 % de los estudiantes califica favorablemente este ítem. También es positiva la opinión de los profesores, en general, sobre la suficiencia del número de profesores, la cual es calificada con 4,0 por el 44 % de los encuestados y con 5,0 por el 29 %; solo el 16 % la califica con 3,0. Ahora bien, cuando a los profesores se les preguntó por la adecuada relación entre el número de profesores de planta y cátedra según las necesidades de formación de los estudiantes, los resultados desmejoraron: el 25 % la calificó con 3,0, el 35 % con 4,0 y el 25 % con 5,0.

De igual manera, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación cuenta con una planta de 8 asesores de un cuarto de tiempo y una directora de tiempo completo. Además, 3 profesores de planta se desempeñan como asesores del Consultorio. Pese a que hubo un aumento de dos asesores (equivalentes a un 22.2%), el grupo autoevaluador propone un aumento de estos, debido al creciente número de estudiantes.

En materia de nivel de formación de los docentes a 2020.1, de los 34 profesores de planta, 17 cuentan con título de doctorado (lo que equivale al 50 % del total de los profesores de planta), 3 están culminando sus estudios de doctorado, 15 tienen título de maestría y 2 tienen título de especialización (estos dos hacen parte de los profesores de medio tiempo).

Por su parte, el equipo profesoral del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación tiene la siguiente formación: 3 tienen nivel de formación de especialización y 5 de maestría.

De los 81 profesores de cátedra, 4 tienen doctorado, 57 maestría, 13 especialización y 7 formación profesional (en 2020.1).

Un aspecto muy positivo es el aumento del número de profesores con formación doctoral, pasando de 10 (en el 2015) a 17 (en el 2020.1). Además, 3 profesores se encuentran próximos a doctorarse (se espera que culminen su doctorado para el 2021). Este logro se debe a que la institución apoya, bien por cofinanciación o bien de forma directa, a la planta profesoral para la realización de los estudios de doctorado.

Es de resaltar que la Universidad, desde el 2016, empezó a exigir el título de maestría como requisito para la contratación de nuevos profesores de cátedra y dio un plazo de 5 años para aquellos que ya lo venían siendo y no tenían el título. También se decidió que el 5 % del total de la planta de cátedra puede ser exceptuado de dicho requisito a solicitud del decano al Consejo Directivo. Normalmente, esto se usa para los profesores que son insignia y que no están estudiando una maestría.

La planta de asesores del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación muestra una oportunidad de mejora en el nivel de formación de los asesores, que debería conducir a nivel de maestría mínimo para todos.

La percepción de los estudiantes también es favorable en términos de calidad: el 76 % califica con 5,0 el dominio de los temas por parte de los profesores y el 20 % con 4,0; el 89 % califica con

5,0 el nivel de formación de los profesores y el 10 % lo califica con 4,0; el 63 % califica con 5,0 la habilidad para relacionar su disciplina con otros conocimientos y el 27 % con 4,0; el 50 % calificó con 5,0 la motivación al aprendizaje y el 35 % con 4,0.

Solo en dos aspectos la percepción positiva de los estudiantes disminuyó respecto al informe anterior, aunque en general sigue siendo favorable: en materia de pedagogía de los docentes, el 45 % la califica con 5,0 y el 37 % con 4,0; y el acompañamiento y seguimiento extraclase fue calificado con 5,0 por el 48 % y con 4,0 por el 37 % de los estudiantes.

Los profesores también evaluaron positivamente la calidad del cuerpo docente: el 63 % califica con 5,0 el nivel de calidad de los profesores con respecto a estándares nacionales e internacionales, y el 32 % con 4,0.

Por otro lado, la dedicación de los profesores se explicita en la Tabla 29, la cual muestra la distribución del tiempo de los docentes de planta del Departamento de Derecho en las diferentes actividades académicas según aparece consignado en la plataforma Zeus.⁹

Tabla 29. Asignación docente

Semestre	Investigación (%)	Docencia (%)	Proyección social (%)	Formación y capacitación (%)	Administración (%)	Total (%)
2015-1	21,93	33,37	9,87	3,57	31,27	100
2015-2	5,50	36,64	11,91	5,99	39,97	100
2016-1	12,17	40,44	6,67	12,52	28,21	100
2016-2	9,25	44,21	4,98	7,58	33,99	100
2017-1	25,26	25,89	6,99	8,15	33,71	100
2017-2	16,45	45,41	6,69	8,58	22,86	100
2018-1	23,49	44,78	2,87	8,62	20,24	100
2018-2	22,48	44,85	4,27	10,40	17,99	100
2019-1	24,67	41,97	7,51	7,72	18,13	100
2019-2	28,52	34,43	8,57	8,75	19,72	100
Total	19,05	39,33	6,93	8,27	26,42	100

De acuerdo con la información registrada en la Tabla 29, en su orden, el 39,3 % del tiempo total se destina a las actividades de docencia, el 26,42 % a las tareas administrativas, el 19,05 % a la investigación, el 8,27 % a los programas de capacitación y formación, y el 6,93 % a las actividades de proyección social. Esta distribución, en general, da un buen balance a las actividades de docencia e investigación, que va de la mano con el proyecto educativo de una universidad de docencia con investigación, que EAFIT adoptó. Sin embargo, llama la atención negativamente que la carga administrativa sea mayor que la de investigación.

Es importante precisar que la asignación a docencia incluye horas de docencia directa e indirecta, en una relación máxima permitida de 2 horas de docencia indirecta por 1 hora de docencia directa, según lineamientos de la Universidad. La docencia indirecta abarca la preparación de clases, el diseño y la calificación de evaluaciones y la atención de 2 horas semanales por curso, como mínimo, a los estudiantes, en horario de oficina. Esto último busca garantizar que ellos cuenten con un espacio de encuentro extraclase con los docentes, para fortalecer su aprendizaje autónomo.

Para los docentes de cátedra, la Universidad no asigna de manera explícita el tiempo para tutorías.

Al respecto, los estudiantes valoran positivamente la disponibilidad de los profesores de planta para atender a los estudiantes: el 52 % la calificó con 5,0 y el 40 % con 4,0. Por su parte, los profesores también tienen opinión positiva de la atención a estudiantes: el 59 % de los profesores

⁹ En esta plataforma, de desarrollo propio de la Universidad, los docentes deben reportar de manera semestral los tiempos dedicados a las distintas actividades de docencia, investigación, formación, administración y otras, en común acuerdo con el jefe del Departamento y siguiendo los lineamientos generales establecidos por la institución.

califica con 5,0 el seguimiento y el acompañamiento extraclase que dan a los estudiantes, y el 35 % con 4,0.

El grupo autoevaluador insistió en revisar los criterios de asignación de docencia, los cuales están en proceso de revisión para toda la Universidad, especialmente a partir del momento en que se adopte, en forma definitiva, el modelo de aprendizaje basado en competencias, el cual demanda un mayor seguimiento a los estudiantes por parte de los docentes.

Además, el Comité Autoevaluador considera que es necesario reforzar el proceso de vinculación de los docentes de cátedra, para acercarlos más a la ejecución del programa, y continuar los esfuerzos por vincular más profesores de planta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, para el Comité, esta característica se cumple en alto grado, con una calificación de 4,1.

6.3.4 Característica 11. Desarrollo profesoral

Esta característica examina la existencia y aplicación de políticas y programas de desarrollo profesoral, de acuerdo con las necesidades y los objetivos del programa y la institución (CNA, 2013, p. 26).

En la Universidad EAFIT existe el “Reglamento para la formación y capacitación profesoral” que hace parte del Estatuto Profesoral especialmente los artículos 1 y 2 del Reglamento (**véanse Anexo Estatuto Profesoral 2012 pág. 97**). De acuerdo con estos principios y objetivos, la Universidad tiene proyectado el desarrollo profesoral por medio de programas de formación y capacitación, pues estos permiten la trascendencia y la integridad del conocimiento, al mejorar el nivel de los docentes. Mediante los artículos 8 a 10 y 16, la institución apoya a los profesores que deseen realizar estos programas con licencias de estudio y con apoyos económicos.

Como se aprecia en las encuestas (**véase Anexo Informe Encuesta profesores**) un número significativo de los profesores de planta participa en distintos procesos de desarrollo profesoral. Estos procesos oscilan desde el apoyo institucional para la culminación de estudios de posgrados, hasta el patrocinio de cursos cortos, estancias y actualización.

En tal sentido, 8 profesores han recibido apoyo directo (descargas de tiempo y ayuda económica) para la realización de sus estudios de doctorado y 1 para estudios de maestría. Se ha apoyado en 40 oportunidades a los profesores para participar en otro tipo de actividades de formación, según se muestra en la Tabla 30.

Tabla 30. Apoyo para la formación de los profesores, por período

Semestre	Número de profesores
2015	1
2016	5
2017	11
2018	11
2019	12
Total	40

Fuente: Desarrollo Profesoral (2019).

La apreciación de los docentes sobre las políticas de apoyo a la formación es satisfactoria, como se evidencia en los resultados de las encuestas: el 34,92 % de los profesores las calificó con 5,0, el 30,16 % con 4,0, el 7,94 % con 3, el 1,59 % con 2, 1,59 % con 1 y el 23,81 % dice no conocer el reglamento. Con respecto a la política sobre sabáticos, el 30,16 % la calificó con 5,0, el 20,63 % con 4,0, 7,94 % con 3, 1,59 % con 2, 1,59 % con 1, resaltando el alto porcentaje que dijo no conocerlo: 38,10 %.

En cuanto a la apreciación de las directivas, el decano considera la inversión en formación como “el factor más decisivo en la consolidación de unos procesos académicos de altísima calidad”, que se refleja en resultados como: las pruebas de Estado (Saber Pro) y las evaluaciones de los estudiantes en sus semestres de práctica, así como en “el notable progreso de los grupos de

investigación de la Escuela (antes en categorías C y D) debido a la cualificación de su producción intelectual”. Según el decano, el mejoramiento en la formación es la base para la consolidación de los posgrados de la Escuela.

La Jefe de Carrera complementa la apreciación del decano, al afirmar la contribución que la mejora en la formación profesional trae a la docencia, pues permite la innovación en la enseñanza y la evaluación, además de la creación de grupos de estudio y semilleros de investigación. Pone como ejemplo la creación de la Cátedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación, en la que los estudiantes desarrollan competencias investigativas por medio del acompañamiento de docentes con alta cualificación académica y trayectoria profesional.

Asimismo, la jefe de carrera resalta la función del periodo sabático en la actualización de los currículos docentes, el mejoramiento de la metodología en las evaluaciones, el diseño de proyectos de investigación en los que los estudiantes van posteriormente a adherirse mediante los trabajos de grado o monografías.

Con respecto a la valoración que hacen los docentes del impacto del reglamento para la formación, las encuestas arrojaron que el 35 % lo valora en 5,0, el 30 % en 4,0, el 8 % en 3,0 y el 24 % no conoce el impacto. Acerca de la valoración del impacto que el programa del reglamento tiene sobre los periodos sabáticos, el 30 % lo calificó en 5,0, el 21 % en 4,0, en 8 % en 3,0, y el 38 % no conoce el impacto.

La Universidad EAFIT facilita el acompañamiento de expertos en la actualización docente en temas de labor pedagógica. De acuerdo con lo anterior, se ofrecen algunos diplomados, acompañados por doctores, magísteres y licenciados en Pedagogía. Ejemplo de ello es el **Anexo Diplomado en Rediseño Curricular con enfoque basado en competencias**, el cual tiene como objetivo generar estrategias sistémicas que favorezcan, en la Universidad EAFIT, el mejor desempeño institucional posible en materia de rediseño curricular con enfoque basado en competencias, buscando que el personal directivo, los líderes académicos y el cuerpo docente de todos los programas académicos posean los fundamentos educativos y las herramientas metodológicas necesarias para concretar en la acción las propuestas curriculares derivadas del modelo pedagógico institucional, centrado en el estudiante y en su aprendizaje.

De igual forma, la institución cuenta con el Centro de Excelencia para el Aprendizaje (EXA), una unidad que trabaja por la consolidación de ecosistemas de innovación educativa, a través de la conexión entre el aprendizaje, el descubrimiento y la creación como elementos clave en la transformación de la educación en Colombia.

EXA está conformada por cuatro áreas (Laboratorio para la innovación y el aprendizaje, EAFIT Virtual, Centro Multimedial y Línea I+D en Informática Educativa), desde las cuales se contribuye a lograr el propósito superior de la Universidad en el marco del Itinerario EAFIT 2030.

En el componente de transformación del ecosistema local y nacional, el Centro EXA cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación con el uso de tecnologías digitales en el nivel de educación básica y media con el Modelo UbITAG, la incidencia en el diseño y ejecución de políticas públicas en educación; y la consolidación de convenios de colaboración de carácter nacional e internacional.

Con respecto a las “Estrategias orientadas a la actualización docente en temas relacionados con la atención a la diversidad poblacional” (CNA, 2013, p. 26), la Universidad EAFIT organiza anualmente el programa Momento Docente, ya mencionado en este informe, cuyo propósito es propiciar un escenario de desarrollo profesoral para inspirar, crear y transformar en torno a prácticas educativas que enriquecen los ambientes de aprendizaje.

Igualmente, cuenta con el programa ACTÚA, cuyo objetivo es implementar un programa de preparación y actuación profesoral articulado al “Sistema de acción tutorial universitaria” existente. A partir del reconocimiento de la dimensión tutorial inherente a todo ejercicio profesoral, y previa formación pedagógico-administrativa y personal sobre la acción tutorial, se busca que los profesores de tiempo completo se desempeñen con propiedad en los procesos de adaptación, compromiso y desarrollo académico de los estudiantes, con miras a fortalecer su inclusión y sentido de pertenencia, su rendimiento académico, su permanencia y bienestar, durante su tránsito por la vida institucional y en especial durante el primer año de vida universitaria, todo ello en el marco de la formación integral y del PEI.

En el año 2018 la Universidad ofreció el curso Rediseño Curricular con Enfoque Basado en Competencias, con una duración de 40 horas presenciales y 80 horas virtuales. El Comité le asignó una nota de 4,4 a esta característica.

6.3.5 Característica 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional

En esta característica se evaluó el “régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y cooperación internacional” (CNA, 2013, p. 27).

Al respecto, ambos estatutos profesoraes institucionalizan los regímenes de estímulos: períodos sabáticos, acceso a programas de formación y capacitación, y premios a la investigación, a la proyección social y a la excelencia docente. Los dos primeros se definen por un reglamento específico a estos asuntos.

Respecto al período sabático, los directivos de la Universidad (Comité de Formación y Capacitación) interpretan el artículo 13 del Reglamento que se refiere a “estímulos” como si se tratara de un premio, y no de un derecho; sin embargo, para algunos profesores la figura surgió y se había utilizado de manera distinta, como una oportunidad para que los profesores desarrollaran proyectos específicos útiles para la Escuela por fuera del curso normal de actividades dentro de la Universidad, una vez habían cumplido los requisitos del mismo.

Anualmente, por Escuela, se otorgan diferentes reconocimientos. De la Escuela de Derecho, 7 profesores han sido reconocidos en los últimos 5 años, en los períodos y las categorías que se muestran en la Tabla 31.

Tabla 31. Premios otorgados a docentes

Reconocimiento	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Excelencia docente	1	1	1	1	1	5
Investigación	0	0	0	0	0	0
Proyección social	0	0	0	1	0	1
Profesor emérito	0	0	0	0	1	1

Fuente: Desarrollo Profesional.

Con el fin de conocer la apreciación de los profesores sobre las políticas de estímulo, en las encuestas se les preguntó si consideraban que el “Reglamento de estímulos y distinciones” (premios a la excelencia profesoral, proyección social, investigación, distinción profesor titular, profesor emérito, profesor distinguido, profesor afiliado) tenía impacto en la calidad del programa. Al respecto, el 52 % asignó una calificación de entre 4,0 y 5,0; el 12 % dio una calificación de entre 2,0 y 3,0; el 2 % dio una calificación de 1,0, y el 24 % señaló no tener conocimiento al respecto. Este último porcentaje resulta llamativo, pues si bien la generalidad de estos premios se publicita institucionalmente y, en consecuencia, los profesores están al tanto, no es del todo claro el impacto que tienen en la calidad del programa.

Aunque existen normas expresas en los reglamentos y la percepción de la mitad de los profesores parece ser favorable sobre el impacto de estas, es necesario dar claridad institucional respecto a la forma en la que se aplican algunos elementos de los estatutos docentes, como los períodos sabáticos, que de manera práctica se han señalado como estímulos, aunque reglamentariamente no son tales. Asimismo, algunos aspectos por los que indaga la característica, como la producción artística y cultural, no han tenido asiento en las prácticas del Pregrado en Derecho, y sería importante poner en conocimiento la relación que ha habido entre las distinciones y la calidad docente.

Por lo anterior, el Comité califica con 4,6 esta característica.

6.3.6 Característica 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente

Esta característica indaga por la producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente. También pregunta por la evaluación de estos y la existencia de un régimen de protección a la propiedad intelectual para dicho material (CNA, 2013, p. 27).

Entendemos que el *material docente* se refiere a los instrumentos que los profesores crean y utilizan para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Pregrado en Derecho. En este sentido, los distintos aspectos del factor se preguntan por la producción de los profesores, por la apreciación que los estudiantes tienen de esta, por los premios que los profesores han recibido al respecto y por el régimen de propiedad intelectual que regula estas creaciones en la institución.

Respecto de la producción, se les preguntó a los profesores y el 21 % señaló que había producido talleres; el 26 %, presentaciones; el 17 %, textos escritos; el 15 %, casos; el 4 %, pódcast; el 9 %, videos; el 3 % hizo referencia a otros materiales y solo el 5 % señaló que no había creado ninguno de los materiales mencionados. También se les indagó a los estudiantes por su satisfacción con la calidad de material de apoyo que los docentes han utilizado, sean o no creación de estos, y el 72 % de los estudiantes encuestados otorgó una calificación de 5,0.

En la indagación que se hizo acerca del régimen de propiedad intelectual referente a estos materiales, la Secretaría General de la Universidad señaló que institucionalmente no hay normas al respecto.

En ninguno de los dos estatutos vigentes se encuentran incentivos para la producción de materiales con orientación exclusiva a la docencia. Por lo tanto, esa sería la razón para que no exista un alto número de productos con tal énfasis; por el contrario, se generan con más abundancia resultados de procesos de investigación, los cuales finalmente tienen un impacto importante en la docencia. De esta forma, los docentes del programa han incorporado sus investigaciones a los procesos de formación de los estudiantes de pregrado.

Teniendo en cuenta los elementos señalados, el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y la califica con una nota de 4,3.

6.3.7 Característica 14. Remuneración por méritos

Esta característica indaga tanto por las políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en consideración a los méritos profesionales y académicos, como por los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada (CNA, 2013, p. 28).

Los estatutos profesoriales vigentes en la Universidad consagran un sistema de promoción y remuneración soportado en los méritos de docencia e investigación. Al respecto, la institución fija un mínimo de requisitos para la vinculación de los docentes, que permiten determinar la posición en el nivel correspondiente del escalafón para el ingreso. A partir de lo anterior, los docentes se encuentran dentro del sistema de escalafón, donde se fija la remuneración y la movilidad al interior del mismo, bien bajo el sistema de puntos (Estatuto Profesorial de 2000) o bien bajo el de carrera académica (Estatuto Profesorial de 2012).

El sistema se estructura sobre la formación de los docentes, su producción académica y su excelencia docente. De este modo, se estimula que los docentes presenten sus productos en publicaciones catalogadas en índices internacionales, y que sus actividades docentes (soportadas en su evaluación) sean óptimas. Los docentes de cátedra también se remuneran con base en un sistema de méritos (formación, experiencia, idiomas).

En las encuestas realizadas a los docentes, se les pidió que calificaran la correspondencia entre los méritos académicos y profesionales, y la remuneración económica que reciben de la Universidad. Al respecto, el 49 % dio una calificación de 4,0; el 22 % de 3,0; el 19 % de 5,0; el 6 % de 2,0; el 2 % de 1,0, y otro 2 % señaló no tener conocimiento.

En relación con los profesores vinculados al Estatuto Profesorial (2012), existe un régimen de estímulos por producción intelectual. Al respecto, la Dirección de Desarrollo Profesorial señaló los resultados que se muestran en la Tabla 32 para la Escuela de Derecho.

Tabla 32. Estímulos a profesores de la Escuela de Derecho por producción intelectual

Año	Número de reconocimientos
2015	0
2016	3
2017	4
2018	0
2019	1
2020	5
Total	13

Fuente: Desarrollo Profesional.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, el grupo autoevaluador considera que las exigencias contempladas por esta característica se cumplen en alto grado y le otorga una calificación de 4,3.

6.3.8 Característica 15. Evaluación de profesores

La característica indaga por la existencia de sistemas de evaluación que sean institucionales, adecuados y que tengan en consideración el desempeño académico, la producción docente e investigadora, así como el logro de los objetivos institucionales. Para ello es necesario identificar la existencia y aplicación de políticas institucionales para la evaluación, determinar si los criterios y mecanismos de evaluación se corresponden con la naturaleza del cargo y cuáles son los resultados de las evaluaciones (CNA, 2013, pp. 28-29).

La Dirección de Formación integral, dependencia administrativa creada en el 2012 y actualmente adscrita a la Vicerrectoría de Aprendizaje, es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y evaluar los programas y las acciones institucionales requeridos para atender y tramitar, de manera oportuna y adecuada, los asuntos y procesos inherentes al desarrollo y el perfeccionamiento continuo de los profesores. En el marco de estas funciones, dicha Dirección se ocupa de la evaluación de la docencia.

La evaluación docente está reglamentada por ambos Estatutos Profesorales; también por el “Reglamento para la evaluación de la labor académica”, contenido en los mismos Estatutos.

De acuerdo con este estatuto, la evaluación de los profesores es realizada por los estudiantes (con un valor del 40 %), por el propio profesor (20 %), por colegas de la misma área (10 %), y por el decano y el jefe de Departamento (30 %).

Cuando el plan de trabajo de un profesor esté concentrado en la administración académica, para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes elementos: la gestión académica y administrativa de la dependencia o área a su cargo, la gestión de recursos financieros y físicos, y el liderazgo y la planeación. En este caso, la evaluación se compone de la siguiente forma: estudiantes (20 %), autoevaluación (10 %), pares (10 %), decano y jefe de Departamento (60 %).

Además, en otras situaciones especiales, como dedicación de tiempo completo a consultoría, investigación, período sabático, o realización de algún programa de formación y capacitación profesoral, la evaluación se hará con base en los informes de actividades presentados, los resultados del seguimiento y de las evaluaciones de los mismos, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el plan de trabajo profesoral, y estará a cargo del jefe de Departamento y el decano.

Los resultados de las evaluaciones docentes por parte de los estudiantes, durante los últimos 5 años, se presentan en la Tabla 33.

Tabla 33. Resultados de las evaluaciones

Semestre	Catedra		Planta		Total número docentes	Total nota promedio
	Número docentes	Nota promedio	Número docentes	Nota promedio		
2015-1	78	4,46	27	4,50	105	4,47
2015-2	72	4,43	30	4,52	102	4,46
2016-1	73	4,46	27	4,45	100	4,46
2016-2	76	4,50	27	4,54	103	4,51
2017-1	85	4,45	25	4,54	110	4,47
2017-2	76	4,46	26	4,55	102	4,48
2018-1	83	4,43	26	4,60	109	4,47
2018-2	83	4,44	27	4,62	110	4,48
2019-1	88	4,50	27	4,63	115	4,53
2019-2	94	4,42	25	4,52	119	4,44
2020-1	85	4,51	27	4,64	112	4,54
Total	893	4,46	294	4,56	1187	4,48

Fuente: Dirección de Docencia.

Como puede verse, los profesores del Pregrado en Derecho son evaluados muy bien por sus estudiantes, con una nota promedio en los últimos 5 años de 4,48, el cual incluye la evaluación tanto de profesores de planta como de cátedra.

Este proceso se implementa a través del Sistema Integrado de Evaluación a la Docencia (SIEDE), a partir del cual los docentes evalúan a sus colegas, a los directivos y así mismos. Este aplicativo también les permite revisar los resultados de las evaluaciones que hacen los estudiantes de los diferentes cursos impartidos. Además, almacena los reportes de los diferentes semestres y materias impartidas por cada uno de ellos, y dado que el formulario utilizado busca ser lo más estable posible en el tiempo, el docente y el jefe pueden analizar la evolución temporal de sus evaluaciones estudiantiles. Este sistema, asimismo, está a disposición del jefe del Departamento, lo que le permite hacer seguimiento detallado a cada uno de los docentes y revisar sus áreas con mejor desempeño y aspectos por mejorar.

Es importante anotar que, en el caso de los docentes acogidos al Estatuto Profesorial previo al 2012, la calificación de desempeño les otorga puntos, que se convierten en ingreso salarial.

Por su parte, la mayoría de los profesores valoran positivamente la aplicación de las políticas institucionales en materia de evaluación integral del desempeño docente: el 41 % la califica con 5,0 y el 33 % con 4,0. En particular, la transparencia (existen reglas claras y explícitas), la equidad (son aplicadas de manera igual para todos los miembros de la comunidad) y la eficacia (su utilidad para generar mejoras o correctivos) de los criterios y mecanismos de evaluación docente son valoradas en términos positivos: la transparencia es calificada con 5,0 por el 56 % y con 4,0 por el 29 %; la equidad, con 5,0 por el 57 % y con 4,0 por el 19 %, y la eficacia, con 5,0 por el 44 % y con 4,0 por el 25 %.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Comité considera que esta característica se cumple plenamente y se asigna una nota de 4,6.

En la Tabla 34 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 8 a 15.

Tabla 34. Ponderado y calificación de las características 8 a 15

Característica	Ponderado (%)	Calificación
8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	2,5	4,4
9. Estatuto Profesorial	1,88	4,6
10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	3,12	4,1
11. Desarrollo profesoral	2,5	4,1

Característica	Ponderado (%)	Calificación
12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	1,88	4,6
13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	3,12	4,3
14. Remuneración por méritos	2,50	4,3
15. Evaluación de profesores	2,50	4,6
Total Factor		4,4

6.3.9 Conclusiones

El Pregrado en Derecho cuenta con una planta docente altamente calificada y la Universidad ha demostrado su compromiso con la cualificación de sus profesores, el cual es evaluado positivamente por los estudiantes.

Dado que el número de estudiantes ha aumentado desde la última acreditación, se ha debilitado la relación entre el número de profesores de tiempo completo y el número de estudiantes. Lo anterior les ha dado un mayor protagonismo a los profesores de cátedra, quienes, sin embargo, no tienen más asignación que las horas de clase.

Además, la Universidad tiene políticas serias de remuneración y ascenso por mérito, de desarrollo profesional y personal de los docentes, las cual son valoradas positivamente por estos.

Finalmente, los docentes tienen una alta carga administrativa, que excede incluso otros rubros, como la investigación.

6.4 Factor 4. Procesos académicos

6.4.1 Característica 16. Integralidad del currículo

Esta característica busca indagar si

El currículo contribuye a la formación en competencias generales y específicas, valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa (CNA, 2013, p. 29).

El programa presenta y desarrolla un currículo articulado y completo. En tal sentido y de acuerdo con la normatividad sobre educación universitaria, el “Reglamento académico de los programas de pregrado” de la institución consagra la revisión constante de los planes de estudio que se ofrecen en la Universidad. Dentro de dicha labor, el Comité de Carrera y el órgano *ad hoc*, el Comité de Currículo, examinan el plan de estudios, con el fin de que este dé cuenta de los requerimientos y las modalidades de enseñanza-aprendizaje en el contexto educativo contemporáneo. Para ello, se adelanta un examen integral de la malla curricular, con la finalidad de adecuarla a los enfoques basados en competencias. En el actual momento se identifican seis unidades de competencias, las cuales serán la base para el nuevo diseño curricular del programa.

El plan de estudios del programa de Pregrado en Derecho se semestralizó desde al año 2006 y presenta la estructura curricular que se muestra en la Tabla 35.

Tabla 35. Estructura curricular del plan de estudios del programa de Pregrado en Derecho

Área académica	Número de créditos	Número de materias
Teorías del derecho	24	8
Derecho y economía	12	5
Derecho público	15	5
Derecho privado	28	10
Derecho penal	9	3
Derecho procesal	16	5
Derecho internacional	5	2
Derecho laboral	8	3
Línea de énfasis	12	2/4/6
Semestre de práctica	18	1
Consultorio Jurídico y MMAA	13	3
Trabajo de grado/judicatura	3	1
NFI	15	5
Bienestar universitario	1	1

Estos componentes temáticos se distribuyen en diez semestres, como se muestra en la Tabla 36 (en términos de créditos académicos).

Tabla 36. Número de créditos por semestre

Semestre	Créditos
Semestre 1	18
Semestre 2	17
Semestre 3	17
Semestre 4	19

Semestre	Créditos
Semestre 5	19
Semestre 6	17
Semestre 7	20
Semestre 8 (Práctica profesional)	18
Semestre 9	17
Semestre 10	17

Los dos últimos semestres incorporan lo que se conoce como “líneas de énfasis”. Como ya se ha indicado, estas se ofrecen en las “áreas académicas” de derecho privado, derecho empresarial, derecho internacional, derecho penal y derecho público. Además, desde el Departamento en Gobierno y Ciencias Políticas se ofrece la línea de énfasis en Gobierno y políticas públicas. Esta oferta se da con la posibilidad de enlazar con los programas de posgrado —en especial las especializaciones— de la Escuela de Derecho.

En este orden de ideas, los estudiantes tienen la opción bien de solicitar la homologación de las materias de énfasis como una asignatura —previamente definida— del programa de posgrado afín a su énfasis, o bien de cursar directamente la asignatura en el programa correspondiente. De este modo, en los énfasis en derecho penal y derecho público, la oferta de asignaturas es la totalidad de las materias correspondientes a las especializaciones homónimas. De igual manera, algunos cursos de la Especialización en Derecho Urbano pueden cursarse como énfasis en derecho público. A partir del semestre 2021-1, dicha oferta en especializaciones se dará para los énfasis en derecho privado y en derecho empresarial.

El Comité Autoevaluador llama la atención sobre ciertos elementos que deben ser tenidos en cuenta y formula como aspectos por mejorar los siguientes:

- El diseño de una estrategia de apropiación de segunda lengua —en especial el inglés— en un sentido técnico.
- Diseñar una estrategia de implementación de una flexibilización del currículo, en especial frente a la posibilidad de articular distintos saberes desde el mundo del derecho, así como el componente interdisciplinar respecto a otras áreas del conocimiento.
- Acelerar los procesos de revisión del currículo, en especial en relación con la cuestión de la distribución de créditos y asignaturas en el mismo.
- Implementar un equilibrio de créditos y materias en los distintos semestres.
- Darle continuidad al Comité de Currículo.

En consecuencia, se considera que esta característica se cumple en alto grado y se le asigna una nota de 4,4.

6.4.2 Característica 17. Flexibilidad del currículo

La presente característica se cuestiona si

El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución, a través de opciones que el estudiante tiene de construir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses (CNA, 2013, p. 30).

El programa se estructura en tres niveles: formación jurídica básica, práctica profesional y ciclo de énfasis. En la *formación jurídica básica*, la flexibilidad se materializa en una estructura que busca que el estudiante determine la duración y la composición de las materias de contenido jurídico y del NFI. Esto se logra a partir de un componente mínimo de pre y correquisitos. Por su parte, el NFI permite ciclos electivos en sus distintos rasgos.

La flexibilidad se da, en el *ciclo de prácticas profesionales*, a través de las distintas modalidades de práctica. En consecuencia, los estudiantes pueden optar por compañías privadas y del Estado, por la administración pública en los niveles nacional, departamental y municipal, por

entes sin ánimo de lucro, por la rama judicial, por práctica de investigación, por organizaciones y tribunales internacionales, y por práctica de desarrollo empresarial.

El *ciclo de énfasis* refleja un componente de flexibilidad del currículo. Este se estructura de dos maneras: la primera, mediante la elección de una de las cinco rutas de énfasis a las cuales el estudiante puede optar; a la fecha de elaboración de este informe, estas son: en derecho privado, en derecho penal, en derecho internacional, en derecho público y en derecho empresarial. La segunda es que los estudiantes pueden optar por un énfasis de libre configuración; en él eligen las asignaturas que reflejan sus intereses de formación de fin de ciclo. Además, esto les permite ser gestores de su propio aprendizaje.

Por otra parte, como ya también se ha indicado, la Universidad cuenta con un sistema de enlace pregrado-posgrado, conocido como “Sistema Metro”, que permite a los estudiantes de pregrado hacer tránsito a un nivel de formación avanzado (especialización, maestría). Dicho tránsito, para el caso del Pregrado en Derecho, se da a través de las distintas líneas de énfasis mencionadas.

Asimismo, los estudiantes que cursan semestre de intercambio nacional o internacional pueden optar por la homologación de materias, tanto del ciclo básico de formación jurídica como del ciclo de énfasis. Para ello, deben realizar un acuerdo previo con la Jefatura de Carrera, en cuanto a las asignaturas que cursarán en la universidad anfitriona y por cuáles se les homologa en la carrera de Derecho de EAFIT.

En adición a esto, se implementa la conexión con determinados cursos de Educación Permanente. En estos, los estudiantes tienen la posibilidad de inscribirse en determinados diplomados y elaborar un proyecto en el mismo al que se le asigna una calificación, para ser homologado como una de las asignaturas de énfasis. **(véase Anexo Cursos de Educación Continua homologados como materias de énfasis).**

Por último, el ciclo de énfasis permite la vinculación con los estudios de posgrado, a través de la homologación de materias del énfasis como materia de posgrado o al tomar directamente ciertas asignaturas de los posgrados.

En suma, los créditos del componente de flexibilidad del programa se presentan en la Tabla 37.

Tabla 37. Número de créditos del componente de flexibilidad

Número de créditos	Ciclo
12	Énfasis
9	NFI
1	Bienestar universitario

Sin embargo, de cara a otras instituciones, se llama la atención que el índice de flexibilidad es menor a las universidades objeto de análisis, como se muestra en la Tabla 38.

Tabla 38. Índice de flexibilidad y comparativo a nivel nacional

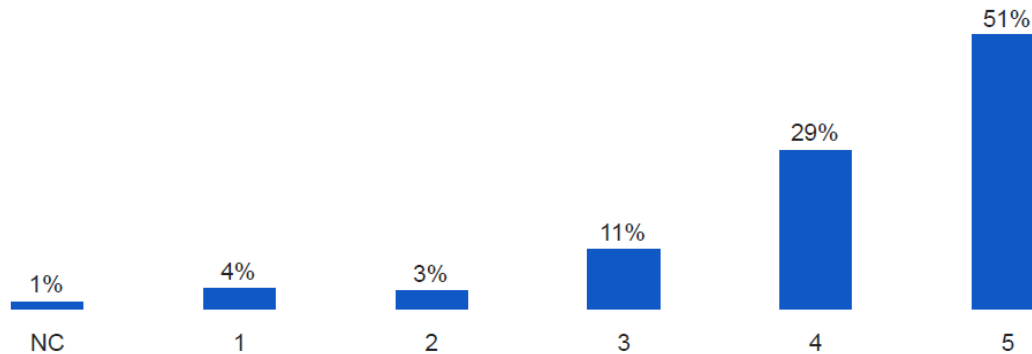
Comparativos nacionales	Universidad EAFIT	Universidad de los Andes	Universidad del Rosario	Universidad ICESI	Universidad de Antioquia	Universidad Nacional, sede Bogotá
Créditos electivos	22	42	35	25	30	36
Créditos totales	179	180	170	169	160	180
Índice flexibilidad curricular*	0,12	0,23	0,21	0,14	0,19	0,2

*El índice se calcula mediante la operación $\text{Créditos electivos} / \text{Créditos totales}$.

A pesar de ello, la percepción que tienen los estudiantes del programa es favorable en cuanto al componente de flexibilidad del programa y de la importancia de esta para su formación, como se desprende de los resultados de la pregunta de la encuesta, que se muestran en la Figura 5.

Figura 5. Percepción de los estudiantes sobre el componente de flexibilidad del programa

F4C17-e - La contribución de los mecanismos de flexibilidad curricular en su proceso de formación, (Tener en cuenta: materias electivas del Núcleo de Formación Institucional, líneas de énfasis, materias complementarias, modalidades de práctica profesional, posibilidad de cursar dos carreras, elección de materias, sistema metro, entre otros)



El programa cuenta con espacios de movilidad nacional e internacional, que les permite a los estudiantes el tránsito entre instituciones. Son de resaltar la movilidad hacia la Universidad de Salamanca y Málaga, en España, y Paris II, en Francia.

También existen la preocupación de actualizar el currículo, y para ello el programa participa de forma activa en la transformación curricular liderada desde 2017 por la Vicerrectoría de Aprendizaje, en busca de la excelencia académica, mediante la capacitación en un modelo pedagógico que apuesta por el desarrollo de competencias y el aprendizaje activo, donde el estudiante es el centro y el protagonista del aprendizaje.

Finalmente, con la reconfiguración del Comité de Reforma Curricular, el cual trabaja el proyecto de transformación del currículo a un enfoque basado en competencias y resultados del aprendizaje. En tal sentido, desarrollan los rasgos de las competencias del programa, con los perfiles. Para 2021, el Comité de Reforma abordará el diseño curricular, en el cual la flexibilidad será un componente esencial.

Además, el estudiante tiene la opción de llevar a cabo un trabajo de grado en el área de su elección. Esto conduce a que tenga una diversidad de opciones, enmarcadas por los intereses investigativos de los docentes. Así mismo, es posible que el estudiante opte por la denominada “judicatura” como requisito de grado. Por esta se entiende la opción de trabajar en un ámbito jurídico del sector público o de un sector bajo vigilancia de alguna de las superintendencias, para optar al título de abogado.

En la Tabla 39 se observa la composición de créditos. En ella se identifican los créditos asignados al NFI, a los énfasis, al semestre de práctica y al trabajo de grado/judicatura.

Tabla 39. Créditos académicos Pregrado en Derecho – Pénsum 2019-2

Componente	Número de créditos
Créditos obligatorios	131
NFI	15
Línea de énfasis	12
Semestre de práctica profesional	18

Componente	Número de créditos
Trabajo de grado	3
Número de créditos totales	179

En cuanto a convenios con el sector educativo, los estudiantes pueden realizar intercambios académicos con otras universidades nacionales e internacionales por medio del Convenio Sígueme y otros convenios que ha desarrollado la institución, tanto a nivel nacional como internacional. De esto se habla con mayor profundidad en el Factor 5. Visibilidad nacional e internacional.

Con respecto al sector productivo, los estudiantes pueden participar como auxiliares y asistentes en investigaciones, así como en consultorías con organizaciones de diversos sectores. El Departamento de Prácticas Profesionales facilita la articulación de los ciclos para el tránsito de los estudiantes a la vida laboral, por medio del semestre de prepráctica. En él se busca que el estudiante se acerque y se sensibilice a las diferentes dimensiones que tiene el mundo laboral. Para ello, la prepráctica se estructura sobre la base de sesiones plenarias y de sesiones grupales. En las plenarias se abordan los debates y las situaciones del mundo del trabajo. En las grupales, se da un acercamiento a las problemáticas propias del campo de entornos laborales particulares, como la configuración de equipos interdisciplinarios.

De igual forma, en este ámbito de articulación con otros sectores se ha propuesto el desarrollo de los denominados “retos”. En estos, tras identificar las necesidades de las organizaciones, se plantean equipos de trabajos disciplinares o interdisciplinares, en los que se busca que el grupo correspondiente encuentre soluciones y formule propuestas de desarrollo e innovación. Con ello se pretende integrar las competencias asociadas al pensamiento aplicado con proyectos específicos. Quizá el reto institucional más emblemático es el proyecto denominado “Kratos”, que se ofrecerá a partir de 2021 a los estudiantes de Pregrado en Derecho como materia de énfasis desde la Escuela de Administración (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/KratosEAFIT> (Universidad EAFIT, s.f.)).

En el marco de la asignatura Métodos Alternativos se llevan a cabo estrategias de aprendizaje orientadas a que los estudiantes tomen decisiones en contextos difíciles. En ella se hacen simulaciones de procesos de negociación, mediación y conciliación, para que se familiaricen en la toma y la gestión de decisiones.

Finalmente, en el marco del Consultorio Jurídico, se realizan alianzas y convenios con distintas instituciones para propiciar que los estudiantes tengan un contacto directo con las necesidades jurídicas de sectores que requieren servicios jurídicos. En ellos, se dan acciones de asesoría, consultoría y representación, según las necesidades y particularidades del convenio.

En la discusión del Comité se plantearon las siguientes acciones como aspectos por mejorar:

- Elaboración de un documento maestro que regule la movilidad de los estudiantes desde el sistema de pregrado y los diferentes posgrados de la Escuela.
- Desarrollar una política que mejore la movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional. En este sentido, sería oportuno desarrollar un documento de política que articule estrategias al respecto.
- Enfatizar en la flexibilidad, en especial la disciplinar, en el marco del ciclo básico de formación jurídica.

Con base en lo anterior, el Comité Autoevaluador estima que esta característica se cumple en alto grado. Así, se le asigna una nota de 4,4.

6.4.3 Característica 18. Interdisciplinariedad

Esta característica analiza si “El programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas de conocimiento” (CNA, 2013, p. 31).

En el PEP se establece que los ámbitos de formación en teorías del derecho y en economía representan uno de los elementos centrales de naturaleza curricular interdisciplinaria:

El propósito ha sido dotar al jurista de los enfoques y argumentos necesarios para profundizar en su objeto como un fenómeno no sólo normativo, sino también social, económico, político y cultural. A lo largo de sus estudios el estudiante ha de descubrir y valorar las interacciones de la normatividad jurídica con otras dimensiones de la vida social (PEP Programa de Derecho, 2020).

En este orden de ideas, en el marco de la ruta de teoría del derecho se da una aproximación interdisciplinaria al estudio del derecho desde la historia, la sociología, la filosofía, la lógica y la ética. El otro componente significativo es la del área de derecho y economía. En palabras del PEP:

Los cursos de Economía ofrecen a los estudiantes una doble posibilidad: la primera es la apropiación de las herramientas analíticas de la ciencia económica, incluido el lenguaje matemático, para generar soluciones concretas a problemas de la vida social; la segunda, es la asimilación de categorías y enfoques propios de la economía que amplían en horizonte de comprensión de los fenómenos jurídicos (PEP, 2020).

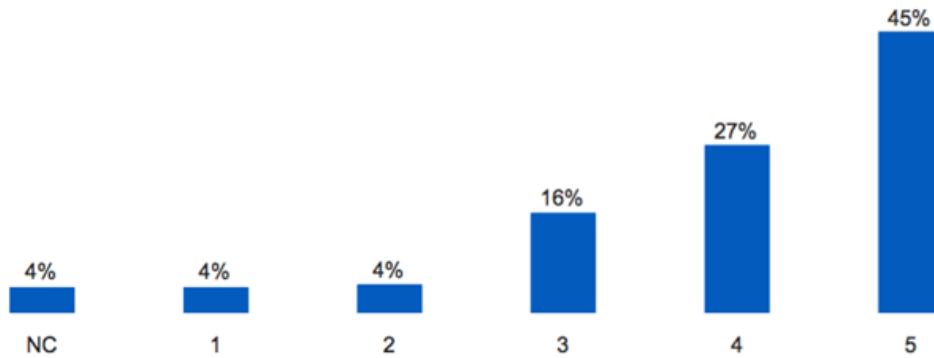
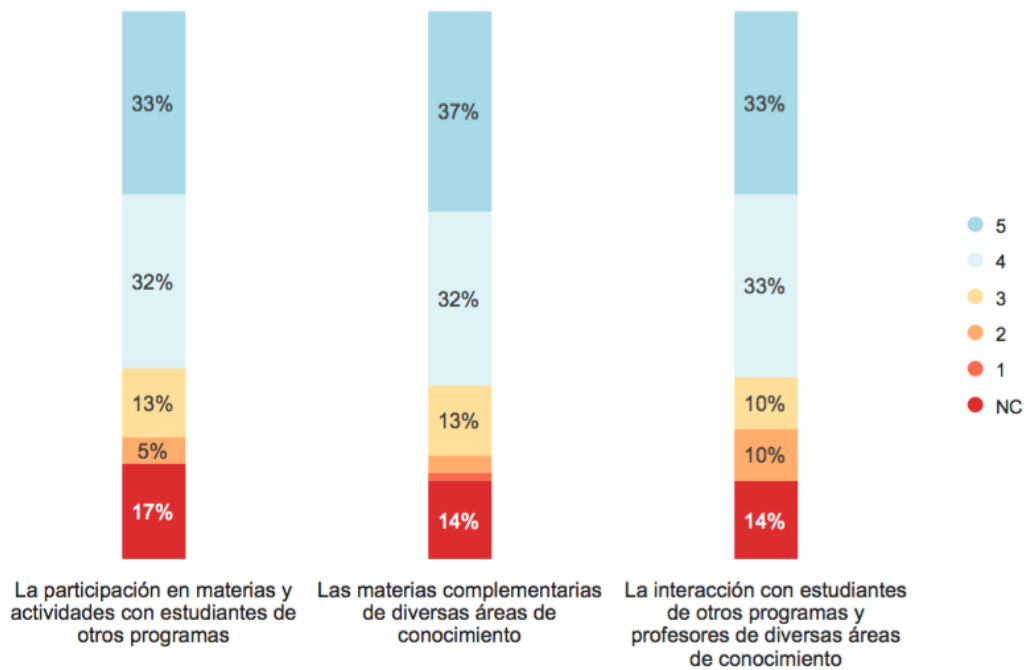
En el marco de las actividades extracurriculares se encuentra el trabajo de algunos semilleros de investigación que involucran elementos de contenido interdisciplinario. El semillero en “Mujeres y derecho”, el de “Derecho internacional”, el de “Legaltech” y el de “Derecho penal” han generado espacios en este sentido. Además, a partir del 2019-2 se comienza a desarrollar el “Plan institucional de internacionalización” y se concibe el proyecto del “Centro de Innovación Jurídica”. Finalmente, la existencia de los grupos estudiantiles como espacios extracurriculares son uno de los ámbitos más importantes de interacción interdisciplinar. En este marco también se da la oferta desde la Dirección de Desarrollo Artístico.

Por otra parte, en el proceso de revisión curricular y de encuadramiento en la formación basada en competencias y resultados del aprendizaje, como ya se ha indicado, se llevaron a cabo grupos focales con operadores jurídicos, profesores y con egresados, con la finalidad de identificar estrategias que permitan abordar el tratamiento de problemas jurídicos orientados a las necesidades del mundo laboral. La experiencia de los grupos focales fue valiosa para identificar estrategias a futuro, para identificar y abordar problemas propios del campo jurídico.

Además, en el marco del proceso del semestre donde se ubica la práctica profesional, se lleva a cabo la materia de Prepráctica, en la cual se identifican problemas propios del mundo laboral y la necesidad de adaptación y cambio a dichos entornos. De igual manera, durante el semestre de práctica profesional, los estudiantes tienen asignado un mentor, con el que se reúnen de forma constante, individual y colectivamente, para examinar las distintas circunstancias y eventualidades del entorno en el que se lleve a cabo la práctica.

Finalmente, en el marco del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, los estudiantes tienen, contacto directo con problemas de distinta naturaleza, planteados por los usuarios del servicio social de asesoría jurídica. En adición, los distintos programas de acción del Consultorio frente a ciertas poblaciones, así como el servicio de conciliación, facultan la identificación y el diseño de estrategias de solución a una diversidad de problemas de naturaleza jurídica y social, que contribuyen a la formación integral e interdisciplinaria del estudiante de Derecho de la Universidad EAFIT.

Tanto estudiantes como profesores tienen opiniones favorables de la interdisciplinariedad del programa. Esto, en lo que corresponde a la calidad de este, como se aprecia en la Figura 6 (estudiantes) y en la Figura 7 (profesores), que ilustran las respuestas a dos preguntas de las encuestas efectuadas.

Figura 6. Percepción de los estudiantes sobre la interdisciplinariedad del programa**Figura 7.** Percepción de los profesores sobre la interdisciplinariedad del programa

Como aspectos por mejorar, se encuentran los siguientes:

- La necesidad de desarrollar procesos interdisciplinarios de formación, en especial en la fase curricular.
- Estimular y divulgar el conocimiento de la pertinencia y la eficacia de la interdisciplinariedad del programa.

En consecuencia, el Comité Autoevaluador considera que esta característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4,6.

6.4.4 Característica 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

La presente característica examina si

Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y los objetivos del programa, las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad de formación (CNA, 2013, p. 32).

El Pregrado en Derecho es de modalidad presencial; las clases son magistrales, en su mayoría de 3 horas a la semana (algunas asignaturas tienen una intensidad de 2 horas a la semana, y 2 asignaturas, con 4 horas semanal), durante 16 semanas en el semestre (se cuenta con una semana adicional de ajuste académico). Debe haber trabajo autónomo del estudiante de dos horas por cada hora presencial, teniendo en cuenta la relación de 2 a 1 prevista para programas de pregrado, con el fin de cumplir con los resultados de aprendizaje esperados.

De igual manera, el programa, en dicha modalidad, espera que los estudiantes inscritos en el mismo tengan disponibilidad para atender los requerimientos metodológicos de enseñanza y aprendizaje de la formación jurídica. Para ello, el programa se estructura en tres ciclos:

- Un primer ciclo de *formación jurídica básica*, en el que se concentra el núcleo de la fundamentación de un abogado.
- Un segundo ciclo de *formación profesional*, que se concentra en el semestre de práctica y tiene una dimensión social en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.
- Un tercer ciclo de *especialización*, que se da en los énfasis.

En cada uno de estos ciclos se desarrollan métodos de enseñanza y estrategias de aprendizaje que propicien que el estudiante sea el protagonista de su propia formación y que adquiera y desarrolle las competencias esenciales del abogado.

En este orden de ideas, dentro del ciclo de formación jurídica básica, desde las distintas áreas se aplican métodos que articulan los diversos componentes de la apropiación tanto de las dogmáticas jurídicas, como de las teorías generales y los saberes de otras disciplinas. Entre dichos métodos están: el aprendizaje basado en problemas, los estudios de caso, las simulaciones, las lecturas dirigidas y controladas, investigaciones aplicadas.

Por su parte, en el marco del semestre de práctica profesional se adopta un enfoque desde la función del abogado en distintos entornos jurídicos de las organizaciones. En dicho semestre, el estudiante se desempeña en un ámbito organizacional, en el que responde a unos perfiles y competencias definidas para su cargo por la institución correspondiente. En el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación se acude a las estrategias de aprender haciendo, ya sea en el marco de los procesos de conciliación, en la actividad de asesoría y apoderamiento de los usuarios, y en la participación y ejecución de acciones en los convenios vigentes en un momento dado.

En el ciclo de énfasis se desarrollan métodos propios de los estudios de posgrado para el aprendizaje, en especial, estudio de casos, seminarios temáticos y conferencias.

De los resultados de las encuestas, se aprecia que tanto estudiantes como profesores tienen una opinión favorable de los métodos de enseñanza empleados en el programa. Solamente llama la atención que un 11 % de los estudiantes las califica en 3,0.

En cuanto a las “Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes” (CNA, 2013, p. 32), la Universidad cuenta con un programa dedicado al mejoramiento de los momentos de acompañamiento a estudiantes por parte de docentes, ACTÚA (**véase Anexo Acción Tutorial para el Aprendizaje**).

Por su parte, en cuanto a estrategias pedagógicas, se destaca el diseño de la práctica en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación enfocado en la población en situación de discapacidad. Alrededor de ello se viene discutiendo e implementado diversas estrategias institucionales respecto de las necesidades pedagógicas, didácticas y comunicativas para la población diversa.

De igual manera, desde la Oficina de Éxito Estudiantil se diseñó una caracterización de los estudiantes, enfocada en su diversidad. De dicho perfilamiento se desprende el siguiente panorama:

En relación con los grupos étnicos 15 de ellos mencionan pertenecer a una etnia originaria, entre las mencionadas están Zenú, Negritudes, Wayúu, Tule (Kuna), Emberá-Chamí, Pijaos, Andoque y Achagua. En cuanto a reconocerse como víctima del conflicto armado 17 estudiantes mencionan encontrarse en esta condición. En cuanto a la discapacidad 20 estudiantes refieren tener algún tipo de discapacidad, entre las que mencionan: baja visión, sordera profunda, lesión neuromuscular e hipoacusia (EAFIT, 2019).

Igualmente, desde dichas dependencias se identifican las particularidades y riesgos de los distintos grupos de la población estudiantil, con la finalidad de diseñar estrategias que combatan la deserción y procuren su permanencia en los procesos de formación.

Por último, desde la creación del Centro de Integridad se procura que en los distintos procesos y estrategias pedagógicas y didácticas se enfatice en el respeto a la diferencia. Como consecuencia de dicho proceso, se definió el Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa (**véase Anexo Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa**). En él se definen los principios y las acciones institucionales para consolidar una cultura y una acción en el respeto y la diversidad.

En lo relativo a las “Estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social” (CNA, 2013, p. 32), el desarrollo de las competencias de investigación en los estudiantes de Derecho está directamente vinculado con el modelo educativo de EAFIT, el cual busca fomentar la autonomía del estudiante y su responsabilidad en el proceso de formación.

La investigación en el pregrado tiene dos facetas o dimensiones, que son la *investigación formativa* y la *formación para la investigación*. La primera asume la investigación como estrategia pedagógica y la segunda está orientada a aportar saberes conceptuales, habilidades disciplinares y metodológicas para la iniciación en la creación de conocimiento jurídico, esto es, para la formación de futuros investigadores en el campo del derecho. Estas dos facetas son complementarias, en tanto las estrategias de investigación formativa sientan las bases para los procesos de formación de investigadores.

Desde el punto de vista de la investigación formativa, la *experiencia investigativa* es concebida como un espacio de aprendizaje, donde se revelan las complejidades de los saberes jurídicos. La investigación formativa, mediante la creación de procesos pedagógicos que habilitan las condiciones para investigar, busca desarrollar en el estudiante una relación interactiva y crítica con el conocimiento, en particular con las formas de producirlo, aplicarlo y comunicarlo. Esta faceta de la investigación en el pregrado busca que el estudiante desarrolle una actitud de indagación permanente respecto al conocimiento jurídico, que le permita desempeñarse lo mejor posible en un mundo en constante cambio. Se trata de fomentar un interés permanente hacia los saberes jurídicos, que trascienda lo técnico y operativo. El objetivo de esta faceta de la investigación consiste en que el estudiante “aprenda a aprender”.

Esta dimensión está presente desde el inicio del currículo a través de cursos que utilizan los proyectos de investigación como estrategia didáctica y evaluativa. Así, materias del primer semestre, como Fundamentos de Derecho Privado e Historia de los Sistemas Jurídicos, emplean esta metodología y acercan a los estudiantes al manejo de los sistemas de información, a través de los cursos ofrecidos por la Biblioteca, como parte de las actividades curriculares de dichas materias. Otros cursos que emplean los proyectos de investigación como estrategia pedagógica son los cursos Derechos y Mecanismos de Protección, Derecho Internacional I, Derecho Penal II, Derecho Procesal III, entre otros.

El currículo también cuenta con espacio propio para el desarrollo de las competencias de investigación jurídica. Se trata del curso de Sociología Jurídica, ubicado en el tercer semestre de la malla curricular. Este curso no solo se centra en la comprensión crítica de la producción de los saberes jurídicos, sino también en la elaboración de un proyecto de investigación durante todo el semestre, que se constituye en la actividad central del mismo.

Las competencias investigativas, asimismo, son desarrolladas en el semestre de práctica profesional (créditos), que corresponde al octavo semestre de la malla curricular. Durante la práctica profesional, los estudiantes deben realizar un “proyecto especial de práctica”, el cual es un trabajo adicional a las labores ordinarias del practicante, que corresponde al 30 % de la evaluación total de la práctica. El estudiante debe elaborar un anteproyecto sobre el “proyecto especial” que va a llevar a cabo para la agencia de práctica, que debe tener el visto bueno del jefe, y debe ser aprobado por su mentor de práctica, quien lo orientará en la formulación y ejecución del proyecto. Esta actividad busca que el estudiante ponga a prueba su creatividad, su capacidad de observación y análisis, que le permitan hacer un aporte a la organización que los acoge en la solución de un problema o en la evaluación o mejoramiento de un proceso dentro de la misma.

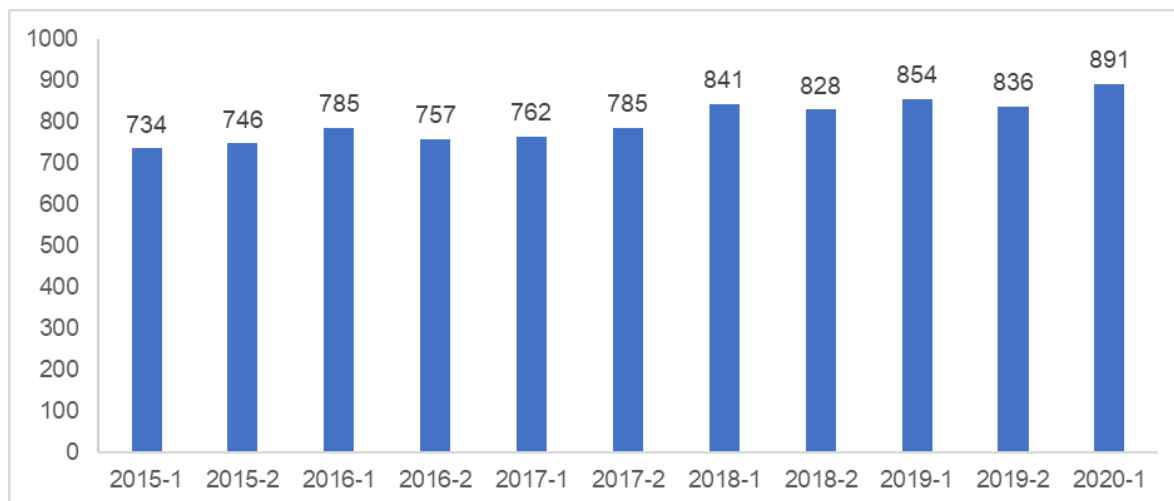
Finalmente, el Trabajo de Grado (materia de 3 créditos ubicada en el décimo semestre) constituye otro espacio curricular para la profundización de las competencias investigativas. La elaboración de la monografía de grado permite al estudiante elegir, de común acuerdo con un profesor asesor, de planta o de cátedra, un área y un problema de investigación de interés, que le posibilite ir definiendo su perfil profesional. El trabajo también puede ser desarrollado en el marco de los proyectos de investigación adelantados por los profesores e inscritos ante el sistema de investigaciones de la Universidad. El resultado final del desarrollo del proyecto de investigación (monografía) es sometido a la evaluación de dos profesores internos o externos.

El desarrollo de la investigación formativa igualmente se da en espacios cocurriculares, en especial a través de los semilleros de investigación. La Escuela cuenta con 12 semilleros de investigación. Estos, a través del desarrollo de proyectos de investigación y de la discusión colectiva de temas de interés común, fomentan el ejercicio de las competencias de investigación de los estudiantes. También promueven la autonomía del estudiante, en tanto los temas y problemas de investigación tienen origen en sus propios intereses profesionales y académicos, bajo la orientación de uno o varios profesores.

En cuanto a la duración del programa, el plan de estudios del Pregrado en Derecho prevé una duración de 10 semestres para el programa, incluyendo el periodo de práctica. Por otro lado, en los resultados de la encuesta “Momento cero” a graduandos de 2015 a 2019, se establece que el promedio de semestres en los que los estudiantes estuvieron matriculados para cursar la carrera es de 11,43 semestres. Así, llama la atención que la culminación del plan de estudios tome, en el mejor de los casos, un semestre más del diseño curricular planteado.

La población de estudiantes del programa, desde el primero hasta el último semestre, en las últimas cinco cohortes, muestra un crecimiento relativo, como se expone en la Figura 8.

Figura 8. Población matriculada en Pregrado en Derecho, por semestre



Fuente: EAFIT en cifras, 2020.

En cuanto a su caracterización, a 2019-2, la mayoría de los estudiantes son mujeres, para un total de 522, y 369 hombres. En cuanto al estrato, predominan los estratos 5 y 6, que corresponden al 58,47 % de la población total de estudiantes; los estratos 3 y 4 representan el 28,73, y el 1 y 2, el 9 %, con un pequeño margen sin información.

La población es mayoritariamente del departamento de Antioquia, y en especial del Valle de Aburrá, si bien se destaca un porcentaje importante de otros lugares del país.

En relación con el análisis de esta característica, el Comité Autoevaluador encuentra que se deben mejorar los siguientes aspectos:

- Buscar soluciones para adecuar la duración del programa con el tiempo efectivo de realización. Esto, en especial por la carga académica que supone el séptimo semestre, que representa un aspecto a mejorar en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y el diseño curricular.
- Es necesario diseñar estrategias específicas de enseñanza para el programa de Pregrado en Derecho.

Con base en los aspectos enunciados, el Comité considera que se cumple plenamente y le otorga una nota de 4,6.

6.4.5 Característica 20. Sistema de evaluación de estudiantes

Esta característica se cuestiona si

El sistema de evaluación de estudiantes se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe permitir la identificación de las competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades adquiridas de acuerdo con el plan curricular y debe ser aplicado teniendo en cuenta la naturaleza de las características de cada actividad académica (CNA, 2013, p. 33).

El “Reglamento académico de los programas de pregrado” determina los criterios, las políticas y los lineamientos en materia de evaluación académica de los estudiantes. En consecuencia, define qué se entiende por evaluación, las modalidades de evaluación, el régimen de notas y los procedimientos para la revisión y la presentación de las pruebas correspondientes. Toda esta información es divulgada a los estudiantes por medios electrónicos (correo institucional, página web y redes sociales), así como por presentaciones dirigidas a la comunidad académica.

Frente a la “Correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, con los propósitos de formación y el perfil de egreso” (CNA, 2013, p. 33) del programa, las distintas modalidades de evaluación que se practican buscan dar cuenta de las diferentes competencias consagradas en el perfil. En el análisis de las características anteriores se encontró que modalidades evaluativas, como los estudios de caso o las evaluaciones fundadas en el “aprendizaje basado en problemas”, tributan a las competencias analíticas, interpretativas y argumentativas. Por su parte, las simulaciones de todo tipo contribuyen, además, al desarrollo de competencias negociadoras y comunicativas.

De las encuestas a estudiantes y profesores, resulta un concepto favorable respecto a la correspondencia entre los objetivos del programa y los métodos de evaluación. El 88 % de los estudiantes califican en alto grado o plenamente la satisfacción acerca de los sistemas de evaluación y su correspondencia con los contenidos desarrollados. En cuanto a los docentes, un 97 % lo califica en 4,0 y 5,0.

Acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias propias del programa, se manifiesta un relativo escepticismo de un porcentaje de los estudiantes respecto a la pertinencia de la evaluación como mecanismo de medición del aprendizaje. En este sentido, si bien se aprecia que un 82 % los califica en 4,0 y 5,0, un 15 % le asigna una nota de 3,0.

De esta manera, el Comité Autoevaluador considera que se deben dar los siguientes aspectos por mejorar:

- Es necesaria la creación e implementación de mecanismos de evaluación diseñados desde la comunidad docente del programa.
- Es pertinente darle continuidad a la reforma curricular basada en competencias, para que en su implementación se desarrollen nuevas propuestas evaluativas orientadas a la medición de los resultados del aprendizaje.
- Reformar los reglamentos de los “Exámenes preparatorios” y de “Trabajos de grado”.

En tal sentido, se estima que esta característica se cumple en alto grado y se le otorga una nota de 4,5.

6.4.6 Característica 21. Trabajos de los estudiantes

A continuación, la característica en cuestión se pregunta si

Los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y el tipo y metodología del programa (CNA, 2013, p. 34).

El programa, en su PEP, se fija como objetivo

[...] formar abogados íntegros, con una actitud de escepticismo epistemológico frente al conocimiento, esto es, un espíritu curioso, investigativo y creativo, de análisis crítico; de igual modo, procura preparar al estudiante para enfrentarse a problemáticas y retos jurídicos, y proponer soluciones a los mismos (PEP Derecho, 2020).

En el marco de la ejecución y gestión del currículo se programan diferentes actividades curriculares y cocurriculares, que buscan tributar a la satisfacción del objetivo del programa planteado en su PEP:

- *Actividades curriculares*: espacios evaluativos activos, creación de contenidos para redes sociales y para la web, monitorías académicas e investigativas, práctica profesional, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y sus diversas modalidades de desarrollo, retos y proyectos curriculares, materias de énfasis y en especial énfasis en posgrado.
- *Actividades cocurriculares*: eventos académicos, grupos y representantes estudiantiles, retos cocurriculares, ferias y eventos institucionales.

De igual manera, en los semilleros de investigación se llevan a cabo la participación y presentación de ponencias en eventos académicos, intervención en tribunales y audiencias, participación en *moot courts*, participación en investigaciones institucionales y de otros entes, entre otros.

Por su parte, cada semestre, la malla curricular tiene un componente de créditos diferente, de acuerdo con las etapas de fundamentación o ciclo básico común, ciclo profesional y flexibilización. Por esto, el número de créditos varía semestre a semestre, como lo evidencia la Tabla 40.

Tabla 40. Estructura de créditos por semestre

Semestre	Créditos
Semestre 1	18
Semestre 2	17
Semestre 3	17
Semestre 4	19
Semestre 5	19
Semestre 6	17
Semestre 7	20

Semestre	Créditos
Semestre 8 (Práctica Profesional)	18
Semestre 9	17
Semestre 10	17

Esta estructura supone que un estudiante promedio tome 6 materias de 3 créditos por semestre. Los semestres que representan 19 créditos cuentan —cada uno— con una asignatura de 4 créditos. Por su parte, el séptimo semestre es especial, pues concentra asignaturas de 2 créditos. De allí que tenga una intensidad mayor en el número de materias. Finalmente, en los dos semestres finales se concentra en la práctica social del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, así como en el ciclo de énfasis. En este sentido, se adoptan estrategias de evaluación de acuerdo con las intensidades de los semestres correspondientes.

Estas estrategias son apreciadas favorablemente por la comunidad docente del programa. Como se desprende de la encuesta, el grupo profesoral considera que se da una correspondencia entre el aprendizaje y los métodos de enseñanza empleados.

La naturaleza del programa es presencial, con clases magistrales de aproximadamente 30 estudiantes por grupo. A nivel universitario, este número de estudiantes propicia una interacción cercana con el docente, lo que permite la detección de las diversas formas de aprendizaje y las dificultades que se presentan. Aunque tener este número de estudiantes no implica la individualización del sistema de enseñanza-aprendizaje, sí permite que se tomen medidas en beneficio del logro de los resultados de aprendizaje que plantea la asignatura.

Es importante resaltar que, desde el año 2017, la Universidad EAFIT decide fortalecer el desarrollo de competencias en sus estudiantes, por lo que se vienen adelantando capacitaciones a nivel directivo y docente para la transformación macro, meso y microcurricular. Esto ha llevado a la comunidad a replantearse las formas de evaluación, que tenga en cuenta las actitudes, los conocimientos, las capacidades y la habilidad de los estudiantes. En consecuencia, y como se indicó en la característica anterior, se desarrolla desde el año 2018 un programa de formación de docentes para la evaluación centrada en competencias y resultados del aprendizaje.

Frente a estos elementos, el Comité de Autoevaluación estima pertinente adelantar las siguientes acciones de mejoramiento:

- Reiterar lo recomendado en la Característica 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje, en cuanto a revisar el diseño del séptimo semestre, por las consecuencias que tienen frente a la carga académica y evaluativa de los estudiantes, que los induce a dividirlo.
- Resaltar la recomendación planteada en la característica anterior sobre la construcción de una estrategia de evaluación propia del programa, orientada a la formación por competencias y resultados del aprendizaje.
- Crear los espacios formales para adelantar actividades cocurriculares.

En consecuencia, el Comité de Autoevaluación considera que se cumple plenamente y el otorga una nota de 4,6.

6.4.7 Característica 22. Evaluación y autorregulación del programa

Esta característica indaga por la

Existencia de una cultura de la calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo y a la innovación. Se cuenta para ello con la participación de profesores, estudiantes, egresados y empleadores, considerando la pertinencia y relevancia social del programa (CNA, 2013, p. 34).

El Comité de Carrera fue creado en el año 2006 (Acta 584 del Consejo Académico), convocándose para su conformación para el período 2007-2008 y siguientes. El “Reglamento

académico de los programas de pregrado” establece las funciones del Comité de Carrera, donde se evalúan las decisiones de rediseño del currículo y se consideran planes de mejoramiento, de acuerdo con lo determinado en las Asambleas de Carrera.

Dicho Comité ha desarrollado funciones de revisión anual del plan de estudios, en especial en lo atinente al desarrollo de los microcurrículos, los resultados de los estudiantes y los logros de las metodologías utilizadas en las asignaturas. Igualmente, el Comité define los criterios académicos para el reconocimiento de las materias de los estudiantes que ingresan a la institución por vía de las transferencias externas.

En el Comité de Carrera participan distintos estamentos: los profesores y los estudiantes, quienes tienen cada uno de a dos representantes, elegidos por medio de votación directa entre sus pares; un egresado, que mantiene vínculos con el programa, y el jefe del Pregrado.

A su vez, en el Claustro de Profesores, donde tienen asiento los profesores de planta de la Escuela que sirven al programa de Pregrado —profesores de tiempo completo, medio tiempo y directivas del programa—, se debaten los asuntos de orden académico y administrativo que serán presentados tanto al Comité de Carrera, como al Consejo de Escuela y al Consejo Académico de la Universidad. Dentro de sus tareas está la evaluación del programa.

Cualquier cambio curricular debe ser presentado por la Jefatura de Pregrado ante el Consejo de Escuela, y dependiendo de la dimensión del cambio, puede ser necesario llevarlo al Consejo Académico para su aprobación. Por ejemplo, inclusión de línea de énfasis o reforma estructural al plan de estudios.

A partir de enero de 2019, se constituye la Oficina de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, adscrita a la Vicerrectoría de Aprendizaje. Dicha dependencia lidera, a nivel institucional, los procesos de registro calificado y acreditación de los diferentes programas académicos, funciones realizadas hasta dicho año por la Dirección de Planeación, quien asumió el nombre de Direccionamiento Estratégico a partir del 2018.

Además, los resultados provenientes de las evaluaciones que les hacen los estudiantes a los docentes son un insumo fundamental para tomar decisiones dentro del pregrado.

Dentro del compromiso y las estrategias de mejoramiento continuo se encuentran los procesos de acreditación de calidad del programa y las renovaciones del Registro Calificado. Este último es un requisito legal de operación, pero al mismo tiempo es una oportunidad de examen de las condiciones mínimas del programa. Por su parte, los procesos de acreditación y renovación hacen parte de las políticas institucionales de calidad y excelencia académica.

En tal sentido, el programa inició en el año 2006 el proceso de autoevaluación con fines de acreditación por primera vez en su historia, una vez dio cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos para programas nuevos. En dicho proceso, se otorgó la acreditación de calidad por un período de 6 años, vigente a partir del año 2009. En el año 2014, se comenzó el proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de calidad del programa. Este proceso culminó en el año 2016, con la renovación de la acreditación por un nuevo período de 6 años.

Por su parte, el Registro Calificado del programa se renovó igualmente en el año 2017. En la Resolución de renovación se resalta la cultura de calidad, de evaluación, de seguimiento y mejoramiento continuo del programa. En consecuencia, el programa renovó su registro por un período de 7 años, a través de la Resolución 14815 del 28 de julio de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional. En 2019, este órgano renovó de oficio el Registro Calificado del programa por un período de 7 años, por medio de la Resolución 016953 del 17 de diciembre de 2019.

Finalmente, y dentro del Itinerario 2030 de la institución, se crea el Comité de Currículo, como un ente encargado de revisar las evaluaciones que realizaron las distintas áreas académicas del programa a la reforma del 2006, con el fin de proponer una nueva reforma para el año 2021-2. Esta reforma tiene como principios la referida Estrategia EAFIT 2030, la cual incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible al actuar institucional, y en el marco educativo, en particular, la formación centrada en competencias y resultados del aprendizaje.

Como resultado de estos procesos y como se indica en las distintas características y aspectos a evaluar del Factor 4. Procesos académicos, dentro del Plan de Mejoramiento surgido del proceso de reacreditación del 2016 se inició una evaluación profunda del plan de estudios del programa. De allí se procedió a la creación del Comité de Reforma Curricular, que a lo largo de los últimos tres años ha lleva a cabo un examen que pasa por varias etapas y que se ajusta a la Estrategia 2030 de

la institución. En este orden de ideas, se espera que para el final del primer semestre de 2021 se tenga una propuesta de reforma del programa.

En adición a lo anterior, el Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación certificaron la calidad de sus procesos bajo las normas NTC5906 e ISO 9001.

En cuanto a estos elementos, el Comité recomienda diseñar procesos que den agilidad al Plan de Mejoramiento.

Por lo dicho en este apartado, esta característica se cumple plenamente y se fija una nota de 4,6.

6.4.8 Característica 23. Extensión o proyección social

La siguiente característica evalúa si

En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático. El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias (CNA, 2013, p. 35).

Las acciones de extensión y proyección social del programa se enfocan en las cuatro dimensiones del “Itinerario 2030”, en especial, en el diseño de un “Ecosistema inteligente y consciente”, con la “Alianzas para construir sociedad”, que permitan una “Sostenibilidad que genere confianza” para con ello propiciar el “Aprendizaje, el descubrimiento, la creación y la cultura con sentido humano”.

De esta forma, el programa define acciones orientadas a consolidar lo que en la estrategia se denomina “Educación para toda la vida”. En ese orden de ideas, se diseñan las distintas rutas de aprendizaje.

Así, en el marco de la Escuela de Derecho, se desarrolla la ruta “Abogado digital”, que ofrece un diploma en “Legal Tech” y certificados en las distintas dimensiones de este campo de operación y práctica jurídica. Además, se busca que los cursos de Educación Permanente se vinculen a la oferta del pregrado, como un componente de estímulo a nuevos espacios de desarrollo de la formación.

Por otra parte, acerca de la proyección social, el programa cuenta con el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación como espacio de formación de estudiantes con impacto en la comunidad. En tal sentido, más allá de las obligaciones propias de asesoría jurídica a la población sin recursos económicos para costear servicios jurídicos, se cuenta con convenios y estrategias para generar empoderamiento de comunidades vulnerables. De igual forma, se encuadra su trabajo con las estrategias de algunos de los semilleros de investigación y proyectos de investigación, para generar dichos procesos.

Por parte de profesores y directivos se han desarrollado los siguientes proyectos y actividades:

- Participación en la “Innovation in Law Studies Alliance”.
- Creación del proyecto “Lenguaje Claro”, con el Ministerio de Justicia y el Instituto Caro y Cuevo.
- Taller de innovación con el Grupo Bancolombia.
- Incorporación al Centro de Estudios Regulatorios de Suramericana.
- Convenios suscritos por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, los cuales se relacionan en la Característica 26. Recursos de apoyo docente.
- Creación de la ruta de aprendizaje “Abogado digital”.
- Oferta de cursos de Educación Permanente, en Derecho de la Competencia, en Propiedad Intelectual, en Inglés Jurídico.
- Oferta para la Escuela de Verano del curso en Derecho Internacional, para bachilleres.
- Capacitación en lengua de señas.

- Centro de Conciliación, en el marco del Consultorio Jurídico.
- El programa “Clase afuera”.
- El convenio de “Casas de Justicia” con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Intervención en el seguimiento de la Sentencia T-762/2015 del “Estado de cosas inconstitucional” frente a la población penitenciaria.

La acción del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación se evidencia en la Tabla 41, en la que se aprecia el número de consultas y procesos por año. Asimismo, en la Tabla 42 se presenta el número de conciliaciones adelantadas en los últimos 5 años.

Tabla 41. Número de consultas y procesos del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación por año

Año	Consultas	Procesos
2016	1222	679
2017	1309	490
2018	1153	958
2019	1087	420
2020	742*	497*

* Hasta 22 de septiembre de 2020.

Tabla 42. Número de conciliaciones adelantadas por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en los últimos 5 años

Año	Actas	Constancias		Otro resultado	Total trámites
		No acuerdo	Inasistencia		
2016	47	16	22	12	97
2017	123	30	30	28	211
2018	114	28	26	28	196
2019	113	23	38	17	191
2020	35	8	7	13	63
				Totales	758

A su vez, de la acción del Consultorio se generan espacios de participación que reflejan el impacto en el medio. Estos se dan en el marco de la discapacidad, de los derechos sexuales y la sexualidad diversa.

El trabajo del Consultorio Jurídico ha sido merecedor de distintos reconocimientos nacionales, los cuales se relacionan en la Tabla 43.

Tabla 43. Reconocimientos otorgados al Consultorio Jurídico, a nivel nacional

Año	Organización	Proyecto
2019	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Gobernación de Antioquia	Reconocimiento apoyo a la “Campaña de protección de los derechos de la población LGBTI”
2018	Reconocimiento RUNDIS Ministerio de Justicia y el Derecho	Atención a la población con discapacidad víctima del conflicto armado
2018	Ministerio de Justicia y del Derecho	Atención a la población con discapacidad
2017		Participación en las Jornadas Móviles de Conciliación 2017
2015	Concejo de Medellín	Otorgamiento Orden Juan del Corral al profesor Guillermo Montoya Pérez

Fuente: Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Esta acción del Consultorio Jurídico también se refleja en las instituciones con las que se han llevado a cabo acciones de proyección social en el ámbito nacional, como se aprecia en la Tabla 44.

Tabla 44. Convenios y acuerdos de cooperación y asesoría del Consultorio Jurídico con instituciones del ámbito nacional

Año	Organización	Proyecto
2020	Convenio con EAFIT Social. "Proyecto Cacao".	Este convenio se formalizó a finales del primer semestre y solo comenzará a operar en el segundo semestre del año 2020. La alianza es muy importante, porque permitirá articular el trabajo con EAFIT Social en el proyecto "El efecto Cacao", en el que participan CasaLuker, USAID, la Fundación Saldarriaga Concha y EAFIT Social, con el fin de prestar apoyo a los pequeños cultivadores de cacao para mejorar su calidad de vida. Dentro de ese apoyo, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación comenzará a prestar asesoría legal de manera virtual a partir del 13 de agosto de 2020
2018	Fundación FAUDS (Familiares y Amigos Unidos por la Diversidad Sexual y de Género)	Este convenio con FAUDS se da en el marco del grupo de sexualidad diversa, y al igual que la alianza de cooperación con la Corporación Transeres, tiene como propósito garantizar los derechos de la población LGTBIQ. Esta fundación presta apoyo a las familias de las personas LGTBIQ y cuando alguna persona de las que atiende la fundación requiere apoyo legal, se remiten directamente al Consultorio Jurídico
2018	Corporación Transeres	El acuerdo de cooperación permite, por un lado, recibir capacitaciones sobre los aspectos médicos a tener en cuenta para reafirmar la identidad de una persona trans; y por otro, que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos para el reconocimiento de derechos de esta población, interviniendo en acciones tendientes al cambio de nombre, acceso al sistema de salud para el tratamiento hormonal y para la realización de cirugías estéticas, y mediante la capacitación de los integrantes de Transeres en la línea jurisprudencial que reconoce derechos a esta población
2016	Bienestar Familiar	Atender por derivación los asuntos que allí llegan en materia alimentaria y que por la alta congestión de los defensores de familia no es posible tramitar con celeridad
2016	Contraloría de Medellín	Fortalecer las competencias de los estudiantes en materia de responsabilidad fiscal, facilitando que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en dicho ámbito, a través de la defensa técnica de servidores públicos
2016	Handicap hoy HI (Humanity & Inclusion)	Se prestó asesoría a víctimas del conflicto armado, especialmente víctimas de minas antipersona y municiones sin explotar

Fuente: Innovación EAFIT.

El Comité encuentra los siguientes aspectos por mejorar:

- Es necesario gestionar de manera más articulada la información relativa a la proyección social del programa.
- Diseñar estrategias de proyección que involucren todas las dimensiones del programa.
- Diseño de mecanismos de visualización de las diferentes actividades de proyección.

Se considera que esta característica se cumple plenamente, con una nota de 4,6.

6.4.9 Característica 24. Recursos bibliográficos

Esta característica pregunta por si

El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa (CNA, 2013, p. 36).

Los recursos bibliográficos con los que cuenta el programa se encuentran adscritos al Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas. En dicho centro se llevan a cabo múltiples actividades para la promoción y el disfrute de la lectura, la escritura y la cultura. Además, la Biblioteca cuenta con redes sociales desde el año 2009, con Twitter, y a partir del 2011, con Facebook. Allí se publica información sobre los servicios, recursos, formación y actividades culturales que realiza la Biblioteca.

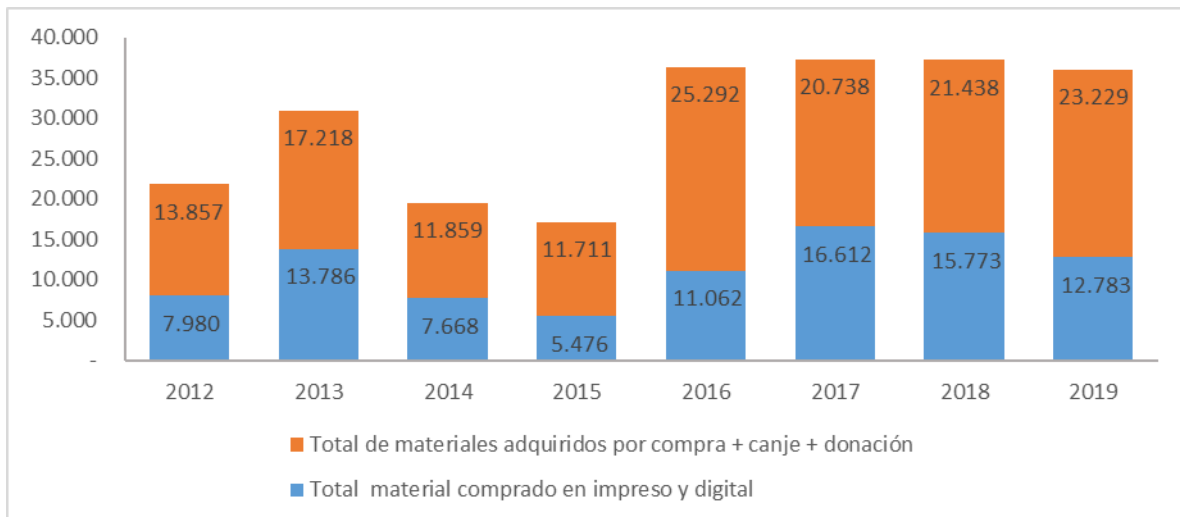
Esta dependencia también lleva a cabo una serie de estrategias para promover el uso de su espacio, como el “Programa de Formación en Competencias Informacionales” (COIN), que tiene como objetivo desarrollar las competencias informacionales de los estudiantes, docentes, investigadores y empleados administrativos de la Universidad EAFIT, con el fin de crear una cultura del acceso, la evaluación y el uso adecuado de la información, que les permita participar eficazmente en la sociedad de la información y que propicie el aprendizaje para toda la vida.

Asimismo, se desarrolla la Bibliobici, programa que nace en julio de 2016 como una estrategia para acercar la biblioteca a la Comunidad Universitaria, con el propósito de dar a conocer los servicios y recursos de información disponibles en la Biblioteca. Los estudiantes pueden prestar material bibliográfico, renovar, reservar, o devolver al mismo sitio sin tener que desplazarse a la Biblioteca.

En cuanto a la adquisición del material bibliográfico, la Biblioteca tiene entre sus objetivos facilitar el acceso a la información y disponer de material suficiente, actualizado y pertinente para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión (Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, 2020) En este sentido, la comunidad universitaria puede sugerir la compra de material bibliográfico con base en las necesidades de sus programas, temas de investigación o material que considere puede hacer parte de las colecciones bibliográficas de la Biblioteca. La solicitud aplica para todo tipo de recursos bibliográficos (libros, revistas, bases de datos, documentos y audiovisuales) en todos los formatos. Dicha solicitud es evaluada por los profesores enlace y por el personal de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca, en concordancia con las políticas de selección.

La Figura 9 da cuenta del número de materiales adquiridos desde 2012.

Figura 9. Cantidad de materiales adquiridos por la Biblioteca Luis Echavarría Villegas, por compra, canje y donación



Fuente: Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas.

La opinión de la comunidad estudiantil y docente del programa acerca de los recursos bibliográficos es, en general, favorable. Por parte de los estudiantes, se aprecia una valoración altamente positiva de la suficiencia de los recursos, tanto físicos como digitales.

Frente a la calidad de los recursos físicos, el 95 % de los estudiantes le otorga una nota entre 4,0 y 5,0 (siendo el 5,0 ampliamente mayor). Por su parte, en cuanto a la calidad de los recursos digitales, la calificación es del 92 % en el mismo rango.

En lo que corresponde a la pertinencia, un 94 % le otorga una nota entre 4,0 y 5,0 (el porcentaje asignado al 5,0 es del 87 % del total) a los recursos físicos. Para los digitales, el porcentaje es del 93 % en el mismo rango.

En lo relativo a la actualidad, los porcentajes se mantienen en el mismo rango (90 % tanto para físicos, como para digitales). El porcentaje de la nota 4,0 es ligeramente mayor, lo cual es explicable por la dinámica de generación tanto de la literatura, como de la jurisprudencia y la legislación y regulación.

Para los docentes, la encuesta indagó sobre los mismos elementos: suficiencia, calidad, pertinencia y actualidad. Si bien la valoración general es positiva, el 57 % otorga una nota de 5,0 a los recursos físicos y el 59 % a los digitales; el porcentaje de la nota 3,0 es llamativa, pues escala al 14 % y sumado al porcentaje de la nota 2, supone un total de 19 % en los recursos físicos. En los digitales, hay un 5 % que no conoce.

Los resultados relativos a la calidad son positivos tanto en los físicos como en los digitales. En los primeros, llama la atención el 11 % que lo califica con 3,0, y en los segundos, el 8 % en 3, y el 5 % que indica que no conoce.

Acerca de la pertinencia, los resultados son positivos. El 90 % los califica con 4,0 y 5,0 en los físicos. En los digitales, el 87 % los califica en dicho rango. Al igual que en las anteriores, se mantiene un porcentaje que afirma no conocer los recursos digitales.

La misma tendencia se observa respecto de la actualidad de los recursos.

La Biblioteca cuenta con recursos suficiente para las adquisiciones de los materiales correspondientes. Esto se aprecia en la Tabla 45, si bien llama la atención que los ajustes correspondientes al 2020 se dan en relación con las medidas de ajustes propiciadas por la pandemia de la COVID-19. De estos recursos, le corresponden a la Escuela de Derecho los que se muestran en la Tabla 46.

Tabla 45. Recursos para material bibliográfico de la Biblioteca Luis Echavarría Villegas, por año (en pesos colombianos)

Recursos	Año					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Suscripción bases de datos de revistas electrónicas y portales especializados	1.700.000.000	2.044.489.000	2.528.875.310	2.626.262.663	2.607.172.699	2.400.539.000
Libros, audiovisuales, partituras, documentos y normas	440.000.000	650.000.000	700.000.000	638.500.000	728.000.000	553.000.000
Total (pesos)	2.140.000.000	2.694.489.000	3.228.875.310	3.264.762.663	3.335.172.699	2.953.539.000

Tabla 46. Recursos para material bibliográfico de la Biblioteca Luis Echavarría Villegas para la Escuela de Derecho, por año

Compra de material impreso (Libros)	Año						Promedio
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Cantidad de materiales adquiridos por año - Derecho	257	233	248	302	357	149	
Valor de la inversión por año -Derecho (\$)	46.407.945	49.045.043	49.627.082	52.649.200	52.486.000	22.347.700	
Total número de materiales adquiridos por año (todos los departamentos)	3.118	3.480	3.486	5.288	2.743	339	
Porcentaje de las compras totales de material bibliográfico adquirido para la Escuela de Derecho	8 %	7 %	7 %	6 %	13 %	44 %	14 %
Suscripción de revistas (individuales)	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Cantidad de materiales adquiridos por año - Derecho	31	31	32	31	10	8	
Valor de la inversión por año - Derecho (\$)	22.793.960	26.472.499	25.913.700	24.507.662	\$5.628.000	\$5.003.100	
Total número de revistas suscritas por año (todos los departamentos)	271	226	210	168	150	150	
Porcentaje de las suscripciones de títulos de revistas individuales corresponde a los programas de la Escuela de Derecho	11 %	14 %	15 %	18 %	7 %	5 %	12 %

Fuente: SINBAD-SIO. 9 de julio de 2020.

Esto genera una disponibilidad de material bibliográfico físico que apoya los programas de la Escuela de Derecho (excluye bases de datos) (véase Tabla 47).

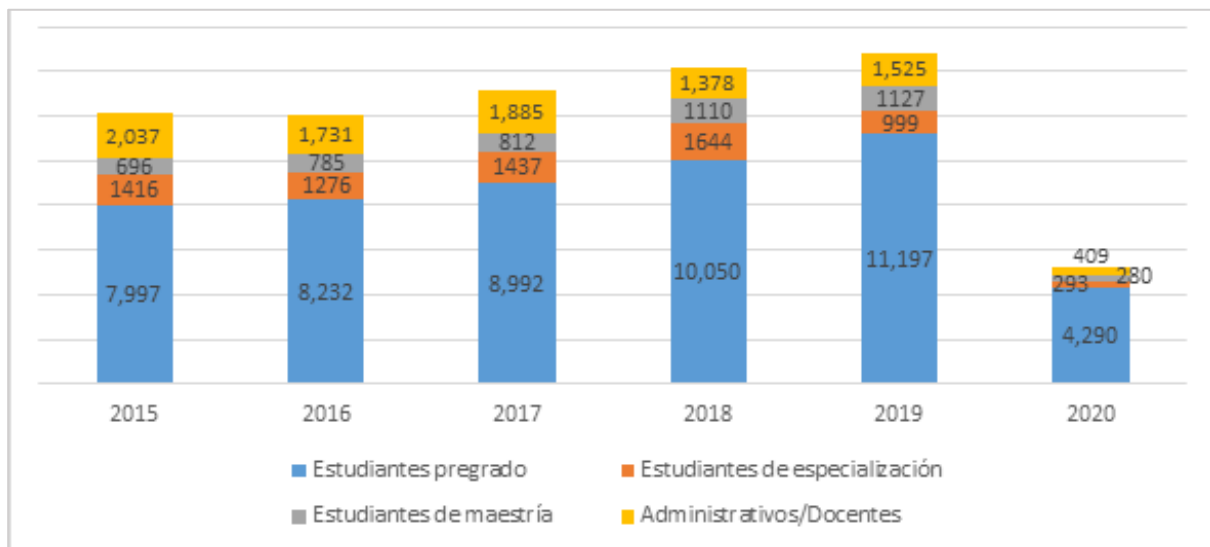
Tabla 47. Disponibilidad de material bibliográfico físico que apoya los programas de la Escuela de Derecho

Tipo de material	Cantidad títulos	Cantidad ejemplares
Libros	13.228	16.624
Proyectos de grado	427	732
Tesis de grado	161	284
Referencia	114	297
Audiovisuales	15	22
Libros electrónicos (individuales)	34	
Total	13.979	17.959

Fuente: SINBAD-SIO. 7 de julio de 2020

Las estadísticas de usos de los recursos se presentan en la Figura 10.

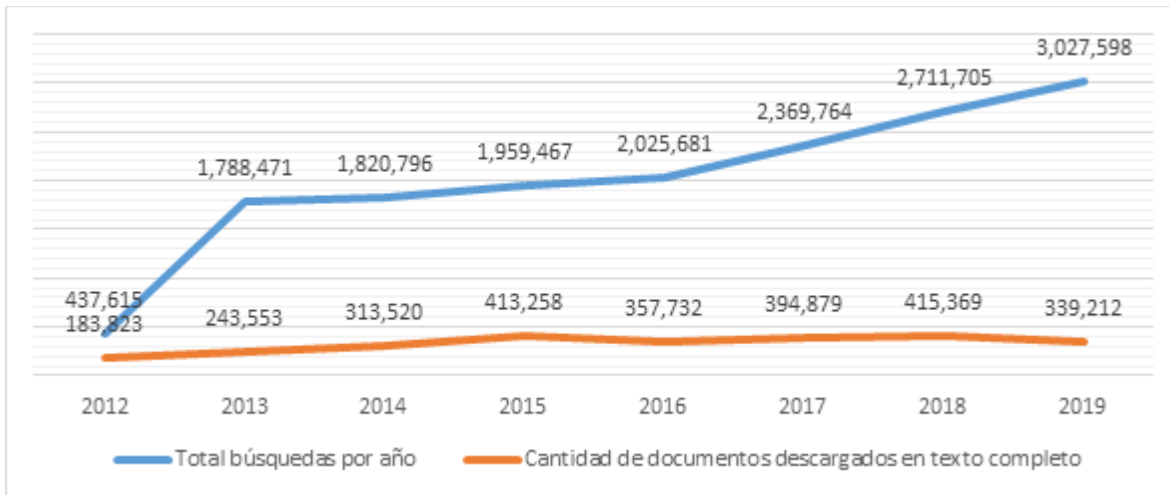
Figura 10. Préstamos estudiantes, docentes y administrativos



Fuente: Centro Cultural y Biblioteca Luis Echavarría Villegas

En la Figura 11 se muestra el uso que se hizo de las bases de datos y de los recursos digitales en búsquedas por año y de documentos descargados.

Figura 11. Uso de bases de datos y de recursos digitales en búsquedas y cantidad de documentos descargados



Fuente: Centro Cultural y Biblioteca Luis Echavarría Villegas

En cuanto a los aspectos por mejorar, el Comité Autoevaluador realizó las siguientes consideraciones:

- Evaluar la posibilidad de contar con un bibliotecólogo jurídico.
- Se cuestionó el alcance del fondo bibliográfico en Derecho. Se estima que, en ciertas áreas, el material de contenido jurídico no es lo suficientemente relevante y, por lo tanto, debe replantearse para esta área la política de adquisiciones, toda vez que es necesario contar con una mayor especificidad frente a la compra de estos recursos. De igual manera, se enfatiza en el peso que tiene, respecto a este campo disciplinar, el contar con recursos físicos suficientes en lo que corresponde a la doctrina.
- Se sugiere mejorar el sistema de protección de libros, para evitar su pérdida, e igualmente, refinar el sistema de búsqueda, para que sea más preciso.

Con base en lo anterior, el Grupo estima que esta característica se cumple en alto grado y le asigna una nota de 4,3.

6.4.10 Característica 25. Recursos informáticos y de comunicación

Esta característica analiza si

El programa, de acuerdo con su naturaleza, cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes (hardware y software), actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes (CNA, 2013, p. 37).

La Universidad EAFIT cuenta con un amplio abanico de plataformas para los miembros de la comunidad académica. Ulises, Interactiva 2020, Lex (Módulo Consultorio Jurídico), Teams y las demás aplicaciones de Microsoft son las plataformas que utilizan los estudiantes para ver su rendimiento académico en el semestre, así como para enviar contenidos de materias específicas (trabajos, correos), solicitar informes, generar certificados, seleccionar horario, entre otros. De igual manera, los docentes pueden hacer uso de esas plataformas para realizar exámenes en línea, enviar documentos de apoyo y talleres.

Todos los años, la Universidad ha hecho un esfuerzo por renovar e incrementar los equipos de cómputo a disposición de estudiantes y profesores. Entre 2010 y 2019, el número de equipos de cómputo en la Universidad aumentó de 2.949 a 6.189 (véase Tabla 48). Este indicador combina tanto los equipos de los profesores como los equipos a disposición de los estudiantes en todas las salas de cómputo.

Tabla 48. Infraestructura tecnológica adquirida, por año

Infraestructura	Año					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total computadores	4.371	4.626	5.109	5.582	5.861	6.189
Total servidores físicos	36	33	19	14	14	20
Total servidores virtualizados	27	27	76	168	168	220
Puntos de red	4.236	4.236	5.156	5.230	5.230	5.458
Equipos de cómputo comprados	515	398	771	635	690	442
Canal de internet	550 Mbps	690 Mbps	720 Mbps	1,3 Gbps	1,3 Gbps	2,1 Gbps
Total licencias de <i>software</i>	6.385	6.385	8.985	18.922	18.922	22.832
Número de salas de cómputo	48	48	49	52	52	52
Total equipos en las salas de cómputo	1.606	1.606	1.630	1.785	1.785	1.837
Equipos para préstamos a estudiantes	100	100	100	110	160	160

Fuente: Informe de Gestión, Universidad EAFIT (2019).

La espina dorsal de la infraestructura tecnológica de la Universidad es su red de datos, también llamada "Campus Network", la cual es renovada cada año. Para el 2019 se amplió el canal de datos a 2,1 gigabytes por segundo y el número de puntos de red se incrementó a 5.458. La conectividad inalámbrica también mejoró sustancialmente, al punto que hoy en día la red de datos soporta hasta 25.000 dispositivos conectados simultáneamente.

En la Tabla 49 se muestra la relación y la evolución de las salas de cómputo.

Tabla 49. Relación y evolución de las salas de cómputo

Año	Equipos de cómputo	Salas de cómputo	Equipos de salas de cómputo	Estudiantes por equipo	Portátiles para préstamo	Préstamo de portátiles estudiantes / Horas servidas
2019	6189	51	1837	5,8	160	27.606 / 206.085
2018	5861	52	1835	6,1	160	32462 / 114.692
2017	5582	52	1785	6,2	110	25.064 / 122.378
2016	5109	49	1630	6,4	100	12.872 / 77.226
2015	4626	48	1606	6,2	100	11.784 / 70.704
2014	4371	48	1606	5,6	100	12.236 / 73.416
2013	4200	48	1554	6,1	100	11.629 / 69.774
2012	4081	48	1538	5,9	100	10.883 / 41.532
2011	3473	45	1431	6,1	90	10.312 / 41.259
2010	2949	42	1210	6,9	80	8.536 / 34.143

Fuente: Dirección de Informática.

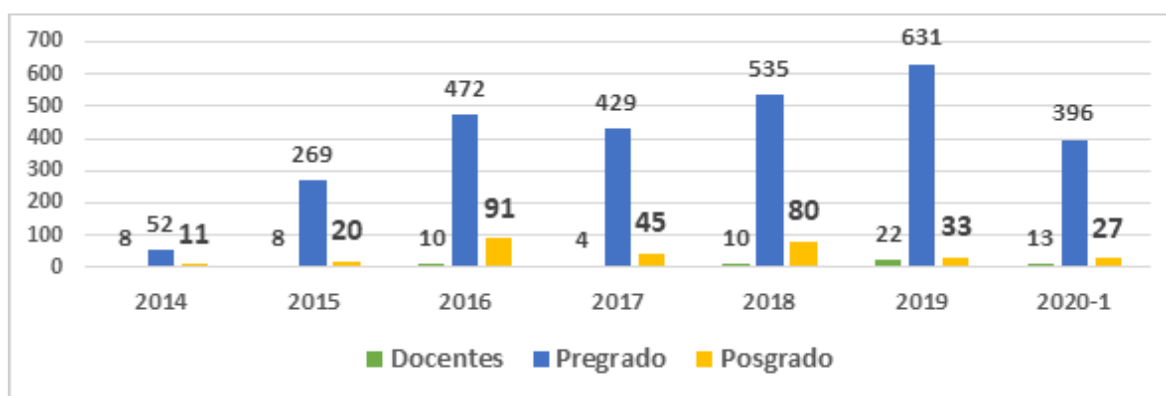
Frente a los incentivos para el uso de los recursos informáticos, la Universidad cuenta con una plataforma virtual denominada "Interactiva 2020", la cual permite la interacción de estudiantes con profesores para el desarrollo eficiente de las clases. En dicha plataforma, los docentes pueden ingresar los contenidos que consideren pertinentes, así como anuncios, bibliografía, enlaces, glosario y preguntas frecuentes sobre los temas de la asignatura. En cuanto a la interacción, la

plataforma permite a estudiantes y profesores enviar correos y participar en foros, como también realizar actividades evaluativas, como exámenes y talleres en línea. De igual manera, los trabajos que surjan del desarrollo de las clases pueden ser enviados a los profesores por medio de Interactiva.

Adicional a esta plataforma, para efectos de la enseñanza virtual y por medios digitales, la Universidad cuenta con la plataforma Teams de Microsoft. Este aplicativo permite llevar a cabo actividades docentes de manera sincrónica y asincrónica. A su vez, Teams se encuentra dentro de la “suite” educativa de Microsoft, que ofrece un portafolio de servicios digitales orientados a la función docente, de aprendizaje y de investigación.

Igualmente, en el marco de la Biblioteca se ejecutan el curso en competencias informacionales y de búsqueda y análisis de la información digital. Este curso es incorporado como un componente de formación y de resultado de aprendizaje en diversas asignaturas. La Figura 12 refleja el uso de dicho curso por parte de los estudiantes de la Escuela, y en particular del programa de Pregrado en Derecho.

Figura 12. Participantes de la Escuela de Derecho en los cursos de formación del programa COIN, 2014-2020-1



Fuente: Centro Cultural y Biblioteca Luis Echavarría Villegas

La Universidad cuenta también con la Dirección de Informática, que se encarga de velar por el correcto funcionamiento de la gran variedad de plataformas que tiene la institución, y de los equipos que posee. De esta manera, se busca mantener la alta calidad en los recursos informáticos, mediante su debida actualización y mejoramiento, con el fin de asegurar la disponibilidad y el acceso a toda la comunidad académica, que permita a su vez el buen funcionamiento de los procesos académicos del Pregrado. Las dependencias académicas —entre ellas la Escuela y el programa de Pregrado en Derecho— dirigen a dicha Dirección las solicitudes y los requerimientos correspondientes. La Dirección de Informática brinda el soporte a toda la institución.

La Dirección de Informática cuenta, desde diciembre de 2018, con unas políticas de informática (**véase Anexo Políticas de tecnología**) que le permiten prestar sus servicios a la institución y definir pautas claras para llevar a cabo los trámites ante la mencionada Dirección. Dentro de este documento se definen las políticas de soporte y mantenimiento de recursos y servicios informáticos, que aseguran el rendimiento de los equipos. Igualmente, se mencionan las políticas de respaldo de la información y las políticas de uso de recursos y servicios.

Para el tema de seguridad, la Dirección es la dependencia encargada de definir los lineamientos que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se trasmite, almacena o accede, a través de los diferentes recursos y servicios de TI, lo cual está contenido en la “Política de Seguridad”.

La consulta en las encuestas sobre la apreciación de las comunidades indaga por diversos elementos. En cuanto a los estudiantes, en los resultados relativos a la suficiencia, se aprecia en los tres indicadores una muy buena calificación. En lo referente a recursos de *hardware* y *software*, el

11 % dice no conocerlos. En cuanto a la conectividad a la red inalámbrica, el 11 % la califica con 3,0.

Respecto a la calidad, se aprecia una tendencia similar a la suficiencia. Se incrementa un poco la calificación de 3,0 en cuanto a la calidad de la red de conexión inalámbrica, pero esto es explicable por los períodos de alta congestión de usuarios.

Acerca de la pertinencia, se mantiene la tendencia positiva. Llama la atención que el 10 % no conoce.

En cuanto a la actualidad, se obtienen resultados similares.

Por su parte, las encuestas a docentes reflejan, en lo relativo a la suficiencia, calidad, pertinencia y actualidad, resultados muy similares a la opinión de los estudiantes. Esto es, reflejan una alta calificación, pero hay unos márgenes cercanos al 10 % que dicen no conocer estos recursos.

El Comité Autoevaluador no encuentra mayores aspectos por mejorar, diferentes a incrementar la frecuencia de cambio de los equipos de cómputo de los docentes y administrativos del programa. En consecuencia, considera que está característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4,7.

6.4.11 Característica 26. Recursos de apoyo docente

Finalmente, la última característica del Factor 4. Procesos académicos evalúa si

El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados (CNA, 2013, p. 37).

En la medida en que el programa no requiere una infraestructura diferente a la de las aulas, la Sala de Audiencias, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y los espacios para profesores y estudiantes, se da un cumplimiento suficiente para estos efectos.

Además, por la naturaleza del programa, Biblioteca y los servicios informáticos de la Universidad —Dirección de Informática como del Centro EXA— proveen insumos bibliográficos y equipos materiales suficientes al programa para el cumplimiento de su función docente, investigativa y social.

Los espacios que requieren una capacidad e infraestructura especial son el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, y la Sala de Audiencias. Como se desprende del Plan de Mejoramiento, se dio el traslado del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación a una sede propia, con todos los insumos e infraestructura requeridos para su óptimo funcionamiento. Por su parte, en cuanto a la dotación de las aulas, todas cuentan con computador, proyector, conexión a portátil, red de audio e internet inalámbrico. A partir de las medidas de contingencia, a raíz de la pandemia, algunas aulas cuentan con cámara de 360°.

En cuanto a los convenios con otras instituciones para el uso de otros recursos que faciliten la enseñanza, en los últimos 5 años, los convenios y las relaciones de cooperación del Consultorio Jurídico tienen dos propósitos fundamentales: fortalecer las competencias de los estudiantes y trabajar con la comunidad vulnerable, facilitando mecanismos legales para la protección y reconocimiento de derechos (**véase Anexo Informe de Inclusión**).

Para finalizar, se encuentra que la población estudiantil y docente otorga una buena calificación (si bien hay un porcentaje importante que dice no conocer) a este tipo de recursos, como se aprecia en la Figura 13 (estudiantes) y en la Figura 14 (docentes), que dan cuenta de las encuestas realizadas para esta característica.

Figura 13. Evaluación por los estudiantes de los recursos de apoyo docente

F4C26-f - Califique los laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y sitios de práctica en los siguientes aspectos:

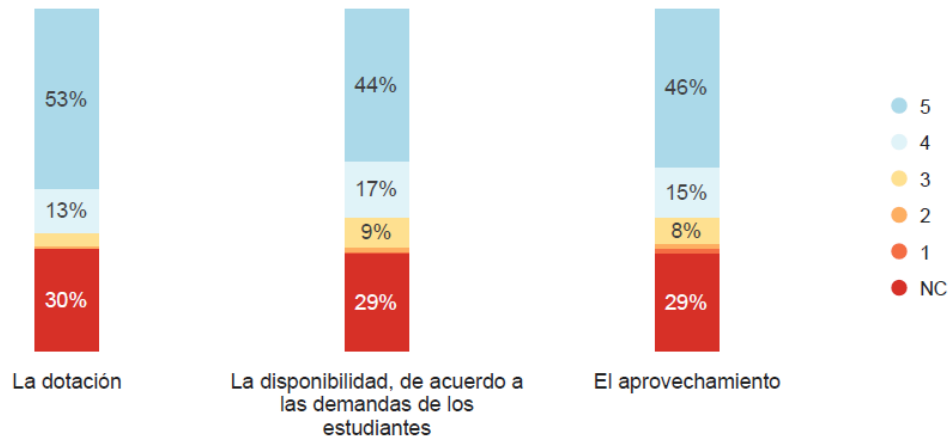
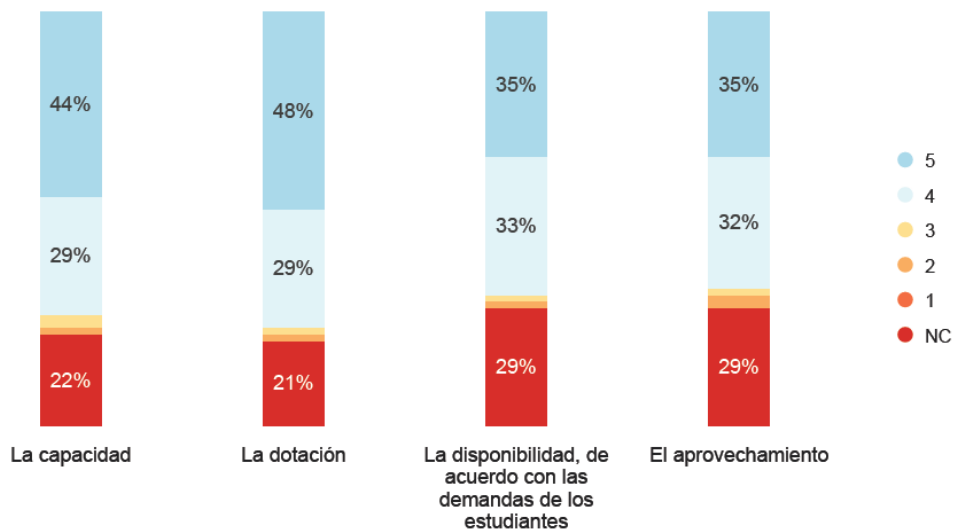


Figura 14. Evaluación por los docentes de los recursos de apoyo docente

F4C26-f Califique los laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y campos de práctica en los siguientes aspectos



Con base en estos elementos, el Comité Autoevaluador encontró los siguientes aspectos por mejorar:

- Explorar el diseño de estrategias comunicativas para dar a conocer estos recursos y capacitar en su uso.
- Llamar la atención sobre la necesidad de incrementar tanto el número de aulas como de auditorios.

En tal sentido, el Comité considera que se cumple plenamente esta característica y le asigna una nota de 4,6.

En la Tabla 50 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 16 a 26.

Tabla 50. Ponderado y calificación de las características 16 a 26

Característica	Ponderado (%)	Calificación
16. Integralidad del currículo	2,6	4,4
17. Flexibilidad del currículo	2,6	4,4
18. Interdisciplinariedad	2,6	4,6
19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	2,09	4,6
20. Sistema de evaluación de estudiantes	2,09	4,5
21. Trabajos de los estudiantes	1,57	4,6
22. Evaluación y autorregulación del programa	2,61	4,6
23. Extensión o proyección social	2,09	4,6
24. Recursos bibliográficos	2,09	4,3
25. Recursos informáticos y de comunicación	2,09	4,7
26. Recursos de apoyo docente	1,57	4,6
Total Factor		4,5

6.4.12 Conclusiones

Del análisis del Factor se encuentra que el programa da cuenta suficiente de los elementos requeridos por las características que los conforman. Se identifica un compromiso con la revisión constante de los distintos procesos académicos necesarios para la calidad y excelencia del programa. Se encuentra que en la gestión curricular se adelanta del proceso de transformación a un modelo de formación centrado en competencias y resultados del aprendizaje. Además, se busca la implementación de mecanismos de mejoramiento en el diseño curricular y en la generación de actividades cocurriculares y el dialogo interdisciplinar. Finalmente, se encuentra un soporte institucional óptimo en lo que corresponde a los recursos docentes y a la infraestructura necesaria para el debido funcionamiento de los procesos académicos. Consecuencia, la mayor parte de los aspectos a evaluar se cumplen plenamente.

Sin perjuicio de esto, cabe resaltar algunos aspectos que, conforme el análisis realizado, pueden mejorarse, entre los que cabe destacar los siguientes:

1. Desarrollar e implementar una estrategia de apropiación de segunda lengua, en especial el inglés, desde una perspectiva no sólo de uso coloquial, sino también técnico.
2. Implementar una reforma curricular, que esté centrada en la flexibilidad del currículo y la interdisciplinariedad en la formación de los estudiantes. A su vez, al hilo del debate curricular, se precisa del diseño e implementación de las metodologías de enseñanza propias de la formación jurídica contemporánea.
3. Elaborar una estrategia que promocióne y consolide la movilidad estudiantil. Adicionalmente, propiciar e implementar espacios cocurriculares de aprendizaje.
4. Fortalecer el catálogo de textos jurídicos en la biblioteca.

6.5 Factor 5. Visibilidad nacional e internacional

6.5.1 Característica 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Con esta característica se busca establecer si l

Para a organización, tanto en el programa como en la actualización del plan de estudios, toma como referencia las tendencias, la actualidad de la disciplina o profesión, las últimas tendencias en materia doctrinaria, así como los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; igualmente, si estimula el contacto, la interacción y el intercambio con distintos miembros reconocidos de esas comunidades, y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior (CNA, 2013, p. 38).

En cuanto a la existencia de políticas institucionales nacionales e internacionales, el Comité de Autoevaluación observa que las mismas son adecuadas, suficientes, claras, coherentes, articuladas en los distintos niveles administrativos, publicitadas por diferentes medios, como carteleras institucionales, boletines internos y externos, entre otros, siendo conocidas y bien percibidas por la comunidad académica, tanto por estudiantes como por los profesores.

En la Universidad EAFIT, las políticas más representativas y visibles sobre la inserción nacional e internacional del programa se encuentran en el PEI, en los estatutos de la Universidad, en el Plan Estratégico de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo de la Escuela de Derecho, entre otros. Todo lo anterior se manifiesta y refleja en la estructura curricular, ya sea en los controles de segunda lengua, los cuales se presentan en distintos momentos como requisitos de algunas materias, para efectuar la práctica profesional o para optar por el título de abogado. También se observa en las pasantías, las prácticas en instituciones públicas, privadas, académicas y comunitarias, al igual que los apoyos económicos y administrativos para estudiar dentro y fuera del país.

En cuanto a la existencia de procesos de revisión y ajuste del currículo, en la Escuela de Derecho existe el Comité de Reforma Curricular, el cual comenzó a sesionar de manera informal desde el año 2017 y formalmente desde marzo de 2019, como resultado de los objetivos planteados institucionalmente en el marco del Itinerario 2030 de la Universidad. Asimismo, se cuenta con el PEI, el PEP, el Plan de Mejoramiento derivado del informe de pares de evaluación 2015, más lo discernido y concluido en el Claustro de Profesores.

Este proceso de reforma curricular, como ya se ha mencionado, armonizado con la Universidad, ha iniciado paulatinamente el proceso de transformación curricular por competencias, para lo que ha estudiado las tendencias de formación jurídica nacional e internacional y ha realizado grupos focales con este mismo objetivo. Además, desde la Decanatura se han examinado varios estudios llevados a cabo en las mejores universidades acerca del futuro de la profesión de abogado, a fin de estructurar un plan de estudios consistente y mejorado conforme a las necesidades de la sociedad, tanto local como internacional.

Es de destacar que tanto los estudiantes, como los egresados, profesores y los responsables de las organizaciones (empresarios, entidades públicas y privadas) tienen una excelente percepción del plan de estudios y la formación académica de la Escuela.

Respecto al “Análisis sistemático de comparabilidad con otros programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza” (CNA, 2013, p. 39), el Comité Autoevaluador encontró que, en el ámbito nacional, los instrumentos institucionales más expeditos siguen siendo los Exámenes de Calidad de la Educación Superior (ECAES) —hoy Saber PRO—, en los que los estudiantes de la Universidad y, en particular, los de Derecho, han tenido altos puntajes en las diversas modalidades, campos y temas de medición (**véase Anexo Resultados Derecho Saber Pro- 2016 a 2019**).

En el ámbito regional, la comparabilidad ha sido más puntual, y ha involucrado los documentos soporte del registro calificado, las actas de la Red de Consultorios Jurídicos, y los registros del Departamento de Prácticas Profesionales, en cuanto a la percepción y evaluación

comparada de los jefes y encargados de los estudiantes en práctica (**véase Anexos Convenio Red de Consultorios Jurídicos e Informes generales de practicantes de Derecho 2015-1 a 2020-1**).

Por último, relacionado con el programa y como trabajo conjunto de la Escuela, se logró posicionar la Maestría en Derecho, adicionándole líneas de profundización; se reformó la Especialización en Responsabilidad Civil, se crearon las Especializaciones en Derecho Urbano, en Derecho Financiero y Bursátil, y en Derecho Societario (las cuales nutren la oferta de materias de énfasis para los estudiantes de pregrado, como ya se ha indicado). Asimismo, se participó en la creación y en el desarrollo del Centro de Estudios Regulatorios SURA – UTADEO - RUTA N – ICESI – EAFIT (una alianza para investigar y formar en derecho e industria 4.0) y de la Red de Educación Jurídica (**véase Anexo Informes de Sostenibilidad 2015-2020**).

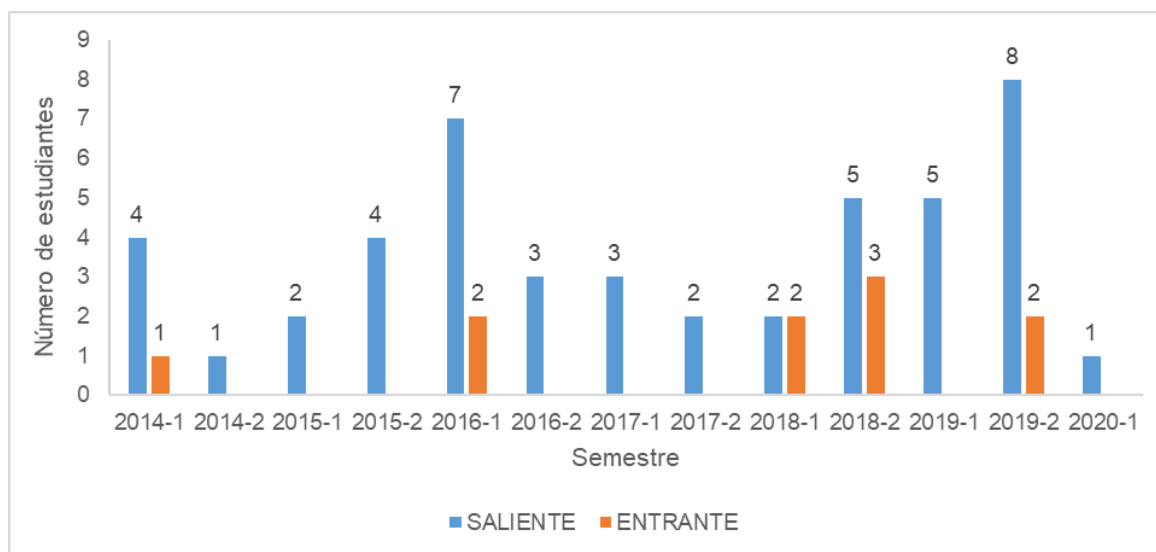
Finalmente, como ya también se mencionó, a través del Comité de Reforma Curricular se ha avanzado en este proceso de revisión, tomando como referentes las universidades del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, algunas nacionales y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (**véase Anexo Informe de Actividades del Comité de Reforma Curricular con las propuestas de reforma a la malla curricular**).

Aunque en la autoevaluación anterior se tenía cierta prevención para realizar una comparación del programa respecto a otros programas del ámbito internacional, en razón de que los ordenamientos jurídicos son muy diferentes, en la actualidad, para el Comité Autoevaluador sí es posible hacer comparaciones, referencias y paralelos en relación con las tendencias curriculares, disciplinares y estructurales de modelos internacionales académicos. Por eso, se propone que sea un aspecto que la Escuela y el Comité de Reforma Curricular continúen examinando en su agenda de trabajo, con el fin de estudiarlos y replicarlos en caso tal de que sea pertinente hacerlo.

Acerca de los convenios activos y las actividades de cooperación académica del programa con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional, es de señalar que la Escuela de Derecho es usuaria constante de los convenios suscritos por la Universidad EAFIT con diversas instituciones académicas nacionales e internacionales, públicas o privadas, con excelentes resultados para los profesores, estudiantes y egresados. El total de convenios internacionales relacionados con el programa de Derecho es de 81 dando lugar a prácticas estudiantiles, pasantías, intercambios académicos, estudios de maestría, doctorado, investigaciones y otras actividades de cooperación académica.

En lo que respecta a la movilidad estudiantil del programa, estos convenios, en el ámbito internacional, han sido usados por 47 estudiantes salientes y 10 estudiantes entrantes, distribuidos como se ve en la Figura 15.

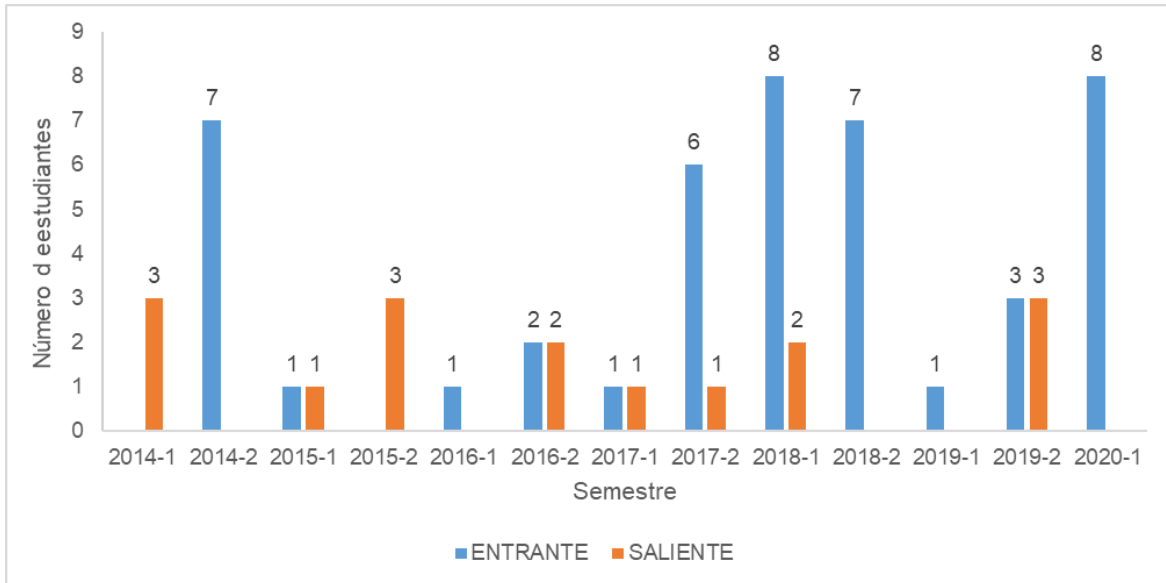
Figura 15. Movilidad internacional saliente y entrante de estudiantes Derecho (2014-2020.1)



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales.

Por otro lado, en lo referente a la movilidad nacional, estos convenios han sido usados por 45 estudiantes salientes y 16 estudiantes entrantes, distribuidos como se ve en la Figura 16.

Figura 16. Movilidad nacional de estudiantes del Pregrado en Derecho (2014-2020.1)

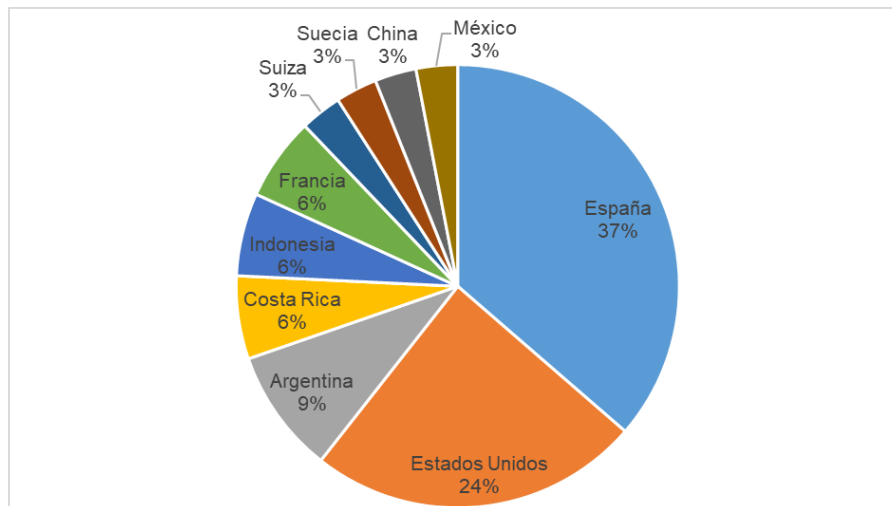


Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales.

Es importante precisar que la movilidad se ha enmarcado en la realización de cursos, seminarios o cursado de materias, las cuales se han validado dentro del programa mediante la homologación con las propias materias, pero no en el marco de un programa de doble titulación. Esto se explica por las diferencias entre los ordenamientos jurídicos de pregrado de los diferentes Estados nación.

Respecto a las prácticas profesionales, en los últimos 5 años se ha contado con un total de 33 estudiantes del Pregrado en Derecho que han realizado su semestre de práctica en el exterior, distribuidos porcentualmente por país como lo muestra la Figura 17 (**véase también Tabla comparada Prácticas profesionales en el extranjero**).

Figura 17. Prácticas profesionales internacionales de estudiantes de Pregrado en Derecho (2015-2020.1)



Fuente: Departamento de Práctica Profesionales.

Se destaca la percepción que los estudiantes y profesores tiene sobre estas oportunidades de movilidad, tanto nacional como internacional. De la población encuestada, el 50 % de los estudiantes y el 49 % de los profesores responden que sí conocen los convenios de movilidad ofrecidos por la institución y el programa. Sobre el grado de promoción de la interacción de los estudiantes y profesores en ambientes nacionales e internacionales, la mayoría de los encuestados lo califican entre 4,0 y 5,0. En tanto acerca del aporte de esta experiencia de movilidad en el proceso formativo de los estudiantes, el 62 % lo califica con 5,0 y el 31 % con 4,0.

Por otra parte, la Escuela de Derecho presenta amplios resultados en la cooperación académica con instituciones gubernamentales, empresas, organizaciones sociales, entre otras, que involucran estudiantes y profesores, y que se refieren a evaluaciones de programas, de productos de investigación, investigaciones en cooperación, colaboración o cofinanciación, desarrollo de talleres, organización de eventos como foros, conversatorios, seminarios, construcción de redes, proyectos editoriales, programas académicos, entre otros (**véase Anexo Eventos Escuela de Derecho de 2015 a 2020**).

En cuanto a los proyectos de investigación e innovación efectivamente realizados o en curso, en cooperación con otras instituciones, la Escuela de Derecho cuenta con una experiencia extensa de cooperación con universidades nacionales y extranjeras, la cual tiene como resultado la formulación de numerosos proyectos, de utilidad en el pregrado y en los posgrados, vinculando docentes y estudiantes de las diversas instituciones.

Actualmente, en la Escuela de Derecho se encuentran activos 11 semilleros de investigación (**véase Tabla 51 y Anexo Semilleros de Investigación y Grupos de estudio**), 2 grupos de investigación registrados en Colciencias (véase Tabla 52), se cuenta con 47 investigadores, de los cuales se registran 3 investigadores asociados y 6 investigadores junior.

Tabla 51. Semilleros de investigación de la Escuela de Derecho

Semillero	Director
Semillero de Investigación de Derecho y Medio Ambiente	Juan Esteban Vásquez Vera
Semillero de Investigación en Derecho Administrativo	Cristian Andrés Díaz Díez
Semillero de Investigación en Arbitraje	Laura Ceballos Klinkert
Semillero de Investigación en Derecho Constitucional	Antonio Barboza Vergara
Semillero de Investigación en Derecho Contractual	Laura Castaño Echeverri
Semillero de Investigación en Derecho Procesal	José David Posada Botero
Semillero de Investigación en Relaciones entre el Derecho Internacional Económico y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	José Alberto Toro Valencia
Semillero de Investigación en Tipologías de Normas (TIPO)	Manuel Oviedo Vélez
Semillero de Investigación Mujeres y Derecho	Valeria Mira Montoya
Semillero de Investigación en Derecho y Economía	Juan Esteban Vélez Villegas
Semillero de Investigación Legaltech EAFIT	Juan Esteban Vallejo

Fuente: Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

Tabla 52. Grupos de investigación de la Escuela de Derecho registrados en Colciencias

Nombre	Código - Colciencias	Clasificación de grupo 2019	Área del conocimiento	Subárea del conocimiento
Justicia y Conflicto	COL0008281	B	Ciencias Sociales	Derecho
Derecho y Poder	COL0003113	A		

Fuente: Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

En cuanto a las publicaciones, proyectos y eventos asociados a participación en redes, la producción de la Escuela de Derecho en el periodo valorado es amplia e importante. Ellas se han llevado a cabo bajo las modalidades de cofinanciación, cooperación y colaboración. Las publicaciones y los proyectos se han desarrollado con diversas instituciones académicas del orden nacional e internacional, con participación de profesores y estudiantes de las distintas instituciones, las cuales se han referido a las diferentes áreas del derecho (**ver Tabla 71. Proyectos de Investigación Cofinanciados, en el Factor 6**).

Se destacan la creación y la participación en la Red Lenguaje Claro, que surge con la finalidad de reducir el uso de tecnicismos y expresiones en desuso en los textos jurídicos y estatales; en la Red de Educación Jurídica, integrada por las Escuelas de Derecho de la Universidad del Norte, la Universidad ICESI, La Universidad de los Andes y la Universidad EAFIT (**véase Anexo Informes de Sostenibilidad 2015-2020**).

Así mismo, la Escuela también pertenece a las redes de trabajo International and Socio Economics Rights Project y al Grupo de Estudio de Sexualidad Diversa EAFIT.

Frente a la cantidad de recursos invertidos en apoyo a viajes, formación pregrado – posgrado – idiomas – eventos estudiantes, la Universidad en general y la Escuela de Derecho en particular, destinan montos importantes, representados en diversos aspectos, como los recursos de becas del Centro de Idiomas, las pasantías o apoyos para estudiar idiomas en el exterior, la financiación de estudios de maestría y doctorado el exterior, pasantías o apoyos para viajes con fines académicos para profesores, y pasantías o apoyos para viajes con fines académicos para estudiantes.

La Tabla 53 ilustra el presupuesto de la institución, teniendo en cuenta el rubro de internacionalización. La Oficina de Relaciones Internacionales es la encargada de este tipo de actividades y sus presupuestos desde 2015 a 2020 (**véase Anexo Presupuestos Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**).

Tabla 53. Distribución porcentual y comparativa en la asignación presupuestal del programa de Pregrado en Derecho y de la Universidad EAFIT para actividades de docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del programa

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	% part	% part	% part	% part	% part	% part
Presupuesto de gastos de la universidad EAFIT	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	\$ 239.049.875.873	\$ 262.312.152.224	\$ 277.229.974.534	\$ 325.169.291.081	\$ 319.067.381.707	\$ 359.211.961.898
Presupuesto EAFIT para gastos de personal de docencia	26	28	28	26	27	26
Presupuesto para gastos de personal del programa sobre el total de gastos de personal de docencia	6,90	6,78	6,68	6,78	6,51	7,45
Presupuesto EAFIT para investigación	12,10	10,05	6,78	9,44	10,83	9,33
Presupuesto para investigación del programa	0,12	0,11	0,11	0,18	0,18	0,11
Presupuesto EAFIT para proyección social	22	22	17	21	27	24
Presupuesto para proyección social del programa	0,04	0,05	0,05	0,07	0,02	0,11
Presupuesto EAFIT para bienestar institucional	3	3	3	3	3	3
Presupuesto para bienestar institucional del programa	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Presupuesto EAFIT para internacionalización	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Presupuesto para internacionalización del programa	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Total presupuesto de gastos de la Universidad	239.049.875.873	262.312.152.224	277.229.974.534	325.169.291.081	319.067.381.707	359.211.961.898

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

En cuanto a la existencia de convenios, proyectos, gestiones y experiencias de doble titulación, el Comité Autoevaluador advierte que se mantiene la dificultad representada en el cambio de ordenamiento jurídico entre los países para lograr una doble titulación con entidades del exterior; sin embargo, la política interna de doble titulación ha dado lugar a que algunos estudiantes cursen Derecho y otros pregrados, como Negocios Internacionales, Psicología, Economía, Administración y Ciencias Políticas, en la misma institución. En la Tabla 54 se presenta el número de estudiantes admitidos por doble titulación, en el período 2015-2020.

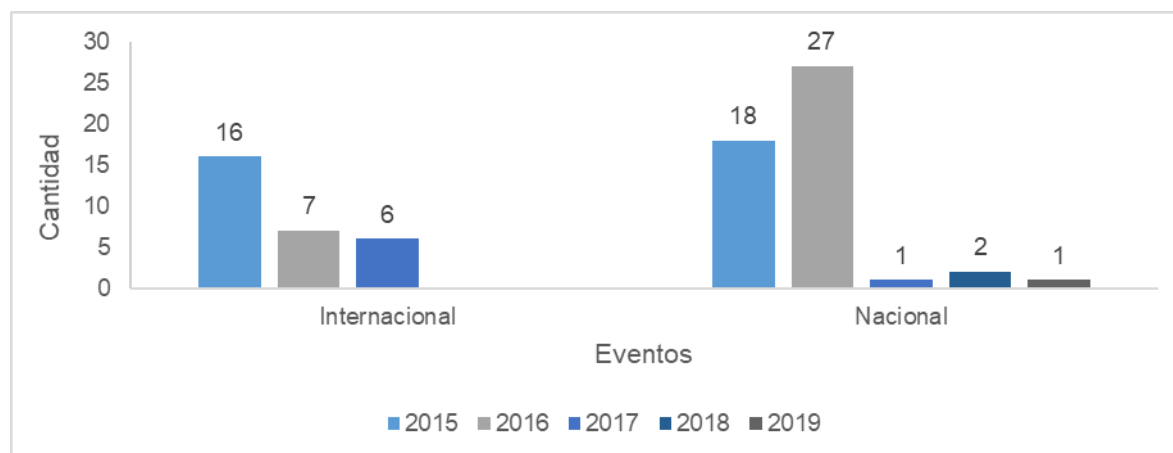
Tabla 54. Número de estudiantes admitidos por doble titulación

Año	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
Semestre	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Número	1	1	4	6	1	4	2	5	4	4	0	4

Fuente: Admisiones y Registro

En lo que respecta a los eventos académicos realizados como resultado de la interacción con comunidades académicas y la evidencia de participación de estudiantes y profesores, la Escuela de Derecho suele ser muy activa y conecta estas actividades con su Pregrado en Derecho. En los últimos 5 años, son altamente numerosos los eventos desarrollados por la Escuela, los cuales han contado con la participación activa de estudiantes y profesores de la comunidad académica; adicionalmente, se ha participado en un total de 78 eventos entre internacionales y nacionales, a través de ponencias y otras herramientas (véase Figura 18).

Figura 18. Eventos nacionales e internacionales en los que han participado estudiantes y docentes, por año



Fuente: Oficina de Planeación y Descubrimiento Formativo.

Respecto a la participación de profesores invitados a los cursos de pregrado, conferencias, charlas, asesores de monografía, etc., la Escuela de Derecho continuamente tiene contacto y realiza invitaciones a profesores y académicos de primer nivel nacional e internacional para dictar cátedras o conferencistas, con temáticas propias de los cursos del programa. Durante el período de tiempo evaluado, se evidencia la participación de más de 220 invitados nacionales e internacionales de diversas nacionalidades y temáticas (**véase Anexo Profesores visitantes 2015-2020**).

Atinente a las ponencias elaboradas por estudiantes dentro de procesos activos de formación, se cuenta fundamentalmente con el registro de las ponencias de estudiantes del Semillero en Derecho Procesal, la participación en concursos de semilleros, como el de Arbitraje, y en las jornadas de Derecho administrativo, entre otras, teniendo en los últimos años un incremento importante en dicha exposición por parte de los estudiantes.

También existe una participación en la producción de artículos publicados en revistas indexadas (**véase Anexo Producción académica grupos de investigación 2015-2020**) así como en la ejecución y promoción de eventos académicos, como ocurre en los semilleros de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Mujeres y Derecho, entre otros.

El registro actual de semilleros y sus tendencias, como fue previsto en el proceso de autoevaluación anterior, muestran un claro y sostenido crecimiento en los últimos 5 años, abordando desde la investigación y la academia temas jurídicos tradicionales y otros de actualidad e impacto, como Legaltech, medio ambiente y género, etc.

En cuanto a los cursos, programas o actividades de extensión realizados por la Escuela, el número es significativo en cantidad, siendo un poco más de 170, y calidad de eventos académicos, de impacto social, jornadas, foros, entre otros (**véase Anexo Eventos Escuela de Derecho 2015-2020**).

La Escuela de Derecho cuenta, en la Universidad, con un gran aliado, que es la Dirección de Educación Permanente, con quienes se han adelantado esfuerzos y ejecutado proyectos en diferentes áreas del derecho, los cuales han sido ampliamente aceptados por las comunidades que han sido objetivo de ellas. Destacan los diplomados, cursos de actualización, seminarios y jornadas.

En cuanto a la participación de profesores en otras actividades de extensión, se encuentran programas institucionales, como la Universidad de los Niños y la Escuela de Verano, programas que no dependen de la Escuela de Derecho, pero en los cuales se han hecho contribuciones cuando sus organizadores y encargados así lo han pedido. El Comité entiende que es una actividad de gran valor en términos del impacto de la academia en las generaciones futuras de la ciudad.

Sobre las evidencias concretas del impacto social que ha generado la inserción del programa en los contextos académicos nacionales e internacionales, para el Comité Autoevaluador, los resultados son muy buenos. Se han realizado acompañamientos y publicaciones relativos a comunidades en situación de marginación, estado de debilidad manifiesta y circunstancias de abandono o discriminación (**véase Anexo Informes de Sostenibilidad 2015-2020**).

Se cuenta también con resultados concretos alusivos a las comunidades indígenas, campesinas, desplazadas, migrantes, miembros de comunidades LGBTI, mujeres en contextos de guerra, víctimas del conflicto, entre otras. Estos resultados concretos han sido desarrollados en el Semillero de Mujeres y Derecho, Semillero de Derecho y Medio Ambiente, en las Prácticas Profesionales en Derecho, en el desarrollo de investigaciones formales y, principalmente, en el trabajo del Consultorio Jurídico.

Las actividades de proyección efectuadas por los estudiantes del Consultorio Jurídico son de gran impacto social, por estar dirigidas a comunidades en condiciones de debilidad manifiesta, marginación o discriminación (como las anteriormente mencionadas). Estas actividades se realizan de forma permanente y van en constante incremento en los últimos años. Incluso, han trascendido las instalaciones de la Universidad, llegando a lugares como las Casas de Justicia, a comunidades, entre otras. Los estudiantes del Consultorio Jurídico se han vinculado, a través de brigadas jurídicas, jornadas internas y externas, conciliaciones, asesorías y numerosos convenios (véase Factor 4. Procesos académicos, Característica 17. Flexibilidad del currículo), con instituciones públicas, privadas, comunitarias y organizaciones no gubernamentales.

Debido a las anteriores razones, el Comité Autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y se califica con 4,2.

6.5.2 Característica 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes

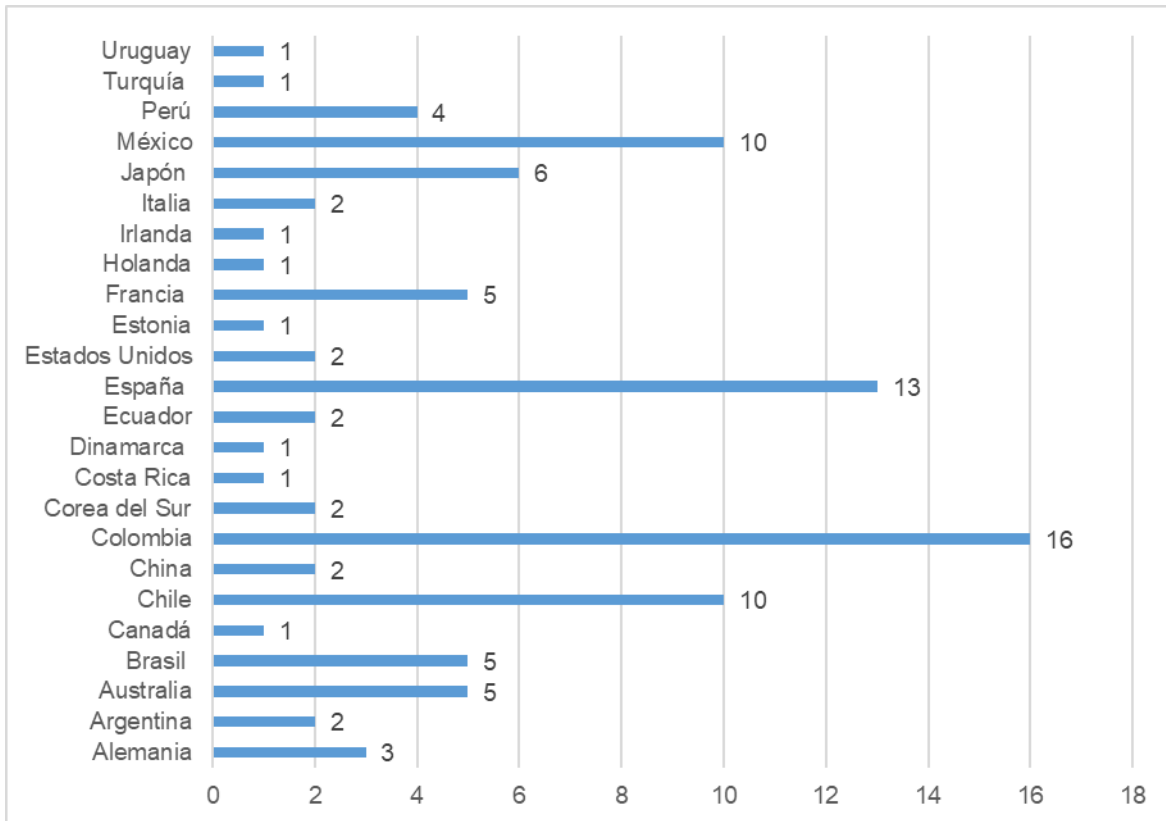
Esta característica busca establecer si el

“programa promueve la interacción con otros programas académicos” de los ámbitos nacional e internacional “y coordina la movilidad de profesores adscritos al programa” y de sus estudiantes, “entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos” (CNA, 2013, p. 39).

Al efecto, esta característica mide diferentes componentes: en cuanto a los “Convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras” (CNA, 2013, p. 39), la Escuela de

Derecho cuenta con un total de 97 convenios de intercambio, compuestos por 16 nacionales y 81 internacionales, distribuidos en más de 20 países, lo que brinda a los estudiantes gran variedad de opciones de elección para realizar sus intercambios académicos. La distribución por países de los convenios activos se muestra en la Figura 19.

Figura 19. Convenios activos nacionales e internacionales



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales.

En cuanto al número de estudiantes extranjeros en el programa durante los últimos 5 años, el Pregrado en Derecho ha contado con 8 estudiantes en este período, duplicando lo evaluado en el proceso de autoevaluación anterior, lo cual es un crecimiento muy significativo para la Escuela, teniendo en cuenta que, como ya fue advertido, en la formación de Pregrado en Derecho las diferencias del ordenamiento jurídico de un país a otro no estimulan este tipo de intercambios, como se refleja en la Figura 15.

Adicionalmente, la Universidad tiene varios convenios de cooperación con instituciones nacionales, de los cuales la Escuela de Derecho ha sido usuaria frecuente. Es importante resaltar el crecimiento que ha tenido el pregrado con los cursos homologados, conservando de la autoevaluación anterior los cursos nacionales, inclusive abriendo puertas a que, pese a la diferencia en ordenamientos jurídicos, los estudiantes que realizan intercambios académicos en el exterior puedan validar los cursos que toman, por ejemplo, como materias de la línea de énfasis.

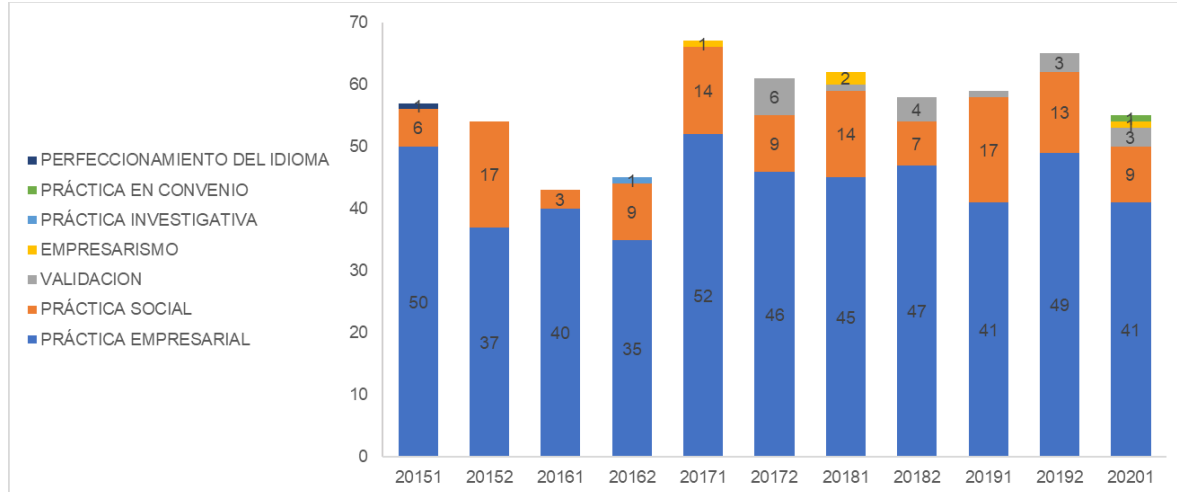
Por otro lado, la Escuela de Derecho y, en particular, el Pregrado en Derecho ha contado con la visita de profesores extranjeros y nacionales de gran importancia, provenientes de distintos continentes y diversos países, así como de distintas regiones del país, quienes son referentes en las áreas del derecho de su especialidad y cuyos aportes se han plasmado a través de conferencias, cátedras, en la discusión de contenidos de programas, así como en el apoyo en materia de investigación y cooperación. En la Tabla 55 se muestra la movilidad entrante de visitantes, ya sean nacionales o extranjeros. Desde 2015 a 2020, los visitantes se han quedado en promedio 3 días.

Tabla 55. Movilidad entrante de visitantes

Año	Nacional		Internacional		Total
	Conferencista	Profesor	Conferencista	Profesor	
2015	13	19	3	2	37
2016	8	46	4	2	60
2017	5		5		10
2018	5	21	4	1	31
2019	13		4	3	20
2020	30			1	31
Total	74	86	20	9	189

Fuente: Jefatura Pregrado en Derecho

En cuanto a la participación en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área, por parte de los profesores y estudiantes adscritos al programa, ha sido abundante la actividad que ha presentado la Escuela, directamente relacionada con el Pregrado en Derecho: los estudios de posgrado de los profesores de pregrado han sido aproximadamente 16; los eventos nacionales e internacionales suman alrededor de 78 (como congresos, foros, seminarios, simposios), en los cuales se ha contado con la participación de, alrededor, 83 ponencias; los profesores han actuado como pares académicos o evaluadores, acompañando tesis de doctorado, maestría y pregrado, así como la participación en diversas publicaciones. Por último, el número de prácticas profesionales de los estudiantes en los últimos 5 años es de 626, como se observa en la **Figura 20**, de las cuales 33 fueron internacionales.

Figura 20. Prácticas profesionales de los estudiantes de Pregrado en Derecho (2015-2020)

Fuente: Departamento de Práctica Profesionales.

Por su parte, los resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al programa en actividades de cooperación académica son extensos y en diferentes campos, se han enmarcado en los dos grupos de investigación, en los eventos desarrollados por la Escuela con invitados nacionales e internacionales, en interacción con los profesores y estudiantes, visitas, intercambios académicos, cátedras, redes, ponencias nacionales e internacionales, referencias académicas, entre otros, permitiendo el buen relacionamiento de la Escuela y sus integrantes en todos los escenarios académicos, lo que ha redundado en el posicionamiento a nivel nacional e internacional (véase **Anexo Informes de Sostenibilidad 2015-2020**).

Algunas evidencias de las publicaciones con participación de docentes en libros y capítulos de libros se identifican en la siguiente tabla.

Tabla 56. Producción académica de los profesores del programa

Alcance	Título	Autores
Capítulo de un Libro	Diálogos de paz o victoria militar. ¿Paz por medio de la guerra??	Gallego García, Gloria María
Capítulo de un Libro	Amnistía política post-conflictual: limitada y condicionada	Gallego García, Gloria María
Libro Completo	Case study: Colombia investment, export promotion and workers' rights	Gonzalez Perez, Maria Alejandra, Piedrahita Vargas, Camilo, Jaramillo Echeverri, Laura, Restrepo Rey, Tatiana
Capítulo de un Libro	Confidencialidad e intimidad en materia laboral	Piedrahita Vargas, Camilo
Capítulo de un Libro	Efectos del registro mercantil en Colombia	Gaviria Gil, Maria Virginia
Capítulo de un Libro	El derecho a la paz	Gallego García, Gloria María
Capítulo de un Libro	El principio de contribución en materia de seguridad social Colombia.	Piedrahita Vargas, Camilo
Capítulo de un Libro	El principio de unidad en materia de seguridad social - Colombia.	Piedrahita Vargas, Camilo
Capítulo de un Libro	Humanidad e inhumanidad. La ignominia de la cárcel	Gallego García, Gloria María
Capítulo de un Libro	La OCDE, un reto para la inserción de Colombia en el derecho transnacional económico	Toro Valencia, José Alberto
Libro completo	Las Cruces: tierra de hombres, mujeres, bosques y aguas	Hillón Vega, Yulieth Teresa
Libro Completo	Meditación sobre la simplicidad	Ramirez Giraldo, Vicente Jaime
Capítulo de un Libro	Modernizar la responsabilidad extracontractual: un mapa de problemas	Aramburo Calle, Maximiliano Alberto
Libro completo	Montañas de Sonsón: sueños de vida y paz. Corporación Comunitaria Zona Páramo	Hillón Vega, Yulieth Teresa
Capítulo de un Libro	Paz sin impunidad. ¿Hágase justicia aunque perezca el mundo?	Gallego García, Gloria María
Libro completo	Pensando El Porvenir: reconociendo nuestro legado e hilando nuestro futuro	Hillón Vega, Yulieth Teresa

Alcance	Título	Autores
Capítulo de un Libro	Regional Mining Identities vs. Multinational Mining Interests. The End of Traditional Small-scale Gold Mining in Marmato (Caldas, Colombia)	Dover, Robert V.H, Hinestroza, Paula A, Lopera Mesa, Gloria Patricia
Capítulo de un Libro	Relevancia y admisibilidad: una obviedad sobre los llamados requisitos intrínsecos de la prueba en la doctrina colombiana	Aramburo Calle, Maximiliano Alberto
Libro completo	Río Verde de los Henaos: nuestra tierra solidaria, alegre y amable	Hillón Vega, Yulieth Teresa
Libro completo	Río Verde de los Montes: tierra de hermandad, alegría y trabajo	Hillón Vega, Yulieth Teresa
Libro completo	Sirgua Arriba: historias y sueños de nuestro terruño	Hillón Vega, Yulieth Teresa
Capítulo de un Libro	Tecnologías y empleo: el caso de Colombia	Piedrahita Vargas, Camilo
Capítulo de un Libro	Tercerización laboral: análisis y perspectivas.	Piedrahita Vargas, Camilo
Capítulo de un Libro	Veinte pasos para construir un proyecto de investigación en derecho	Gaviria Gil, Maria Virginia

Fuente: Oficina de Planeación y Descubrimiento Formativo.

El Comité Autoevaluador destaca la participación de profesores adscritos al programa en redes académicas (véase Tabla 57).

Tabla 57. Redes académicas en las que participan docentes de la Escuela de Derecho

Nombre	Tipo (sector público, social, privado)	Ubicación (local, nacional, internacional)
RUNDIS con el Ministerio de Justicia y del Derecho	Público	Nacional
Red de Consultorios Jurídicos y de Centros de Conciliación de Antioquia	Social	Local
Red Accesible de Medellín	Público	Local
Red interuniversitaria para el seguimiento al estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario en Colombia. Conformada por la Universidad de los Andes, Universidad Externado de Colombia, Universidad del Norte y Universidad EAFIT	Privado	Nacional
Desde 2018, la Escuela hace parte del Comité Asesor, Editorial y Académico de la Sociedad Internacional de Derecho Público, conocida como ICON-S, en su capítulo de Colombia, la cual reúne a los profesores, investigadores y académicos de las distintas áreas del derecho público a nivel mundial	Público	Nacional/ Internacional
Red de Educación Jurídica	Social	Local
Red de Lenguaje Claro	Privado	Local
Instituto Colombiano de Derecho Procesal (IARCE)	Privado	Nacional
Red Colombiana de Profesores de Derecho Privado	Privado	Nacional

Nombre	Tipo (sector público, social, privado)	Ubicación (local, nacional, internacional)
Red de Análisis Filosófico del Derecho Privado, y la Asociación de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino	Privado	Nacional/ Internacional
Convenio entre la Universidad EAFIT y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (firmado a finales del año 2017. Se incluye porque no fue incorporado en el informe de ese año)	Privado	Local
Agreement of Cooperation between the University of Miami of Law and Universidad EAFIT School of Law (Firmado por las dos universidades a finales del año 2017. Se incluye porque no fue incorporado en el informe de ese año)	Privado	Internacional
Integrante de la comisión para la reforma al régimen de sociedades, conformada por la Superintendencia de Sociedades. Asociada a la mesa dos, sobre derechos de los accionistas minoritarios, buen gobierno corporativo, beneficiario real y temas afines. Entre abril y septiembre de 2019	Privado	Local
Red Iberoamericana de Investigadores en Política Criminal e Instituciones de la Seguridad, PolySeg	Privado	Internacional
Red Academics Stand Against Poverty (ASAP)	Social	Nacional/ Internacional
Law and Society	Privado	Internacional
Alianza Nuquí	Social	Nacional

Fuente: Elaboración propia.

Es de resaltar la inclusión en la red ILSA (Innovation in Law Studies Alliance, del Instituto de Innovación Legal de Madrid), que es de más o menos 20 países del mundo en temas de innovación legal.

Por último, en lo que respecta a la “Inversión efectiva desarrollada para proyectos de movilidad en doble vía” (CNA, 2013, p. 40), no es posible precisar una suma exacta, pues la ORI informa que no hay un rubro destinado específicamente a proyectos en doble vía (**véase Anexo Distribución porcentual en la asignación presupuestal del programa**). Sin embargo, desde la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación y desde la Escuela se manejan otros rubros, que dan cuenta de su uso e inversión (véase Tabla 58).

Tabla 58. Presupuesto ejecutado Escuela de Derecho para movilidad de doble vía

Rubro	Año	Cantidad
Participaciones estudiantes a través de Redcolsi	Apoyo de 2016 a 2019	\$3.690.222
Participaciones docentes a través de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación	2016	\$29.251.833
	2017	\$34.711.935
	2018	\$6.058.310
	2019	\$21.202.834
	Total	\$91.224.912
Decanatura de Derecho CC 120145 cuenta 5105631001 Inscripción – capacitación nacional	2015	\$15.451.325
	2016	\$19.622.580
	2017	\$18.577.897
	2018	\$28.292.237
	2019	\$26.833.742
	2020	\$4.213.314
	Total	\$112.991.523

Fuente: Departamento de Derecho

Por las razones expuestas anteriormente, la característica se cumple plenamente y, consecuentemente, se califica con 4,3.

En la Tabla 59 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 27 y 28.

Tabla 59. Ponderado y calificación de las características 27 y 28

Característica	Ponderado (%)	Calificación
27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2,78	4,2
28. Relaciones externas de profesores y estudiantes	2,22	4,3
	Total Factor	4,2

6.5.3 Conclusiones

El Comité Autoevaluador considera que el Factor 5 cumple en alto grado, conforme a lo evaluado en las dos características anteriores y sustentado en un trabajo progresivo de la Escuela de Derecho, en armonía con las políticas, los lineamientos y las áreas institucionales, donde se promueve la creación, la ejecución y el desarrollo de constantes actividades de formación docente, de investigación, de extensión académica, profesional y social. Además, se evidencia una acertada inserción del programa en el contexto académico nacional, dejando el plano internacional como un aspecto pendiente por profundizar, desde la comparación curricular en cuanto a tendencias globales, como con el posicionamiento internacional desde la Escuela.

Se resalta la creciente construcción y adhesión de redes académicas por parte del pregrado, siendo promotor y protagonista, posicionándose cada vez con más fuerza como referente nacional y reforzando el proceso de apertura internacional desde la cooperación y la formación jurídica.

6.6 Factor 6. Investigación, innovación y creación artística y cultural

6.6.1 Característica 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural

Esta característica evalúa cómo el programa

[...] promueve la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas de conocimiento y de alternativas de solución, así como la identificación de oportunidades (CNA, 2013, p. 40).

Existen evidencias institucionales y del programa de que en estos ámbitos se promueven la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes. Así, en el PEI, el proceso de aprendizaje se describe del siguiente modo:

Al ser los estudiantes la razón de ser de EAFIT y el centro de las diferentes estrategias institucionales son ellos los protagonistas de su proceso de aprendizaje. Esto implica un rol activo en su experiencia universitaria en la que el profesor es guía y orienta para que el estudiante conozca las diferentes opciones para su aprendizaje y genere un ambiente de reflexión y de debate con sus pares y tenga herramientas para medir su avance, pero son ellos los que generan la capacidad de relacionarse con sus pares y con aquello que lo rodea (localidad y globalidad), capaz de interactuar con el conocimiento para dar sentido a lo que aprende, de interpretar conceptos y procedimientos, de responder a motivaciones académicas externas e interna. Y es que el aprendizaje efectivo y valioso es aquel que se logra por motivación, el que permite construir de forma sistémica, gradual, ascendente y metódica, conocimientos significativos para el estudiante, *dotándolo de autonomía para continuar aprendiendo por sí mismo a lo largo de la vida* y también construir su identidad.

Asimismo, sobre la producción de conocimiento, reza el PEI:

[Se pasa] de la transmisión de conocimiento a la generación de nuevo conocimiento. De esta última acción nace el segundo eje misional de EAFIT: el descubrimiento y la creación, esa razón sustantiva que en otras IES [instituciones de educación superior] se denomina investigación, y que en nuestra Universidad se trata de una visión holística que permite avanzar en la integralidad del mismo conocimiento, es decir que es un proceso recurrente y sistemático, comprometido con los diversos retos sociales y éticos de la investigación, y flexibles y coherentes con las necesidades del contexto.

Pero más allá de los procesos de aprendizaje y de descubrimiento, su interacción, así como con la innovación, queda descrita en el manifiesto educativo:

El descubrimiento y la creación, a su vez, se concibe como uno de los sistemas del ecosistema de conocimiento, integrado también por los sistemas de aprendizaje y de innovación con los que está en permanente interacción para así, efectivamente, lograr irradiar conocimiento. Dicho sistema está integrado por siete subsistemas: generación de nuevo conocimiento; gestión de proyectos; difusión y divulgación del conocimiento; apropiación social del conocimiento; formación en investigación; activación de la cultura del descubrimiento y la creación y promoción de redes académicas, científicas y sociales.

A nivel del programa, se lee en el actual PEP:

Se pretende superar la concepción del saber desde una perspectiva meramente sensorial (saber-ver, saber-tocar) y afrontar la experiencia cognitiva desde una óptica más comprometida: saber-oír, saber-leer, saber-conocer, saber-inferir, saber-distinguir, saber-dudar, saber-intuir, saber-reflexionar, saber-problematizar, saber-crear, saber-comprender, saber-demostrar, saber-proponer y saber-argumentar, en pocas palabras, aprender a investigar y construir conocimiento que innove.

En cuanto a la

Existencia y la utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación [...] (CNA, 2013, p. 41),

se identifican, dentro de la malla curricular, espacios como la monografía o el período de práctica, en el que el estudiante debe realizar el Proyecto Especial de Práctica. Este se formula de común acuerdo con la organización empleadora (y el jefe directo del estudiante), con el fin de identificar, describir y resolver un asunto de la organización. En igual sentido, los exámenes preparatorios y la monografía de grado le permiten al estudiante afrontar la identificación y la solución de un problema jurídico específico.

Además, hay un amplio portafolio de asignaturas de énfasis o electivas (50 en total) con relación directa con los resultados de los grupos y las líneas de investigación, que permiten vincular las problemáticas sociales y empresariales con la formación en el pregrado.

También se puede confirmar una participación constante y creciente de los estudiantes como monitores y como integrantes de semilleros de investigación (un total de 12 semilleros y 2 grupos de estudio activos en 2020-2) (véase Tabla 60).

Tabla 60. Número de estudiantes monitores e integrantes de semilleros de investigación, por semestre

Semestre	Monitores	Integrantes de semilleros de investigación
2015-1	25	145
2015-2	28	
2016-1	26	98
2016-2	31	
2017-1	16	124
2017-2	18	
2018-1	19	111
2018-2	17	
2019-1	26	174
2019-2	21	
2020-1	18	156
Total	245	808

Fuente: Programa de Derecho, Desarrollo Estudiantil y Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

Por último, en la revista *Nuevo Foro Penal*, con dos números anuales, en la sección de reseñas, los estudiantes de pregrado pueden publicar sus reflexiones sobre jurisprudencia en materia penal.

En cuanto a los grupos de investigación, la Escuela cuenta con dos grupos, cuya productividad de alto impacto y visibilidad (**véase Anexo Producción académica grupos de investigación 2015-2020**) les ha permitido avanzar sistemáticamente en la clasificación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencias) (véase Tabla 61).

Tabla 61. Clasificación en Colciencias de los grupos de investigación de la Escuela de Derecho, por año

Grupo	Código - Colciencias	Clasificación 2016	Clasificación 2017	Clasificación 2019
Justicia y Conflicto	COL0008281	C	B	B
Derecho y Poder	COL0003113	B	B	A

Fuente: Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

Sus líneas de investigación se encuentran establecidas como se muestra en la Tabla 62.

Tabla 62. Líneas de investigación de los grupos de investigación de la Escuela de Derecho

Grupo	Líneas de Investigación
Justicia y Conflicto	1. Consecuencias jurídicas del delito
	2. Derecho penal económico
	3. Derecho penal médico
	4. Derechos fundamentales y diversidad cultural
	5. Fundamentos del derecho penal
	6. Justicia, conflicto e instituciones
	7. Política criminal
Derecho y Poder	1. Derecho y familia: retos contemporáneos de la familia y el derecho de familia en Colombia
	2. Derecho, economía, globalización y sociedad
	3. Derecho, empresa, daños y obligaciones
	4. Derecho, historia, filosofía y otras narrativas
	5. Derecho, procesos, Estado y territorio

Fuente: Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

En cuanto a eventos relacionados o derivados de los procesos de investigación, se referenciaron más de 80 durante el lapso de análisis (véase Tabla 63).

Tabla 63. Eventos relacionados con procesos de investigación

Año	Tipos de eventos	Total año
2015	Conferencias, congresos, jornadas, seminarios y otros	34
2016	Conferencias, congresos, jornadas, seminarios y otros	34
2017	Conferencias, congresos, jornadas, seminarios y otros	7
2018	Conferencias, congresos, jornadas, seminarios y otros	2
2019	Conferencias, congresos, jornadas, seminarios y otros	6
Total		83

Fuente: Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

Asimismo, en el Pregrado en Derecho existen actividades y espacios curriculares que permiten acercar, desde semestres tempranos, a los estudiantes con la realidad empresarial, en

primer lugar, a través de la asignatura denominada “Iniciativa y Cultura Empresarial” (véase Tabla 64) del NFI (sello eafitense), y en segundo lugar, en la asignatura de Prepráctica (véase Tabla 65), y posteriormente, a través del semestre de práctica profesional (véase **Tabla 66**).

Tabla 64. Número de estudiantes que cursaron Iniciativa y Cultura Empresarial, por semestre

Semestre	Número de estudiantes
2015-1	1
2015-2	15
2016-1	13
2016-2	21
2017-1	41
2017-2	35
2018-1	42
2018-2	48
2019-1	58
2019-2	60
2020-1	121
Total	455

Fuente: Dirección de Informática.

Tabla 65. Número de estudiantes que cursaron Prepráctica, por semestre

Semestre	Número de estudiantes
2015-1	7
2015-2	1
2016-1	4
2016-2	3
2017-1	5
2017-2	17
2018-1	10
2018-2	39
2019-1	65
2019-2	56
2020-1	73
Total	280

Fuente: Dirección de Informática.

Tabla 66. Número de estudiantes que han cursado práctica (según tipo), por semestre

Tipo de práctica	2015		2016		2017		2018		2019		2020	Total
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
Práctica empresarial	56	54	43	44	64	55	58	54	58	62	50	598
Validación						6	1	4	1	3	3	18
Empresarismo					1		2				1	4
Práctica social					2		1					3
Práctica investigativa				1								1
Práctica en convenio											1	1
Perfeccionamiento del idioma	1											1
Total	57	54	43	45	67	61	62	58	59	65	55	626

Fuente: Departamento de Prácticas Profesionales

En la Tabla 67 se presenta el número de estudiantes por modalidad de práctica y por país.

Tabla 67. Número de estudiantes por modalidad de práctica y por país, por semestre

Semestre	Modalidad de práctica	País de práctica	Total
2015-1	Práctica empresarial y perfeccionamiento del idioma	Colombia y Beijing	57
2015-2	Práctica empresarial	Colombia, Costa Rica, España, Indonesia y Suiza	54
2016-1	Práctica empresarial	Colombia y España	43
2016-2	Práctica empresarial y práctica investigativa	Colombia, España, Estados Unidos y Suecia	45
2017-1	Empresarismo, práctica empresarial y práctica social	Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos e Indonesia	67
2017-2	Práctica empresarial y validación	Colombia y México	61
2018-1	Empresarismo, práctica empresarial, práctica social y validación	Colombia, Argentina y Estados Unidos	62
2018-2	Práctica empresarial y validación	Colombia, Argentina, España, Estados Unidos y Francia	58
2019-1		Colombia	59
2019-2		Colombia, España, Estados Unidos y Francia	65
2020-1	Empresarismo, práctica empresarial, práctica en convenio y validación	Colombia y Argentina	55

Fuente: Departamento de Prácticas Profesionales.

Finalmente, en la Tabla 68 aparecen destacados los estudiantes galardonados con mención de honor por sus trabajos de grado (monografía de investigación), galardones aprobados por el Consejo Académico.

Tabla 68. Reconocimientos a la investigación realizada por estudiantes en el proyecto de grado

Año	Estudiante	Título proyecto
2015	Pablo Uribe Wolff	Ser Pilo ¿paga o cuesta? Un análisis del programa de gobierno Ser Pilo Paga, a la luz del núcleo esencial del derecho fundamental a la educación superior
	Mariana Arrubla Jaramillo	Ser Pilo ¿paga o cuesta? Un análisis del programa de gobierno Ser Pilo Paga, a la luz del núcleo esencial del derecho fundamental a la educación superior
2016	Andrea Pineda Estrada	Desplazamiento forzado en Colombia: un análisis de la incidencia del derecho internacional en la normativa nacional
	Esteban Pérez Arango	Línea decisoria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín en procesos de responsabilidad civil médica teniendo en cuenta las sentencias emitidas en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015
	María Isabel Harry Díez	Imprescriptibilidad de los aportes a la seguridad social en los acuerdos de no salario: ¿afecta la seguridad jurídica de los empleadores?

Año	Estudiante	Título proyecto
	Ana María Arango Maya	Línea decisoria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín en procesos de responsabilidad civil médica teniendo en cuenta las sentencias emitidas en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015
2017	Laura Penagos Zapata	El trabajo doméstico desde la óptica de la eficacia de la norma
	Alejandro Botero Uribe	El sistema internacional de inversión extranjera dentro del marco del desarrollo en Colombia
	David Giraldo Valencia	El trabajo doméstico desde la óptica de la eficacia de la norma
2018	Ana María Uribe Restrepo	El derecho a la reinserción social en Colombia
	Sara Bustamante Restrepo	La culpa organizacional como factor de atribución de responsabilidad civil extracontractual a las personas jurídicas de derecho privado en Colombia
	Luisa Robledo Restrepo	Derecho a la verdad y búsqueda de desaparecidos: un elemento clave para la reconciliación en Colombia
	Cindy Jaramillo Muñoz	Los crímenes internacionales en el marco del Acuerdo de Paz con las FARC
	Daniel Posada Patiño	Aplicación y adaptación del régimen de la responsabilidad civil en el modelo de las economías colaborativas en Colombia
	Tomás Cuartas Orrego	El deber de evitar y mitigar el daño en el derecho privado colombiano
	Santiago Restrepo Vásquez	La responsabilidad del Estado-legislador por disposiciones tributarias declaradas inexequibles
	María Isabel Giraldo Moreno	Aplicación y adaptación del régimen de la responsabilidad civil en el modelo de las economías colaborativas en Colombia
	María Camila Betancur Gómez	La culpa organizacional como factor de atribución de responsabilidad civil extracontractual a las personas jurídicas de derecho privado en Colombia
	María José Sotomayor Mogollón	Responsabilidad penal del adulto mayor: hacia un modelo de protección reforzada
2019	María Camila Villa Roel Suárez	Derechos fundamentales y responsabilidad civil: una reflexión sobre los fundamentos y bienes jurídicos que protege esta institución
	Sofía Jaramillo Cuartas	La carga de respetar el International Rule of Law: hacia una valoración de la conducta del inversionista en el análisis del TJE
	Alina Cardona Cardozo	Caracterización de la familia homoparental en Colombia desde la visión jurisprudencial de la Corte Constitucional a partir de la Constitución de 1991
	Laura Aristizábal Gutiérrez	La carga de respetar el International Rule of Law: hacia una valoración de la conducta del inversionista en el análisis del TJE
	Kelly Johana Giraldo Viana	Cárceles para mujeres: la necesidad de implementar el enfoque de género en la estrategia de superación del estado de cosas inconstitucionales en materia
	Luisa María Machado Arango	El matrimonio igualitario en Colombia: ¿realidad o ficción? Un testimonio de caso sobre el reconocimiento social y jurídico en la ciudad de Medellín

Año	Estudiante	Título proyecto
2020	Eduardo Moreno Giraldo	Aproximaciones al principio de oponibilidad de los negocios jurídicos en el derecho colombiano
	Oriana Maya Marín	Panorama de las investigaciones de la SIC frente al comportamiento anticompetitivo en el mercado de Colombia 2009-2018
	María Antonia Valencia Jiménez	Nuevos retos de la legislación colombiana en el Sistema de la Seguridad Social integral para trabajadores digitales
	Juanita Ruiz Tobón	Nuevos retos de la legislación colombiana en el Sistema de la Seguridad Social integral para trabajadores digitales

Fuente: Admisiones y Registro.

El Comité Autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y la evalúa con 4,3.

6.6.2 Característica 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural

Esta característica indaga si

De acuerdo con lo definido en el proyecto y las políticas institucionales en materia investigativa, el programa cuenta con un núcleo de profesores adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, al cual se le garantiza tiempo significativo dedicado a la investigación, a la innovación y a la creación artística y cultural relacionadas con el programa (CNA, 2013, p. 41).

Existen, en el Pregrado en Derecho, establecidos los criterios, las estrategias y las políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural para estimular el desarrollo de los procesos a ello relacionados, y de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos y aceptados por la comunidad académica.

Desde la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación se ha liderado la formulación de agendas de investigación de la institución, de guías para la convocatoria anual de proyectos internos de Investigación, de apoyo a proyectos cofinanciados y pequeños proyectos (semilleros), así como de apoyo a la presentación de ponencias en certámenes internacionales (**véase Anexo Sistema de Descubrimiento y creación y agendas de conocimiento; Anexo Políticas de Proyectos internos 2020 Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación; Anexo Política y procedimientos de apoyo ponencias y consolidación de redes de investigación**).

Adicionalmente, el Estatuto Profesoral incluye, regula y estimula la labor investigativa como una de las cuatro funciones sustanciales de la Universidad y de los docentes. Asimismo, la institución tiene su “Reglamento de propiedad intelectual” y el Comité de Ética para regular la investigación.

La institución cuenta, además, con la Dirección de Innovación,

[...] plataforma de transferencia de tecnología y conocimiento de la Universidad EAFIT que desde su creación en el año 2006 ofrece soluciones sustentadas en el conocimiento y experiencia de las diferentes áreas académicas y de investigación de la Universidad, para contribuir al desarrollo social y económico del país (Innovación EAFIT, 2020).

En cuanto a la participación de los profesores en actividades de investigación, debe anotarse que de 34 profesores de planta de la Escuela, 17 ya cuentan con título de doctorado y 3 más están en formación (doctoral) son magister, y se encuentran adscritos a alguno de los 2 grupos de investigación. Otros 15 profesores cuentan con título de maestría (aquí se incluyen los 3 que están en formación) y solo 2 con título de especialización.

Acerca de los recursos (humanos, logísticos y financieros) del “programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural” (CNA, 2013, p. 42), se encontró una asignación presupuestal creciente de la institución para el rubro de investigación, así como una participación constante de la Escuela en proyectos internos y cofinanciados.

La Tabla 69 presenta el presupuesto anual total de la Universidad destinado a la investigación.

Tabla 69. Presupuesto anual total de la Universidad destinado a la investigación

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Presupuesto 2020
Ingresos investigación	13.273.037.626	10.635.258.581	7.532.126.523	5.999.443.819	9.062.872.568	11.199.221.407
Otros ingresos	104.576.978	82.847.808	86.300.502	64.526.033	16.268.305	
Becas formación avanzada investigación	2.402.424.659	2.895.155.332	2.978.667.484	3.554.420.487	3.701.991.875	4.362.882.136
Costo de proyectos y grupos	21.536.861.300	18.008.795.723	15.453.963.394	14.873.139.890	16.373.831.524	22.177.989.088
Direccionamiento unidades de apoyo	2.480.088.546	2.464.259.946	2.969.106.125	4.310.429.189	4.450.770.078	5.553.387.219
Suscripciones - bases de datos	1.432.017.338	1.915.142.750	1.826.569.038	2.414.105.243	2.569.819.527	2.900.539.005
Laboratorios	5.281.843.356	7.372.355.373	8.625.302.011	8.907.962.989	8.213.132.710	7.058.660.225
Editorial EAFIT	594.470.741	787.947.137	708.146.100	808.294.722	800.683.653	308.000.000
Edificio de Ciencias	-	48.001.996	1.497.389.086	15.490.862.911	23.705.799.931	26.108.701.290
Dotación Edificio de Ciencias	-	-	-	-	-	2.294.936.487
Otras inversiones	2.100.535.184	1.733.740.180	545.051.261	974.488.824	912.507.442	2.920.585.983
Total Presupuesto gastos e inversiones	35.828.241.124	35.225.398.437	34.604.194.498	51.333.704.255	60.728.536.740	73.685.681.433
Resultado	-22.450.626.520	-24.507.292.048	-26.985.767.473	-45.269.734.402	-51.649.395.868	-62.486.460.026
% Financiado por EAFIT	169	230	358	755	570	558
Ingresos EAFIT	256.581.393.088	287.218.449.335	300.534.396.182	321.857.618.613	347.308.051.196	366.596.984.106
% Part presupuesto investigación vs. Ingresos EAFIT	13,96	12,26	11,51	15,95	17,49	20,10
% Part presupuesto investigación sin Edificio de Ciencias	13,96	12,25	11,02	11,14	10,66	12,35

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La Escuela realizó 5 proyectos de investigación en los años 2016 y 2019; 4 en 2017 y 2020, y 6 en 2018, para un total de 24 proyectos en el lapso evaluado. El presupuesto asignado para proyectos internos entre 2016 y 2020 fue de \$ 2.368.276.199,82.

Algunos de estos proyectos contaron con financiación externa pública o privada (véase Tabla 70).

Tabla 70. Proyectos de investigación cofinanciados

Fecha final	Nombre	Cofinanciación	Contrapartida	Tipo de financiación
2015-11-15	Juan Oberto Sotomayor Acosta	15.149.982	18.170.856	Público
2021-02-01	María Virginia Gaviria Gil	205.000.000	80.000.000	
2020-0-804	Antonio Carlos Barboza Vergara	90.000.000	16.390.792	
2020-11-30	Juana Flórez Peláez	55.785.000	48.822.392	Privado

Fuente: Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

La Escuela ha destinado, de manera creciente, la asignación docente para investigación: tiempos para proyectos internos y cofinanciados, dirección de la revista Nuevo Foro Penal y grupos de investigación, semilleros e investigación no registrada. También se ha apoyado de manera decidida la formación, asignándose tiempos para dicho objetivo (véase Tabla 71).

Tabla 71. Porcentajes de asignación docente para investigación y para formación doctoral, por año

Año	Asignación docente para investigación (%)	Asignación docente para formación doctoral (%)
2015	13,4	4,8
2016	9,4	9,8
2017	19	13
2018	22	11
2019	25	12,5
2020	26	5,5

Fuente: Dirección de formación Integral

Por su parte, la Dirección de Innovación ha ejecutado proyectos de consultoría directamente relacionados con la Escuela de Derecho durante los últimos 5 años, impactando tres ciudades: Bogotá, Florida Blanca y Medellín. Estos proyectos han sido financiados por fuentes nacionales y tienen una sumatoria total de \$150.894.659,33, desarrollados entre el 2018 y el 2020. Además, 9 personas asociadas a la Escuela han participado en proyectos contratados mediante la Dirección de Innovación.

Es de resaltar el mejor posicionamiento de ambos grupos de investigación de la Escuela en las categorías de MinCiencias, gracias al aumento de su productividad, con resultados de investigación de alto y medio impacto, que se reflejan en los índices de los investigadores adscritos a ambos colectivos. En total se referenciaron cerca de 162 productos; 116 artículos, 37 capítulos de libro, 9 libros y 144 asesorías de tesis de pregrado y 48 de posgrado (**véase Anexo Producción académica grupos de investigación 2015-2020**).

Respecto al

[...] apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, gestión del conocimiento (vigilancia tecnológica), la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) proyectos de innovación en conjunto con empresas y la creación artística y cultural, de acuerdo con la naturaleza del programa (CNA, 2013, p. 42) [sic],

la Universidad cuenta con una Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación (y sus respectivas oficinas de Proyectos, Gestión de la Publicación y Posgrados), una ruta de emprendimiento y una Dirección de Innovación, que permiten identificar ideas de negocio para convertirlas en modelos y planes de negocio, o realizar transferencia de tecnología, filiales (*spin off*), etc. Actualmente, la Decanatura viene trabajando en la formulación de un modelo de negocio para un centro de innovación legal, que permita realizar aprendizaje experiencial, descubrimiento y proyección social a través de retos y proyectos de innovación legal.

De esta manera, la característica se cumple en alto grado y, consecuentemente, se califica con 4,4.

En la Tabla 72 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 29 y 30.

Tabla 72. Ponderado y calificación de las características 29 y 30

Característica	Ponderado (%)	Calificación
29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	5	4,3
30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	5	4,4
Total Factor		4,4

6.6.3 Conclusiones

A juicio del Comité Autoevaluador, ambas características del presente Factor se cumplen en alto grado, y se destacan las siguientes fortalezas:

- Especialmente, desde la creación de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, la Universidad ha fortalecido sus políticas, criterios y procedimientos para potenciar la investigación en los campos de su interés, así como la asignación de los recursos y la medición del impacto.
- Desde 2006, la Dirección de Innovación ha sido un polo de transferencia de conocimiento al sector público y privado.
- El programa cuenta con importantes espacios curriculares y extracurriculares para la participación de los estudiantes y profesores en actividades de investigación.
- La Institución y la Escuela cuentan con recursos humanos y financieros suficientes para asumir con responsabilidad la función sustantiva de investigación.
- El incremento en la productividad y el impacto de los resultados de investigación ha permitido el ascenso de los grupos de investigación en las categorías de MinCiencias.

6.7 Factor 7. Bienestar institucional

6.7.1 Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

Es esta característica se trata de valorar si “los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados, accesibles y utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa” y si esos servicios “responden a una política integral de bienestar universitario definida por la institución” (CNA, 2013, p. 43).

El Estatuto General de la Universidad EAFIT contempla los lineamientos sobre el bienestar universitario, así:

Artículo 45. Concepto. Cada uno de los miembros del personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor. El proceso dinámico que de ahí se genera, propicia interacción en múltiples direcciones y en diversos campos posibles en la universidad, lo que ha de revertir en beneficios para un bienestar pleno e integral.

Artículo 46. Políticas. Para el logro del bienestar universitario, la institución estimula y apoya las iniciativas de estudiantes, de profesores, de empleados y de jubilados, tendientes al desarrollo de sus múltiples intereses, en cuanto favorezcan su crecimiento humano y el de la misma Institución y ofrece, en las dependencias o desde la administración central, un conjunto de programas y actividades orientados al desarrollo intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico de todos los miembros del personal universitario.

Artículo 47. Apropiación. La universidad destina, por lo menos, el dos por ciento de su presupuesto de funcionamiento para atender los programas de bienestar universitario.

En concordancia con el Estatuto General de la Universidad EAFIT el PEI establece que el concepto de *bienestar* en la Universidad EAFIT es pensado como una búsqueda común de responsabilidades compartidas, en las que todos y cada uno de los miembros de la comunidad deben contribuir al desarrollo de sus capacidades, al logro de su autonomía, y a la consecución de un equilibrio emocional que les permita asumir y resolver problemas de forma creativa, dentro de un ambiente solidario y respetuoso de la singularidad. Así, el PEI presenta el marco filosófico, como la concepción de un individuo biopsicosocial y las políticas que rigen los programas y servicios de bienestar institucional.

Como parte del programa de bienestar universitario dirigido a los estudiantes, está el abanico de cursos de Bienestar Universitario que se les ofrecen, relacionados con aspectos artísticos, deportivos, de apoyo a procesos académicos y de promoción a la salud. La asignatura consta de 30 horas, de las cuales 22 corresponden a la temática elegida por el estudiante, y 8 —dirigidas a todos los estudiantes— se destinan al Taller de Salud, que consta de 3 charlas sobre métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, y una actividad reflexiva alrededor de estos mismos temas.

La Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario es la dependencia encargada de articular los diferentes esfuerzos de bienestar dentro de la Universidad EAFIT, a través de 6 departamentos, que abarcan la oferta de servicios de bienestar para los miembros de la comunidad universitaria:

1. *Departamento de Beneficios y Compensación*: ofrece a los estudiantes el Programa de Becas Universidad EAFIT y el Programa de Monitorías. En el caso de los empleados, ofrece servicios como préstamos (internos y con convenios), deducciones de nómina, pólizas de seguros, vacaciones y prima extralegal, asesorías y bonificaciones, entre otros, que se pueden consultar en el anexo correspondiente al Programa de Becas y Programa de Monitorías (**véase Anexo Programa de Becas Universidad EAFIT 2015-2019; Anexo Programa Monitorías**).
2. *Departamento de Deportes y Recreación*: gestiona escenarios e implementos deportivos, además de programas y actividades recreativas para estudiantes, docentes, empleados

administrativos, egresados, jubilados y sus familias. Ofrece 6 programas, que pueden consultarse en el anexo Servicios de Bienestar respectivo (**véase Anexo Servicios Bienestar Institucional**).

3. *Departamento de Desarrollo Artístico*: facilita, a la comunidad universitaria, programas y actividades de carácter artístico, de habilidades manuales, corporales, técnicas plásticas, entre otros. Además, gestiona los espacios que la Universidad tiene reservados de forma exclusiva para la expresión cultural y artística.
4. *Departamento de Desarrollo de Empleados*: brinda a todos los empleados de la institución servicios de desarrollo integral, acceso activo a la programación de actividades artísticas, culturales y deportivas, opciones de asegurabilidad, consulta médica sin costo y otros beneficios en salud, becas (educación formal y no formal) y beneficios económicos extralegales.
5. *Departamento de Desarrollo Estudiantil*: ofrece programas y servicios de apoyo a los procesos formativos, para acompañar la integración a la vida universitaria, apoyo al desempeño académico y a la formación integral, y participación en los grupos estudiantiles en la Universidad.
6. *Departamento de Servicio Médico y Seguridad y Salud en el Trabajo*: ofrece a todos los miembros de la comunidad académica servicios de atención en salud y jornadas de salud, y campañas de prevención sobre diferentes tópicos relacionados con la salud humana.

Dentro de los programas que coordina, apoya o dirige el Departamento de Desarrollo Estudiantil, se destacan aquellos orientados a propiciar espacios para que los estudiantes se vinculen a redes de apoyo cuyo objetivo es contrarrestar situaciones de vulnerabilidad en el entorno. Se destaca aquí la existencia de diferentes grupos estudiantiles en la Universidad, como el Grupo de Tutores, la Organización Estudiantil, Nexos, entre otros. Es importante resaltar el programa denominado CAPAZ (Conjunto de actividades de apoyo para el aprendizaje), liderado por Bienestar Universitario, que ofrece asesoría académica, asesoría en técnicas de estudio (virtual), lectura y escritura, incluyendo la asignatura Metodología del Aprendizaje y cursos de formación para monitores académicos.

En relación con este conjunto de servicios de bienestar, a través de las encuestas realizadas para esta autoevaluación, se pudo constatar que la valoración de parte de los usuarios de los servicios —estudiantes y profesores— fue, en general, muy positiva, con una calificación que asignó un puntaje mayoritario entre 4 - 5/5 a la generalidad de los servicios; y ninguna calificación entre 1-2/5. Sin embargo, existe un número todavía amplio de personas que responden que no conocen los servicios de Bienestar Universitario, lo que podría sugerir una acción de mejora tendiente a identificar los motivos por los cuales un porcentaje de los potenciales usuarios manifiestan no conocer estos servicios, pese a que están disponibles de manera universal para los diferentes segmentos que componen la comunidad universitaria.

Importa también destacar que Dirección de Desarrollo Humano evalúa periódicamente, entre la comunidad universitaria en general (docentes, administrativos, estudiantes), el conocimiento que tienen sobre los programas y servicios que ofrece, así como el grado de satisfacción con los mismos y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de quienes los utilizan.

Dentro de los aspectos que favorecen un clima institucional adecuado y que las políticas de bienestar universitario propician, el Grupo Autoevaluador destaca la existencia del Comité de Convivencia, figura cuya creación es ordenada por la ley, que cumple un papel importante en la prevención de factores que pueden afectar el adecuado clima organizacional (**véase Anexo Reglamento Comité de Convivencia Laboral**) y, por ende, el bienestar de los empleados de la Universidad. Cabe destacar que, en los últimos 6 años, dos profesores adscritos al Departamento de Derecho y la directora del Consultorio Jurídico han hecho parte de este Comité y lo han presidido.

Asimismo, el Centro de Integridad también tiene un papel importante en el mantenimiento de un buen ambiente institucional, al ser el encargado de incidir en la cultura ciudadana, la integridad académica, la inclusión y el respeto a la diversidad, factores que contribuyen de manera significativa a favorecer el clima de bienestar en la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta la información documental y las opiniones recogidas a través de las encuestas, el Comité Autoevaluador considera que esta característica se cumple plenamente, en la medida en que existe un sistema de bienestar robusto, dada la amplia gama de servicios y opciones que ofrece a los distintos integrantes de la comunidad universitaria. Estos servicios son suficientes, adecuados, accesibles y efectivamente utilizados por la mayoría de los profesores, estudiantes y

personal administrativo del programa de Pregrado en Derecho según lo reflejaron la encuesta relativa a esta característica. Consecuente con lo anterior, la calificación que se asigna es de 4,7.

6.7.2 Característica 32. Permanencia y retención estudiantil

La presente característica se interroga si

El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención y tiene mecanismos para su control sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales (CNA, 2013, p. 44).

Al analizar la información del Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES), el Grupo Autoevaluador encuentra que si bien la tasa de deserción se mantiene en un nivel promedio del 6,35 % (ponderando los porcentajes correspondiente a los períodos 2015-1 a 2019-2, que aparecen en la Tabla 73), en el año 2019 se advierte un aumento de la tasa de deserción, que hace aconsejable que se tomen acciones que permitan, en primer lugar, identificar las razones que pudieron motivar este aumento; y, en segundo lugar, diseñar un plan de acciones específicas para contrarrestar, en la medida de lo posible, los factores que motivan la deserción.

Tabla 73. Deserción de los estudiantes del programa de Pregrado en Derecho

Tasa	2015		2016		2017		2018		2019	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Tasa de deserción (%)	4,59	5,23	3,53	5,23	5,32	5,89	5,53	5,65	8,52	14,11
Tasa de retención (%)	95,41	94,77	96,47	94,77	94,68	94,11	94,47	94,35	91,48	85,89

Fuente: SPADIES, 28 de agosto de 2020.

La Universidad aplica, de manera permanente, para todos los programas (entre ellos, el Pregrado en Derecho), estrategias orientadas a contrarrestar algunos factores que pueden incidir en el aumento de la tasa de deserción. Dentro de aquellas se destacan el Consultorio de Orientación Vocacional, el Consultorio Psicológico, las asesorías en técnicas de estudio, la cátedra de Metodología del Aprendizaje, la asignatura Técnicas de Estudio para Aprender a Aprender, el curso para el desarrollo de la creatividad, los talleres analíticos para estudiantes becados, la inducción, el *tour* para foráneos, el Programa de Becas y el acompañamiento a los estudiantes becados y los programas de monitorías.

También es importante resaltar que el Departamento de Desarrollo Estudiantil aplica una encuesta denominada “Perfil Integral”, que posibilita caracterizar la población de estudiantes y, de esa manera, identificar posibles factores de deserción que, como ya se ha mencionado, le permitan a la Universidad, con apoyo de la oficina de Éxito Estudiantil, diseñar nuevas estrategias para prevenir la deserción y favorecer la retención estudiantil. La mencionada encuesta recoge información sobre los siguientes tópicos: edad, sexo, estado civil, afiliación a la seguridad social, lugar de residencia, características de la vivienda, estructura y dinámica familiar, usos de sustancias psicoactivas, vínculo con pares, hábitos alimenticios, sexualidad, salud mental, actividad física, hábitos de sueño, motivación frente a la elección de la Universidad y del programa, percepción de habilidades académicas, temores frente a la vida universitaria, propósito de la formación universitaria.

El Comité de Autoevaluación considera que esta característica se cumple en alto grado, teniendo en cuenta que la tasa de deserción es en todo caso comparativamente más baja que el de otros programas de la Universidad. No obstante, si bien es cierto que existen actividades pedagógicas y extracurriculares para evitar la deserción estudiantil, no se evidencia un estudio reciente que permita establecer con claridad las causas de la tendencia que se observó de un aumento en la deserción. Se asigna una calificación de 4,3.

En la Tabla 74 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 31 y 32.

Tabla 74. Ponderado y calificación de las características 31 y 32

Característica	Ponderado (%)	Calificación
31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	3,5	4,7
32. Permanencia y retención estudiantil	3,5	4,3
Total Factor		4,5

6.7.3 Conclusiones

El Factor, en su conjunto, merece una evaluación muy positiva, que si se ponderan las dos características corresponde a un rango de cumplimiento de alto grado superior, considerando el excelente sistema de bienestar universitario. Al respecto, se plantea como acción de mejora un plan de divulgación de los programas de bienestar universitario para profesores y estudiantes adscritos al programa de Pregrado en Derecho, para de esa manera lograr un mayor conocimiento con miras a que los potenciales usuarios los utilicen efectivamente y eso redunde en su bienestar.

En cuanto a la deserción estudiantil en el programa de Pregrado en Derecho, como ya se indicó, es una tasa baja; sin embargo, se recomienda diseñar algún tipo de estudio o encuesta, o en todo caso algún mecanismo que permita identificar, de manera puntual, las razones por las que se observa un incremento en la tasa de deserción en 2019-1 y 2019-2 con respecto a los períodos inmediatamente anteriores.

6.8 Factor 8. Organización, administración y gestión

6.8.1 Característica 33. Organización, administración y gestión del programa

Esta característica indaga por la correspondencia entre la organización, la administración y la gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa (CNA, 2013, p. 44).

Al respecto, la organización, la administración y la gestión del programa de Pregrado en Derecho se realiza en el marco de las políticas y directrices institucionales establecidas en el Estatuto General de la Universidad (**véase Anexo Estatutos generales**). La institución tiene políticas y reglas sobre la asignación de cargos y de responsabilidades, tanto a nivel administrativo (decanos, jefes de departamentos, jefe de carrera) como para asignación docente.

La implementación, la ejecución y el seguimiento de estas políticas están a cargo de la Decanatura y de su administración se ocupa el jefe de Departamento y el jefe de carrera (cargo que en la actualidad lo ocupa la misma persona), con el apoyo de la Dirección del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación y las auxiliares administrativas de la Escuela, del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, y el coordinador de prácticas profesionales.

La estructura de la administración académica de la Escuela tiene, además, coordinadores de las áreas académicas y directores de los dos grupos de Investigación. La administración y la gestión del programa cuenta también con dos instancias colegiadas: el Comité de Carrera y el Claustro de Profesores. Ambas instancias favorecen la deliberación de los asuntos académicos y administrativos.

Los docentes del Departamento de Derecho de la Universidad EAFIT realizan actividades de docencia, investigación, administración académica y proyección social. La distribución de estas actividades queda plasmada en el aplicativo ZEUS, sistema de información institucional diseñado para administrar la asignación docente de los profesores de tiempo completo.

En criterio del Comité de Autoevaluación, la administración y la gestión del programa es, en general, buena, pero podría ser susceptible de mejorar, considerando los siguientes aspectos:

1. La asignación de actividades administrativas a docentes con títulos de doctorado y, en general, con experiencia investigativa puede resultar ineficiente frente a la necesidad de fortalecer la docencia y la investigación.
2. Se observa que sería aconsejable que las actividades administrativas relacionadas con la coordinación de posgrados estuvieran a cargo de una persona contratada para esos fines y de esa manera optimizar y potenciar la dedicación de profesores a actividades de docencia e investigación.
3. El crecimiento de la Escuela en número de estudiantes de pregrado y de posgrado (nuevos posgrados) hace aconsejable la creación de plazas para auxiliares administrativos que apoyen la labor de las actuales asistentes administrativas, y la separación de la jefatura de carrera y la jefatura del Departamento, que hoy están a cargo de la misma persona.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con los sistemas de gestión de los procesos dentro del programa, se evidencia que con el fin de orientar el mejoramiento y la calidad de los procesos de la Universidad y, por ende, de cada uno de sus programas académicos, se han consolidado los Sistemas Integrados de Gestión y Control (SIGYC), adscritos a la Vicerrectoría de Sostenibilidad y Proyección Social, como una apuesta por integrar las diferentes unidades administrativas que brindan soporte a los distintos programas académicos y demás actividades que se desarrollan en la Universidad. Estos sistemas tienen el objetivo de contribuir al logro de la efectividad institucional y a la articulación de sus ecosistemas, con eficiencia, coherencia y dinamismo.

Los sistemas arriba mencionados son los siguientes: Sistema de Gestión de Calidad; Sistema de Gestión Documental; Sistema de Gestión del Conocimiento; Sistema de Gestión del Cambio; Sistema de Gestión Ambiental; Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); Sistema de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna. Todos estos procesos están debidamente reglamentados e implementados, y son evaluados en forma periódica.

En consonancia con lo anterior, cabe destacar que, en la actualidad, los macroprocesos institucionales, los cuales se relacionan en la Tabla 75, tienen sus respectivas certificaciones del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y de IQNet bajo la norma NTC ISO 9001/2015. De la Escuela de Derecho son el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

Tabla 75. Macroprocesos institucionales

Dependencia	Certificado	Fecha de Aprobación	Última Fecha de Renovación	Fecha de Vencimiento	Observaciones
Dirección Administrativa y Financiera	NTC ISO 9001:2015	29 de septiembre de 2006	29 de junio de 2018	28 de septiembre de 2021	Certificación unificada en la NTC ISO 9001:2015 para la Universidad EAFIT.
Dirección de Desarrollo Humano					
Admisiones y registro					
Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas					
Centro de Laboratorios					
Centro de Conciliación	NTC 5906:2012	29 de noviembre de 2013	29 de junio de 2018	21 de julio de 2021	
Dirección de Educación Continua Idiomas EAFIT	ACCET	13 de diciembre	13 de diciembre	13 de diciembre	

Fuente: Sistema de Gestión de Calidad

En criterio del Comité, estos sistemas integrados de gestión y la existencia de certificaciones de calidad de los principales macroprocesos asociados a las actividades misionales de la Universidad se reflejan claramente en la gestión del programa de Pregrado en Derecho.

En cuanto a los criterios institucionales para la toma de decisiones relacionadas con la asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas académicos, se puede evidenciar que el artículo 50 del Estatuto General de la Universidad EAFIT fija principios de gobernabilidad y administración de la siguiente manera:

Como parte de la filosofía que inspira estos Estatutos, y con el ánimo de dotar a la Universidad EAFIT de un sistema de buen gobierno, el Consejo Superior adopta y divulga una declaración de principios de gobernabilidad y administración, de obligatorio cumplimiento para Consejeros, Miembros de la Administración Central, Profesores, Empleados, Estudiantes, egresados y otros grupos de interés en la Institución.

De igual manera, el Capítulo II: Organización y administración, contiene la información relacionada con las diferentes instancias de la Universidad, y las que son propias de las Escuelas, estableciendo sus calidades y sus funciones específicas. Así mismo, tanto el Estatuto General como

el “Reglamento académico de los programas de pregrado” establecen las responsabilidades de los diferentes cargos administrativos.

A la fecha, las personas encargadas de la gestión del programa son:

1. *Camilo Piedrahita Vargas*: decano, profesor y coordinador de área de Derecho laboral; abogado de la Universidad de Medellín y magíster en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/CamiloPiedrahita> (Universidad EAFIT, s.f.)).
2. *Ana Silvia Gallo Vélez*: jefa de Departamento, jefa de Escuela y profesora. Doctora en Derecho de Familia y de la Persona de Derecho; Diploma de Estudios Avanzados en Derecho de Familia y de la Persona. Universidad de Zaragoza-Especialización en Derecho de familia. Facultad de Derecho-Universidad de Medellín, abogada (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/AnaSilviaGallo> (Universidad EAFIT, s.f.)).

Coordinadores de área:

1. *Mario Montoya Brand*: Área de Derecho Público: abogado, especialista, doctor en Derecho (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/MarioAlbertoMontoya> (Universidad EAFIT, s.f.)).
2. *Vicente Jaime Ramírez*: Área de Teorías de Derecho. Abogado, filósofo, especialista y doctor en Derecho (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/VicenteJaimeRamirez> (Universidad EAFIT, s.f.)).
3. *José David Posada Botero*: Área de Derecho Procesal. Abogado, especialista y magíster en Derecho (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/JoseDavidPosada> (Universidad EAFIT, s.f.)).
4. *Alfonso Cadavid Quintero*: Área de Derecho Penal: abogado, doctor en Derecho (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/AlfonsoCadavid> (Universidad EAFIT, s.f.)).
5. *Daniel Restrepo Soto*: Área de Derecho Internacional: abogado, magíster en Derecho Internacional de los Negocios.
6. *Norma Cecilia Nieto*: Área de Derecho Privado. Abogada, magíster en Derecho, candidata a doctora (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/NormaCeciliaNieto> **Fuente especificada no válida.**).
7. *Juan Esteban Vélez Villegas*: Área Derecho y economía: economista, administrador de Negocios; especialista en Estudios Políticos; magíster en Economía, doctor en Historia (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/JuanEstebanVelez> (Universidad EAFIT, s.f.)).
8. *Antonio Carlos Barboza Vergara*: coordinador Núcleo de Formación. Abogado, magíster, doctor en Derecho (**véase el siguiente enlace:** <http://bit.ly/AntonioCarlosBarboza> (Universidad EAFIT, s.f.)).
9. *Adriana Elvira Posso Ramírez*: Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación (hasta 2020.1). Abogada, especialista y magíster en Derecho.
10. *Manuela Martínez Osorio*: Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación (2020.2 en adelante): abogada, especialista Derecho de Familia y Derecho Empresarial.
11. *Bertha Cecilia Gallego Rivera*: auxiliar administrativa.
12. *Ángela María Betancur Rivas*: auxiliar administrativa.

Como ya se dijo, se trata de un grupo humano calificado, con experiencia; sin embargo, el crecimiento de la Escuela hace aconsejable que se disponga de un apoyo adicional de al menos un auxiliar administrativo para el programa, y que la Jefatura del Departamento y la Jefatura del Programa estén bajo el liderazgo de dos personas diferentes.

En lo que tiene que ver con la opinión de los profesores y de los estudiantes adscritos al programa de Pregrado en Derecho, se observa que, en general, es muy favorable en aspectos como la eficiencia de los procedimientos para atender problemas, sugerencias y retos del programa, y en el nivel de satisfacción con la calidad del apoyo administrativo. Observa el Comité Autoevaluador que, pese a la opinión favorable, un porcentaje significativo de los encuestados dice no conocer los aspectos por los que se les preguntaba.

Valorados en su conjunto los aspectos a los que se refiere esta característica, se observa que se cumplen en alto grado, por lo cual el Comité Autoevaluador asignó una calificación de 4,3, teniendo en cuenta las oportunidades de mejora consignadas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

6.8.2 Característica 34. Sistemas de comunicación e información

Esta característica indaga si “El programa cuenta con mecanismos eficaces de comunicación y con sistemas de información claramente establecidos y accesibles” (CNA, 2013, p. 45).

En cuanto a la “Existencia y la utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa del programa” (CNA, 2013, p. 45), se constata que en la Universidad existen diversas plataformas: AYRE, BISA, BPMS, correo electrónico bajo la plataforma Office 365, EAFIT Interactiva, Microsoft TEAMS, SIPA, SIRENA y ULISES, que en el programa de Pregrado en Derecho son usadas por la comunidad académica a la que están dirigidas.

También se constata la existencia de la página web institucional, debidamente actualizada, para mantener informados a los distintos públicos sobre los temas de interés institucional y para facilitar la comunicación académica y administrativa. La página web de la Universidad es <http://www.eafit.edu.co/>.

De igual forma, la Universidad ha diseñado canales especializados para diferentes públicos, con información de interés para cada público específico. Véanse:

- Aspirantes: <https://www.eafit.edu.co/aspirantes/Paginas/inicio.aspx>
- Estudiantes: <http://www.eafit.edu.co/estudiantes/Paginas/estudiantes.aspx>
- Egresados: <https://www.eafit.edu.co/egresados/Paginas/canal-de-egresados.aspx>
- Empleados y Profesores: <https://entrenos.eafit.edu.co/Paginas/inicio.aspx>
- Empresas: <https://www.eafit.edu.co/empresas/Paginas/inicio.aspx>
- Niños: <https://www.eafit.edu.co/ninos/Paginas/inicio.aspx>
- Adultos Mayores: <https://www.eafit.edu.co/saberes>

La página web institucional del Pregrado en Derecho es: <https://www.eafit.edu.co/escuela-derecho>. No obstante, se observa que el mecanismo para actualizarla es muy centralizado y ello ha dificultado su oportuna actualización, en el caso de la Escuela de Derecho.

En la página web institucional se puede consultar el plan de estudios del Pregrado en Derecho. Allí se detallan las materias obligatorias, las del NFI, las complementarias y las líneas de énfasis. En cuanto a los profesores, si se ingresa a la ventana específica del Departamento, se pueden observar los profesores de planta adscritos al mismo, con sus cargos y una descripción para cada uno.

Por lo antes visto, se puede afirmar que la Universidad dispone de unos sistemas de información interna y externa suficientes, diferenciados según el público de interés, lo cual permite valorar este aspecto como excelente.

Por otra parte, se constata también que la Universidad dispone de un sistema de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al programa de Pregrado en Derecho, a través de una gran variedad de plataformas dedicadas a diferentes funciones específicas, como Autogestión, AYRE, Queryx7, SIPA, Sirena, Ulises, Zeus, entre otros.

Existen también mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo. Para ello, la Universidad cuenta con el Centro de Administración Documental (CAD), que pertenece a los SIGYC.

El CAD tiene como objetivo

Garantizar la gestión documental, con el propósito de facilitar la administración, consulta, y custodia de la información generada y recibida en la Institución con el objeto

de apoyar la toma de decisiones y soporte a la transparencia y gestión del conocimiento.

Se han desarrollado varios instrumentos de archivo que permiten optimizar la gestión documental, desde la recepción del documento hasta su disposición final; ellos son: Política de gestión documental desarrollada bajo el reglamento de archivo; Programa de Gestión Documental; Tablas de Retención Documental; Cuadro de Clasificación Documental; Inventario Documental; Procesos de gestión documental debidamente documentados en cada etapa.

Cada uno de estos instrumentos facilita la gestión eficiente de las diferentes series documentales que la Universidad produce, como son las historias académicas (con toda la tipología documental que se tiene en el expediente de cada estudiante, tanto de activos como de retirados y egresados; los de los activos se encuentran custodiados en Admisiones y Registro, y la demás información en el CAD) y las historias laborales (expediente completo de los registros generados durante la permanencia del empleado, sea docente, directivo o administrativo en sus diferentes fases —activo, retirado o jubilado—; los de los activos se hallan en Desarrollo de Empleados, y la otra información en el CAD).

En lo referente a la apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del programa, se realizó una encuesta en la que se preguntó a estudiantes y profesores sobre la calidad, la pertinencia, la suficiencia, la actualidad y el nivel de satisfacción con dichos sistemas, evidenciándose una valoración muy positiva, como se puede constatar en las encuestas a profesores y a estudiantes (**véase Anexo Encuesta Profesores y Anexo Encuesta Estudiantes**).

En lo que tiene que ver con las estrategias que garanticen la conectividad de los miembros de la comunidad académica del programa, de acuerdo con la modalidad en que este es ofrecido (CNA, 2013, p. 46), se puede evidenciar que la Universidad dispone de distintos mecanismos para permitir y asegurar la conectividad, como el correo electrónico bajo la plataforma Office 365, que permite a estudiantes y profesores recibir información institucional y establecer interrelación entre estos; EAFIT Interactiva, que funciona como aula virtual; la plataforma de Microsoft TEAMS, que permite la comunicación y la colaboración unificada, que combina chat, videoconferencias, almacenamiento de archivos e integración de aplicaciones.

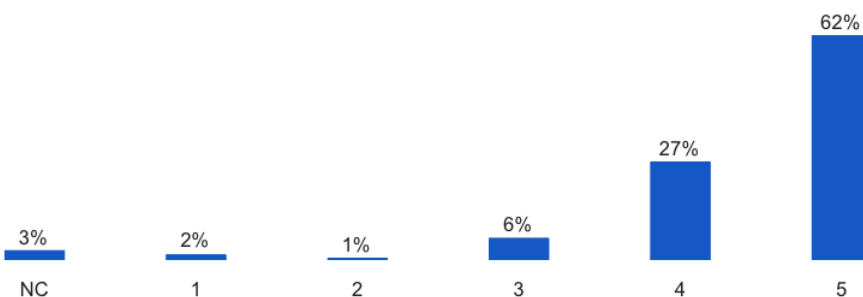
En cuanto a los “Mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la información” (CNA, 2013, p. 46), existe el Departamento de Comunicación, que maneja todo lo relacionado con la comunicación dentro y fuera de la institución para toda la comunidad académica y para todos los programas de pregrado y posgrado. Sus estrategias de comunicación giran en torno al direccionamiento de planes de comunicación, la gestión de la reputación, estrategias de sostenibilidad, así como proyectos estratégicos.

Valoradas en su conjunto cada uno de los aspectos a los que se refiere esta característica, el Comité Autoevaluador considera que se cumple plenamente y le asigna una calificación de 4,7.

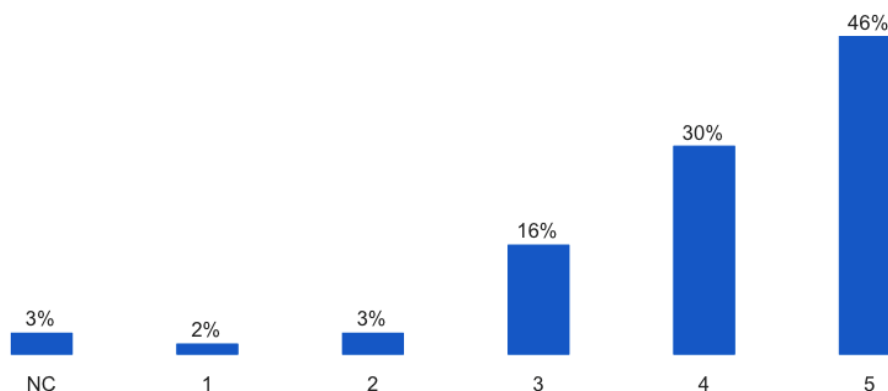
6.8.3 Característica 35. Dirección del programa

Esta característica busca identificar si “Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa, cuyos métodos de gestión están claramente definidos y son conocidos por la comunidad académica” (CNA, 2013, p. 46).

En la encuesta a estudiantes, se les pidió calificar de 1 a 5 (siendo 5 la mayor calificación), el liderazgo (orientación académica, proyección del programa) ejercido por los directivos del programa (coordinadores de materias, jefe de carrera, jefe de Departamento y decano). La opinión de los estudiantes encuestados se presenta en la Figura 21.

Figura 21. Valoración de los estudiantes acerca del liderazgo de las directivas del programa

La opinión de los profesores se muestra en la Figura 22.

Figura 22. Valoración de los profesores acerca del liderazgo de las directivas del programa

Para el Comité Autoevaluador, la opinión de estudiantes y profesores en general es bastante favorable en relación con el aspecto por el que se les preguntó, siendo la percepción positiva de los estudiantes un poco mayor con respecto a la de los profesores.

En la institución existen lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa y su adecuada divulgación por los directivos hacia la comunidad académica en general. Estos lineamientos, de acuerdo con su dimensión, son políticas que se establecen desde el PEI y que finalmente el PEP lo acoge, para su posterior divulgación.

En cuanto a la gestión académica, los lineamientos vienen dados por la Vicerrectoría de Aprendizaje; los correspondientes a la gestión en investigación provienen de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, y los de proyección social, de la Vicerrectoría de Sostenibilidad y de Proyección Social. A estos lineamientos de carácter macrocurricular y de gestión se les da forma y se ejecutan a través de las directrices y los planes de desarrollo que se construyen en conjunto, con el liderazgo de la Decanatura, la Jefatura del Departamento y del Pregrado, estos últimos estamentos encargados de compartir con la comunidad las apuestas y metas académicas, investigativas y de proyección social.

El Comité Autoevaluador observa que en lo que tiene que ver con el PEP, se hace necesario verificar su actualidad y pertinencia, y divulgarlo de forma más amplia entre los profesores y los estudiantes.

En cuanto a los documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del programa, en la Universidad se han consolidado los SIGYC, adscritos a la Vicerrectoría de Sostenibilidad y Proyección Social.

Toda la documentación de los procesos documentados y que están enmarcados en el SIGYC (Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Desarrollo Humano, Admisiones y Registro, Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, Centro de Laboratorio y Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación) se encuentra en el repositorio documental institucional ISOLUCIÓN (software para el control documental de procesos) y son de uso interno de la Universidad.

Con relación a los mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del programa, esta tiene representación en dicha gestión. De manera inicial, la Universidad EAFIT realiza votaciones cada año, para conformar los equipos de los representantes estudiantiles para el Comité de Carrera, el Consejo de Escuela y el Consejo Académico. En cada uno de estos estamentos se cuenta con representación de estudiantes de pregrado (principal y suplente), que son elegidos por medio de votación; asimismo, hay representación profesoral (**véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/ReglamentoElecciones>** (Universidad EAFIT, 2017))

El Comité de Carrera se encarga de analizar y avalar los cambios curriculares y las modificaciones al plan de estudios; luego, se lleva la solicitud de ajuste al Consejo de Escuela y dependiendo de la magnitud del ajuste, se presenta ante el Consejo Académico, para aval. En este último órgano colegiado, así como en el Consejo Directivo, también se cuenta con representación estudiantil y profesoral para la toma de decisiones que de una u otra forma hacen referencia a la gestión académica propia del programa.

Para la Escuela de Derecho es necesario establecer un mecanismo para la escogencia de los representantes de los profesores a los diferentes cuerpos colegiados, asegurando que ellos puedan participar en la designación de sus representantes.

El Comité Autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y asigna una calificación de 4,0, teniendo en cuenta los aspectos consignados en el Plan de Mejoramiento.

En la Tabla 76 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 33 a 35.

Tabla 76. Ponderado y calificación de las características 33 a 35

Característica	Ponderado (%)	Calificación
33. Organización, administración y gestión del programa	1,43	4,3
34. Sistemas de comunicación e información	1,14	4,7
35. Dirección del programa	1,43	4,0
Total Factor		4,3

6.8.4 Conclusiones

Para el Comité de Autoevaluación, la organización, gestión y dirección del programa son, en su conjunto, aspectos que se cumplen en un alto grado. Se requiere una revisión y si es necesario actualización del PEP, que permita mayor claridad en algunos aspectos relacionados con la gestión de este. También se hace necesaria una ampliación de la planta administrativa del programa, para que pueda continuar atendiendo, de modo óptimo y con estándares de alta calidad, su función en la formación de los abogados con la impronta eafitense.

De otro lado las certificaciones de calidad de los principales macroprocesos asociados a las actividades misionales de la Universidad y de manera muy especial, las certificaciones con las que cuentan el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación reseñadas en la **Tabla 75**, permiten también concluir que el factor de cumple en alto grado.

Así mismo, los sistemas de comunicación, información y las distintas estrategias relacionadas con el aseguramiento de la conectividad de los estudiantes del programa y su interacción con los profesores y el personal administrativo es una característica que se destaca por su cumplimiento en alto grado como se evidencia en el análisis correspondiente.

Finalmente, en cuanto a los sistemas de información académica se destaca la percepción muy positiva que respecto de este punto tienen los estudiantes y en general los miembros de la comunidad académica que interactúan con esos sistemas.

6.9 Factor 9. Impacto de los egresados en el medio

6.9.1 Característica 36. Seguimiento de los egresados

La presente característica indaga si “El programa hace seguimiento a la ubicación y a las actividades que desarrollan los egresados en asuntos concernientes al logro de los fines de la institución y del programa” (CNA, 2013, p. 46).

La actualización de la base de datos de los egresados de la Universidad EAFIT la hace directamente el Centro de Egresados, mediante llamadas telefónicas, durante la realización de eventos, la entrega de carné de egresado, del servicio de bolsa de empleo y por información de redes sociales. Durante el segundo semestre de 2018 y en el año 2019 se efectuó una campaña de actualización de bases de datos, en la que se lograron renovar más de 26 mil registros.

El Centro de Egresados, además, cuenta con el Observatorio de Egresados, que se encarga de analizar las áreas, los lugares y los sectores donde ellos se desempeñan, seguimiento que faculta también conocer la pertinencia del programa. Para ello, utiliza los informes del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) del Ministerio de Educación y realiza encuestas a los graduados en cuatro momentos: cuando el estudiante se encuentra próximo a graduarse (“Momento cero”) y cuando tiene respectivamente 1, 3 y 5 años de graduado.

Los datos registrados en el OLE reflejan el buen posicionamiento, en términos salariales y de cargos y, como consecuencia, el alto nivel de empleabilidad de los graduados. Con base en esta información, el Centro hace análisis de ingresos promedio y de sectores de empleabilidad, para realizar estudios sobre el impacto de los egresados en el medio.

Producto de esos análisis es el informe de servicios para egresados derecho (**véase Anexo Informe Centro de Egresados**). En este informe se presentan evidencias de análisis sobre la tasa de cotizantes e ingreso promedio de los egresados del Pregrado en Derecho, así como de los sectores en los que trabajan. De igual manera, el informe general (**véase Anexo Informe encuesta egresados**) es una muestra del proceso de seguimiento a los graduados, que presenta aspectos generales de la población encuestada, así como la información académica y ocupacional recopilada de las encuestas por “momentos”.

Por otro lado, la labor del Centro de Egresados permite fortalecer las relaciones de la institución y, en el caso particular, de la Escuela de Derecho con sus egresados, a través de los talleres, capacitaciones y los servicios de asesoría e intermediación laboral que se ofrecen para facilitar la inserción de los egresados en el mundo del trabajo, por medio de la bolsa de empleo del Centro de Egresados.

Ahora bien, para efectos de esta autoevaluación y con el apoyo del Centro de Egresados, se realizó en el año 2019 una encuesta, cuyos resultados evidencian que existe “Correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil del programa” (CNA, 2013, p. 47). Así, atendieron la encuesta 195 de 514 graduados entre el 2015 y el 2019. Los resultados obtenidos alcanzan un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %. El 97,1 % de los graduados respondió que utiliza en su trabajo los conocimientos recibidos durante su formación en el Pregrado en Derecho; en otra pregunta, calificaron con 4,51 % el nivel de satisfacción con la calidad del programa (**véase Anexo Informe encuesta egresados**).

Conforme a la información obtenida del OLE acerca de los sectores donde laboran los graduados de la Escuela de Derecho, se observa que el 30 % trabaja en actividades empresariales, el 12 % en el sector financiero y el 9 % en educación. Particularmente, en las encuestas, el sector de Servicios es donde se observa más población egresada, con el 36 % (que puede compararse con las actividades empresariales del OLE), seguida del sector Administración pública y defensa, con

15 %, Financiero y Educación, que también se evidenciaba en la información del OLE, con 7 y 4,7 %, respectivamente (**véase Anexo Informe Centro de Egresados**).

Frente a la “Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación dada por el programa” (CNA, 2013, p. 47), las encuestas mencionadas señalan que el 4,51 % de los egresados están satisfechos con la calidad del programa y que, como se mencionó anteriormente, el 97,1 % afirma que en su trabajo aplica los conocimientos recibidos en su formación.

Al preguntarles a los egresados por el nivel de satisfacción en la formación de habilidades, estos califican con una nota superior a 4,0 aquellas relacionadas con asumir responsabilidades, contextos multiculturales, exponer ideas y escritos, comunicación oral, desarrollo proyecto de vida, buscar y analizar información, ser creativos e innovadores, acatar órdenes. Sin embargo, las habilidades concernientes a crear e investigar tecnología, herramientas informáticas especializadas y herramientas informáticas fueron evaluadas con notas entre 3,20 y 3,69, por lo que el Comité de Autoevaluación recomienda revisar este aspecto, con el fin de establecer mecanismos que permitan fortalecerlas.

Las encuestas no dan cuenta de la percepción de los empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación dada por el programa; por ello, en el plan de mejoramiento se señalan las recomendaciones del Comité de Autoevaluación, con el fin de crear mecanismos que permitan tener mayor articulación con los empleadores y usuarios externos. No obstante lo dicho, es posible inferir del alto número de graduados que cuentan con empleo y de la escala salarial de los mismos, el nivel de satisfacción de los empleadores y usuarios externos con la calidad del programa. En efecto, conforme a las encuestas, el 96,4 % tiene trabajo y el salario básico de enganche asciende a la suma de \$2.870.000 COP.

Por otra parte, sobre la “Apreciación de los egresados acerca de la forma como el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida” (CNA, 2013, p. 47), los graduados calificaron con 4,28 su nivel de satisfacción con las habilidades que adquirieron durante el programa para desarrollar su proyecto de vida (véase Figura 23).

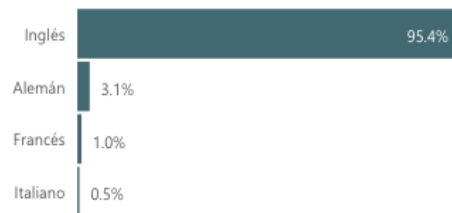
De todas formas, como ya se ha indicado, en la actualidad se viene trabajando en la reforma de la malla curricular del Pregrado en Derecho. Para estos efectos, se realizaron diferentes reuniones con egresados y empleadores, con el fin de conocer su percepción sobre la formación del abogado que se requiere en la actualidad y en el futuro. Esto es, conocer cuáles son los mayores retos a los que debe enfrentarse un profesional en derecho, en el mundo laboral, académico, científico y social, entre otros; cuáles son aquellas competencias y habilidades que pueden contribuir a preparar al abogado para desempeñarse con altos niveles de calidad, ética y responsabilidad social con su entorno. Las respuestas que se dieron enfatizan la necesidad de formar al abogado en inteligencia artificial, en las nuevas tendencias informáticas y la tecnología, responsabilidad social y ética, en una formación integral donde se desdibujen las fronteras entre lo público y privado, en técnicas de negociación y la humanización del derecho.

Figura 23. valoración de los egresados acerca de cómo el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida



Formación de habilidades

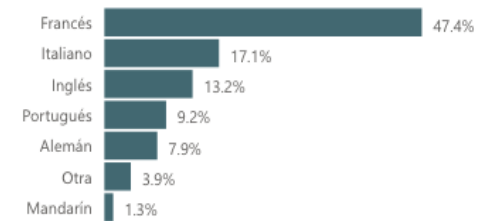
Segunda lengua que habla y está certificada



Egresados que hablan una tercera



Tercera lengua



Nivel de satisfacción en formación de habilidades
[Calificación en escala entre 1 y 5]



Fuente: Encuesta Centro de Egresados.

Por último, en lo relativo a las “Estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral” (CNA, 2013, p. 47), como se explica en el Anexo Informe Centro de Egresados, el Centro de Egresados cuenta con una bolsa de empleo, una feria laboral y con seminarios y talleres:

- *Bolsa de empleo*: autorizada por el Ministerio de Trabajo. Se conecta al egresado con el medio laboral que requiere los servicios de los profesionales. Este proceso de acompañamiento permite a la Universidad, entre otras estrategias, hacer seguimiento a sus egresados.
- *Feria Laboral*: A partir del 2015, la Feria Laboral, que era responsabilidad del Departamento de Mercadeo, pasa a ser del Centro de Egresados, y desde ese año se hizo un cambio de formato. Pasó de ser presencial a virtual, además de adicionarle un componente académico.
Entre los beneficios de este formato están: la posibilidad de acceder a ofertas de cargos y salarios acordes con el perfil eafitense a nivel nacional; no requiere desplazamientos, y ofrece la visualización de un sitio web amigable, asequible y moderno, así como la notificación del envío exitoso de la hoja de vida por parte del egresado que decida aplicar a la (s) oferta (s) de su interés.
- *Seminarios – Talleres*: en la búsqueda permanente por detectar y atender las diferentes necesidades que surgen de los egresados, la Universidad articula con las demás dependencias seminarios, talleres y charlas que ofrecen soporte y, en la mayoría de los casos, respuesta efectiva a decisiones profesionales. Entre los talleres y seminarios ofrecidos se encuentran: “Seminario-taller ‘Inclusión a la vida laboral’”, “Oportunidades laborales internacionales: Novo Nordisk, estudiar y trabajar en EE. UU.”, “Oportunidades de intercambio: EF, RC Australia, Reino Unido” y “Convenio Formación en SAP para futuras contrataciones” (convenio institucional que busca formar a estudiantes y egresados en SAP Banking y luego ubicarlos laboralmente en empresas del sector financiero).

Adicionalmente, el Centro de Egresados realiza conferencias y convenios con diferentes empresas, con el fin de ofrecer a sus egresados programas especiales de entrenamiento, capacitación y posible vinculación a dichas empresas.

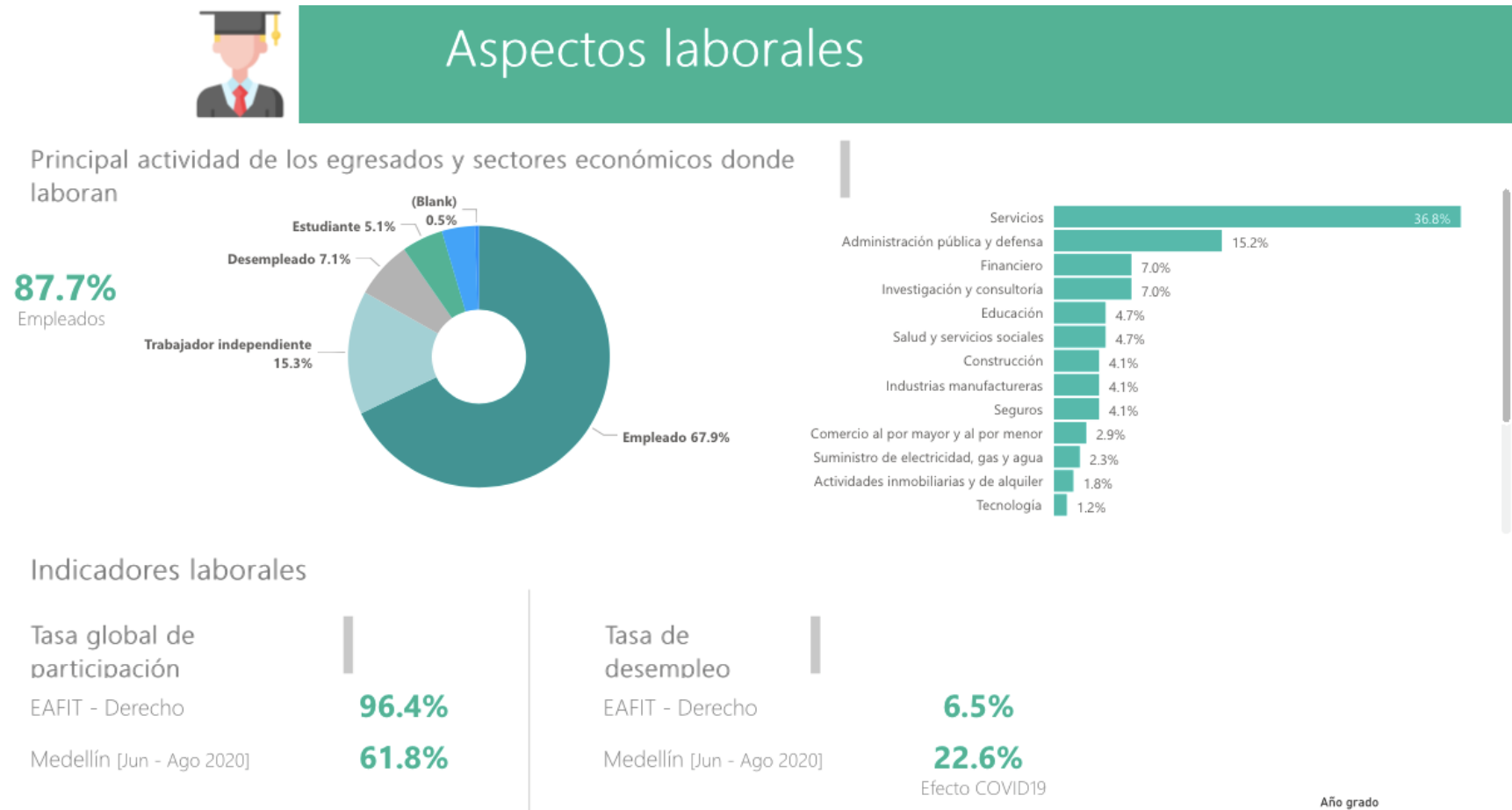
Por las razones expuestas, el Comité Autoevaluador considera que la presente característica se cumple en alto grado y, consecuentemente, otorga una calificación de 4,2.

6.9.2 Característica 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico

Esta característica examina si “Los egresados del programa son reconocidos por la calidad de la formación recibida y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente” (CNA, 2013, p. 47).

Inicialmente, los 195 graduados que atendieron la encuesta permitieron conocer que el índice de empleo de los egresados del programa es del 96,4 % (véase Figura 24).

Figura 24. Índice de empleo de los egresados del programa de Pregrado en Derecho



Fuente: Encuesta Centro de Egresados.

Paralelamente, la encuesta referida a lo largo de este análisis permitió conocer que el 13,3 % de los graduados forma parte de comunidades científicas, el 23,6 % ha realizado publicaciones y que el 25,1 % ha recibido reconocimientos de orden académico, técnico, científico y artístico. En la Tabla 77 se nombran algunos egresados que ocupan posiciones destacadas en distintos ámbitos.

Tabla 77. Algunos egresados con posiciones destacadas en diferentes sectores públicos y privados

Egresado	Cargo
Sector Público	
Miguel Lotero Robledo	Viceministro de Minas y Energía
Julián Peinado Ramírez	Representante a la Cámara
Esteban Quintero Cardona	Representante a la Cámara
Marcela Giraldo Muñoz	Magistrada de la JEP
Juan Sebastián Ceballos Bedoya	Magistrado Auxiliar de la JEP
Daniel Duque Velásquez	Concejal de Medellín
Juana Botero Piedrahita	Secretaria de la Juventud, Alcaldía de Medellín 2016-2017
Verónica de Vivero Acevedo	Exsecretaria general Alcaldía de Medellín
Sector Privado	
Adriana Bravo Gallego	Gerente de Asuntos Legales y Corporativos del Grupo Argos
Andrés Betancourt	Oficial de cumplimiento del Grupo Argos
Catalina Espinosa Espinosa	Oficial de Cumplimiento en Cementos Argos
Lucas Cuartas Gómez	Chief Legal Compliance Officer SURA Investment Management
Camilo Arango Osorno	Responsable Construcción de Paz-Comfama
Marcela Barón Soto	Directora de la Fundación Concreto 2018-2020; directora Operativa Fundación Mi Sangre
Sarita Trujillo Durán	Cofundadora de la empresa Capital Comercial SAS, marca principal Purpuratta
Juliana Arbeláez Jiménez	Fundadora y directora de Somos Visibles
Camila Giraldo Bolívar	Cofundadora Bluma
Organismos Internacionales	
Ana María Estrada	Banco Interamericano de Desarrollo
Adriana Vargas Saldarriaga	Oficina Comercial de Colombia ante la UE

Con todo, la encuesta mencionada permitió conocer que el 25,1 % de los egresados del programa ha recibido reconocimientos de orden académico, técnico, científico y artístico. En la Tabla 78 se señalan algunos de los egresados y sus reconocimientos.

Tabla 78. Algunos egresados y sus reconocimientos

Egresado	Reconocimiento
Natalia Torres Cadavid	Premio extraordinario de doctorado de la Universidad de León (y mención <i>cum laude</i> y de doctorado internacional)
Sebastián Correa y Camilo Merino	Firma Pro bono del año 2020
Sebastián Naranjo Serna	Reconocido por la revista <i>Dinero</i> como uno de los “abogados favoritos de las grandes empresas” (https://www.dinero.com/edicion-impres/caratula/articulo/los-abogados-favoritos-de-las-grandes-empresas/225890); https://www.dinero.com/edicion-impres/caratula/articulo/bufetes-de-abogados-mas-importantes-de-colombia/248692)
Susana Escobar Vélez	En su doctorado obtuvo el <i>accésit</i> al XV Premio Mariano Rodríguez para Jóvenes Investigadores, convocado por la Fundación Carolina Rodríguez en el año 2010, por la investigación sobre “La responsabilidad penal por productos defectuosos”, que luego fue publicada por la Editorial Tirant lo Blanch en el año 2012 (ISBN 978-84-9033-357-0). También obtuvo la mención <i>cum laude</i> y la de doctorado internacional (2019, Universidad de León, España).
Esteban Mejía	Becario Fulbright
Marcela Barón	Becaria Fulbright
Alejandro Gómez	Becario Fulbright
Susana Escobar	Becaria Alban
Adriana Vargas	Becaria Alban
Ana María Palacio	Becaria Fundación Australiana de la Ciencia

Acerca de la “Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa” (CNA, 2013, p. 47), se puede inferir, del alto índice de empleabilidad de los graduados, de los sectores donde se desempeñan, de los reconocimientos recibidos y, sin temor a equívocos, del semestre de práctica profesional, donde cada vez más se observa una demanda por los servicios de los estudiantes del programa, que la percepción de los empleadores es bastante favorable. Sin embargo, no hay encuestas ni documentos que permitan evidenciar estos factores. Es este, precisamente, uno de los aspectos por mejorar.

Por otra parte, el Comité de Autoevaluación sugiere, implementar acciones con el apoyo del Centro de Egresados, para propiciar: desayunos con empleadores, reuniones con grupos focales, listado de egresados destacados construido conjuntamente, programar eventos dirigidos a los egresados teniendo en cuenta ejes temáticos de interés, invitar a los egresados a dictar cursos en Educación Permanente, realizar desayunos con los egresados con cierta periodicidad y de diferentes cohortes, entre otras acciones.

De acuerdo con las razones expuestas en el análisis presentado, el Comité Autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente. Por lo tanto, la calificación correspondiente es de 4,6.

En la Tabla 79 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 36 y 37.

Tabla 79. Ponderado y calificación de las características 36 y 37

Característica	Ponderado (%)	Calificación
36. Seguimiento de los egresados	2,22	4,2
37. Impacto de los egresados en el medio social y académico	2,78	4,6
Total Factor		4,4

6.9.3 Conclusiones

Se destaca la labor del Centro de Egresados, que ha previsto acciones y estrategias dirigidas a fortalecer la relación con los graduados, bajo la premisa de que estos hacen parte importante de la comunidad eafitense. En efecto, las conferencias, los talleres, la bolsa de empleo, las entrevistas en los diferentes momentos (antes de egresar y varios años después de ello), son solo algunos de los ejemplos con los que la Universidad, a través del Centro, contribuye a prestar un apoyo permanente a los graduados, no solo al brindar capacitaciones que les permiten fortalecer sus competencias, sino también al facilitar la inserción de los mismos al mundo laboral a través de la bolsa de empleo.

Otro aspecto que merece resaltarse es la articulación del Centro de Egresados con la Escuela de Derecho, lo que facilita a esta última el seguimiento de sus graduados y, particularmente, nutrirse de la información que comparte el Centro a la Escuela sobre el análisis de la información que se obtiene del OLE y del mercado laboral. Su objetivo es conocer las expectativas y necesidades laborales, y poder contrastarlas con la formación que se imparte en el pregrado.

6.10 Factor 10. Recursos físicos y financieros

6.10.1 Característica 38. Recursos físicos

Esta característica evalúa si “el programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de sus funciones sustantivas” (CNA, 2013, p. 48).

De forma general, la Universidad tiene una excelente infraestructura física, destinada al uso común de toda la comunidad universitaria, distribuida en aulas de clase, laboratorios, salas de tutores, auditorios, bibliotecas, salas de cómputo, oficinas, espacios deportivos, cafeterías, zonas de recreación y zonas verdes.

Así, para el 2019, la institución cuenta con 307 aulas de clase en el campus principal de Medellín, equivalentes a 14.339,41 m², en donde cada una de dichas aulas está dotada con un computador y un proyector (*videobeam*). Además de lo anterior, de forma particular, los estudiantes del Pregrado en Derecho tienen a su disposición la casa del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, la Sala de Audiencias, el Auditorio Fabricato, la sala 306 del tercer piso del bloque 27 (anterior Sala de Conciliación, adecuada hace dos años para reuniones y evaluaciones), la Cámara Gesell, entre otros espacios compartidos con otros programas, como espacios de estudio, que se hallan principalmente en el Centro Cultural Luis Echavarría Villegas (Biblioteca), la cual, en el primer piso alberga la Sala de Aprendizaje Activo, que cuenta con 8 salas de estudio grupal cerradas, 3 abiertas y 27 puntos de estudio individual, que pueden ser reservadas por los estudiantes.

Al contrastar con la Autoevaluación del Pregrado en Derecho en el año 2015, pueden observarse las diferencias en infraestructura que se muestran en la Tabla 80.

Tabla 80. Diferencias en infraestructura Autoevaluación 2015 y año 2019

Tipo de espacio	2015	2019
Aulas	11.769 m ²	14.339,41 m ²
Laboratorios	10.658 m ²	6.234,09 m ²
Oficinas académicas y administrativas	10.059 m ²	8.207,41 m ²
Actividades de bienestar	5.308 m ²	15.847,43 m ² (espacios deportivos)
		578,92 m ² (cafeterías)
		2.882,86 m ² (zonas recreación)
		26.961,71 m ² (zonas verdes)
		Total: 46.270,92 m²

Fuente: Planta Física

Actualmente, como respuesta a la coyuntura generada por el coronavirus y a las subsiguientes directrices determinadas por el Gobierno Nacional para el esquema de aprendizaje mixto de las instituciones de educación superior, la Universidad realizó una dotación tecnológica y equipamiento que permitió que los espacios de aprendizaje y salas de cómputo se convirtieran en “aulas gemelas”. De esta forma, se garantiza que, en dichos espacios, quienes por diversos motivos (indicaciones médicas, cuidado de adultos mayores o niños, entre otros) no puedan asistir al campus, continúen las actividades académicas de manera virtual y puedan tener una experiencia simultánea que propicia la interacción con el profesor y los demás compañeros. Estos espacios están dotados con su respectiva señalización de distanciamiento social y con las piezas gráficas que contienen las recomendaciones para el autocuidado. Para más información, la nota completa se encuentra en el siguiente enlace de la página web de la Universidad: <http://bit.ly/RetornoResponsable> (Universidad EAFIT, 2020)

En línea con lo anterior, el 10 de noviembre de 2020 la Universidad recibió de parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) la certificación de Operaciones Bioseguras, lo que la convierte en la primera institución de educación superior del país en obtenerla. Con este certificado, se logra constatar que la institución implementa “las mejores prácticas de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la propagación de la pandemia por COVID-19, garantizando la seguridad de todos sus estudiantes, docentes, y personal administrativo y visitantes”

(ICONTEC). La nota completa se puede consultar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/certificación-icontec-bioseguridad> (EAFIT Noticias. Universidad EAFIT, 2020)

Aparte de eso, la institución cuenta con el Departamento de Planta Física, que identifica necesidades de adecuación de la planta física del campus, como lo son las barreras de accesibilidad física y el continuo mejoramiento de la infraestructura física. Para lograr dicho objetivo, ha sido asesorado por distintas entidades calificadas, en el estudio y la solución de problemas del campus actual y la generación de nuevas políticas para los proyectos futuros y de expansión, en armonía con el Plan Maestro 2024.

Este plan de desarrollo físico, proyectado para el año 2024, busca consolidar el campus como un referente urbano por sus calidades paisajistas, bajo el concepto de Universidad Parque (para más información véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/Plan-Maestro-2024> (Campus EAFIT/ Acerca de. Universidad EAFIT, 2020)), y cuenta con unas acciones generales que propenden mejorar o vencer las barreras en infraestructura física.

Adicionalmente, para dar continuidad, expansión y mejores condiciones de funcionamiento técnico, de seguridad, sostenibilidad y economía, la planta física de la Universidad trabaja en la actualidad una serie de planes que pueden encontrarse en el **Anexo Políticas para la disminución de barreras en la infraestructura física de la Universidad**.

Ahora bien, de acuerdo con el Informe de Gestión del 2019 (véase el siguiente enlace: <http://bit.ly/InformeSostenibilidadyGestión2019> (Institucional. Universidad EAFIT)) la institución está implementando los siguientes proyectos para conservar, expandir, mejorar o mantener la planta física: terminación de la construcción del Edificio de Ciencias, construcción del edificio EAFIT Bogotá, construcción del Domo de Yoga, construcción del Café para Todas las Generaciones, Parque de Experiencias —ubicado en el Parque Los Guayabos del Edificio de Idiomas EAFIT— y, por último, las nuevas bicicletas eléctricas (véanse, para más información los siguientes enlaces: <https://bit.ly/Cincuenta-bicicletas-eléctricas> (Universidad EAFIT. Noticias Entrenos, 2020) y <https://bit.ly/Piloto-bicicletas-eléctricas>) (Universidad EAFIT. Noticias Entrenos, 2020). Sin embargo, a la fecha no se ha iniciado la construcción del edificio EAFIT Bogotá y el Parque de Experiencias.

De esta forma, cada año, durante la presentación del Informe de Gestión, se dan a conocer, a la comunidad universitaria, los diferentes proyectos que diseña la Universidad para llevar a cabo durante la siguiente vigencia.

Los demás informes de gestión pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://bit.ly/Informes-Gestion-EAFIT> (Universidad EAFIT. Acerca de EAFIT, s.f.).

Es de aclarar que los proyectos y espacios mencionados anteriormente, al ser pensados para toda la comunidad universitaria, impactan directamente al programa en temas de bienestar institucional y de opciones de movilidad.

Por otra parte, en armonía con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, en la Tabla 81 se relacionan las inversiones realizadas sobre el Departamento Académico al cual está inscrito el programa.

Tabla 81. Inversiones realizadas en el Departamento Académico

Concepto	Vigencia					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020 Presupuesto
Construcciones y edificaciones	0	0	0	0	465.831.927	
Equipo de oficina	2.422.985	0	0	0	4.133.369	12.300.000
Equipo de computación y comunicaciones	11.891.842	22.898.421	4.500.735	13.952.949	25.204.059	13.392.600
Software	2.854.872	0	0	0	0	0
Total	17.169.699	22.898.421	4.500.735	13.952.949	495.169.355	25.692.600

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Área de Costos y Presupuesto.

De la Tabla 81 se resalta una de las mayores inversiones realizadas por el programa de Pregrado en Derecho en los últimos 5 años: en el año 2013, la Universidad adquirió la casa # 6, en el Barrio la Aguacatala II, en la Carrera 48 A #10 Sur-107. Para el 2016 se trasladó allí el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación pero el traslado contable al Programa de Derecho del costo de la casa fue realizado en 2019.

Además, se aclara que la cifra de Software 0 que aparece a partir del año 2016, corresponde a que el programa de Pregrado en Derecho no cuenta con presupuesto de *software* propio y desde ese mismo año se ha venido centralizado todo el *software* de la Universidad desde la Dirección de Informática (DINFO). El único *software* específico para el programa es el requerido para la revista *Nuevo Foro Penal*, que se renueva cada año, pero es una licencia que se compra para toda la Universidad. Por lo tanto, no aparece presupuesto o inversiones en tema de *software*, particularmente, para el programa.

La apreciación de directivos, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, suficiencia, condiciones de luminosidad, condiciones de ventilación, condiciones de seguridad y condiciones de higiene, para el 2020, puede contrastarse con la percepción de estos mismos grupos en el 2015 (véase **Tabla 82**).¹⁰

Tabla 82. Contraste de satisfacción del personal del programa con la infraestructura física, años 2015 y 2020

	Accesibilidad		Suficiencia de la planta física		Condiciones de luminosidad	
Autoevaluación 2015						
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	N/A	N/A	40 %	29 %	61,8 %	32,7 %
Estudiantes	N/A	N/A	51,7 %	30,6 %	41,8 %	30,2 %
Autoevaluación 2020						
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	49 %	30 %	40 %	38 %	54 %	33 %
Estudiantes	61 %	21 %	64 %	19 %	75 %	16 %

	Condiciones de ventilación		Condiciones de seguridad		Condiciones de higiene	
Autoevaluación 2015						
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	45,4 %	27,2 %	70,9 %	29 %	80 %	18,1 %
Estudiantes	72,4 %	21,7 %	N/A	N/A	66,3 %	25,8 %
Autoevaluación 2020						
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	40 %	33 %	71 %	22 %	81 %	16 %
Estudiantes	65 %	23 %	73 %	18 %	79 %	14 %

N/A: No aplica.

¹⁰ Se advierte que los resultados de las encuestas expuestos en este Factor corresponden a las calificaciones de 4,0 y 5,0, puesto que el informe del 2015 únicamente incluía estas dos calificaciones. Las demás calificaciones pueden consultarse en el **Anexo Encuesta Estudiantes** y **Anexo Encuesta Profesores**, que contiene los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes y profesores en el 2020.

Paralelamente, en la última encuesta (2020) que se le hizo a estudiantes y profesores sobre la suficiencia, calidad, pertinencia y modernidad de los espacios físicos de la Universidad, se obtuvieron los resultados que se presentan en la **Tabla 83**.

Tabla 83. Contraste de satisfacción de profesores y estudiantes con la infraestructura física, año 2020

	Aulas de clase		Auditorios		Salas de estudio		Espacios deportivos, recreativos y culturales		Puestos de trabajo o estudio	
Suficiencia										
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	49%	37%	54%	22%	37%	22%	52%	30%	38%	25%
Estudiantes	76%	18%	78%	11%	69%	12%	73%	11%	67%	16%
Calidad										
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	65%	32%	75%	22%	63%	19%	60%	25%	40%	21%
Estudiantes	89%	9%	86%	11%	86%	10%	78%	11%	82%	12%
Pertinencia										
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	70%	24%	75%	16%	63%	19%	67%	25%	54%	21%
Estudiantes	92%	6%	91%	7%	91%	7%	83%	9%	89%	7%
Modernidad										
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	68%	27%	75%	19%	67%	17%	59%	29%	38%	24%
Estudiantes	82%	15%	81%	11%	85%	11%	75%	12%	84%	12%

	Cafeterías		Parqueaderos		Áreas comunes y peatonales		Salas de cómputo	
Suficiencia								
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	63%	29%	33%	17%	62%	25%	37%	25%
Estudiantes	79%	12%	53%	9%	82%	14%	69%	13%
Calidad								
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	59%	30%	56%	24%	68%	21%	44%	17%
Estudiantes	84%	13%	70%	13%	85%	12%	74%	11%
Pertinencia								
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	70%	21%	57%	16%	68%	19%	52%	16%
Estudiantes	89%	9%	76%	9%	89%	9%	81%	8%
Modernidad								
	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0	5,0	4,0
Profesores	65%	24%	48%	22%	67%	21%	43%	21%
Estudiantes	82%	14%	70%	13%	83%	14%	72%	12%

De forma general, es posible percibir, de las encuestas, que los indicadores de suficiencia, calidad, pertinencia y modernidad de los diferentes espacios —como aulas de clase, auditorios, salas de estudio, espacios deportivos, recreativos y culturales, puestos de trabajo o estudio, cafeterías, parqueaderos, áreas comunes y peatonales y salas de cómputo— son calificados entre 5,0 y 4,0, por un mayor porcentaje de estudiantes, que de profesores, es decir, son más favorables las calificaciones de los estudiantes, que las de los profesores, lo que se explica por cuanto estos últimos pasan más tiempo en el bloque 27 que los estudiantes, en tanto sus oficinas se encuentran allí.

El Comité Autoevaluador considera que, como resultado de la percepción de los profesores, se precisa el cambio de ascensor en el bloque 27 y la insonorización de las oficinas de los docentes de planta, puesto que hay mucho ruido y estas se encuentran comunicadas entre sí.

De todas formas, pese a los esfuerzos y cambios que se han dado en la infraestructura del campus principal, la Universidad y el programa tienen algunos problemas de disponibilidad de aulas y auditorios. A pesar de que en el 2020 no se hizo tan evidente por la necesidad de migrar a la virtualidad para tener continuidad durante la pandemia, no es una realidad ajena la dificultad que ha presentado el problema de la disponibilidad de espacios para clases.

En conclusión, debido a que el programa cuenta con espacios destinados al desarrollo de sus funciones sustantivas y con áreas para el bienestar institucional; que la Universidad tiene una excelente infraestructura física para el uso común por toda la comunidad universitaria; que la institución cuenta con planes y proyectos en ejecución para la conservación, la expansión, las mejoras y el mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas; que la apreciación de profesores y estudiantes respecto a las características de la planta física en general es buena y, finalmente, teniendo en cuenta la advertencia que se hizo sobre la disponibilidad de infraestructura para atender las diversas necesidades como lo son las clases, la característica se cumple en alto grado y, consecuentemente, se califica con nota de 4,2.

6.10.2 Característica 39. Presupuesto del programa

Esta característica indaga si “El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos” (CNA, 2013, p. 48).

Inicialmente, al analizar cuál es el “Origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa” (CNA, 2013, p. 49) y teniendo en cuenta la información suministrada por el Departamento de Costos y Presupuestos —área que, a su vez, es parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad (**véase Anexo Informe Dirección Administrativa y Financiera**); pudo determinarse que la mayor parte de los recursos de la institución y del programa provienen de los ingresos originados en el desarrollo de las actividades propias de la Universidad, como son docencia, investigación y proyección social; en particular, por las matrículas de pregrado y posgrado.

Al mismo tiempo, la mayor parte de los gastos de funcionamiento del programa se encuentra en los gastos de personal, honorarios y gastos generales.

Por último, la Universidad distingue entre las inversiones en planta física y las inversiones ordinarias (**véase Anexo Políticas Presupuestales de la Dirección Administrativa y Financiera**).

El presupuesto del Pregrado en Derecho lo aprueba cada año el Consejo Superior de la Universidad EAFIT. Este tiene cuentas asignadas para las remuneraciones de las actividades misionales, así como otras que abarcan pagos a conferencistas y otros honorarios, equipos de oficina, transporte de personal, servicios de impresión, alojamiento, pasajes aéreos, libros, revistas, programas informáticos, celebraciones, eventos y servicios, restaurante y alimentación, entre otras.

La ejecución se realiza a través de la plataforma CRONOS, que permite generar las órdenes de servicio, y el seguimiento se hace por medio de la Plataforma SIPRES, en donde el jefe del Departamento, como ordenador del Centro de Costos, es quien aprueba el gasto incurrido.

Cada año, en el mes de agosto, se lleva a cabo un ejercicio de presupuestación de la siguiente vigencia, con miras a mejorar la asignación de recursos, que propenda por una adecuada gestión de estos para mantener y mejorar el bienestar de los estudiantes y profesores, sin detrimento del patrimonio de la institución. Dicho ejercicio es posteriormente revisado por el Departamento de Costos y Presupuestos, para luego ser aprobado por el Consejo Superior de la Universidad.

Llegado a este punto, la Dirección Administrativa y Financiera establece anualmente las políticas, las premisas y los presupuestos aprobados para cada vigencia, de las cuales se tomó información necesaria para la elaboración de este informe, e igualmente, está disponible la información del modelo de Costeo Basado en Actividades, que sirvió para complementar el análisis **(véase el siguiente enlace para mayor información sobre el Costeo Basado en Actividades: <http://bit.ly/ModelodeCostos> (Universidad EAFIT. Dirección Administrativa y Financiera, 2009))**.

Es de suma importancia mencionar que la distribución porcentual del Bienestar Institucional y de la Internacionalización del programa debe acompañarse de un análisis de tipo cualitativo, previa consulta ante Desarrollo Humano y ante la Oficina de Relaciones Internacionales. En la Tabla 84 es posible identificar la distribución porcentual de la asignación del presupuesto a las actividades sustantivas del programa.

De la Tabla 84 es importante aclarar que el presupuesto del programa para cada uno de los rubros identificados es el porcentaje destinado para Derecho, dentro del presupuesto total de la Universidad dedicado a cada uno de dichos rubros. Concretamente: gastos, gastos de personal de docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario e internacionalización. Esta diferenciación es posible gracias a la metodología de Costeo Basado en Actividades, implementada por la Dirección Administrativa y Financiera **(véase el siguiente enlace para mayor información sobre el Costeo Basado en Actividades: <http://bit.ly/ModelodeCostos> (Universidad EAFIT. Dirección Administrativa y Financiera, 2009))**.

Acerca del “Porcentaje de los ingresos que la Institución dedica a la inversión en el programa” (CNA, 2013, p. 49), debe decirse que, en La Universidad EAFIT, el presupuesto de inversiones es administrado en centros de apoyo, desde donde se provee el servicio de manera general, *software*, *hardware*, mobiliario, construcciones y edificaciones, equipos, entre otros. Adicionalmente, en el momento en que el programa de Pregrado en Derecho requiera una inversión específica, la Universidad, desde la Dirección Administrativa y Financiera, asigna los recursos necesarios para que la pueda llevar a cabo.

Consecuentemente, la Tabla 85 ilustra, bajo un análisis general, el presupuesto de inversión del cual se beneficia el programa, en función del número de estudiantes.

Tabla 84. Distribución porcentual de la asignación del presupuesto a las actividades sustantivas del programa, por año

Concepto	Año					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto de gastos de la Universidad EAFIT (\$)	239.049.875.873 (100 %)	262.312.152.224 (100 %)	277.229.974.534 (100 %)	325.169.291.081 (100 %)	319.067.381.707 (100 %)	359.211.961.898 (100 %)
Presupuesto institucional para gastos personal de docencia (%)	26	28	28	26	27	26
Presupuesto del programa para gastos personal de docencia (%)	6,90	6,78	6,68	6,78	6,51	7,45
Presupuesto institucional para la investigación (%)	12,10	10,05	6,78	9,44	10,83	9,33
Presupuesto del programa para la investigación (%)	0,12	0,11	0,11	0,18	0,18	0,11
Presupuesto institucional para proyección social (%)	22	22	17	21	27	24
Presupuesto del programa para proyección social (%)	0,04	0,05	0,05	0,07	0,02	0,11
Presupuesto institucional para bienestar universitario (%)	3	3	3	3	3	3
Presupuesto del programa para bienestar universitario (%)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Presupuesto institucional para la internacionalización (%)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Presupuesto del programa para la internacionalización (%)	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Tabla 85. Presupuesto de inversión del cual se beneficia el programa, en función del número de estudiantes

Indicador	Año					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos totales (\$)	253.332.385.893	287.342.799.000	300.534.396.182	327.592.572.373	347.308.051.182	370.061.405.252
Presupuesto de inversiones (\$)	42.154.482.446	55.510.139.942	34.021.897.784	49.127.237.017	41.643.765.273	55.003.971.723
Base estudiantil pregrado (\$)	10.098	10.715	11.030	11.087	10.706	10.337
Base estudiantil posgrado (\$)	3.237	3.204	3.153	2.980	3.179	3.313
Base estudiantil total (\$)	13.334	13.919	14.183	14.067	13.885	13.649
Inversión por estudiante (\$)	3.161.428	3.988.084	2.398.865	3.492.375	2.999.299	4.029.890
Base estudiantil del programa (\$)	740	771	774	835	845	857
Presupuesto de inversión para el programa (\$)	2.339.456.803	3.074.812.695	1.855.521.801	2.914.386.812	2.534.407.552	3.453.615.925
Porcentaje de los ingresos para inversión del programa (%)	0,92	1,07	0,62	0,89	0,73	0,93

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Ahora bien, al indagar sobre la “Capacidad del programa para generar recursos externos para el apoyo a sus funciones misionales” (CNA, 2013, p. 49), los proyectos de inversión que lleva a cabo, así como sus gastos, se tiene que la Escuela de Derecho se financia de manera primordial, como ya se ha mencionado, por matrículas, tanto de pregrado y de posgrado, como de Educación Permanente. Además de lo anterior, hay otros ingresos: 1) cuando se han tenido proyectos de investigación cofinanciada; 2) con la publicación de libros y obras de los profesores, que se venden y que generan ingresos; y 3) cuando la Universidad realiza consultorías a través de la Dirección de Innovación, en las que hay componentes legales y en donde la Escuela aporta profesores para ejecutar dicho componente.

Frente a la percepción de los profesores respecto a la capacidad institucional para generar recursos externos diferentes a los provenientes de las matrículas del programa, el 31,75 % la calificó con 5,0 el 23,81 % con 4,0 el 7,94 % con 3, el 3,17% con 2 y el 33,33% no conoce. Al contrastar con la encuesta realizada en el 2015 con fines de la reacreditación, el 34,5 % de los profesores la calificó con 5,0 y el 21,8 % con 4,0. Lo anterior demuestra que, para el 2020, disminuyó la percepción de los profesores para calificar con 5,0 la capacidad institucional de generar recursos diferentes a los de la matrícula e incrementó la calificación de 4,0, o que no tienen conocimiento acerca del tema.

Al preguntárseles por la suficiencia de los recursos presupuestales para el desarrollo del programa, el 34,92 % la calificó con 5,0, el 22,22 % y con 4,0. Al comparar con la autoevaluación del 2015, la suficiencia de los recursos financieros fue calificada por el 29 % con 5,0, y por el 32 % con 4,0.

Sobre la ejecución de los recursos presupuestales destinados al desarrollo del programa, en la encuesta realizada en el 2020, el 41,27 % de los profesores la calificó con 5,0 y el 15,87 % con 4,0. Por el contrario, para el 2015, este aspecto fue calificado por el 27,2 % con 5,0 y por el 38,1 % con 4,0.

Como conclusión de las encuestas, a pesar de que la percepción es buena, existe un cierto nivel de desconocimiento que no preocupa al Comité Autoevaluador del Pregrado en Derecho, debido a que, más que un asunto de suficiencia y ejecución de los recursos, es un tema que corresponde vigilar a las altas dependencias encargadas de ello en la Universidad. No obstante, el Comité considera que es necesario diseñar una acción de mejora enfocada a la socialización de los recursos y mecanismos presupuestales institucionales de forma general, y del programa de Pregrado en Derecho de manera específica.

Por su parte, los estudios de viabilidad financiera se llevan a cabo todos los años, y por Escuela, hay un presupuesto que se analiza con base en ingresos por matrículas de pregrado y posgrado, así como por las actividades de proyección social, como lo son las consultorías y los Cursos de Educación Continua. De igual modo, se hace el balance de ingresos versus gastos, que son principalmente en docencia y los correspondientes a la investigación financiada por recursos propios de la institución; esto garantiza la sostenibilidad financiera del Pregrado en el tiempo, dado que se hacen los ajustes anuales de acuerdo con el balance que se tiene y la proyección de ingresos.

Asimismo, la Dirección Administrativa y Financiera hace un ejercicio presupuestal para garantizar la continuidad de las diferentes obras que se realizan en la institución y que impactan de forma transversal al programa, como son, por ejemplo, la construcción del Domo de Yoga y el proyecto de bicicletas eléctricas.

Como complemento de lo anterior, la viabilidad financiera de cada programa o de cada área, la determina la Dirección Administrativa y Financiera, junto con cada programa y con Mercadeo. Desde esta Dirección calculan cuáles van a ser los ingresos de la Universidad; luego, cuáles van a ser los gastos y, posteriormente, se hace el presupuesto. El ejercicio lo lidera la Dirección, pero a la vez trabaja con cada una de las unidades de la Universidad que generan tanto ingresos como gastos.

Aparte de eso, trimestralmente, la Universidad presenta el balance de resultados, en donde dice si se ha cumplido o no, tanto con los ingresos como con los gastos que se prometieron en cada dependencia de la institución. De esta forma, se busca encontrar oportunidades de mejora en términos de ingresos y gastos. En síntesis, además de que se hace la planeación anual, cada trimestre se revisa esa ejecución real de ingresos y gastos, a efectos de identificar y tomar medidas correctivas oportunas, bien para generar más ingresos o bien para reducir gastos.

Por último, el presupuesto se realiza cada año. Este lo propone el Departamento de Derecho y lo valida la Dirección Administrativa y Financiera, con base en la ejecución del período anterior, así como por las expectativas de ingresos; finalmente, es aprobado por la alta instancia de la institución, que es el Consejo Superior. Los planes de mejoramiento, dentro de los que se tiene la remuneración de docentes internacionales que viajan, los viajes de docentes y estudiantes que propician el aprendizaje, la excelencia investigativa y demás actividades misionales, se soportan en el presupuesto que se proyecta cada año y que es de apropiación programada.

En conclusión, teniendo en cuenta que se identificó cuál es el origen, el monto y la distribución de los recursos presupuestales destinados al programa; los mecanismos de seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del programa con base en planes de mejoramiento y mantenimiento; la distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización que, de forma directa o indirecta, se reflejan en el programa; el porcentaje de los ingresos que la institución dedica a la inversión en el programa; la capacidad para generar recursos externos; la apreciación de directivos y profesores adscritos al Pregrado en Derecho sobre la suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo y sobre la ejecución presupuestal; la existencia de un estudio de viabilidad financiera del programa, que incluye un plan básico de inversión orientado a la consolidación del Proyecto Educativo, y que los planes de mejoramiento del programa se soportan en un presupuesto de apropiación programada; en suma, teniendo en cuenta que el programa dispone de recursos presupuestales suficientes para su funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos, el Comité de Autoevaluación consideró que esta característica se cumple en alto grado y, por lo tanto, se califica con una nota de 4,4.

6.10.3 Característica 40. Administración de recursos

La presente característica indaga si “La administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente y se ajusta a las normas legales vigentes” (CNA, 2013, p. 49).

Para comenzar, la Dirección Administrativa y Financiera presenta a los pares académicos, en su momento, un texto que ilustra la Estructura Organizacional, explica el proceso de construcción del presupuesto, enuncia los resultados al cierre de la vigencia anterior y las cifras presupuestales, explica en qué consiste la Planeación Financiera, el Costeo Basado en Actividades como una herramienta gerencial para la toma de decisiones, el manejo del portafolio de Inversiones de la Universidad, el manejo de la planta física y el Sistema de Gestión de Calidad. Esto permite que el manejo de los recursos tenga en cuenta el estado actual de los planes institucionales, así como las características propias del programa.

Como se mencionó anteriormente, la Universidad formula y divulga unas políticas anuales de elaboración de presupuesto, a las cuales deben ceñirse las dependencias de la institución. Consecuentemente, la información general para elaboración de presupuesto presenta los criterios para la elaboración, la ejecución y el control del presupuesto. Además, las políticas presupuestales que guían el proceso presupuestal están contenidas en el documento elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera (**véase Anexo Políticas presupuestales de la Dirección Administrativa y Financiera y Anexo Información para elaboración de presupuesto**).

En síntesis, la ejecución del presupuesto es un proceso muy distinto a la elaboración del presupuesto y los lineamientos de este último se actualizan cada año por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

Frente a las “Evidencias de controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos” (CNA, 2013, p. 49), la Dirección Administrativa y Financiera da apoyo administrativo, financiero y provee una infraestructura adecuada para el cumplimiento de la misión institucional, mediante el manejo eficiente de los recursos, por medio de un personal competente y con una gestión consciente de los riesgos y las oportunidades. La transparencia es principio rector en la Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual las políticas, los procedimientos e informes generados están siempre publicados y disponibles para consulta por parte de los usuarios. Aparte de eso, la institución cuenta con la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad (adscrita al Consejo

Superior de la Universidad) y una auditoría externa, que se encargan de ejercer control y vigilancia sobre el manejo de los recursos.

Simultáneamente, con el fin de propender por la satisfacción permanente de los grupos de interés, la Dirección Administrativa y Financiera garantiza la gestión oportuna de las sugerencias, las quejas y los reclamos, a través de una serie de mecanismos físicos y virtuales de apoyo.

Es pertinente mencionar que la Dirección Administrativa y Financiera se encuentra actualmente certificada por el ICONTEC y por IQNET, que garantizan un sello de calidad de los procesos administrativos que se ejecutan actualmente en la dependencia y que dan fe de que se realizan bajo los controles legales y administrativos para la administración transparente de los recursos.

De acuerdo con la encuesta dirigida a directivos y profesores adscritos al programa sobre la equidad en la asignación de recursos financieros para el programa, se encontraron los siguientes resultados: el 25,40 % la calificó con 5,0, el 19,05 % con 4,0, y el 39,68 % respondió que no tiene conocimiento de dicha equidad. Al preguntárseles por la equidad en la asignación de los recursos físicos, el 28,57 % la calificó con 5,0, el 19,05 % con 4,0 y el 33 % respondió que no tiene conocimiento. Al contrastar con la encuesta realizada en el 2015, al indagarse por su apreciación sobre la equidad en la distribución de los recursos físicos, el 29 % de los docentes lo calificó con 5,0 y el 32,7 % con 4,0; sin embargo, el 27,2 % respondió no tener conocimiento al respecto. En cuanto a la equidad en la distribución de los recursos financieros, el 30,9 % la calificó con 5,0 y el 25,4 % con 4,0, pero el 32,7 % respondió no tener.

Finalmente, teniendo en cuenta que las evidencias anteriormente analizadas demuestran que la administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente y que se ajusta a las normas legales vigentes, el Comité Autoevaluador del Pregrado en Derecho considera que esta característica se cumple en alto grado y, por esta razón, la califica con una nota de 4,4.

En la Tabla 86 se resumen los ponderados y las calificaciones de las características 38 a 40.

Tabla 86. Ponderado y calificación de las características 38 a 40

Característica	Ponderado (%)	Calificación
38. Recursos físicos	1,54	4,2
39. Presupuesto del programa	1,54	4,4
40. Administración de recursos	1,92	4,4
Total Factor		4,3

6.10.4 Conclusiones

Teniendo en cuenta que el Factor, en general, hace referencia a que

Un programa de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una ejecución y manejo efectivos y transparentes de sus recursos físicos y financieros (CNA, 2013, p. 48),

la evaluación global de las tres características corresponde a una calificación de 4,34, lo que significa que se cumple en alto grado.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes argumentos: en primer lugar, la Universidad cuenta con una excelente infraestructura física para su uso por toda la comunidad universitaria; tiene planes y proyectos en ejecución para la conservación, la expansión, las mejoras y el mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas; la apreciación de profesores y estudiantes respecto a las características de la planta física en general es buena, con las salvedades que se mencionan (en especial por la percepción de los profesores), teniendo en cuenta, claro está, la sugerencia de mejora que se hizo por el Comité de Autoevaluación sobre la disponibilidad de infraestructura para atender diversas necesidades como son: disponer de más aulas, más espacios de trabajo colectivo para los profesores y un espacio de trabajo para los

monitores académicos y administrativos del programa. Por último, se recalca la necesidad de un cambio de ascensor en el bloque 27 y la insonorización de las oficinas de los profesores, puesto que hay mucho ruido y estas se encuentran comunicadas entre sí.

En segundo lugar, el programa dispone de recursos presupuestales suficientes para su funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos. Sin embargo, es necesario implementar un mecanismo de conocimiento y socialización de políticas presupuestales, presupuesto del programa y presupuesto institucional e inversión, para generar un espacio de confianza y equidad entre las distintas Escuelas de la Universidad y los profesores-personal administrativo del programa de Pregrado en Derecho.

En último lugar, la administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente y se ajusta a las normas legales vigentes; sin embargo, nuevamente se hace el llamado a estructurar un sistema propio para el tema de capacitación nacional y a comunicar mejor los aspectos presupuestales de forma institucional y dentro del programa.

7. Resultados de la Autoevaluación

A continuación, se presenta la evaluación global del Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT. Siguiendo el modelo de ponderación explicado en el Acta de Ponderación, la calificación numérica global del programa después de calificar las 40 características agrupadas en diez factores es de 4,4. En la Tabla 87 se presentan los resultados obtenidos.

Tabla 87. Resultados evaluación global pregrado en derecho

Factor	Característica	Pon.	Cal.
1	1. Misión, Visión y Proyecto Institucional	1,14%	4,5
	2. PEP 2020	1,43%	4,5
	3. Relevancia académica y pertinencia social del programa	1,43%	4,4
2	4. Mecanismos de selección e ingreso	4,00%	4,4
	5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	4,00%	4,3
	6. Participación en actividades de formación integral	4,00%	4,7
	7. Reglamentos estudiantil y académico	4,00%	4,5
3	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	2,50%	4,4
	9. Estatuto profesoral	1,88%	4,6
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	3,12%	4,1
	11. Desarrollo profesoral	2,50%	4,1
	12. Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	1,88%	4,6
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	3,12%	4,3
	14. Remuneración por méritos	2,50%	4,3
4	15. Evaluación de profesores	2,50%	4,6
	16. Integralidad del currículo	2,60%	4,4
	17. Flexibilidad del currículo	2,60%	4,4
	18. Interdisciplinariedad	2,60%	4,6
	19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	2,09%	4,6
	20. Sistema de evaluación de estudiantes	2,09%	4,5
	21. Trabajos de los estudiantes	1,57%	4,6
	22. Evaluación y autorregulación del programa	2,61%	4,6
	23. Extensión o proyección social	2,09%	4,6
	24. Recursos bibliográficos	2,09%	4,3
	25. Recursos informáticos y de comunicación	2,09%	4,7
5	26. Recursos de apoyo docente	1,57%	4,6
	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2,78%	4,2
6	28. Relaciones externas de profesores y estudiantes	2,22%	4,3
	29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	5,00%	4,3
7	30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	5,00%	4,4
	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	3,50%	4,7
	32. Permanencia y retención estudiantil	3,50%	4,3

Factor	Característica	Pon.	Cal.
8	33. Organización, administración y gestión del programa	1,43%	4,3
	34. Sistemas de comunicación e información	1,14%	4,7
	35. Dirección del programa	1,43%	4,0
9	36. Seguimiento de los egresados	2,22%	4,2
	37. Impacto de los egresados en el medio social y académico	2,78%	4,6
10	38. Recursos físicos	1,54%	4,2
	39. Presupuesto del programa	1,54%	4,4
	40. Administración de recursos	1,92%	4,4
Total		100%	4,4

De acuerdo con la calificación y la escala de valoración de juicios se observa que el programa cumple en alto grado los lineamientos establecidos por el CNA para evaluar la alta calidad de un programa de pregrado. Este proceso permitió identificar fortalezas y algunas oportunidades de mejoramiento, los cuales se enuncian a continuación.

7.1. Fortalezas

7.1.1. Formación integral

El Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT se destaca por su formación jurídica integral. Está compuesto de tres ciclos esenciales, que conducen al estudiante a adquirir, desarrollar y potenciar competencias fundamentales para su desenvolvimiento como abogado en el mundo laboral.

En el primer ciclo de *formación jurídica básica*, desde las distintas áreas que componen el derecho, se articulan las teorías generales, las dogmáticas jurídicas y los componentes de otras disciplinas. Allí, el empleo de métodos y estrategias pedagógicas no solo magistrales, sino también activas, como el análisis de casos, las simulaciones, la construcción de líneas jurisprudenciales, el aprendizaje basado en problemas y en retos, las lecturas dirigidas y controladas, las investigaciones aplicadas, entre otros, permiten que el estudiante adquiera un perfil crítico, analítico, interpretativo, resolutivo y creativo; un perfil en el que él mismo se convierte en el principal partícipe de su formación.

Para enlazar la teoría con la práctica y aproximar al estudiante a una realidad cambiante existe el segundo ciclo de *prácticas profesionales*, que se desarrolla, por un lado, en el semestre de práctica profesional, que permite al estudiante desempeñarse en distintos entornos jurídicos, nacionales o internacionales, con la asignación de determinadas funciones previamente definidas por la institución u organización que lo vincule y siempre con la mediación y el acompañamiento del Departamento de Prácticas Profesionales de la Universidad; por otro, en el escenario del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, donde despliega otras competencias en torno al “aprender haciendo”, con actividades que enriquecen su proceso formativo desde diferentes espectros: la ejecución de acciones en el marco de los diferentes convenios suscritos por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, con un alto contenido de proyección social y sensibilidad; la asesoría a usuarios, y la tramitación y audiencia en las conciliaciones.

La estructura curricular está diseñada de manera flexible, interdisciplinaria, con profundizaciones en el tercer *ciclo correspondiente a los énfasis*, que permiten articular con los posgrados otras metodologías para el aprendizaje, como el estudio de casos, los seminarios temáticos y las conferencias con invitados nacionales y extranjeros. Este ciclo se puede homologar con algunos cursos que ofrece el Centro de Educación Continua de la Universidad (en la actualidad, son diez los cursos que se reconocen como materias de énfasis), y a partir del semestre 2021.2, con la nueva ruta de aprendizaje “Abogado digital”.

El Pregrado en Derecho constituye un programa en permanente actualización, que se fortalece y se nutre al analizar las tendencias y las líneas de desarrollo de la profesión jurídica a nivel

nacional e internacional, con el fin de hacer reflexiones acerca de sí mismo. Es un programa integral, que se ha consolidado en los últimos años no solo en docencia, sino también en investigación y en proyección social, como se describe a continuación y como se muestra en detalle en este informe.

7.1.2. Investigación y alta formación académica profesoral

El Comité Autoevaluador encuentra que, desde la última autoevaluación hasta la fecha, el programa de Pregrado en Derecho se ha fortalecido en investigación, en sus dos dimensiones: investigación formativa y en la formación para la investigación, tanto a nivel de los estudiantes como de los docentes.

En efecto, en algunas asignaturas, desde semestres tempranos, se aproxima al estudiante al manejo de los sistemas de información, con la realización de cursos que ofrece la biblioteca. Son asignaturas en las que se desarrollan actividades didácticas y evaluativas, mediante pequeños proyectos de investigación, lo cual se fortalece no solo en el tercer semestre con la asignatura de Sociología Jurídica, en la que se desarrollan proyectos de investigaciones jurídicas, sino también en el semestre de práctica profesional (8.º semestre), donde los estudiantes deben realizar un “proyecto especial de práctica”, sumado al trabajo de grado que presentan en el último semestre, los que no optan por la judicatura.

El programa cuenta con importantes espacios solo curriculares y extracurriculares, en los que los estudiantes son los principales protagonistas. Así, el trabajo que ejecutan en algunos semilleros de investigación y grupos de estudio, coordinados por profesores del Pregrado en Derecho, sumado a la interacción con otros saberes de otras disciplinas, contribuyen a que el estudiante consolide competencias investigativas, lo cual se ve reflejado en la participación en concursos de semilleros, naciones e internacionales, y en la obtención de premios y reconocimientos por parte de algunos semilleros.

Apalancado por la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, el programa ha diseñado políticas, criterios y procedimientos con el fin de potenciar la investigación de los profesores, y se ha consolidado en la misma, por el alto nivel de formación que han adquirido los docentes de planta en los últimos 5 años, como también por las estrategias y actividades que se desarrollan en el seno de la Escuela.

El aumento en la calidad y la producción académica de los profesores de planta; la participación en ponencias tanto en Colombia como en el exterior; la realización de eventos académicos de impacto nacional e internacional, y la ejecución y el impacto social de algunos proyectos de investigación bajo las modalidades de cofinanciación, cooperación y colaboración dan cuenta de dicho fortalecimiento.

A su vez, la creación e intervención en la Red de Educación Jurídica; la creación del proyecto “Lenguaje Claro”, con el Ministerio de Justicia y el Instituto Caro y Cuervo; el ingreso a la red ILSA (*Innovation in Law Studies Alliance*) del Instituto de Innovación Legal de Madrid y a la Red *International Social and Economic Rights Project*, entre muchas otras de gran impacto; la creación del Centro de Estudios regulatorios SURA – UTADEO - RUTA N – ICESI – EAFIT, una alianza para investigar y formar en derecho e industria 4.0, y el ascenso de los grupos de investigación en las categorías de MinCiencias, sumado a que el programa se soporta con recursos humanos y financieros suficientes que le llevan a asumir con responsabilidad la función sustantiva de la investigación, permiten afirmar que el Pregrado en Derecho es un espacio en el que la investigación es uno de los ejes centrales en la formación jurídica.

7.1.3. Impacto social del Pregrado en Derecho

Desde la Escuela de Derecho se viene desplegando una serie de acciones y estrategias pedagógicas con un alto contenido de proyección social, constituyéndose en una de nuestras grandes fortalezas.

Por un lado, a través del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, se desarrollan actividades que protegen, desde el punto de vista jurídico, personas vulnerables, no solo mediante la atención de consultas y procesos relacionados con esta población, sino también con la ejecución de convenios activos que tiene el Consultorio con diferentes entidades sociales. Concretamente, se

vienen trabajando las siguientes líneas, para apoyar a la población vulnerable: personas con capacidad económica vulnerable, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, y temas de género y sexualidad diversa con resultados de alto impacto como ocurrió con la presentación de una tutela formulada por el grupo de sexualidad diversa del Consultorio Jurídico que fue elegida por la Corte Constitucional y fue resuelta de manera favorable. En ella se definen los lineamientos que deben seguir las instituciones educativas con relación al proceso de aprendizaje de la población sexual diversa. Estas actividades se realizan de forma permanente y van en constante incremento en los últimos años. Incluso, han trascendido las instalaciones de la Universidad, llegando a lugares como las Casas de Justicia y a comunidades.

También y de manera permanente, se capacita a los estudiantes en el modelo social de la discapacidad, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, y recientemente acerca de la Ley 1996 de 2019, sobre el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. De igual manera, se han realizado intervenciones ante la Corte Constitucional, obteniendo fallos que amparan derechos fundamentales de grupos de personas diferentes.

Adicionalmente, se ha suscrito el convenio llamado “Efecto Cacao”, una alianza que permitió articular el trabajo con EAFIT Social, en el que participan CasaLuker, USAID, la Fundación Saldarriaga Concha, entre otras organizaciones, cuya finalidad principal es prestar un apoyo eminentemente legal a los pequeños cultivadores de cacao de los departamentos de Tumaco y Huila, y en las regiones de Urabá y Bajo Cauca, para mejorar su calidad de vida.

A su vez, en el mes de octubre, los días 13 al 16 de 2020, se llevó a cabo la décima edición de Refuerzo Integral Empresarial (RIE), en asocio con el Proyecto CEDEZOS (Centro de Emprendimiento Social, de la Alcaldía de Medellín), en el cual participaron unos estudiantes también del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, resolviendo consultas de personas necesitadas. Este es un evento para emprendimientos, con el que se busca asesorar y capacitar a los emprendedores en temas contables, financieros y jurídicos que puedan servirles para sus empresas o negocios.

Por otro lado, desde el Grupo de Estudios Penales, se ha venido realizando un trabajo acerca de la situación penitenciaria y carcelaria del país, con tres ejes de desempeño de alto impacto social que se encuentran descritos en el Informe de Autoevaluación Pregrado en Derecho 2020, en las “Apreciaciones sobre las recomendaciones de los pares académicos y de la Resolución que concedió la última reacreditación para el mejoramiento del programa”, en el Factor 4. Procesos académicos, en la Actividad por mejorar # 3.

Además, la Cátedra de la Paz, la Memoria y la Reconciliación ha sido el lugar donde se han gestado y materializado trabajos de fuerte proyección social e investigativa, dando lugar a la obtención del premio “Proyección Social EAFIT 2019”, y a que el Centro Nacional de Memoria Histórica exaltara esta cátedra como un modelo en el país para la educación y para la paz desde las universidades.

Asimismo, tras la publicación del libro *“Después vino el silencio. Memorias del secuestro en Antioquia”*, su primera edición se agotó en las bodegas de la Editorial a la segunda semana del lanzamiento. Fue necesario ordenar una primera reimpresión, que salió el 21 de octubre de 2019, lo que demuestra la gran acogida del público y el alto impacto social de esta obra para conocer sobre la realidad del secuestro.

En síntesis, el Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT es un programa en el que el centro de gravitación es la pasión por la excelencia, lo cual se ve reflejado en el impacto social del programa, manifiesto en la demanda por los servicios de los estudiantes del Programa en el semestre de práctica profesional, en los informes generales de practicantes de Derecho presentados por los empleadores, en los reconocimientos que ha recibido el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, en las investigaciones y los productos de los grupos de investigación, en la amplia participación de nuestros docentes en redes de carácter jurídico de reconocimiento mundial, en los reconocimientos y premios otorgados a los semilleros de investigación, en los excelentes resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, en el alto índice de empleabilidad de los egresados y en los sectores donde se desempeñan.

7.2. Oportunidades de mejoramiento

El Comité de Autoevaluación evidenció varios aspectos por mejorar en el programa de Pregrado en Derecho de la Universidad EAFIT; algunos de ellos se enlistan a continuación y todos los proyectos se describen detalladamente en el **Anexo Plan de Mejoramiento Pregrado en Derecho 2020**.

La necesidad de optimizar la divulgación y el conocimiento por parte de la comunidad académica de los ejes estructurales de la Universidad y del Programa consignados en la Misión, la Visión, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el **PEP 2020** y en los Reglamentos Académicos.

Se evidenció la prioridad de acelerar los procesos de revisión del currículo, en especial frente a la distribución de créditos y asignaturas, y darle continuidad a la reforma curricular, con la implementación de una estrategia de evaluación orientada a la formación por competencias y resultados del aprendizaje.

A su vez, es importante continuar avanzando en la flexibilización del currículo, en particular, abrir la posibilidad de articular distintos saberes desde el mundo del derecho para adicionar contenidos interdisciplinarios con otras áreas del conocimiento, y agregar componentes de tecnología e innovación legal, con el fin de superar el paradigma convencional y ajustarse a las nuevas macro tendencias.

Seguir robusteciendo los instrumentos que permitan visualizar las causas de deserción de los estudiantes, con el fin de implementar acciones y estrategias tendientes a contrarrestar los factores que están incidiendo en ello.

Fortalecer los vínculos con los egresados y crear mecanismos de seguimiento a ellos, con el fin de identificar los nuevos retos y desafíos del entorno jurídico laboral, y revisar, de manera permanente, la pertinencia del programa y su capacidad de responder a las necesidades del mercado nacional e internacional.

Aumentar los espacios de formación extracurriculares, que potencien el desarrollo de la investigación, articulen estrategias de proyección social que involucren todas las dimensiones del programa, y le permitan a este posicionarse a nivel internacional.

8. Plan de Mejoramiento

Se han identificado 42 acciones de mejoramiento. Estas estarán bajo la responsabilidad de la jefatura de Carrera, con el apoyo del cuerpo docente o del personal administrativo de la Universidad, cuando lo requieran. (A cada una de las actividades se le ha establecido un plazo previsto para su ejecución de la siguiente forma: Corto plazo (C), Mediano plazo (M), Largo plazo (L) o Permanente (P). (Ver Anexo – Plan de Mejoramiento Pregrado en Derecho 2020)

Factor 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa

Proyecto o Acción	Plazo
Difundir cada 6 meses con profesores y estudiantes nuevos el PEP 2020	P
Difundir con la comunidad académica el Proyecto Educativo Institucional	L
Formalizar el Comité de Reforma Curricular y definir sus funciones entre las cuales se debe considerar la revisión sistemática del cumplimiento de los resultados de aprendizaje, del nuevo modelo por competencias y los mecanismos para evaluar dichos resultados.	C

Factor 2. Estudiantes

Proyecto o Acción	Plazo
Programa de nivelación de competencias de escritura y comprensión de lectura	P

Factor 3. Profesores

Proyecto o Acción	Plazo
Fomento de la participación profesoral en los órganos directivos de la Escuela.	P
Fomento de la participación profesoral en los órganos directivos de la Universidad.	P
Redes internacionales de los profesores	P
Agenda de actualización de jurídica.	P
Poblaciones diversas	P
Número y tipo de vinculación de los asesores del Consultorio Jurídico.	M

Factor 4. Procesos Académicos

Proyecto o Acción	Plazo
Diseño de una estrategia de apropiación de segunda lengua, en especial el inglés.	M
Reforma curricular centrada en la flexibilidad del currículo y la interdisciplinariedad.	L
Elaborar una estrategia que promocióne y consolide la movilidad estudiantil.	M
Análisis y diseño de metodologías de enseñanza propias de la edición jurídica contemporánea.	L
Reforma del reglamento de exámenes preparatorios y de trabajos de grado.	M
Propiciar e implementar espacios cocurriculares de aprendizaje.	C
Estrategia de comunicación de la gestión del programa de Derecho.	C
Fortalecer el catálogo de textos jurídicos en la biblioteca.	L
Actualizar los equipos informáticos de docentes y administrativos	L
Diseño de una propuesta de ampliación de espacios físicos para la gestión y el funcionamiento del programa.	C

Factor 5. Visibilidad Nacional e Internacional

Proyecto o Acción	Plazo
Posicionamiento internacional del Programa y la Escuela.	L

Factor 6. Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

Proyecto o Acción	Plazo
Revisar las agendas y guías para la asignación de recursos a proyectos internos de investigación	C
Revisar los criterios de vinculación de docentes de cátedra como investigadores en proyectos internos	C
Revisar el estatuto profesoral y las equivalencias de producción intelectual	C
Incluir estudiantes de pregrado en proyectos internos de investigación	P

Factor 7. Bienestar Institucional

Proyecto o Acción	Plazo
Divulgación de servicios de bienestar universitario	M
Programa de reducción y contención de la deserción estudiantil	M

Factor 8. Organización, administración y gestión

Proyecto o Acción	Plazo
Aumento de la planta administrativa del programa de Derecho	
Desconcentración cargos de Jefatura de programa y Jefatura de Departamento de Derecho	

Factor 9. Impacto de los egresados en el medio

Proyecto o Acción	Plazo
Fortalecer con el Centro de Egresados aquellos mecanismos que permiten realizar seguimiento a los graduados del pregrado en Derecho.	L
Fortalecer las relaciones del Pregrado en derecho con sus egresados.	L
Fortalecer con el Centro de Egresados mecanismos que permitan evidenciar los análisis que realiza el Centro de Egresados a partir de la información de los egresados en derecho y la articulación de este trabajo con la Escuela de Derecho	L
Implementar un plan de trabajo con el Centro de Egresados para fortalecer la relación con los empleadores	L

Factor 10. Recursos Físicos y Financieros

Proyecto o Acción	Plazo
Realizar un estudio de la necesidad de mejorar el acceso a los auditorios a las personas con movilidad reducida y presentarlo a planta física.	C
Solicitar a Planta Física cambio de ascensor del bloque 27	M
Diseñar una estrategia de comunicación que permita que los docentes tengan acceso a la información en cuanto al manejo de los recursos asignados al Programa	C
Solicitar a Planta Física un espacio de trabajo para monitores académicos del Pregrado y Posgrado en Derecho	M
Solicitar a Planta Física insonorizar de manera efectiva las divisiones intra-oficinas de los profesores del Programa de Derecho del bloque 27	M
Solicitar a Planta Física un espacio de trabajo colectivo destinado al uso de profesores y personal administrativo del Programa en Derecho	C

Escala duración del proyecto:

Corto plazo (C): Entre 0 y 12 meses.

Mediano plazo (M): Entre 12 y 36 meses.

Largo plazo (L): Entre 36 y 72 meses.

Permanente (P): Acciones permanentes.

9. Referencias

- Campus EAFIT/ Acerca de. Universidad EAFIT . (9 de Diciembre de 2020). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/institucional/campus-eafit/acerca-de/Paginas/plan-maestro-2024.aspx>
- Dirección de Desarrollo Institucional y Egresados. Universidad EAFIT. (2020). *Resultados encuesta a egresados derecho*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiODRhOTYwZDAtMDNkNy00OTQwLTk0NmEtNjllMmZhYmZkMmM1liwidCI6lj5ZjdiNTVILTjYmUtNDY3Yi04MTQzLTkxOTc4MjkxOGFmYilsImMiOjR9>
- EAFIT Noticias. Universidad EAFIT. (11 de Noviembre de 2020). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/noticias/agenciadenoticias/2020/EAFIT-es-la-primera-universidad-del-pais-que-recibe-de-icontec-la-certificacion-de-bioseguridad>
- Innovación EAFIT. (9 de junio de 2020). *¿Qué es Innovación EAFIT?* Obtenido de Universidad EAFIT: <http://www.eafit.edu.co/innovacion/acerca-de/Paginas/presentacion.aspx>
- Institucional. Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/institucional/informes-gestion/Paginas/informe-de-sostenibilidad-2019.aspx>
- Instituto de Innovación Legal. (2020). *ILSA*. Obtenido de <https://www.innovationinlawstudiesalliance.org/ilsa-innovation-in-law-studies-alliance-english/>
- Naciones Unidas. (2007). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.html>
- Universidad EAFIT. (s.f.). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/kratos>
- Universidad EAFIT. (s.f.). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/estudiantes/representantes-estudiantiles/Paginas/quienes-somos.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/programas-academicos/pregrados/ingenieria-procesos/acreditacion/ANEXOS/Anexo%20B%20Soportes%20documentales%20de%20la%20autoevaluaci%C3%B3n/Anexo%2046%20Reglamento%20de%20Practicas%20Profesionales.pdf>
- Universidad EAFIT. (s.f.). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/itinerario2030>
- Universidad EAFIT. (s.f.). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/academia/docentes/Documents/consideraciones-modalidad-rev-2008020.pdf>
- Universidad EAFIT. (s.f.). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/edificiodeciencias>
- Universidad EAFIT. (2008). Obtenido de https://entrenos.eafit.edu.co/institucional/proyecto-educativo-institucional/Documents/pei_eafit.pdf
- Universidad EAFIT. (2012). *Estatuto Profesoral*. Obtenido de https://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/Documents/Estatuto_profesoral_2012.pdf

- Universidad EAFIT. (2017). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/Documents/reglamento-elecciones-2017.pdf>
- Universidad EAFIT. (2020). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/noticias/estudiantes/2020/alianza-4U-el-nacimiento-de-una-universidad-en-red>
- Universidad EAFIT. (2020). Obtenido de <https://entrenos.eafit.edu.co/noticias/2020/febrero/Paginas/el-centro-de-servicios-transversales-se-prepara-para-servir-a-toda-la-comunidad-eafitense.aspx?elqTrackId=6748580fddaa43a9a8a294bcf523d8dc&elq=3aabb4d6091c42adbed5123d7bbc44fd&elqaid=10191&elqat=>
- Universidad EAFIT. (2020). Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/pei>
- Universidad EAFIT. (1 de Junio de 2020). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/noticias/agenciadenoticias/2020/EAFIT-se-prepara-para-un-retorno-responsable>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/institucional/eafitencifras/Paginas/resultados%20institucionales.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/aspirantes/Paginas/como-crea-eafit.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/audioguias#!>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/camilo-piedrahita.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/ana-gallo.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/mario-montoya.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/vicente-ramirez.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/jose-posada.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/alfonso-cadauid.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/juan-velez.aspx>
- Universidad EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/docentes-investigadores/Paginas/antonio-barboza.aspx>
- Universidad EAFIT. Acerca de EAFIT. (s.f.). *Universidad EAFIT*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/institucional/informes-gestion/Paginas/inicio.aspx>

Universidad EAFIT. Dirección Administrativa y Financiera. (Mayo de 2009). *Universidad EAFIT*.
Obtenido de
<https://eafit.sharepoint.com/sites/COMITEAUTOEVALUADOR/Documentos%20compartidos/General/0.%20Plantillas%20Factores/Factor%2010/10.%20Anexos/10.7%20Documento-costeo-basado-en-actividades.pdf>

Universidad EAFIT. Noticias Entrenos. (30 de Junio de 2020). *Universidad EAFIT*. Obtenido de
<https://entrenos.eafit.edu.co/noticias/2020/junio/Paginas/cincuenta-bicicletas-electricas-de-uso-compartido-estaran-disponibles-para-la-comunidad-eafitense.aspx>

Universidad EAFIT. Noticias Entrenos. (10 de Septiembre de 2020). *Universidad EAFIT*. Obtenido de
<https://entrenos.eafit.edu.co/noticias/2020/septiembre/Paginas/estos-companeros-ya-ruedan-con-piloto-de-bicicletas-electricas.aspx>